



Instituto Costarricense de Turismo  
Gerencia General

06 de abril de 2021  
G-0516-2021

Señora  
Geannina Dinarte Romero  
Ministra  
Ministerio de la Presidencia  
Presente

**Asunto:** Informe de Gestión 2020-2021 (Ley 9398), atención oficio DM-0378-2021.

Estimada señora:

En atención al oficio DM-0378-2020 de su Despacho y en cumplimiento de lo que establece la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas No.9398, adjunto se remite el Informe de Gestión del Instituto Costarricense de Turismo, correspondiente al período 2020-2021 de la Administración Alvarado Quesada “Gobierno del Bicentenario”.

El documento se remite con los Anexos de referencia señalados.

Agradezco su amable atención,

Atentamente,

ALBERTO  
LOPEZ  
CHAVES  
(FIRMA)

Alberto López Chaves  
**Gerente General**

ALC / Ilr

C/ Sr. Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo  
Sr. Víctor Hugo Quesada Rodríguez, Asesor Unidad de Planificación.



## **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO**

Gobierno de la República  
**Administración Alvarado Quesada**  
**2018-2022**  
INFORME DE GESTIÓN 2020-2021

**MSc. GUSTAVO SEGURA SANCHO**  
**MINISTRO DE TURISMO**

**ABRIL 2021**



INSTITUTO  
COSTARRICENSE DE  
TURISMO





## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
<b>1. Capítulo: Objetivos legales que dan origen y fundamento al Instituto. ....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Marco Jurídico Institucional: .....</b>	<b>6</b>
<b>1.2. Institución: Instituto Costarricense de Turismo (Punto 1.1 del PAO 2021). ....</b>	<b>10</b>
<b>1.2.1. Misión: .....</b>	<b>12</b>
<b>1.2.2. Visión: .....</b>	<b>12</b>
<b>1.2.3. Valores:.....</b>	<b>12</b>
<b>1.2.4. Prioridades Institucionales: .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.5. Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales PAO 2020: .....</b>	<b>16</b>
<b>1.2.6. Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales para el PAO 2021: .</b>	<b>19</b>
<b>1.2.7. Producto o Servicio: .....</b>	<b>21</b>
<b>2. Capítulo: Recursos Financieros, Humanos y Materiales disponibles .....</b>	<b>22</b>
<b>2.1 Situación financiera del ICT: .....</b>	<b>23</b>
<b>2.1.1. Presupuesto para el 2021 .....</b>	<b>37</b>
<b>3. Capítulo: Recursos Humanos y Estructura Organizacional .....</b>	<b>40</b>
<b>3.1. Estructura Organizacional: .....</b>	<b>40</b>
<b>3.2. Recursos Humanos:.....</b>	<b>54</b>
<b>3.3. Cambios en la Estructura Organizacional: .....</b>	<b>55</b>
<b>4. Capítulo: Metas trazadas y logros alcanzados. ....</b>	<b>57</b>
<b>4.1. Metas trazadas.....</b>	<b>57</b>
<b>4.2. Principales logros alcanzados en esta Administración.....</b>	<b>60</b>
<b>4.3. Proyectos de Inversión Pública (PIIP) 2020-2021 .....</b>	<b>69</b>
<b>5. Capítulo: Créditos, demandas judiciales, viajes de jerarcas y contrataciones...78</b>	<b>78</b>
<b>5.1. Créditos asumidos: .....</b>	<b>78</b>
<b>5.2. Procesos o demandas judiciales: .....</b>	<b>78</b>
<b>5.3. Procesos de contratación iniciados y adjudicados: .....</b>	<b>79</b>



<b>5.4 Viajes realizados por jefarcas y jefaturas .....</b>	<b>80</b>
<b>6. Capítulo: Limitaciones u obstáculos encontrados .....</b>	<b>81</b>
<b>7. Capítulo: Retos, objetivos e inversiones visualizadas. ....</b>	<b>82</b>
<b>8. Capítulo: Conclusión.....</b>	<b>86</b>
<b>Lista de Anexos .....</b>	<b>88</b>

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del requerimiento dado mediante oficio DM-0378-2021 emitido por el Ministerio de la Presidencia, de fecha 12 de marzo de 2021, se presenta el Informe de Gestión del Instituto Costarricense de Turismo, correspondiente a la Administración Alvarado Quesada del período 2020-2021, de acuerdo al formato y esquema de contenido requerido por dicho Ministerio.

El presente informe tiene como objetivo hacer la rendición de cuentas ante la Presidencia de la República al amparo de la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas No.9398, sobre los principales logros institucionales, así como informar sobre aspectos administrativos de Recursos Humanos, administración de bienes y control presupuestario, Objetivos y retos futuros.

Seguidamente se desarrollan los temas con base en los puntos dados en el oficio dado por el Ministerio de la Presidencia, a fin de estandarizar la forma de hacer llegar la información requerida.

## **1. Capítulo: Objetivos legales que dan origen y fundamento al Instituto.**

Un recorrido por las principales leyes relacionadas con deberes y atribuciones que el Estado asigna al ICT, tiene su punto de partida en la Ley Orgánica del ICT N° 1917 y continúa por una secuencia de distintas leyes aprobadas en el periodo de 1955 a la fecha.

En primer lugar, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo establece que la finalidad del Instituto es “incrementar el turismo en el país”, a través de cuatro mecanismos fundamentales:

- a) Fomentando el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento.
- b) Promoviendo la construcción y mantenimiento de lugares de habitación y recreo para uso de los turistas.
- c) Realizando en el exterior la propaganda necesaria para dar a conocer el país, a fin de atraer el turismo.
- d) Promoviendo y vigilando la actividad privada de atención al turismo.

En cuanto al fundamento del Sector, cabe indicar que el Sector Turismo se creó mediante Decreto No.41187-MP-MIDEPLAN del 21 de junio de 2018<sup>1</sup>

### **1.1. Marco Jurídico Institucional<sup>2</sup>:**

El origen institucional data de 1955, con la promulgación de la Ley Orgánica del ICT, en la cual se fija a la finalidad del Instituto. Posteriormente, desde 1955 a la fecha se han promulgado variada normativa que complementa el quehacer institucional en forma directa e indirecta.

---

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo No41187-MP-MIDEPLAN, La Gaceta, Alcance No.21, jueves 21 de junio de 2018.

<sup>2</sup> ICT. Plan Estratégico Institucional. Aprobado según SJD-492-2014. Pág. 27



Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo (Ley No. 1917 del 29 de julio de 1955) establece como finalidad principal del Instituto el incremento del turismo en el país (Artículo 4°), mediante cuatro aspectos fundamentales:

1. *Fomentando el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento.*
2. *Promoviendo la construcción y mantenimiento de lugares de habitación y recreo para uso de los turistas.*
3. *Realizando en el exterior la propaganda necesaria para dar a conocer el país, a fin de atraer el turismo.*
4. *Promoviendo y vigilando la actividad privada de atención al turismo.*

Las funciones establecidas para el ICT se apuntan en el Artículo 5° de esta ley y junto con la finalidad, permite establecer algunos aspectos relevantes del análisis:

La finalidad apunta hacia el crecimiento del turismo como una condición constante en el tiempo y esto posiblemente se debe a que, al momento de promulgación de la ley, no se tenía por entendido que los destinos pueden tener un límite de crecimiento, sobre todo a la luz de la nueva visión de sostenibilidad que aplica en el turismo.

- La finalidad del crecimiento continuo se liga con las tres dimensiones del sistema turístico, aunque todavía en el lenguaje de la década de 1950: La entrada continua y la permanencia agradable de turistas (demanda) se genera haciendo propaganda (mercados de interés) que se sustenten en las condiciones de destino (lugares de recreo y país en general) y en las condiciones de la industria y normas de funcionamiento (lugares de habitación y vigilancia de la actividad).



- La funcionalidad está muy asociada a la regulación e impulso de la fase comercial de la actividad (transporte, servicios, planta), con la promoción y con la protección del paisaje y la conservación del espacio turístico como normas fundamentales.

A continuación, se presentan algunas de las leyes vinculadas al ICT posteriores a su creación y que aumentan el cúmulo de responsabilidad del Instituto con la sociedad costarricense:

**Ley No. 5339 Reguladora de Agencias de Viaje:** Mediante esta Ley corresponde al ICT velar por la calidad de las actividades y del servicio que las agencias de viajes brinden.

**Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre:** Se regula el otorgamiento de las concesiones en Zona Marítimo Terrestre y en nombre del Estado, el ICT será el superior y general vigilante de todo lo referente a dicha zona.

**Ley 6758 Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo:** Regula el desarrollo y ejecución del proyecto turístico de Papagayo, que se realizará en Bahía Culebra, provincia de Guanacaste.

**Ley 6990 de Incentivos para el desarrollo turístico:** Tiene por objeto establecer un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, para lo cual se fijan los incentivos y beneficios que se otorgarán como estímulo para la realización de programas y proyectos importantes de dicha actividad.

**Ley No. 7744 de concesión y operación de marinas y atracaderos turísticos:** Regula el otorgamiento de concesiones para la construcción, administración y



explotación de marinas y atracaderos turísticos, en las áreas de dominio público como en la zona marítimo-terrestre y el área adyacente cubierta permanentemente por el mar, así como áreas adyacentes a las ciudades costeras, a excepción de los terrenos que presenten espacios abiertos de uso común.

**Ley No. 8694 de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística**

**Nacional:** Crea un impuesto de quince dólares netos, moneda de los Estados Unidos de América (USD \$15,00), o su equivalente en colones al tipo de cambio, de referencia de venta del día, establecido por el Banco Central de Costa Rica, a favor del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Este impuesto se le cobrará a cada persona que ingrese por vía aérea al territorio nacional y que haya adquirido su boleto en el exterior.

**Ley 8724 para el Fomento del Turismo Rural Comunitario y su reglamento:**

Tiene como objeto fomentar la actividad turística de tipo rural comunitario, cuyas siglas serán TRC, por medio del impulso de empresas de base familiar y comunitaria, conformadas según la Ley de Asociaciones, N° 218, y la Ley de Asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, y sus reformas, con el fin de que las personas habitantes de las comunidades rurales procuren la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de destinos turísticos locales; además, que participen en la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno de manera sostenible, a fin de que les permita una mejor condición de vida.

**Ley N° 8811 Incentivo de la Responsabilidad Social Corporativa Turística:**

Regula la aplicación de la responsabilidad social corporativa en la industria turística. Asigna responsabilidades al ICT por concretar una eficaz coordinación con las entidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado para que se genere una



acción social y privada para el desarrollo ordenado del turismo social, entendido como todos los instrumentos y medios, mediante los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados y con discapacidad viajen con fines recreativos, deportivos o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.

**Otras de aplicación vinculadas al proceso presupuestario:** Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley de Planificación Nacional (Nº 5525 de 2 de mayo de 1974), Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto No 38536-MP-PLAN, publicado en La Gaceta Nº159 del 20 de agosto de 2014) y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Gobierno del Bicentenario”, Decreto Ejecutivo N°41617-H sobre Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020.

## **1.2. Institución: Instituto Costarricense de Turismo** (Punto 1.1 del PAO 2021).

**El propósito de la organización:** “Fomento del turismo hacia Costa Rica”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del ICT, Ley N° 1917 del 9 de agosto de 1955 y demás legislación referida al ICT

**El quehacer de la institución:** El ICT tiene como institución pública responsabilidad por la formulación de política pública, así como el diseño y ejecución de instrumentos técnicos y legales mediante los cuales se pueda lograr su finalidad de



fomentar el turismo hacia Costa Rica. Su misión se refiere a un conjunto de programas y proyectos que debe realizar la organización en procura de mejorar la competitividad (empresarialidad, sostenibilidad, autenticidad y seguridad) de la actividad turística, impulsando la base del modelo del desarrollo con solidaridad, sostenibilidad y equidad en el sector turismo. El conjunto de programas y proyectos constituyen la suma de productos finales que la institución entrega como parte de su quehacer.

**Los usuarios o beneficiarios:** Todos los actores del sistema turístico, a saber: turistas, empresarios turísticos, recurso humano del sector, gobiernos locales o asociaciones y cámaras regionales y nacionales, los cuales están contenidos en la Misión.

**El efecto que se espera lograr:** Para el caso del modelo de desarrollo del país las tres condiciones necesarias que aseguran la continuidad y existencia de todos sus componentes sistémicos, con relación a estados deseables en el futuro o, en otras palabras, con la visión y objetivos de largo plazo deseados para el turismo en Costa Rica. Estas tres condiciones son: *sostenibilidad, innovación e inclusión*.

Con esta articulación intervienen elementos que inciden directamente en la calidad, la experiencia que perciben los turistas, la protección de los recursos turísticos y la creación de oportunidades y desarrollo para la población local, entre otros. El efecto final es el mejoramiento del nivel de vida de los costarricenses, a través del impulso al modelo de turismo deseado para el país y el mejoramiento del nivel de vida de los costarricenses. (PAO 2021, p.2).



### 1.2.1. Misión<sup>3</sup>:

*“Impulsamos el turismo sostenible, innovador e inclusivo, propiciando experiencias únicas y de alto valor al turista para mejorar el bienestar de los habitantes del país”.*

### 1.2.2. Visión<sup>4</sup>:

*“Para el año 2025 ser una institución de excelencia mediante una gestión transparente, eficiente e innovadora, que generará valor público y consolidará el modelo de desarrollo turístico sostenible de Costa Rica internacionalmente reconocido”.*

### 1.2.3. Valores<sup>5</sup>:

La siguiente imagen muestra los valores que guían el accionar del Instituto Costarricense de Turismo, sus lineamientos, programas y el comportamiento de sus colaboradores.

---

<sup>3</sup> Definida mediante propuesta de la Gerencia, G-706-2020.

<sup>4</sup> IDEM.

<sup>5</sup> ICT, Plan Anual Operativo, 2020 y 2021.



- Del valor de la Justicia se desprende que debemos ser rectos a la hora de ejercer nuestras funciones en apego al derecho, lo cual nos obliga a ser imparciales e íntegros en nuestro quehacer.
- Del valor de Probidad se desprende que debemos guardar la confidencialidad en aquellos temas que correspondan, siempre que ello no interfiera con el valor de la Justicia; debemos ser equitativos, leales, comprometidos con la institución, procurando hacer de la mejor forma nuestro trabajo y para ello, comprometidos en un continuo mejoramiento personal y administrativo.
- Del valor de la Solidaridad se desprende que debemos procurar que nuestro trabajo contribuya de forma significativa al bien común de todo el pueblo costarricense, especialmente de aquellas comunidades menos favorecidas, reflejando así nuestra responsabilidad social con el desarrollo de las diferentes zonas y en beneficio de diversos actores locales.
- Del valor de la Productividad se desprende que todo el accionar de los funcionarios



y los procesos institucionales se orientan a lograr la eficiencia y eficacia a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el modelo de desarrollo turístico costarricense.

#### **1.2.4. Prioridades Institucionales:**

##### **Lo planteado para el 2020:**

Las prioridades del ICT giran en el ámbito de lograr su visión a través del cumplimiento de sus indicadores estratégicos contemplados en dos importantes dimensiones:

- i. Los compromisos del ICT en el marco del PND del Gobierno Bicentenario.
- ii. Las metas propuestas en relación con los objetivos del PEI.

A través del logro de esos resultados, el ICT espera contribuir sustancialmente a la meta y objetivos del Sector Turismo en el PNDT 2017-2021, con la firme aspiración a “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza”.

De conformidad con la visión de futuro establecida en el PNDT (fundamentada en tres pilares fundamentales, propios del modelo de desarrollo turístico costarricense: ser sostenible, ser innovador y ser inclusivo), el ICT desde su ámbito público apoyará el desarrollo turístico, a través de la ejecución de los programas contemplados en el Plan Anual Operativo, encausados estratégicamente a promover experiencias turísticas de alto valor, para mejorar las condiciones de vida de los costarricenses.

Estas prioridades fueron adaptadas a la nueva realidad dada con la crisis generada por la pandemia del COVID-19, que dio como resultado una importante modificación



al Plan Anual Operativo<sup>6</sup>, a partir de la aprobación de la Hoja de Ruta para la recuperación del Sector Turismo, ante la crisis provocada por la pandemia del COVID 19, que fue aprobada por la Junta Directiva del ICT mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria No.6117, Artículo 5, Inciso II (A), celebrada el 18 de mayo de 2020 y comunicado mediante oficio SJD-140-2020.

### **Lo planteado para el 2021:**

El ICT se ha comprometido a orientar sus esfuerzos para que, a través del desarrollo turístico sostenible, se contribuya al cumplimiento del objetivo nacional previsto como pilar transversal del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, a saber: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza”.

Por tal motivo, la principal aspiración conduce a propiciar las condiciones y acciones institucionales para el cumplimiento de las estrategias, contenidas en el Plan Nacional de Turismo Costa Rica para el 2017-2021; el Plan Estratégico Institucional (PEI), la Hoja de Ruta del Sector Turismo (en el marco de las repercusiones de la Pandemia) y otros planes institucionales, vinculados a los compromisos del Sector Turismo en el marco del próximo Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Bicentenario.

A partir de la elaboración compartida de un FODA institucional, a continuación, se extraen las principales prioridades que resumen dicho diagnóstico para sean valoradas por las jefaturas en el proceso de formulación del PAO 2021:

---

<sup>6</sup> ICT, Modificación al PAO aprobada mediante acuerdos SJD-171-2020 (criterio técnico PL-060-2021).



<p><b><u>Prioridades FO</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener estrategia de comunicación sectorial</li> <li>2. Actualización de normativa requerida (CIMAT, Registro empresas y otras)</li> <li>3. Divulgar análisis de investigación de mercados y monitoreo a grupos interesados</li> <li>4. Estrategia de reactivación de Líneas Aéreas</li> <li>5. Concientizar sobre aplicación estricta de protocolos sanitarios</li> <li>6. Comunicación continua de atributos de CR como destino turístico en tiempos de Covid-19.</li> </ol>	<p><b><u>Prioridades FA</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de actualización Ley 6990</li> <li>2. Intermediación en Gobierno para acceso a SBD</li> <li>3. Intermediación interinstitucional para beneficios tarifas, plazos, intereses y marchamos</li> <li>4. Replanteamiento del aporte institucional a la Seguridad Turística</li> <li>5. Intermediación institucional para mejorar opciones en costos de requisitos para ingresar al país</li> </ol>
<p><b><u>Prioridades DO</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Automatización de procesos críticos</li> <li>2. Plan de sucesión institucional</li> <li>3. Intensificar uso de herramientas digitales (capacitación y licenciamiento) ligado al PETI</li> <li>4. Organización de procesos de planificación institucional</li> <li>5. Fortalecimiento clima organizacional (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación e innovación)</li> </ol>	<p><b><u>Prioridades DA</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apalancamiento financiero</li> <li>2. Restricción del gasto</li> <li>3. Plan de comunicación en relación al acceso de créditos institucionales</li> <li>4. Búsqueda de apoyo del Gobierno a empresas del Sector</li> <li>5. Diversificación de ingresos institucionales</li> </ol>

### 1.2.5. Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales PAO 2020:

En el siguiente cuadro se presentan las políticas y objetivos institucionales que sirvieron de base para que cada dependencia del ICT, elaborara sus objetivos específicos, metas y actividades en el Plan Anual Operativo. Éstos responden al marco filosófico (visión, misión y valores) contemplado en el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), contemplado para el periodo 2019-2022 y concuerda el Plan Nacional de Turismo Sostenible de Costa Rica 2017-



2021, por lo que contemplará el alineamiento al PND 2019-2022 del Gobierno Alvarado Quesada.

A continuación, se presenta una política general de ejecución y programación operativa (propuesta a partir del PNT), desglosada en los cinco objetivos generados en las sesiones de actualización del PEI, los cuales están alineados al PNTS 2017-2021. Mientras que, para el tema administrativo y financiero, se propone emplear la misma política general usada en el PAO 2020.

**a) Objetivos del Sistema Turístico y alineamiento estratégico PNTS y PAO 2020:**

Eje Estratégico	Objetivo PNDT	Objetivo PEI / PAO
<b>USO EFICIENTE DEL TERRITORIO</b>	1. Impulsar la adopción de prácticas innovadoras para promover el uso eficiente de los recursos turísticos en beneficio de los turistas, las empresas y la población en general	1. Implementar acciones para impulsar el uso eficiente de los recursos turísticos <sup>7</sup> , beneficiando a los turistas, las empresas y la población en general
<b>CRECIMIENTO O CON INNOVACIÓN</b>	2. Lograr un crecimiento turístico enfocado en la diversificación, innovación <sup>8</sup> y la calidad para generar mayor valor agregado para los turistas	2. Implementar programas que mejoren las condiciones y disponibilidad de medios de transportes para facilitar el viaje turístico.

<sup>7</sup> Los recursos turísticos se refieren a todo elemento natural, toda actividad humana o que producto de ambas, puede generar un desplazamiento por motivos de ocio, principalmente. Difiere del producto turístico que se forma a partir de la ecuación: Recursos turísticos + infraestructuras + equipamientos y servicios = producto turístico. Según Universidad de Murcia en <https://www.um.es/documents/3239701/9597895/recursos.pdf/5be347a0-dd58-4d6d-a97d-41819f878941>

<sup>8</sup> Según el PNTS 2017-2021, página 15: El término innovación refiere a aquel cambio que introduce alguna novedad o varias en un ámbito, un contexto o producto. Para que un sistema pueda perpetuarse debe evolucionar integralmente lo que significa que las relaciones entre los actores (turistas, empresas, destino, mercado y transporte) deben fortalecerse y ampliarse en la dirección de los objetivos perseguidos. La innovación es ingrediente necesario para mantener la complejidad y permanencia de las relaciones en el tiempo y supone la introducción de cambios que terminen por hacer crecer las relaciones entre las partes del sistema.



Eje Estratégico	Objetivo PNDT	Objetivo PEI / PAO
<b>POSICIONAMIENTO DIFERENCIADO</b>	3. Fortalecer el posicionamiento de Costa Rica como destino turístico sostenible diferenciado en los mercados de interés.	3. Implementar acciones de mercadeo (promoción y publicidad) en los mercados de interés para fortalecer el posicionamiento del País como destino turístico sostenible, diferenciado y apto para ser visitado todo el año.
<b>ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS</b>	4. Fortalecer los encadenamientos productivos para coadyuvar a la distribución de beneficios del turismo entre actores y comunidades locales a partir de un aumento de la productividad y el mejoramiento general del desempeño económico del sector empresarial.	4. Fortalecer los encadenamientos productivos mediante capacitación y acompañamiento, mejorando la distribución de los beneficios turísticos entre empresas pequeñas y medianas, asociaciones y comunidades.
<b>ATENCIÓN A TURISTAS</b>	5. Mejorar el acceso a la información, asistencia y seguridad del turista, tanto en su desplazamiento como en la estadía en el destino.	5. Implementar programas que adicionen valor a la experiencia turística.
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	No aplica	6. Mejorar continuamente la gestión para el cumplimiento de las funciones institucionales.

a) **Objetivos Institucionales del PAO:**

<b>ESTRUCTURA PAO 2020 PROPUESTO</b>	
<b>POLITICA PAO 2020</b>	<b>OBJETIVO PAO</b>
<b>Política de Gestión PAO 2020:</b> 1. "Fomento del Turismo hacia Costa Rica": El ICT desarrolla permanentemente programas, proyectos y procesos orientados proactivamente a mantener el turismo como motor de la economía	1.1 Implementar acciones para impulsar el uso eficiente de los recursos turísticos, beneficiando a los turistas, las empresas y la población en general.
	1.1. Implementar programas que mejoren las condiciones y disponibilidad de medios de transportes para facilitar el viaje turístico
	1.2. Implementar acciones de mercadeo (promoción y publicidad) en los mercados de interés para fortalecer el posicionamiento del País



<p>costarricense, impulsando un modelo de desarrollo turístico sostenible, innovador e inclusivo, para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida a la que se aspira como Nación</p>	<p>como destino turístico sostenible, diferenciado y apto para ser visitado todo el año.</p> <p>1.3. Fortalecer los encadenamientos productivos mediante capacitación y acompañamiento, mejorando la distribución de los beneficios turísticos entre empresas pequeñas y medianas, asociaciones y comunidades.</p> <p>1.4. Implementar programas que adicionen valor a la experiencia turística</p>
<p><b>Política Administrativa PAO 2020:</b> 2. Mejorar continuamente la gestión para el cumplimiento de las funciones institucionales.</p>	<p><b>2.1</b> Aumentar la efectividad de la gestión institucional en el ámbito administrativo y financiero, mediante una plataforma tecnológica moderna, un modelo de gestión del talento humano por competencias y una legislación turística actualizada, para el desarrollo del turismo, motor económico social de Costa Rica.</p> <p><b>2.2</b> Mejorar los procesos del ICT, mediante la evaluación del riesgo, los controles y los procesos de dirección, para contribuir a que alcance los objetivos cumpliendo con el marco legal, técnico y las sanas prácticas.</p>

### 1.2.6. Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales para el PAO 2021:

En el siguiente cuadro se presentan las políticas y objetivos institucionales que sirvieron de base para que cada dependencia del ICT, elaborara sus objetivos específicos, metas y actividades en el Plan Anual Operativo. Éstos responden al marco filosófico (visión, misión y valores) y que se enmarcan en la Hoja de Ruta del Sector Turismo, dirigida a la reactivación del Sector.

A continuación, se presenta una política general de ejecución y programación operativa (propuesta a partir de la Hoja de Ruta), desglosada en cuatro objetivos.



### Objetivos Institucionales del PAO 2021:

Eje	Objetivo Actual (SJD-005-2021)
<b>Objetivo Institucional</b>	<i>Objetivo Institucional: Reactivar la industria turística del país mediante el impulso al producto turístico, el mercadeo, la inversión en el sector y el fortalecimiento institucional para incrementar el turismo, la grata permanencia y el desarrollo del país</i>
	<i>INDICADOR 1: Promedio de la tasa de variación de llegadas de turistas internacionales al país por vía aérea para el período 2019-2022.</i>
	<i>INDICADOR 2: Número de empleos directos generados por turismo (BCCR)</i>
	<i>INDICADOR 3: Índice Progreso Social en CD turístico</i>
	<i>INDICADOR 4: Índice de promotores netos (NPS) para los turistas residentes en Estados Unidos y Canadá, cuyo motivo principal es ocio, placer y recreación. Meta: 70%</i>
<b>1 Eje Estratégico Mercadeo Turístico</b>	Eje Mercadeo: Incrementar el interés en los principales mercados emisores de turistas internacionales con una estrategia integral de mercadeo para incentivar la reactivación.
	INDICADOR: Porcentaje estimado de viajeros por mercado con mucho y extremo interés en visitar o visitar Costa Rica por motivo de vacaciones
<b>2 Eje Estratégico Producto Turístico y Ordenamiento Territorial</b>	Eje Producto: Mejorar el producto turístico a través del programa de gestión integral de destinos y el fortalecimiento de las competencias profesionales de la industria para adaptarse a las nuevas condiciones y exigencias de los turistas nacionales e internacionales .
	INDICADOR: Nivel de satisfacción de la demanda con la oferta de productos del destino en sus diversas categorías (fuente MABRIAN), Meta: Mayor de 65
<b>3 Eje Estratégico Inversión Turística</b>	Eje Inversión: Incrementar la inversión turística en el país, mediante la atracción de líneas aéreas, cruceros y desarrollo de infraestructura turística para reactivar la industria turística
	INDICADOR 1: Número asientos de avión disponibles.
	INDICADOR 2: Número de ingreso de embarcaciones al país (cruceros).
	INDICADOR 3: % de inversión extranjera directa en turismo. INDICADOR 4: % de Índice de Seguridad (MABRIAN)



Eje	Objetivo Actual (SJD-005-2021)
<b>4 Eje estratégico Fortalecimiento Institucional y Servicios generales de apoyo</b>	Eje Fortalecimiento ICT: Mejorar continuamente la gestión para incrementar la eficiencia institucional y agregar valor público
	INDICADOR 1: Indicador: Índice de Capacidad de Gestión emitido por la Contraloría General de la República. Meta: Mayor o igual a 83
	INDICADOR 2: Porcentaje de satisfacción de los usuarios por los servicios recibidos
	INDICADOR 3: Porcentaje de avance de las etapas de implementación del modelo de transformación digital. Meta 100%

### 1.2.7. Producto o Servicio:

- 1) **Tipo de servicio por brindar o bien por producir.** Es lo que la organización entrega a sus clientes con base en la infraestructura y los recursos disponibles. Para el ICT se detallan los siguientes:
- 2) **Producto final: *Fomento del turismo hacia Costa Rica***, de conformidad a lo dispuesto en el artículo #2, de la Ley Orgánica del ICT, Ley N° 1917 del 9 de agosto de 1955. Unidad de medida no cuantificable.
- 3) **Características propias del producto o servicio:** Definición de una estrategia de mercado efectiva para promocionar aún más el país y por lo tanto fomentar el turismo hacia Costa Rica, favoreciendo un incremento en el ingreso de turistas que nos visitan, con lo cual se fortalece la fuente generadora de divisas más importante del país y paralelamente con la diversificación de la oferta, se vigorizan entre otros nichos como el de Turismo Médico, Turismo de Convenciones y Turismo Rural. Así como, generación de información estratégica, gestión pública de la calidad y sostenibilidad de la oferta turística y



atracción de inversiones público y privadas, que mejoren el nivel de vida de los costarricenses, conforme las expectativas del modelo de desarrollo turístico que se aspira

## 2. Capítulo: Recursos Financieros, Humanos y Materiales disponibles

El Instituto Costarricense de Turismo cuenta con recursos financieros, humanos y materiales con los que opera para dar el servicio que se brinda como entidad rectora en materia de turismo.

Los recursos financieros de los cuales dispuso el ICT del año 2020 y que fueron ejecutados, se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 1: Presupuesto del ICT 2020, en colones**

	<b>2020</b>
Presupuesto total actualizado	¢ 31,918,925,821.04
Gasto Efectivo acumulado	¢ 24,955,194,245.24
Remuneraciones	¢ 9,650,578,319.48

**Fuente:** ICT, Departamento Financiero, Informe Presupuestal y Contable al 31 de diciembre de 2020 (Seguimiento de metas PAO 2020)

**Elaboración:** Unidad de Planificación Institucional

Asimismo, el ICT cuenta con una planta física propia donde se albergan las oficinas centrales; asimismo, cuenta con instalaciones en otras regiones del país, como el Mirador de Orosi, el Mirador de Ujarrás, el Paradero Turístico Playas de Doña Ana, Paradero Lacustre Charrara.



Además, se cuenta con un "...terreno con un área de cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve metros con veintiún decímetros cuadrados, cuya naturaleza es para la construcción y cuenta con infraestructura propia del PIMA, el cual se ubica en el distrito cuarto, Ulloa, del cantón uno, Heredia, inscrita bajo el Folio Real Número 141575-000, con el plano catastrado número H-0049495-1992, que linda al norte con calle pública con 640 m 16 cm, y otros, al sur con Autopista General Cañas con 841m 60 cm, al este con Hacienda El Barrial S.A. y al oeste con Lechería La Pithaya S.A. Mismo que fue otorgado por el Programa de Mercadeo Agrícola en la siguiente forma "...a favor del ICT la posesión y plena administración de un espacio de terreno de diez hectáreas de los terrenos de reserva del PIMA", en donde se construyó el Centro de Convenciones de Costa Rica, que constituye el primer proyecto de inversión pública que ha tenido el ICT, cuyo valor se estimó en \$35,000,000.00.<sup>9</sup> Lo anterior, como parte de la estrategia de incursión en el segmento de mercado del turismo de reuniones. Actualmente, se encuentra en trámite la aprobación de la normativa necesaria para la gestión de la donación formal del terreno al ICT, con el carácter de valor público de la operación del Centro de Convenciones.

Cabe señalar que fuera del proyecto del Centro de Convenciones de Costa Rica, la mayor parte del presupuesto institucional se utiliza en las labores de promoción del país a nivel internacional como un atractivo destino turístico.

## **2.1 Situación financiera del ICT:**

El ICT opera con los ingresos propios que se recaudan por el impuesto de \$15 a cada pasajero que ingresa vía aérea, así como del impuesto del 5% sobre el precio

---

<sup>9</sup> Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, suscrito el 11 de mayo de 2012.



de boletos aéreos comprados desde Costa Rica y que inicien viaje en el país, así como de boletos comprados en el extranjero con inicio de viaje en Costa Rica. También recibe otros ingresos por concesiones, intereses de títulos valores, alquileres de instalaciones y otros ingresos extraordinarios menores por diferencias de cambio positivas.

### **2020: un año de significativos retos.**

La pandemia COVID-19 ha tenido un impacto directo en prácticamente todas las actividades del país, por lo que la incertidumbre se ha visto reflejada en todos los ámbitos de la vida nacional.

Esta emergencia obligó al país a implementar diferentes medidas para contener la expansión del virus. Los protocolos establecidos se sustentan en las principales recomendaciones de los organismos internacionales de salud a partir de la evidencia científica, por lo que en el mes de marzo 2020, el Gobierno anunció que una de las medidas para evitar la propagación del COVID-19, fue el cierre de fronteras para el ingreso y egreso de personas, situación que tiene efectos directos en el Instituto Costarricense de Turismo, dada la dependencia exclusiva de sus ingresos de la entrada de turistas y de la salida de nacionales. Sin duda, la afectación presupuestaria es significativa.

En atención a las recomendaciones técnicas dadas por la Dirección Administrativa Financiera para enfrentar la crisis, la Administración instruyó oportunamente a todas las Unidades –entre otras medidas– determinar prioridades de ejecución y presentar una propuesta de recursos mínimos necesarios para operar durante este período, dando como resultado un ajuste del Presupuesto Ordinario 2020 por el orden del 36.2%, de ahí que en el mes de julio del año 2020 se debió presentar ante la Contraloría General de la República un Presupuesto Extraordinario a la baja en la



dimensión indicada. En general, los diferentes Departamentos de la institución, ajustaron sus procesos para mantener la mayoría de metas a costos mínimos apoyados con el trabajo en casa y coordinaciones virtuales.

Las finanzas del ICT desde el punto de vista técnico, se han manejado siempre con mucha responsabilidad. Esto ha sido posible que se pudiera continuar operando no solo el año 2020, sino también el año 2021, pese a la severa disminución de ingresos de este año de pandemia.

Las perspectivas de mediano plazo no son tampoco favorables; por ejemplo, se redujo el presupuesto para el Periodo Presupuestario 2021 en un 55% respecto del Presupuesto Ordinario del 2020, atentos al riesgo relativamente alto, que la estimación de la recaudación anual de ingresos a partir de los supuestos definidos en el modelo financiero del ICT, no se materialice.

Sobre el financiamiento de las metas y objetivos institucionales, en el siguiente Cuadro se muestra que los ingresos recaudados del periodo 2020 alcanzaron ingresos reales por ₡17,443.6 millones, un 59.2% menos que el presupuesto ordinario (₡42,797.5 millones), y un 20.5% más que el presupuesto actualizado (₡14,470.3 millones), lo que en términos absolutos representa ₡2,973.3 millones.

### Cuadro No.2

Instituto Costarricense de Turismo  
Ingresos Acumulados al 31 de Diciembre de 2020  
(millones de colones)

Detalle	Ingresos			Variación (Real/Pto. Ord.)		Variación (Real/Pto. Act.)		% Participación
	Real	Pto. Ord.	Pto. Act.	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>12.751,1</b>	<b>35.619,9</b>	<b>11.251,3</b>	<b>-22.868,7</b>	<b>-64,2%</b>	<b>1.499,9</b>	<b>13,3%</b>	<b>73,1%</b>
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15,00 Ley No. 8694	7.948,3	20.906,7	7.226,8	-12.958,5	-62,0%	721,4	10,0%	45,6%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	1.982,4	7.070,4	1.670,7	-5.088,0	-72,0%	311,7	18,7%	11,4%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	2.820,4	7.642,8	2.353,7	-4.822,3	-63,1%	466,8	19,8%	16,2%
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>4.692,5</b>	<b>7.177,7</b>	<b>3.219,0</b>	<b>-2.485,2</b>	<b>-34,6%</b>	<b>1.473,5</b>	<b>45,8%</b>	<b>26,9%</b>
Alquileres de Edificios e Instalaciones	19,5	20,5	20,5	-0,9	-4,5%	-0,9	-4,5%	0,1%
Alquileres de Edificios e Instalaciones (CNCC)	1.849,1	5.048,4	1.662,0	-3.199,3	-63,4%	187,1	11,3%	10,6%
Alquiler de Terrenos (Concesión PTGP)	26,8	0,0	0,0	26,8	-100,0%	26,8	-100,0%	0,2%
Intereses sobre Bonos ICT y Cta. Cte. (ICT)	2.325,4	1.614,9	1.072,4	710,5	44,0%	1.253,0	116,8%	13,3%
Intereses sobre Bonos ICT y Cta. Cte. (PTGP)	257,7	253,2	253,2	4,5	1,8%	4,5	1,8%	1,5%
Otros Ingresos	214,0	240,8	211,0	-26,8	-11,1%	3,0	1,4%	1,2%
<b>TOTAL</b>	<b>17.443,6</b>	<b>42.797,5</b>	<b>14.470,3</b>	<b>-25.353,9</b>	<b>-59,2%</b>	<b>2.973,3</b>	<b>20,5%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memoria Anual 2020 (Anexo 1)



En cuanto a la ejecución presupuestaria operativa para este periodo (2020), es pertinente señalar que se da un seguimiento y apoyo continuo y puntual a cada una de las áreas, para el puntual manejo presupuestario en plena crisis. Para este periodo se alcanzó un nivel de ejecución del 75.9% del presupuesto actualizado.

**Cuadro No.3**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Ejecución de Gastos Operativos Acumulados por Programa**  
**Al 31 de Diciembre de 2020**  
 (millones de colones)

Programa	Presupuesto Actualizado	Ejecutado		Disponible	
		Monto	%	Monto	%
Dirección Superior y Administración	3.006,9	1.883,9	62,7%	1.123,0	37,3%
Planeación, Gestión y Mercadeo Turístico	15.870,3	13.218,0	83,3%	2.652,4	16,7%
Proyecto Golfo de Papagayo	1.289,2	202,7	15,7%	1.086,4	84,3%
<b>Total</b>	<b>20.166,4</b>	<b>15.304,6</b>	<b>75,9%</b>	<b>4.861,8</b>	<b>24,1%</b>

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 1)

En cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, y con el objetivo de evaluar la calidad de la información generada al cierre del período 2019, se contrató la auditoría externa de los estados financieros, la que fue realizada por un despacho de reconocida trayectoria, obteniendo resultados satisfactorios y emitiendo una opinión *limpia*, sin salvedades. Dicha información fue conocida por la Junta Directiva del ICT el 27 de junio del 2020 (Acuerdo SJD-211-2020).

En el cuadro siguiente, se presenta el Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos) 2020-2019:



**Cuadro No.4**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos)**  
**Al periodo terminado IV Trimestre 2020 - 2019**  
(millones de colones)

Detalle	2020	2019	Variación 2020 / 2019		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2020	2019
<b>Ingresos por Operaciones</b>						
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	12,614.0	32,954.7	-20,340.7	-61.7%	68.2%	81.0%
Derechos administrativos a los servicios de transporte	22.2	18.3	3.9	21.3%	0.1%	0.0%
Intereses por equivalentes de efectivo	16.2	31.4	-15.2	-48.4%	0.1%	0.1%
Intereses por títulos valores a costo amortizado	1,248.7	1,693.6	-444.9	-26.3%	6.8%	4.2%
Alquileres	46.4	223.4	-177.0	-79.2%	0.3%	0.5%
Ingresos por concesiones	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Diferencias positivas tipo de cambio	2,524.6	1,603.5	921.1	57.4%	13.7%	3.9%
Otros ingresos	2,013.8	4,146.9	-2,133.1	-51.4%	10.9%	10.2%
<b>Total Ingresos por Operaciones</b>	<b>18,485.8</b>	<b>40,671.8</b>	<b>-22,186.0</b>	<b>-54.5%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 2)

Como se observa en el Cuadro N°4, los ingresos totales reflejan una variación absoluta de -¢22,186.0 millones, que se traduce en -54.5% con relación al período 2019, originado principalmente por la caída en la recaudación de los ingresos tributarios por la suma de ¢20,340.7 millones (-61.7%), a causa de la crisis sanitaria; de igual manera el rubro Otros Ingresos que contempla lo generado por la administración del Centro Nacional de Congresos y Convenciones, varió en ¢2,133.1 millones, lo que en términos relativos se traduce en una disminución del 51.4%. Otro aspecto relevante a mencionar, son los intereses por títulos valores que en atención al Decreto 42267-H, se redujeron en -26.3% -(¢444.9 millones).

En el cuadro siguiente, se presenta el Estado de Rendimiento Financiero (Gastos) 2020-2019:

**Cuadro No.5**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Estado de Rendimiento Financiero (Gastos)**  
**Al periodo terminado IV Trimestre 2020 - 2019**  
(millones de colones)

Detalle	2020	2019	Variación 2020 / 2019		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2020	2019
<b>Gastos de Operaciones</b>						
Gastos de personal	9 977,4	9 401,1	576,3	6,1%	37,3%	22,8%
Servicios	13 765,1	23 049,5	-9 284,4	-40,3%	51,5%	55,8%
Materiales y suministros consumidos	88,6	88,2	0,5	0,5%	0,3%	0,2%
Consumo de bienes distintos de inventarios	1 064,1	1 181,3	-117,2	-9,9%	4,0%	2,9%
Perdidas por de tercio y desvaloriz.	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado negativos por ventas de inversiones	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
Transferencias corrientes	606,8	3 141,7	-2 535,0	-80,7%	2,3%	7,6%
Transferencias de capital	176,0	1 376,5	-1 200,5	-87,2%	0,7%	3,3%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	1 003,0	3 057,6	-2 054,6	-67,2%	3,8%	7,4%
Otros gastos y resultados negativos	34,3	3,9	30,4	778,9%	0,1%	0,0%
<b>Total Gastos</b>	<b>26 715,2</b>	<b>41 299,8</b>	<b>-14 584,6</b>	<b>-35,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>-8 229,4</b>	<b>-6 27,9</b>	<b>-7 601,4</b>	<b>1210,5%</b>		

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 2)

Este Cuadro refleja que los gastos totales tuvieron una variación absoluta de menos  $\phi$ 14,584.6 millones respecto del año 2019 (-35.3%). La mayor variación respecto del año 2019 lo presenta el rubro Servicios, por un monto de  $\phi$ 9,284.4 millones (-40.3%); producto de las medidas de contención del gasto sugeridas por la Dirección Administrativa Financiera y adoptada por la Administración, para enfrentar la crisis COVID-19.

Del comportamiento de los Ingresos y los Gastos según lo analizado, el año 2020 refleja una pérdida contable de  $\phi$ 8,229.4 millones.

En el siguiente Cuadro, se presenta el Estado de Situación Financiera al finalizar el periodo 2020-2019:

**Cuadro No.6**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al periodo terminado IV Trimestre 2020 - 2019**  
(miliones de colones)

Detalle	2020	2019	Variación 2020 / 2019		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2020	2019
<b>Activos</b>						
<b>Activos Corriente</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	16 383,6	2 063,6	14 320,0	693,9%	71,3%	13,2%
Inversiones a corto plazo	3 943,6	10 997,6	-7 054,0	-64,1%	17,2%	70,3%
Cuentas por cobrar a corto plazo	651,3	256,9	394,4	153,5%	2,8%	1,6%
Inventario	513,5	204,9	308,6	150,6%	2,2%	1,3%
Otros activos	1 491,9	2 117,3	-625,4	-29,5%	6,5%	13,5%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>22 983,9</b>	<b>15 640,3</b>	<b>7 343,6</b>	<b>47,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Activo no Corriente</b>						
Inversiones a largo plazo	1 516,5	16 637,1	-15 120,6	-90,9%	2,4%	21,3%
Cuentas por cobrar a largo plazo	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
Bienes no concesionados	29 786,3	30 086,1	-299,8	-1,0%	47,7%	38,5%
Bienes concesionados	31 188,4	31 398,6	-210,2	-0,7%	49,9%	40,2%
Otros activos	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>62 491,2</b>	<b>78 121,8</b>	<b>-15 630,6</b>	<b>-20,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>85 475,1</b>	<b>93 762,1</b>	<b>-8 287,0</b>	<b>-8,8%</b>		
<b>Pasivos</b>						
<b>Pasivo Corriente</b>						
Deudas a corto plazo	572,1	609,8	-37,7	-6,2%	45,8%	55,9%
Fondos de terceros y garantía	436,5	477,5	-41,0	-8,6%	34,9%	43,8%
Provisiones y reservas técnicas	239,0	0,0	239,0	0,0%	19,1%	0,0%
Otros pasivos	2,2	3,0	-0,8	-26,6%	0,2%	0,3%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1 249,7</b>	<b>1 090,3</b>	<b>159,4</b>	<b>14,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Pasivo no corriente</b>						
Endeudamiento a largo plazo	-0,1	0,0	-0,1	0,0%	100,0%	0,0%
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>1 249,6</b>	<b>1 090,3</b>	<b>159,3</b>	<b>14,6%</b>		
<b>Patrimonio</b>						
Capital	16,1	16,1	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
Transferencias de capital	-96,0	-96,0	0,0	0,0%	-0,1%	-0,1%
Reservas	8 960,5	7 876,2	1 084,3	13,8%	10,6%	8,5%
Resultados acumulados	75 344,7	84 875,5	-9 530,8	-11,2%	89,5%	91,6%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>84 225,3</b>	<b>92 671,8</b>	<b>-8 446,5</b>	<b>-9,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>85 475,1</b>	<b>93 762,1</b>	<b>-8 287,0</b>	<b>-8,8%</b>		

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 2)



### **Análisis del Activo:**

Los activos totales reflejan una variación absoluta respecto del año 2019 de - $\phi$ 8,287,0 millones (-8.8%). Particularmente, la cuenta de Efectivo muestra un aumento en términos de absolutos de  $\phi$ 14,320.0 millones (693,9%), por su parte, hay disminuciones en las Inversiones a Corto Plazo por el orden de - $\phi$ 7,054,0 (-64.1%), y las Inversiones a Largo Plazo por - $\phi$ 15,120.6 (-90.9%); esto se origina a partir de los meses abril y mayo, cuando se toma la decisión de iniciar la cancelación y redención de inversiones para la continuidad de las operaciones, atendiendo así las necesidades financieras de la institución, esto como una consecuencia de disminución significativa en la recaudación de los ingresos tributarios, además de la aplicación en el mes de noviembre del decreto N° 42267-H emitida por el Ministerio de Hacienda, en donde encarga a la Tesorería Nacional redimir anticipadamente la totalidad de las inversiones en títulos valores con el Ministerio de Hacienda y acreditar los montos, en cuentas dentro de la Caja Única del Estado.

El incremento en las Cuentas por Cobrar en  $\phi$ 394.4 millones tiene su origen principalmente en la moratoria tributaria para las empresas que presentaron solicitudes de no pago por problemas de liquidez, justificado por la afectación COVID-19.

En la partida de Inventarios se encuentra registrada como Obra en Proceso, la Delegación de Policía en Tamarindo.

### **Análisis Pasivo y Patrimonio:**

En cuanto al total de la partida del pasivo, se muestra una variación absoluta de  $\phi$ 159,4 y relativa de  $\phi$ 14,6%, en el cual se observa un aumento significativo en la partida provisiones de  $\phi$ 239.0 millones en términos absolutos, derivada del aprovisionamiento del Salario Escolar.



Con relación al Patrimonio Total, se muestra una variación absoluta de - $\text{¢}8,446.5$  (millones) y relativa del -9.1%, esto producto de una variación significativa en la partida de Resultados Acumulados, con una variación absoluta de - $\text{¢}9,530.8$  y relativa del -11.2%, esto en razón de que en el año 2019 se realizó la erogación por concepto adquisición del terreno del PIMA sobre el cual se construyó el Centro de Convenciones de Costa Rica contra esta cuenta, pero que próximamente se reflejará en el Activo No Corriente, una vez se finalice la inscripción registral del terreno; pero si bien es cierto, el resultado de PIMA afecta los resultados acumulados desde el año 2019, lo cierto es que también desde el mes de Julio 2020 la Institución ha venido arrastrado pérdidas debido a que los gastos son mayores que los ingresos por efecto de la Pandemia, lo que repercute a nivel patrimonial en los resultados acumulados. Además, se incorporaron en este mismo año, las revaluaciones de edificaciones y terrenos por un total de  $\text{¢}1.084,3$  (millones), en cumplimiento con las políticas contables en donde se establece la revaluación periódica cada cinco años.

Finalmente, se indica que, como seguimiento al cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se logró implementar en el periodo 2020, el método de la valuación de Inventarios PEPS.

Por medio de la Tesorería se gestiona el trámite de adquisición y liquidación de los títulos valores, de conformidad con lo que establece para el año 2020 el Decreto Ejecutivo No. 41617-H, publicado en la Gaceta No. 62 del 28 de marzo de 2019, que indica que las entidades públicas deberán cumplir con las Políticas Generales de Captación establecidas por la Tesorería Nacional para la adquisición de títulos de Gobierno.

Sin embargo, el Decreto No. 42267-H, publicado en la Gaceta No. 66 del 31 de marzo de 2020, estableció que las entidades tenedoras de títulos valores, debían



proceder con la redención anticipada de títulos vigentes y al traslado de dichos recursos a Caja Única, procediendo la Institución de conformidad con el oficio DM-1342-2020 de fecha 5 de noviembre del 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda, a la redención de los títulos valores del ICT por la suma de ¢5,873.7 millones y \$16.1 millones.

Como se observa en el cuadro comparativo de la cartera de inversiones del año 2020 con respecto al año 2019, se obtuvo ¢2,566.8 millones en ingresos por intereses, no obstante, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 42267-H, se procedió con la redención anticipada de títulos del ICT, cuyo principal por el orden de ¢15,524.6 millones, se tradujo en la pérdida de ingresos por intereses por la suma de ¢2,323.3 millones ante la redención anticipada de títulos, esto se tradujo en la pérdida de ingresos por concepto de intereses por la suma ¢2,323.3 millones.

**Cuadro No.7**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Comparativo de Inversiones**  
**2019 - 2020**  
(millones de colones)

Detalle	2019	2020	% Crecimiento / Decrecimiento	Intereses Ganados	Intereses Perdidos según Decreto 42267-H
ICT	18,628.9	0.0	-100.0%	2,312.3	2,323.3
PTGP	8,112.5	5,341.2	-34.2%	254.5	0.0
<b>Total</b>	<b>26,741.4</b>	<b>5,341.2</b>	<b>-80.0%</b>	<b>2,566.8</b>	<b>2,323.3</b>

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 1)

En cuanto a la gestión de pagos, para el periodo 2020, se logra ejecutar todos los trámites programados por las diferentes unidades de la institución, aplicando un total de 2566 transferencias, el cual en comparación del año 2019 (4,893 trámites), se redujo en valores absolutos a 2,327 trámites, lo que en términos relativos se traduce en 47.56% debido a las medidas aplicadas con el objetivo de contener el gasto institucional.



A través del Departamento de Administración Tributaria se realiza la recaudación de los ingresos de la Institución y en el año 2020, la recaudación se vio obviamente afectada por la crisis producto de la situación sanitaria por la pandemia del COVID 19. Esto se reflejó en un déficit de recaudación de un 64.2% respecto a la presupuestación original.

La recaudación de los impuestos \$15.00 por el ingreso al país con un boleto aéreo adquirido en el exterior o “NW”, 5% sobre el valor de los pasajes vendidos en Costa Rica, para cualquier clase de viajes internacionales o “CR” y 5% sobre el valor de los pasajes cuyo origen de ruta sea Costa Rica, para cualquier clase de viajes internacionales u “OU”; generaron ingresos tributarios por la suma de ¢12.751.10 millones, lo que representó un déficit respecto a las estimaciones de ¢22.868.80 millones y respecto a la recaudación del año 2019 por ¢20.131.30 millones.

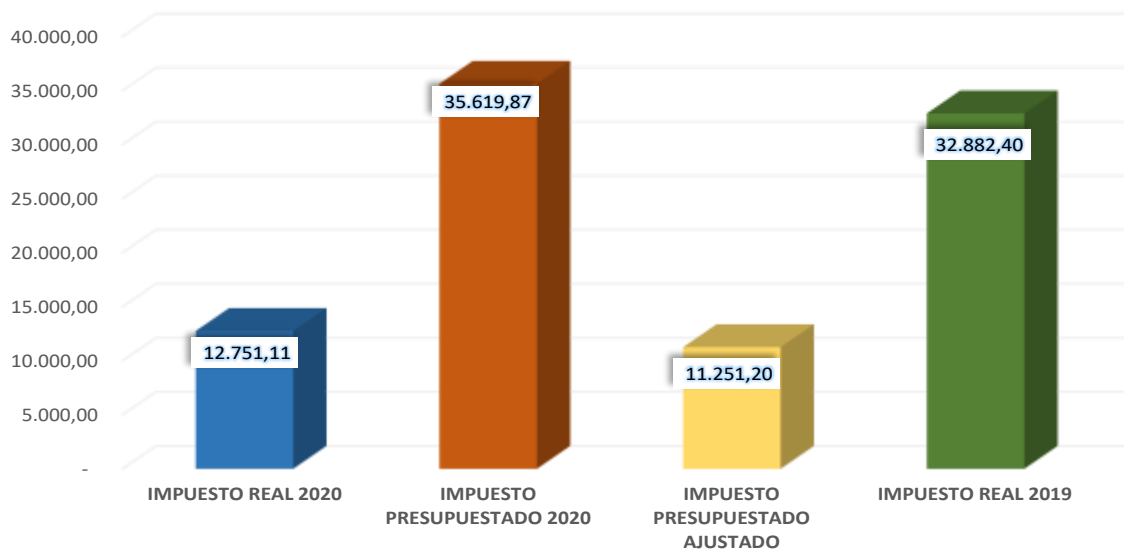
Asimismo, para el mes de setiembre 2020, la Contraloría General de la República aprobó de forma parcial el presupuesto extraordinario N° 1-2020 del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el cual se ajusta el presupuesto vigente con una reducción de sus ingresos corrientes y su correspondiente aplicación por objeto del gasto; una vez ajustado el presupuesto de ingresos, al mes de diciembre del 2020 se determina una desviación positiva por la suma de ¢1.499.00 millones, equivalente a un 13.3% con relación al ingreso efectivamente percibido.

**Cuadro No.8**  
**Recaudación Total**  
**Impuestos \$15.00 (NW), 5% a) (CR) y 5% b) (OU)**  
**Impuesto Real y Presupuestado 2020**  
**(Millones de colones)**

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO	
<b>PERIODO 2020</b>	
IMPUESTO REAL 2020	12.751,11
IMPUESTO PRESUPUESTADO 2020	35.619,87
DIFERENCIA NOMINAL	(22.868,76)
DIFERENCIA RELATIVA	-64%
<b>PERIODO AJUSTADO</b>	
IMPUESTO REAL 2020	12.751,11
IMPUESTO PRESUPUESTADO AJUSTADO	11.251,20
DIFERENCIA NOMINAL	1.499,91
DIFERENCIA RELATIVA	13%
<b>PERIODO 2019</b>	
IMPUESTO REAL 2019	32.882,40
DIFERENCIA NOMINAL	(20.131,29)
DIFERENCIA RELATIVA	-61%

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 1)

**Gráfico No.1**  
**Recaudación Comparativo 2019 y 2020**  
**(En millones de colones)**



Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 1)



La Junta Directiva del ICT, mediante los acuerdos *SJD-092-2020 “Propuesta para moratoria y otras medidas en atención al COVID-19”* y *SJD-291-2020 “Actualización de los alcances de la moratoria establecida el día 30 de marzo 2020”*, con fundamento en los criterios emitidos por la Asesoría Legal y el Departamento de Administración Tributaria, y como parte de las acciones de apoyo al sector turístico afectado de manera sustancial por la crisis sanitaria, aprobó una moratoria tributaria con el objetivo de aplazar el pago de impuestos, para las empresas que declaran y cancelan tributos a favor del ICT.

Por consiguiente, un total de 24 empresas entre líneas aéreas y agencias de viajes, se vieron beneficiadas con la aplicación de la citada moratoria autorizada por la Junta Directiva, registrándose un total por cobrar de ₡950 millones de colones. Al 31 de diciembre esta Administración Tributaria cobró el 96.2% de la suma indicada.

Por su parte, el impuesto de \$15,00 o NW produjo durante el año 2020 ₡7.948.28 millones de colones, el impuesto del 5% a) “CR” ₡1.982.41 millones de colones y el impuesto del 5% b) “OU” produjo ₡2.820.44 millones de colones, según se muestra en el siguiente cuadro.

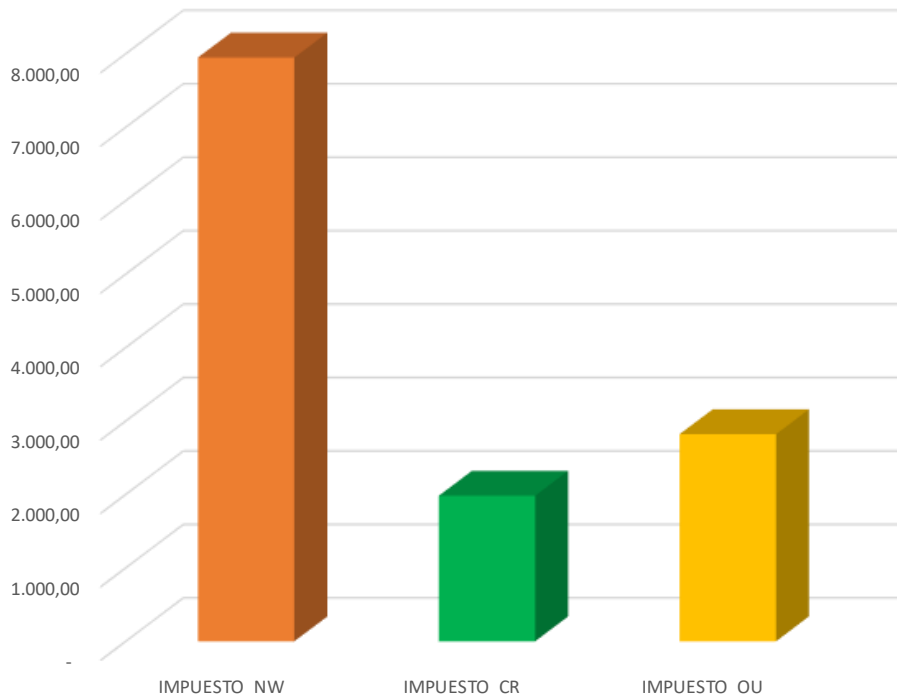
**Cuadro No.9**  
**RECAUDACION 2020**  
**IMPUESTOS \$15.00 (NW), 5% (OU) Y 5% (CR)**  
**(Millones de colones)**

IMPUESTOS RECAUDADOS	REAL 2020	%
IMPUESTO TOTAL	12,751.13	100%
IMPUESTO NW	7,948.28	62%
IMPUESTO CR	1,982.41	16%
IMPUESTO OU	2,820.44	22%

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 1)



**Gráfico No.2**  
**Impuestos \$15.00 (NW), 5% (OU) y 5% (CR)**  
**(Millones de colones)**



Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memorial Anual 2020 (Anexo 1)

Finalmente, la recaudación sobre los ingresos no tributarios para el periodo 2020 es de  $\text{¢}4.692.483.524.38$  y lo conforman principalmente como mayor fuente de ingresos la operación del Centro de Convenciones, que representa el 40% del total de ingresos no tributarios, el cual generó una recaudación al 31 de diciembre que asciende a  $\text{¢}1.849.072.926.00$  a pesar de que esta también tuvo afectación por la crisis pandémica; otros ingresos se producen por concepto de entradas al Paradero Turístico Doña Ana, ferias internacionales, muelle turístico, alquileres, entre otros.



## 2.1.1. Presupuesto para el 2021

Los siguientes cuadros muestran la composición del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), correspondientes al periodo 2021; el cual, fue aprobado por la Contraloría General de la República (CGR), mediante el oficio No. DFOE-AE-0465 (20153) de fecha 18 de diciembre de 2020.

**Cuadro No.10**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Presupuesto Ordinario de Ingresos**  
**2021**  
 (colones)

Detalle	Monto
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>10,767,694,488.0</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>10,705,819,595.0</b>
Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales \$15.0	6,770,136,967.0
Impuestos de salida al exterior 5% a)	1,596,830,044.0
Impuestos de salida al exterior 5% b)	2,338,852,584.0
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>61,874,893.0</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>9,526,961,226.0</b>
<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	
Superávit Libre	8,851,896,226.0
Superávit Específico (PTGP)	675,065,000.0
<b>Total Ingresos</b>	<b>20,294,655,714.0</b>

Fuente: ICT, Departamento Financiero, marzo 2021 (Anexo 3)



**Cuadro No.11**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos**  
**2021**  
 (colones)

No. Partida	Partida	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
0	Remuneraciones	5,211,278,654.0	5,394,240,125.0	0.0	10,605,518,779.0
1	Servicios	2,139,920,040.0	5,660,071,473.0	410,705,000.0	8,210,696,513.0
2	Materiales y Suministros	185,968,960.0	36,050,000.0	4,290,000.0	226,308,960.0
5	Bienes Duraderos	104,550,000.0	0.0	260,070,000.0	364,620,000.0
6	Transferencias Corrientes	527,836,462.0	359,675,000.0	0.0	887,511,462.0
<b>Total</b>		<b>8,169,554,116.0</b>	<b>11,450,036,598.0</b>	<b>675,065,000.0</b>	<b>20,294,655,714.0</b>
Programa 1	Dirección Superior y Administración				
Programa 2	Planeación, Gestión y Mercadeo Turístico				
Programa 3	Proyecto Golfo de Papagayo				

Fuente: ICT, Departamento Financiero, marzo 2021 (Anexo 3)

En cuanto a la ejecución presupuestaria del año 2020, en el siguiente cuadro se muestra tanto mensualmente como anual acumulada, donde se obtuvo un 78.2%.

Cabe destacar que el presupuesto ordinario de este período tuvo una disminución del 36.2% (¢18,129,825,841.4), producto del ajuste realizado por el ICT, a través de un Presupuesto Extraordinario (No. 01-2020), que fue aprobado por la Contraloría General de la República (CGR), mediante el oficio No. DGOE-0347 (14369), debido a las medidas que se tomaron; tanto a nivel nacional como institucional, para atender la emergencia nacional, en la búsqueda de minimizar el contagio del SARS-CoV2, coronavirus causante del COVID 19, lo que implicó tal como se mencionó anteriormente una drástica disminución hasta la eliminación total de los ingresos para este periodo presupuestario.



## Cuadro No.12

Instituto Costarricense de Turismo  
Ejecución Presupuestaria Acumulada  
Al 31 de Diciembre de 2020

(colones)

No.	Partidas / Grupo de Partida	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Actualizado	Ejecución Presupuestaria													
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Ejecución	% Ejecución
0	Remuneraciones	10,450,552,148.1	10,829,486,151.0	1,136,162,345.0	744,840,878.6	1,023,666,376.2	451,071,308.2	698,370,408.2	702,247,193.2	701,942,357.6	702,995,286.7	632,362,926.2	780,769,830.3	622,238,421.5	1,453,910,987.8	9,650,578,319.5	88.1%
1	Servicios	28,786,247,055.3	17,001,895,732.2	350,774,094.3	999,150,095.2	1,734,723,088.5	1,359,970,864.1	587,734,026.3	613,198,306.8	949,008,624.9	691,280,675.4	1,285,437,875.4	987,712,424.5	1,736,864,534.1	2,599,043,547.0	13,894,898,135.5	81.7%
2	Materiales y Suministros	231,133,070.0	196,371,673.0	25,940,601.8	5,878,419.3	8,263,548.0	2,326,659.5	2,069,144.3	6,264,654.0	4,449,143.7	5,385,919.1	4,724,777.6	4,134,322.9	10,844,008.8	12,879,936.2	93,161,135.1	47.4%
5	Bienes Duraderos	5,402,767,600.2	1,861,201,789.8	40,805.0	0.0	254,388,685.9	581,276.8	1,280,152.3	5,197,120.9	341,480.3	17,363,303.4	37,597,854.5	41,304,573.3	157,563,662.4	76,230,081.8	591,916,996.6	31.8%
6	Transferencias Corrientes	1,342,697,786.0	1,106,910,475.0	117,945,428.1	252,888,587.3	94,348,060.2	3,186,078.3	8,011,493.4	64,239,767.0	5,774,108.7	6,483,389.5	52,456,415.4	52,152,751.7	10,978,708.0	56,174,871.1	724,639,638.6	65.5%
9	Cuentas Especiales	3,835,354,002.9	923,060,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>50,048,751,662.5</b>	<b>31,918,925,821.0</b>	<b>1,630,863,274.2</b>	<b>2,002,757,980.4</b>	<b>3,115,389,758.7</b>	<b>1,817,136,186.9</b>	<b>1,297,465,203.5</b>	<b>1,391,147,041.9</b>	<b>1,661,515,715.3</b>	<b>1,423,508,574.1</b>	<b>2,012,579,849.0</b>	<b>1,866,073,902.6</b>	<b>2,538,489,334.7</b>	<b>4,198,267,423.9</b>	<b>24,955,194,245.2</b>	<b>78.2%</b>

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Informe Presupuestal y Contable a febrero 2021. (Anexo 3)

En relación con la ejecución del año 2021, en el siguiente cuadro se muestra la ejecución de los dos primeros meses, así como la acumulada, la cual alcanza un 13.7%.

## Cuadro No.13

Instituto Costarricense de Turismo  
Ejecución Presupuestaria Acumulada  
Al 28 de Febrero de 2021

(colones)

No.	Partidas / Grupo de Partida	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Actualizado	Ejecución Presupuestaria			
				Enero	Febrero	Total Ejecución	% Ejecución
0	Remuneraciones	10,498,823,815.0	10,605,518,779.0	1,059,432,208.7	818,379,027.2	1,877,811,235.9	17.7%
1	Servicios	8,210,696,513.0	8,205,896,513.0	112,667,871.9	575,269,669.2	687,937,541.0	8.4%
2	Materiales y Suministros	226,308,960.0	226,308,960.0	1,442,384.8	5,115,353.9	6,557,738.7	2.9%
5	Bienes Duraderos	364,620,000.0	364,620,000.0	0.0	22,742,150.3	22,742,150.3	6.2%
6	Transferencias Corrientes	887,511,462.0	892,311,462.0	121,946,657.5	55,631,800.9	177,578,458.4	19.9%
9	Cuentas Especiales	106,694,964.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>20,294,655,714.0</b>	<b>20,294,655,714.0</b>	<b>1,295,489,122.8</b>	<b>1,477,138,001.5</b>	<b>2,772,627,124.3</b>	<b>13.7%</b>

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Informe Presupuestal y Contable a febrero 2021. (Anexo 3)



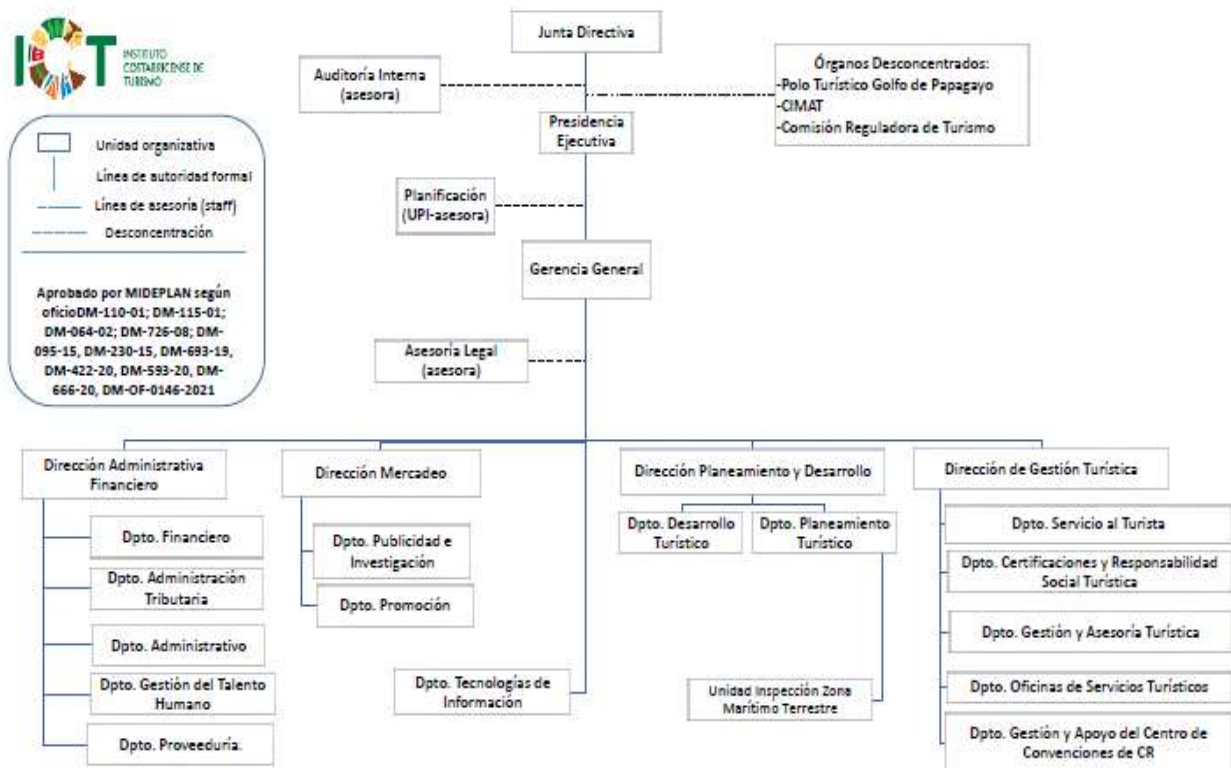
### 3. Capítulo: Recursos Humanos y Estructura Organizacional

#### 3.1. Estructura Organizacional:

Seguidamente se presenta el Organigrama institucional vigente y actualizada en el año 2021, con la incorporación del nuevo Departamento de Proveduría y los cambios de nomenclatura de los Departamentos de Gestión del Talento Humano, Departamento de Publicidad e Investigación y Departamento de Administración Tributaria.

Asimismo, se presenta la descripción de las diferentes unidades funcionales del Instituto.

Imagen No.1





Presidencia Ejecutiva: La Presidencia Ejecutiva tiene como principal objetivo apoyar administrativa y logísticamente todas las acciones del presidente ejecutivo, quien es el principal funcionario directivo del Instituto.

Brindar toda la asistencia técnica al presidente ejecutivo para que este pueda velar eficazmente por el cumplimiento de los deberes y objetivos del Instituto e informar de la buena marcha de la institución a la Junta Directiva.

Velar porque los acuerdos de la Junta Directiva sean ejecutados y coordina la acción de la entidad con las demás instituciones del Estado y del sector privado.

Destacan entre las acciones del presidente ejecutivo liderar las acciones tendientes a la atracción de líneas aéreas y del mercadeo turístico a nivel internacional.

Dentro de sus funciones están representar al Instituto en diversos foros y reuniones, así como la celebración de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación turística, coordinación interinstitucional, entre otras.

Auditoría General: Esta unidad tiene por objetivo prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración, para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones examinadas.

La Auditoría Interna en el ejercicio de su actividad procura un enfoque proactivo, de efectividad y alineado con los objetivos estratégicos, mediante la prestación de sus servicios de auditoría y preventivos, de manera que, la aportación de su valor en el logro de esos objetivos se materializa en cambios positivos y mejoras implementadas por la Administración Activa, en respuesta a las recomendaciones, asesorías y advertencias emitidas.

Unidad de Planificación Institucional (UPI): Esta unidad es un área de asesoría responsable de la planificación institucional, amparada al Sistema Nacional de



Planificación, según Ley 5525 y la normativa vigente; es decir, de los planes, políticas, programas, sistemas, procedimientos y métodos para la gestión del Instituto, a través de la coordinación sectorial del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la planificación operativa, la coordinación de autoevaluaciones de control interno y riesgos, el análisis administrativo, la evaluación de la gestión, la cooperación internacional y los estudios especiales.

Tiene por objetivo brindar asesoría a la Presidencia Ejecutiva y dar acompañamiento técnico a las demás unidades del ICT en las actividades relacionadas con la planificación, control interno de la institución, análisis administrativo y cooperación internacional, para apoyar el logro de la misión, visión y objetivos institucionales, fortaleciendo los procesos para una gestión transparente y una rendición de cuentas.

Gerencia General: La Gerencia General es la responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la institución, ya que es la encargada de ejecutar todas las actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las diferentes dependencias del ICT, de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Junta Directiva, así como por la normativa vigente.

Se encarga de establecer y difundir las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la buena administración de los recursos humanos, materiales, financieros. A su vez, suministra información periódicamente a la Junta Directiva y se encarga de velar porque se ejecuten los acuerdos y resoluciones que esta dicta. Al mismo tiempo, asesora a la Junta Directiva en materia de planeamiento y desarrollo turístico, mercadeo, gestión turística, administración, finanzas y otros, proponiendo las acciones pertinentes necesarias, en pro de alcanzar los objetivos institucionales establecidos.



Asesoría Legal: En esta unidad se concentra la atención a todas las necesidades de asesoría en materia legal de la institución, así como de los clientes externos que así lo requieran. Tiene por objetivo brindar asesoría y apoyo legal a las distintas dependencias del instituto, así como de los clientes externos que así lo requieran.

Las principales labores de la Asesoría Legal son:

Asesorar en materia jurídica a los diferentes órganos colegiados que componen el instituto, las distintas dependencias de este, así como de los clientes externos que así lo requieran.

Tramitar y dar seguimiento a los distintos procesos judiciales en los que es parte el instituto -apoyada en la coordinación de las dos unidades que integran la Asesoría legal, Unidad Gestión Jurídico-Procesal y Unidad Gestión Jurídico-Administrativa- y ser responsable de la revisión de requisitos legales en distintos trámites.

Departamento de Tecnologías de Información: De sus funciones generales se desprenden planear, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar todos los aspectos del desarrollo de tecnologías de información que requiere el Instituto, en tres grandes subprocesos: soporte a usuarios, ingeniería de sistemas y administración de plataforma y redes.

Dirección Administrativa Financiera: Administrar en forma óptima los recursos financieros y físicos, así como el Talento Humano, los cuales dan soporte al quehacer institucional de manera eficiente y eficaz, así como el manejo de los sistemas administrativos internos, aplicando estrategias que procuren un uso eficiente de los mismos, bajo los principios de transparencia, legalidad y un uso racional de los recursos.

El Director, mandos medios y todos sus socios laborales tienen la responsabilidad de proveer los recursos materiales y financieros, de igual forma realizar los procesos de reclutamiento y selección adecuados para dotar de capital intelectual a las



diferentes unidades que integran el ICT, para poder cumplir con los objetivos y metas institucionales. Es decir, debe estructurar equipos de trabajo adscritos a sus áreas para garantizar que los procesos transversales se den en toda la Institución, garantizando en forma oportuna todas las soluciones técnicas dentro de su alcance.

Departamento Administrativo: Administra adecuadamente los recursos de la institución, con el fin de maximizar su utilización, de manera que las diferentes áreas cumplan con sus funciones, en estricto apego a la legislación vigente.

Vela por el adecuado aprovechamiento de los recursos financieros y administrativos, mediante el apoyo oportuno a las áreas sustantivas de la institución. Tiene por objetivo proporcionar los servicios de apoyo para coadyuvar en el cumplimiento de las labores institucionales, conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles y establecer medidas para garantizar la integridad física de funcionarios y visitantes, mediante la mejora continua de los edificios.

Departamento de Proveeduría: Constituye la unidad técnica con las competencias que le confiere la normativa para la conducción de los procesos en materia de Contratación Administrativa que requiere la Institución, así como para realizar los procesos de almacenamiento y distribución o tráfico de bienes y distribución de bienes y de levantamiento y confección del inventario permanente de todos sus bienes

Entre sus actividades sustantivas se pueden destacar:

- Planear, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades relativas a la adquisición, la administración y el suministro de bienes y servicios que se requieren para el buen funcionamiento del Instituto.
- Realizar la contratación de bienes y servicios, de acuerdo con el presupuesto y las distintas modalidades de contratación y pago vigentes.



- Suministrar, en forma oportuna, los bienes y servicios a las distintas unidades de la Institución, de acuerdo con las necesidades y el presupuesto.
- Elaborar el plan de adquisición institucional y darle seguimiento.
- Llevar el control de activos institucionales.
- Asesorar y apoyar a las unidades en los trámites pertinentes de la normativa institucional en materia de utilización de fondos públicos.

Departamento de Gestión de Talento Humano: Es el responsable de gerenciar los procesos necesarios para dirigir el talento humano en el Instituto Costarricense de Turismo, partiendo del reclutamiento, la selección, la capacitación, la evaluación del desempeño, las recompensas y el bienestar general de los funcionarios, todo en aras de velar por la productividad, la transparencia y el logro de los objetivos y metas institucionales.

A continuación, se detallan los componentes de los Subprocesos de Trabajo de Recursos Humanos:

- Nivel estratégico: Conformado por la Jefatura y la Coordinación. Considera la existencia de la planificación del recurso humano activo, a corto, mediano y largo plazo, que priorice las necesidades cuantitativas y cualitativas, basado en herramientas de diagnóstico que incorporen de forma central las prioridades y orientaciones estratégicas con una correcta gestión presupuestaria.
- Nivel funcional: Responsables por la ejecución de las funciones y operaciones propias de los subprocesos, relacionados específicamente con el Empleo, Organización del Trabajo, Desarrollo, Compensación, Relaciones Laborales y Servicios de Personal, conformados para el ejercicio de las etapas y funciones que cada uno de ellos debe desarrollar, así como el contingente de la función de apoyo del nivel estratégico necesaria.



Departamento Financiero: Instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, dirigidas a la consecución de metas de la entidad, con el fin de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, promueva la eficiencia y eficacia del control de gestión, evalúe las actividades y facilite la fiscalización de sus operaciones, considerando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables.

Departamento de Administración Tributaria: Mediante resolución G-415-2007 del 16 de febrero de 2007 y G-0620-2019 de 22 de marzo 2019, la Gerencia General con base en las facultades que le confieren en el artículo 32, inciso j) de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo y los numerales 99 y 103 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, delega en la jefatura del Departamento de Administración Tributaria, las funciones de carácter tributario de la institución, excepto en el establecimiento de los límites para disponer el archivo de deudas tributarias en gestión administrativa o judicial.

Dentro de las funciones que ejerce el Departamento de Administración Tributaria, se encuentra la de recaudar, fiscalizar y controlar la percepción de impuestos que percibe el ICT: Impuesto 5% sobre el valor de los pasajes vendidos en Costa Rica, para cualquier clase de viajes internacionales; Impuesto del 5% sobre el valor de los pasajes cuyo origen de ruta sea Costa Rica, para cualquier clase de viajes internacionales; Impuesto de \$15,00 por el ingreso a Costa Rica vía aérea, mediante boleto adquirido en el exterior.



Dirección de Mercadeo: Esta área tiene como propósito ejecutar todas aquellas acciones de mercadeo y promoción definidas por la institución, así como el seguimiento de las mismas. Tiene por objetivo ejecutar actividades relacionadas con la promoción de Costa Rica como destino turístico, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Departamento de Publicidad e Investigación: Este departamento tiene por objetivo atender las actividades relacionadas con la publicidad nacional e internacional, la investigación de mercados y productos; así como, con el seguimiento y evaluación de la efectividad de las campañas promocionales. Como funciones sustantivas, se detallan:

1. Publicidad Internacional en medios digitales y tradicionales.
2. Publicidad Nacional en medios digitales y tradicionales, Patrocinios nacionales e internacionales, Apoyo a Cámaras y asociaciones y otros.
3. Sitio Web.
4. Digitales: redes sociales, contenido y analítica.
5. Material promocional (producción y/o reproducción)
6. Turismo de Reuniones.
7. Apoyo a nuevos productos.
8. Subproceso de Investigación de Mercados:
  - Investigación de Mercadeos
  - Generación de Información estadística varia
  - Actividades relativas al Plan de Mercadeo

Departamento de promoción: Este departamento tiene por objetivo ejecutar actividades relacionadas con las relaciones públicas, el manejo de información, la elaboración y distribución de material publicitario.

1. Atención de viajes de familiarización de agentes y prensa internacional



2. Relaciones Públicas Internacionales
3. Relaciones públicas nacionales
4. Actividades relativas a la Administración y entrega de material promocional y souvenirs.
5. Actividades relativas a apoyo hospedaje y tiquetes aéreos (Ley 6990)
6. Subproceso de Alianzas estratégicas y Eventos Internacionales:
  - o Campañas y Apoyos Cooperativos
  - o Estrategia para para la promoción de Costa Rica entre los actores de la industria turística internacional.
  - o Ferias y eventos internacionales.

Dirección de Gestión Turística: Tiene por objetivo de dirigir las funciones de los departamentos de Gestión Turística, Certificaciones y Responsabilidad Social Turística, Servicio al Turista, Oficinas Regionales y la Unidad de Atracción de Inversiones, con el propósito de desarrollar acciones sustantivas que incentiven el desarrollo de la industria turística, promuevan la inversión en el país y mejoren la calidad del producto turístico. Todo lo anterior, para buscar satisfacer las necesidades de los turistas y empresarios turísticos en pro del desarrollo del país. En conjunto con otras unidades de la institución, esta Dirección trabaja con el objetivo de incrementar el turismo en el país, fomentando el ingreso y la grata permanencia de los visitantes extranjeros que buscan descanso, diversiones o entretenimiento. Además, promueve la construcción y mantenimiento de lugares de recreo para uso de los turistas, mantiene y coordina la relación interinstitucional por medio de convenios de cooperación suscritos con entidades como municipalidades, ministerios, instituciones autónomas, con el propósito de unir esfuerzos corporativos que permitan la construcción y/o remodelación de sitios aptos para el disfrute de los visitantes nacionales e internacionales, además de contar con espacios para el ofrecimiento de información turística.



Departamento de Certificaciones y Responsabilidad Social Turística: El Departamento de Certificaciones y Responsabilidad Social Turística se orienta hacia el tema de responsabilidad ambiental y social desde el estado, como una forma de contribuir a que el desarrollo de la actividad turística se lleve a cabo dentro de un marco de sostenibilidad en lo económico, social, cultural y medioambiental, que permita el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población.

Tiene por objetivo velar por el desarrollo de los procesos de certificaciones en turismo en todos los sectores en los que se tenga una norma vigente, por el programa Bandera Azul Ecológica, la aplicación del Código de conducta contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el Plan de Gestión Ambiental Institucional, y el fomento de la responsabilidad social turística como prácticas habituales dentro de las empresas del sector.

Departamento de Gestión y Asesoría Turística: El propósito fundamental de esta área es suministrarles a los distintos clientes, información y asesoramiento sobre aspectos relacionados con la inclusión de diversas empresas y actividades en el campo turístico y con trámites referentes a incentivos en materia fiscal, entre otras, de acuerdo con la reglamentación, políticas y estrategias vigentes. Por otra parte, se encargará de la ejecución de programas de competitividad en el campo turístico. Suministrar a los distintos inversionistas y empresarios, información y asesoramiento sobre aspectos relacionados con el sector turismo y efectuar los trámites para atender las solicitudes de los mismos de acuerdo con las reglamentaciones, políticas y estrategias vigentes.

Unidad de Atracción de Inversiones: La unidad de Atracción de Inversiones es la encargada de atender a todo posible inversionista en el ámbito turístico en el país. También tiene a su cargo las relaciones con líneas aéreas y con las empresas operadoras de cruceros.



Busca promover el desarrollo sostenible de la oferta turística en coordinación con el crecimiento de los canales de acceso de turistas, excursionistas y cruceristas que visitan el territorio nacional para la generación de oportunidades de desarrollo económico y social en Costa Rica.

El trabajo de la Unidad de Atracción de Inversiones se dirige a los empresarios turísticos nacionales y extranjeros interesados en invertir en el país a fin generarle valor agregado al producto que se ofrece el turista que visita el destino.

La Unidad de Atracción de Inversiones del Instituto Costarricense de Turismo cuenta con tres áreas a nivel de generación de inversión para el país, atracción de líneas aéreas, atracción de cruceros y atracción de infraestructura turística.

Departamento de Oficinas Regionales: El propósito de las mismas fue la creación y establecimiento de una serie de Oficinas de Servicios Turísticos del ICT en el territorio nacional, tendentes a hacer más accesibles los servicios a empresarios y clientes o usuarios en todo el territorio nacional. También, busca el mejoramiento de la capacidad institucional para implementar procesos de dirección, obtención de información y acompañamiento, requeridos según los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Turismo Sostenible, los Planes Generales de uso del Suelo y Desarrollo Turístico, el Plan Estratégico Institucional y en general con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Departamento de Servicio al Turista: Este departamento tiene como objetivo brindar información y asistencia al sector turístico, así como desarrollar programas que contribuyan con la satisfacción de los turistas nacionales y extranjeros y hagan más placentera su estadía en el país o en las regiones que visita.

Departamento de Gestión y Apoyo del Centro de Convenciones de Costa Rica (CCCR): Se encarga de las labores ordinarias de Gestión de todo el Centro de



Convenciones, visto este desde la óptica de infraestructura, de operación, de contratación y de convenios interinstitucionales, de comercialización, entre otros. Lo anterior, dado que es un activo del ICT, para el cual se contrata la administración y a este Departamento también le corresponde la fiscalización del contrato de administración.

Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico: Esta dirección tiene como propósito liderar los procesos de planificación del desarrollo turístico del país, la generación de información para la toma de decisiones, la planificación e inspección en la zona marítimo terrestre, el monitoreo de los planes y el desarrollo de iniciativas de competitividad en el sector turístico.

Departamento de Planeamiento Turístico: Ejecuta actividades que se relacionan con la elaboración, actualización y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo turístico y demás planes y políticas. Tiene por objetivo ejecutar actividades relacionadas con la elaboración y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Turístico y demás planes y políticas que integran este.

Unidad de Análisis de la Información: Analiza y procesa la información de otras instituciones para realizar los análisis estadísticos de la entrada de turistas al país por los diferentes puertos de entrada.

Elabora informes sobre proyecciones de la actividad turística que se requieren para la planificación y el seguimiento a nivel institucional como de los empresarios turísticos.

Se encarga de mantener actualizada la información del Sistema de Planta Turística Institucional, los atractivos turísticos y los sistemas de información que se diseñaron



de manera personalizada para la administración de la información a nivel institucional y de país. Además, confecciona el anuario estadístico.

Unidad de Control e Inspección de la Zona Marítimo Terrestre: Realizar la revisión del componente técnico que se incluye en los expedientes de concesiones que remiten las municipalidades costeras para que ICT emita el aval institucional, para la posterior inscripción de la concesión en el Registro Público, utilizando la información de los planes reguladores vigentes y demás información oficial remitida al ICT.

Utilizar sistemas diseñados para los procesos de revisión de expedientes de concesiones, emplea software especializados para desempeñar sus labores, tales como Sistemas de Información Geográfica para la realización de las labores de planeamiento a nivel nacional, tanto en zonas costeras como en el interior del país; además, usar Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y AutoCAD.

Departamento de Desarrollo: El Departamento de Desarrollo Turístico tiene como objetivo principal, impulsar programas que contribuyan a promover mayores niveles de calidad y competitividad, la generación de capacidades locales y el desarrollo turístico sostenible en las diferentes unidades del planeamiento del país. En este sentido, se desarrollan procesos de trabajo orientados a la divulgación e implementación de planes turísticos, el desarrollo de capacidades locales con municipalidades y cámaras de turismo, la capacitación y acompañamiento para la consolidación de MIPYMES turísticas y el impulso para el desarrollo de nuevos productos (turismo rural, bienestar, social, náutico y convenciones).

Comisión Institucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT): Su naturaleza jurídica es de órgano desconcentrado en grado máximo, adscrito al ICT, está compuesta además por representantes del MOPT, MINAE, INVU y SALUD (Artículo



6 de la Ley). Es el órgano técnico especializado en el desarrollo de proyectos de marinas y atracaderos turísticos.

Como parte de sus atribuciones, ejecuta las actividades necesarias para el control, fiscalización y vigilancia en la concesión, construcción y operación de este tipo de proyectos en el país. Tiene como una de sus principales funciones asesorar técnicamente a las Municipalidades sobre este tema.

Polo Turístico Golfo de Papagayo: El Proyecto Turístico Golfo de Papagayo comprende un área aproximada de 1.658 hectáreas, además de la zona pública, inscrita a nombre del Estado Costarricense bajo la administración del Instituto Costarricense de Turismo (en adelante, ICT), con el fin primordial de atraer el turismo nacional e internacional, aprovechando al máximo los recursos turísticos de esa región.

Por lo tanto, el ICT, mediante la Oficina Ejecutora, se encarga de la ejecución y desarrollo del proyecto, para lo cual tiene la facultad exclusiva de dirigir, coordinar, administrar y controlar el desarrollo del citado proyecto. Se destacan, además, dos grandes actividades que esta responsabilidad conlleva: una consiste en la concesión de los terrenos adquiridos para el desarrollo de proyectos turísticos, y la otra, en la construcción de obras de infraestructura pública que permiten que dicho desarrollo se consolide. El Consejo Director del PTGP constituye un órgano adscrito a la Junta Directiva del ICT.

### 3.2. Recursos Humanos:

El Instituto Costarricense de Turismo cuenta con un total de 317 plazas, de las cuales un 90% se encuentran ocupadas<sup>10</sup>. El siguiente cuadro muestra la cantidad de plazas ocupadas, vacantes y eliminadas en el período del 2019 al 2020, y se puede observar que en el período no se han creado plazas nuevas. **Dichas plazas**

**Cuadro No.14: ICT Distribución de plazas 2020-2021**

Plazas	2019	2020	
	Cantidad	Cantidad	Porcentaje
Ocupadas	284	285	90%
Vacantes	28	27	2%
Vacante temporal *	5	5	8%
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>

\* Propietario en acenso /permiso /incapacidad

**Fuente:** ICT, Departamento Gestión de Talento Humano, 2021.

**Elaboración:** Unidad de Planificación Institucional

Para el año 2021, se mantiene la autorización de los mismos 317 puestos, según acuerdo No.12685 tomado por la Autoridad Presupuestaria, en sesión ordinaria No.03-2020 del 23 de marzo del 2020 y comunicada mediante oficio STAP-0566-2020. (Anexo 4)

En el ICT hay un total de 27 clases de puestos y las plazas están distribuidas según se observa en el siguiente cuadro, extraído del Organigrama Ocupacional que se adjunta (Anexo 4); asimismo, se adjunta el listado de los puestos ocupados, por clase, con los salarios brutos (Anexo 4).

**Cuadro No.15: ICT Cantidad de plazas según clase de puestos (Al 2021)**

#	Clase de puesto	Cantidad Plazas
1	Asesor Legal	1
2	Asesor Planificación	1
3	Asesor Profesional	4
4	Asistente de Turismo 1	2
5	Asistente de Turismo 2	1
6	Asistente Gerencial Administrativo	1
7	Auditor General	1

<sup>10</sup> Las plazas aprobadas mediante oficio STAP-0077-20, están vacantes, porque los concursos para llenarlas están en trámite.



#	Clase de puesto	Cantidad Plazas
8	Contralor de Servicios	1
9	Coordinador de Unidad	18
10	Director	3
11	Director Ejecutivo	2
12	Ejecutivo de Turismo 1	32
13	Ejecutivo de Turismo 1 TI	2
14	Ejecutivo de Turismo 3	124
15	Ejecutivo de Turismo 3 TI	7
16	Gerente General	1
17	Gestor de Turismo 1	6
18	Gestor de Turismo 1 TI	1
19	Gestor de Turismo 2	36
20	Jefe de Departamento	13
21	Jefe de Departamento TI	1
22	Oficinista	1
23	Presidente Ejecutivo	1
24	Secretaria de Actas	1
25	Secretaria Ejecutiva	38
26	Subgerente de Mercadeo	1
27	Trabajador Operativo	17

**Fuente:** ICT, Departamento de Gestión de Talento Humano, 2021

**Elaboración:** Unidad de Planificación Institucional

### 3.3. Cambios en la Estructura Organizacional:

Para este período se dieron varios cambios en la estructura organizacional, dado que se incluyó una nueva unidad departamental y se hizo el cambio de nomenclatura por actualizar los procesos de trabajo en otras tres unidades.

Mediante oficio MIDEPLAN-OF-0422-2020 se aprobó la reorganización parcial para la creación formal del Departamento de Proveeduría, a fin de visualizar esta unidad funcional dentro de la estructura organizacional y cambiar su ubicación dentro de la Dirección Administrativa Financiera, dada la funcionalidad dada por la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa. Dicha aprobación se dio con base en el estudio técnico dado mediante oficios DAF-086-2019, G-2642-2019 y



DRH-0895-2019, el criterio técnico de la Unidad de Planificación PL-233-2019 y los oficios de aprobación interna SJD-010-2020 y DM-058-2020.

Mediante oficio MIDEPLAN-OF-0593-2020 se aprobó la reorganización parcial de la Dirección de Mercadeo por actualización de funcionalidad y procesos, así como el cambio de nomenclatura de la unidad departamental que ahora se denomina Departamento de Publicidad e Investigación, con base en el estudio técnico dado mediante oficio SM-003-2020, el criterio técnico de la Unidad de Planificación PL-026-2020 y los oficios de aprobación interna SJD-096-2020 y DM-112-2020.

Mediante oficio MIDEPLAN-OF-0666-2020 se aprobó la reorganización parcial por cambio de nomenclatura y actualización de funcionalidad y procesos, para la unidad departamental que ahora se denomina Departamento de Gestión del Talento Humano, con base en el estudio técnico dado mediante oficios DRH-0217-2020 y DRH-0220-2020, el criterio técnico de la Unidad de Planificación PL-048-2020 y los oficios de aprobación interna G-0894-2020, SJD-132-2020 y DM-154-2020.

Mediante oficio MIDEPLAN-OF-0146-2021 se aprobó la reorganización parcial por cambio de nomenclatura y actualización de funcionalidad y procesos, para la unidad departamental que ahora se denomina Departamento de Administración Tributaria, con base en el estudio técnico dado mediante oficio DI-0684-2020, el criterio técnico de la Unidad de Planificación PL-137-2020 y los oficios de aprobación interna, SJD-447-2020 y DM-402-2020.

Por último, mediante oficio DM-020-2021 se remite a MIDEPLAN el Aval del Ministro Rector del Sector Turismo para la solicitud de creación de la Unidad de Atracción de Inversiones dentro de la Dirección de Gestión Turística, con base en el estudio técnico dado mediante oficio DGT-504-2020, el criterio técnico dado en oficio PL-



158-2020 y el acuerdo de Junta Directiva SJD-006-2021. Dicha gestión se encuentra en trámite.

#### **4. Capítulo: Metas trazadas y logros alcanzados.**

En esta sección del informe se presenta un resumen de las metas trazadas por la actual Administración “Gobierno del Bicentenario” en el tercer año de gestión, tanto a nivel estratégico como operativo, así como los principales logros.

##### **4.1. Metas trazadas**

A nivel estratégico, en el 2020 se presentaron 11 metas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, de las cuales 2 corresponden a la generación de divisas por el turismo y el aumento de llegadas de turistas; 2 más se refieren al posicionamiento de Costa Rica en turismo de reuniones y gestión de integral de destinos turísticos. Para el 2021, se hizo un replanteamiento de los compromisos institucionales en el PND, debido a la crisis financiera del ICT durante la pandemia, debido al cierre de fronteras a nivel internacional, por lo que para este año se presentan 6 metas, de las cuales 2 corresponden a la generación de divisas por el turismo y el aumento de llegadas de turistas; 1 se refieren al posicionamiento de Costa Rica en turismo de reuniones, 1 más del Programa de gestión Integral de Destinos y las otras 2 constituyen proyectos de inversión en obra pública. (Anexo 5)

Cabe señalar que en el ICT se trabaja con un alineamiento directo desde las líneas de acción del Plan Nacional de Turismo Sostenible, con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo. A su vez, los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y los sectoriales se encuentran alineados con los planes estratégicos y el Plan Anual Operativo, dado que éste último contiene las metas operativas por medio de las cuales se ejecutan las acciones estratégicas.



Asimismo, 7 acciones propuestas en el 2020 correspondían a proyectos de inversión pública, pues se trató de obras de infraestructura de interés turístico: un centro de exhibición de Productos, eventos y negocios (PIMA), aledaño al Centro de Convenciones; Diseño y construcción del muelle turístico en Puntarenas, Diseño y construcción del muelle turístico en Isla San Lucas, construcción de atracaderos turísticos en Limón, construcción de la Delegación de Policía Turística en Tamarindo, mejoramiento Parque Nacional Volcán Tenorio, construcción de la Delegación de Policía Turística en Papagayo. De estas obras propuestas solamente, se pudo concluir con la delegación de Tamarindo, la Delegación de la Policía Turística en Papagayo se reprogramó para el 2021 y el resto se aplazaron hasta que el ICT mejore su situación financiera. (Anexo 5)

En el Plan Anual Operativo del 2021 se formuló un total de 106 metas distribuidas en los tres programas presupuestarios, y el programa 2 “Planeamiento, Gestión y Mercadeo” es el aglutina la mayor cantidad de metas sustantivas a través de las cuales el ICT presta sus servicios institucionales a los usuarios; el programa. Para el 2020 se formula un total de 106 metas distribuidas en los tres programas, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 16: ICT Metas del Plan Anual Operativo 2020-2021**

PROGRAMA	METAS 2020	METAS 2021
1. Dirección Superior y Administración	36	38
2. Planeamiento, Gestión y Mercadeo Turístico	59	63
3. Polo Turístico Golfo Papagayo	5	5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>106</b>

**Fuente:** ICT, Informe de Seguimiento de Metas del PAO 2020 y Plan Presupuesto 2021.

**Elaboración:** Unidad de Planificación Institucional



En el Informe de Seguimiento de metas del Plan Anual Operativo (PAO) del año 2020, se presenta información general relativa al cumplimiento de las metas programadas para el período, que con base en la modificación al PAO realizada con base en la Hoja de Ruta para la Reactivación del Turismo, quedaron solamente 100 metas. Entre los elementos más importantes del informe se destacan:

Al hacer una radiografía de la Institución en general, se concluye que se dio un cumplimiento físico general más bajo de la expectativa del 100% al final de año, pues el promedio institucional fue de 90.4% de cumplimiento.

A nivel programático, el Programa #1, denominado Dirección y Administración Superior, presenta un desarrollo promedio por meta con un peso de 90.9% en el cumplimiento. Algunas metas se calculan por acumulación de demanda, dado que no se pueden establecer proyecciones previas por su naturaleza, como la cantidad de quejas, cantidad de solicitudes en la Asesoría Legal y Tecnologías de Información o cantidad de requerimientos en el Depto. Administrativo y la Proveeduría. Sin embargo, podría considerarse como un cumplimiento relativamente sano en sus metas.

El Programa 2, que aglutina la mayor parte de servicios institucionales que el Sector Turístico espera recibir, presenta el cumplimiento más alto, con un 94%. Sin embargo, podría considerarse como un cumplimiento sano en sus metas. Desde el punto de vista programático, el Programa 2 es el que lleva el mayor peso en metas, ya que contiene un total de 59 metas, del total de 100 metas que componen el PAO, después del ajuste aprobado mediante acuerdo SJD-171-2020 (Anexo 6)

Por su parte, el Programa 3, de la Oficina Ejecutora del Proyecto Golfo Papagayo, mostró el logro más bajo de metas, con un 43.8%.



De la lectura de los principales logros reportados por las Unidades se destacan avances significativos en la gestión institucional que se detallaron para cada una de las metas. En este contexto, se observó que las metas con cumplimiento de medio a alto; es decir, las que se encuentran con un cumplimiento mayor de 80% son 85, lo que representa un 85% de las metas y de acuerdo a lo esperado para el IV trimestre.

En cuanto a las acciones estratégicas de la Institución y que forman parte de los compromisos del PND 2018-2022, la Institución programó un total de once metas en el PAO del 2020, las cuales mostraron un cumplimiento general razonable, de acuerdo a lo esperado; sin embargo; por la crisis financiera de la Institución se desestimaron varios proyectos de inversión. De las metas del PND que mantuvieron vigencia para el 2020, se cumplieron de acuerdo a la nueva programación.

En cuanto a otros compromisos, como las Acciones CEDAW<sup>11</sup> y PIEG<sup>12</sup> a saber: la meta 1.1.1.4 del Departamento de Certificaciones y Responsabilidad Social Turística, sobre Código de Conducta (CC), la cual muestra un avance del 100%, de acuerdo esperado. y PIEG.

#### **4.2. Principales logros alcanzados en esta Administración.**

En concordancia con los planes estratégicos y operativos, se presenta un resumen de los logros alcanzados por el ICT en la Administración Alvarado Quesada, durante el período 2020-2021.

---

<sup>11</sup> CEDAW: El Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Órgano de Derechos Humanos de la ONU).

<sup>12</sup> **PIEG:** Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) del INAMU, Gobierno de Costa Rica.



Se podría empezar con el uso óptimo de los recursos, dado que se tuvo que hacer frente a la crisis financiera generada por la pandemia del COVID-19, lo que obligó a hacer ajustes al presupuesto institucional y a la programación, inclusive se logra la autorización de presupuesto extraordinario con recursos de superávit, y aun así dado los resultados de la ejecución de gastos reales del presupuesto del Instituto Costarricense de Turismo para el período 2020 muestran una ejecución del 90.4%, lo que evidencia el compromiso institucional con la industria turística, motor de la economía costarricense.

En los últimos 30 años el turismo se ha consolidado como una de las principales actividades económicas del mundo y la primera en generación de divisas para Costa Rica.

El año 2020 se convirtió en el peor año de la historia del turismo, la Organización Mundial del Turismo estimó que se dio una caída de las llegadas internacionales del 74%. Los destinos de todo el mundo recibieron mil millones de llegadas internacionales menos que el año 2019, debido a las restricciones interpuestas para los viajes y un gran desplome en la demanda.

A inicios del 2020 era imposible imaginar los retos y la incertidumbre que en este año nos íbamos a enfrentar, generados por la Pandemia de la COVID-19, el Sector Turismo ha sido afectado fuertemente.

Por lo tanto, el reto más importante que tenía que asumir la institución es el lograr la reactivación del Sector Turismo y recuperación de empleos. Por lo cual, la primera estrategia fue desarrollar una Hoja de Ruta para la reactivación del Sector Turismo, compuesta por tres áreas de trabajo: (Anexo 7)

## Imagen No.2



Con relación al mercado internacional se continuó negociando con las aerolíneas las campañas cooperativas planificadas para el 2020. También en este esfuerzo de atraer y mantener líneas aéreas, se reforzó también la campaña internacional “Only the Essentials”, donde se enfatiza que Costa Rica no sólo es un viaje turístico, sino una experiencia transformadora de vida.

Dentro de este marco se dio un gran esfuerzo en el diseño 19 de protocolos<sup>13</sup> que permitieran a las empresas y actividades turísticas garantizar la seguridad sanitaria y una buena atención a los turistas, en armonía con las disposiciones generales del Ministerio de Salud.

<sup>13</sup> Actividades de Hospedaje, Recreativas aéreas, recreativas acuáticas, Congresos y Convenciones-Recintos-Empresas Organizadoras de Congresos y Convenciones- Proveedores, Temáticas y Turismo de Aventura, Agencias de Viajes y Tour operadores, Arrendadoras de vehículos, Restaurantes, Transporte Acuático y Tours (Marinas), Turismo de Bienestar Balnearios- Spas, Transporte de Turismo, Guiado, Casinos en Centros de Hospedaje, ingreso a playas, cruceros y operación de balnearios.



El Consejo Mundial de Viajes de Turismo (WTTC por sus siglas en inglés), evaluó los protocolos desarrollados por el ICT en conjunto con el sector privado y le ha otorgado al país el sello de viajes seguro Safe Travels, bajo la categoría de “Autoridades Públicas de Destino” con el propósito de extenderlo a las empresas turísticas que cumplan con la implementación de los protocolos desarrollados. Este sello es una garantía para los turistas nacionales e internacionales de visitar un destino que cumple con la seguridad sanitaria, por lo que les permitirá disfrutar con tranquilidad de las bellezas que ofrece nuestro país y afianza nuestro objetivo de recuperación turística segura y responsable.

Entretanto, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), emitió un acuerdo que da flexibilidad a las entidades bancarias para que realicen consideraciones de largo plazo en el análisis de capacidad de pago de los deudores del sector turismo y extendió hasta el 31 de diciembre de 2021 las medidas que permiten modificar las condiciones contractuales de los créditos a hogares y empresas.

En lo que respecta a fuerza laboral en esta área también se realizaron esfuerzos para minimizar la pérdida del talento humano que labora en el sector turismo. Además, se desarrolló una plataforma de capacitación virtual ICTCAPACITA, en donde los empresarios y colaboradores del sector turismo pueden formarse en diversos temas, uno de los más relevantes en de los protocolos seguridad sanitaria. Pero también comprende el desarrollar habilidades y competencias necesarias para lograr la adaptación a los nuevos cambios y retos que asume la industria turística a partir de la Pandemia. Asimismo, permite a las empresas del sector turístico, contar con personal preparado para ofrecer servicios de calidad, lo cual repercute en un incremento de la competitividad de los diferentes destinos turísticos del país y como



consecuencia en una mayor atracción de turistas nacionales e internacionales. Por lo cual se convierte en un instrumento de apoyo a las cámaras de turismo regional. También es oportuno recordar que el modelo de desarrollo turístico implementado en el país se base en tres principios fundamentales:

- **Innovador:** cambio que introduce alguna novedad o varias en un ámbito, un contexto producto tendiente a incorporar nuevos elementos en el producto, aprovechamiento de los adelantos tecnológicos, así como la incorporación de nuevos destinos a partir de emprendimientos en entorno rural y urbano.
- **Sostenible:** modelo asegura y perpetúa a futuro en el tanto se garantice que el crecimiento turístico se da de tal forma que se reducen en la fuente o se internalizan
- (asumiendo el costo de la depreciación natural y social) las externalidades negativas, ambientales y sociales, para evitar que se reduzca la capacidad del territorio para sostener la actividad turística a futuro.
- **Inclusivo:** toda actitud, políticas o tendencia que busque integrar grupos diversos al sistema, buscando que su participación contribuya con el fortalecimiento, diferenciación, mantenimiento y evolución del sistema en el tiempo.

Con la esencia contemplada en estos principios se continuo con el proceso de reactivación, fomentando el turismo nacional, la visita de costarricenses a parques nacionales, playas y hoteles ha contribuido a la reactivación de la economía local. También se realizó la revisión y ajuste de la estrategia de mercadeo para el turismo interno, conteniendo componentes de relaciones públicas y publicidad. Se ajustó el concepto de campaña de publicidad a “*Turisteá por Costa Rica*”, se implementaron ofertas para fines de semana largos y fechas especiales, así como las ofertas de último minuto “Escapaditas”; se desarrollaron acciones para generación de contenido contando con apoyo y coordinación con cámaras regionales. Se



impulsaron articulaciones con el sector empresarial y otros socios estratégicos generándose alianzas mediante la suscripción de acuerdo con ABC (Asociación Bancaria Costarricense), Cámara de Bancos y Afines, CONCASOL (Confederación Costarricense de Asociaciones Solidaritas), CANATUR (Cámara Nacional de Turismo), ACAV (Asociación Costarricense de Agencias de Viajes). Dentro de este marco la institución realizó esfuerzos para coordinar con diversas instancias de Estado para lograr facilitarle a las personas el poder salir a turistar.

Se acompañó al Sector para asumir la reapertura segura y responsable. A partir del 31 de agosto del 2020, los hoteles empezaron a funcionar con un aforo del 100% pero en las áreas comunes en un 50% de capacidad. Se coordinó la apertura de playas tanto en cantidad como en el tiempo de permanencia en la misma. El traslado desde y hacia lugares de hospedaje formaron parte de la lista de excepciones de restricción vehicular y lo más importante el país empezó a recibir turistas internacionales de destinos seleccionados.

Para motivar el turismo nacional se está promoviendo también la Directriz 077- S-MTSS-MIDEPLAN que permite a los empleados públicos acumular jornadas laborales, para disponer de un día libre a la semana. Se propiciará que ese día libre sea un viernes o un lunes con la finalidad de estimular el turismo local. Además, cuando sea posible, se permitirá el teletrabajo desde instalaciones turísticas adecuadas para tal fin y mediante un proyecto de ley se promoverá que este año el Día del Padre sea feriado.

Ante la declaración del Estado de Emergencia por el COVID-19 por parte del Gobierno de Costa Rica, se ordenó el cierre de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas del país a partir de las 23:59:59 horas del 18 de marzo de 2020 al día 30 de julio de 2020, que inicia la reapertura aérea. Durante este periodo se mantuvo un



diálogo permanente con las líneas aéreas que estaban operando en el país, así como con las concesionarias de los aeropuertos internacionales involucradas en la operación de líneas aéreas con el propósito de conocer su estatus y posible fecha de operaciones.

Cuando se dio la apertura de las fronteras a partir del 01 de noviembre de 2020, en donde ya no había restricciones y el país recibía vuelos y visitantes de cualquier parte del mundo, siempre y cuando cumplan con los requisitos, como contar con un seguro de salud. Pero gracias a las negociaciones con las líneas aéreas se ha ido dando un retorno positivo de líneas que volaban antes del cierre de fronteras y aumentando gradualmente el incremento de las frecuencias. Es por eso que se reciben vuelos provenientes de Canadá, Europa y algunas ciudades de Estados Unidos.

El siguiente cuadro demuestra la reactivación aérea y su operación en este mes de marzo.



## Tablero de reactivación aérea

Línea aérea	Inicio	MARZO 2021						
		L	K	M	J	V	S	D
Iberia	3-ago-20							
Deutsche Lufthansa AG	5-ago-20							
United Airlines	3-sep-20							
American Airlines	9-sep-20							
Copa	10-sep-20							
Spirit	10-sep-20							
Aeroméxico	17-oct-20							
Air France	31-oct-20							
Avianca	1-nov-20							
Jetblue	1-nov-20							
Delta	2-nov-20							
Alaska	20-nov-20							
Volaris	24-nov-20							
KLM	26-nov-20							
MN Airlines LLC - Sun Country	5-dic-20							
Edelweiss	23-dic-20							

Fuente: OAG y AERIS)



En este mismo entorno se logró la firma del Decreto Ejecutivo N° 42352-MINAE, para bajar el precio del combustible de aviones para lograr el regreso de líneas aéreas. También con el propósito de reactivar e impulsar el turismo regional (Liberia), el ICT en coordinación con el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), se aprobó una disminución del 30% en las tarifas aeroportuarias que se aplican a vuelos internacionales en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, estos nuevos montos se aplicaron a partir del 01 de febrero de 2021. Esto busca que las aerolíneas cuenten con tarifas más atractivas para viajar y repercute en una mayor atracción de turistas y un mayor desarrollo para la región.

Costa Rica se promociona como el destino ideal para reactivar energías en la Feria Turística ITB de Berlín, por primera vez la feria más grande del mundo se realizó de manera virtual del 9 al 12 de marzo de 2021 con la participación de 180 países. Nuestro país participó con 20 empresas del sector turismo en los que sobresalen



hoteles, tour operadores y agencias de viajes. Esto contribuirá a reforzar el mensaje de que Costa Rica es un destino ideal para el 2021, así como para los próximos años.

Con fundamento en la solicitud planteada por el señor Ministro de Turismo, la Dirección General de Migración y Extranjería, mediante la resolución N° DJUR-0031-03-JM, autorizó la ampliación de permanencia legal de personas extranjeras que hayan ingresado al país a partir del 17 de diciembre 2019 hasta el 01 de junio del 2021.

El ICT en este proceso de reactivar la atracción de turistas ha diseñado un Plan Piloto para atraer turistas de China, lo que se busca es que los ciudadanos chinos puedan comprar a un turoperador costarricense un paquete de viaje. Para esto la Dirección General de Migración y Extranjería y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, acordaron la excepción de visa para ingreso de turistas provenientes de Beijing y Shanghai, con respuesta en un máximo de 72 horas. La medida, entró a regir el 01 de marzo 2021.

También como medida de alivio a los operadores de transporte público se ha emitido dos años de prórroga para aquellos que hayan renovado sus permisos este año ante el Consejo de Transporte Público. (CTP). Beneficiando esto a este sector que se ha visto afectado en su quehacer.

En coordinación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) se apoyará de forma integral actividades económicas claves, dando prioridad de atención al sector turismo en los 29 territorios rurales de Costa Rica. Para ello se dispone de dos programas: “Impulso rural” y “Crédito en marcha” para:



- **Impulso Rural** para mujeres emprendedoras del sector turismo golpeadas por la crisis en territorios rurales por medio de un fondo concursable, no reembolsable de ¢300 millones, los cuales se repartirán entre 60 iniciativas. A cada una se le entregará ¢5 millones.
- **Crédito en marcha de ¢500 millones** para organizaciones, asociaciones y cooperativas turísticas que requieran comprar mobiliario y equipo, obras menores, remodelaciones y capital de trabajo.

En el marco de apoyo a la seguridad turística, se construyó la Delegación de la Policía Turística en el distrito de Tamarindo, cantón de Santa Cruz. Este es uno de los destinos turísticos preferidos por los turistas nacionales e internacionales. El edificio fue construido con el aporte económico del ICT por un monto de ¢321.5 millones de colones. En un terreno del Ministerio de Seguridad Pública, el área total de construcción es de 310 metros cuadrados, dividido en dos niveles, con sus respectivas áreas de infraestructura, edificio de celdas, aceras públicas, parqueos, cerramientos perimetrales, sistemas de captación de aguas e iluminación externa.

Realmente, el ICT ha asumido con responsabilidad y compromiso el lograr la reactivación del sector turismo, en un proceso que no es fácil, pero se tiene el deseo de continuar siendo el principal generador de divisas del país y el mejor destino a visitar.

#### **4.3. Proyectos de Inversión Pública (PIIP) 2020-2021**

Seguidamente se presenta un cuadro la información que contiene la evaluación de los proyectos de inversión Pública del ICT, extraída de los informes de las unidades y de los resultados del PND al 2020.

**Cuadro No. 17: ICT Proyectos de Inversión Pública, 2020**

	Proyectos	Cód. BPIP	% avance programación 2019		Observaciones
			% Físico	% Ejec. Presup.¢	
Oficina Ejecutora Papagayo	Construcción del Edificio para albergar a la Policía Turística Papagayo.	1824	30%	0	El proyecto conto con varios retos que generaron retrasos en su ejecución, entre ellos problemas con la municipalidad de la zona, cambios de los profesionales a cargo de la dirección técnica y de la parte eléctrica, además de un proceso de licitación de 6 meses debido al número de ofertas y subsanes recibidos. Una vez superados todos los retos el 05 de noviembre se declaró la firmeza del acto y el 26 de noviembre de 2020 se notificó el contrato electrónico por medio de la Proveeduría del ICT, dando la fecha de inicio el 14 de enero de 2021. Se espera que la obra esté concluida para finales del mes de junio de 2021
Oficina Ejecutora Papagayo	Realizar los estudios de pre-inversión para desarrollar un proyecto de construcción de un acceso público inclusivo con Servicios Turísticos en Playa Panamá, por medio de FONDETUR. 1/	Proyecto Nuevo	5%	0	Mediante acuerdo de Junta Directiva SJD-360-200, se procede con el cambio de meta eliminando el concepto de atracadero contemplado. La etapa 2020 comprende la preinversión 30% (Cartel estudios y diseño 5%, estudios y diseños entregados 25%). Actualmente se trasladó la SMS a la Proveeduría para la revisión del cartel de licitación confeccionado, con el fin de poder ser publicado este año.
Oficina Ejecutora Papagayo	Desarrollar proyectos de infraestructura pública turística, por medio de la construcción de un camino	Proyecto Nuevo	5%	0	La confección del cartel de licitación ha sido un trabajo conjunto de la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Proyectos del Departamento de Gestión y entre setiembre y diciembre se trabajó con la proveeduría en las

	Proyectos	Cód. BPIP	% avance programación 2019		Observaciones
			% Físico	% Ejec. Presup.¢	
	peatonal sobre la zona pública de Playa Panamá.				correcciones al cartel de licitación el cual ha quedado finalizado y se subió de manera conjunta con la preinversión Proyecto del Acceso Pública y Parqueo con Servicios Turísticos.
Departamento Administrativo	Adquisición de equipo diverso.	2802	50%	¢3,191,682.00	Se ha adquirido equipo de comunicación, equipo educacional y equipo diverso. Muchas de las partidas comprendidas en este proyecto, fueron disminuidas y eliminadas por la situación financiera que vive el país por el COVID-19.
Departamento Administrativo	Adquisición de vehículos	2803	0%	0	Mediante el oficio G-2848-2020 suscrito por el señor Gerente General, este proyecto se suspendió, se retomará cuando se disponga de recursos.
Departamento Administrativo	Equipo y mobiliario de oficina.	2815	75%	¢112,741,173.00	Se canceló el pago de la instalación de aires acondicionados en los pisos uno y dos. Debido a la emergencia nacional que está viviendo nuestro país por la propagación del CORONAVIRUS, se cancela la II etapa de compra e instalación de Aires Acondicionados del tercer piso y el sótano.
Departamento Administrativo	Instalaciones	2817	0%	0	Este proyecto se suspendió, se retomará cuando se disponga de recursos.
Departamento Administrativo	Remodelación y Mantenimiento del edificio principal del ICT Áreas de Mercadeo y	2817	30%	0	Mediante el oficio G-2848-2020 suscrito por el señor Gerente General, este proyecto se suspendió, se retomará cuando se disponga de recursos.

	Proyectos	Cód. BPIP	% avance programación 2019		Observaciones
			% Físico	% Ejec. Presup.¢	
	Planeamiento 2020				
Tecnologías de Información	Adquisición de equipo de programas y cómputo	2801	100%	¢674,954.00	Se realizó la adquisición de un switch para mejorar la distribución de la señal de INTERNET. Se tenían un plan de compra de algunos equipos especiales, pero por la situación financiera se devolvió el presupuesto a la Administración.
Tecnologías de Información	Proyecto de diseño de interfaces, diseño y actualización de los sistemas en operación (WEB, móviles, entre otros).	2816	100%	¢22,247,314.00	<p>Durante este año 2020 se realizó un monitoreo constante de la plataforma, con el propósito de atender las necesidades de los usuarios internos y externos, por lo que se determinó que la misma estuvo en funcionamiento efectivo durante todo el periodo. Ante la situación presupuestaria presentada por el Covid-19 se realizó un esfuerzo para gestionar contenido presupuestario, por lo que se logró realizar una contratación para el desarrollo de software, con la cual se está trabajando en varios desarrollos dentro de los que están: Conexiones tipo WEB services para las interfaces con SICOP y se inició el proyecto para la reingeniería del Sistema de Compras Institucionales.</p> <p>también trabajó con el cumplimiento de la normativa relacionada con la Ley Marco para la Regulación del Hospedaje no Tradicional y su Intermediación a través de las</p>

	Proyectos	Cód. BPIP	% avance programación 2019		Observaciones
			% Físico	% Ejec. Presup.¢	
					plataformas digitales, se desarrolló la primera versión del Sistema para el Control del hospedaje no tradicional AIRBNB y registro de entidades vinculadas con el turismo (agencias, hoteles, tour operadores, cámaras y otros), el cual es un sistema WEB que contribuirá a mejorar los controles y la información con que cuenta la institución en esta materia.
Dirección de Gestión Turística	Diseño y Construcción Muelle Turístico de Puntarenas	Proyecto Nuevo	0%	0	Proyecto eliminado por el Acuerdo de Junta Directiva SJD-171-2020 del 15 de junio de 2020.
Dirección de Gestión Turística	Diseño y Construcción Muelle Turístico de San Lucas.	Proyecto Nuevo	20%	0	Se da un avance en los diseños para el Atracadero de Isla de San Lucas, se ha realizado la elaboración de cartel de licitación. Se dio la entrega de ofertas el día 17 de diciembre 2020, por lo que se traslada ejecución de los diseños para el 2021.
Dirección de Gestión Turística	Construcción de Atracadero de Puerto Viejo.	Proyecto Nuevo	13%	¢149,904 ,745.00	Parte de la justificación con al porcentaje de ejecución del proyecto del Atracadero en Puerto Viejo: Mediante la resolución G-1957-2020, la Gerencia General resuelve rescindir por mutuo acuerdo el contrato de la Licitación Abreviada 2020LA-000004-0001200001 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN ATRACADERO TURISTICO EN PUERTO VIEJO, TALAMANCA", dicha rescisión obedece a razones de interés público consideradas por la Administración. Es por lo

	Proyectos	Cód. BPIP	% avance programación 2019		Observaciones
			% Físico	% Ejec. Presup.¢	
					anterior, que la ejecución de este proyecto alcanza únicamente un 13% que corresponde a la participación de esta Dirección en reuniones de coordinación y seguimiento al tema, así como también con la ejecución de la fase 1 correspondiente a la elaboración de planos constructivos y restante documentación. El monto de la indemnización es de ¢ 9 092 957, 73, la cual se pagó en este IV trimestre.
Dirección de Gestión Turística	Mejoras Parque Nacional Volcán Tenorio.		0	0	Proyecto eliminado por el Acuerdo de Junta Directiva SJD-171-2020 del 15 de junio de 2020.
Dirección de Gestión Turística	Construcción de Atracaderos en el Caribe (Cahuita y Puerto Viejo)	Proyecto nuevo	0%	0	Proyecto eliminado por el Acuerdo de Junta Directiva SJD-171-2020 del 15 de junio de 2020.
Dirección de Gestión Turística	Construcción de la Delegación de Policía Turística en la Provincia de Guanacaste, Cantón Santa Cruz, Distrito Tamarindo	2840	100%	¢321,523,617.00	La obra fue recibida por el ICT en el mes de diciembre, cumpliendo al 100% la meta.  Queda pendiente el acta de entrega oficial al Ministerio de Seguridad Pública, acto programado para el 15 de enero del año 2021.
Dirección de Gestión Turística	Construcción de la Delegación Turística en la Provincia de Guanacaste, Santa Teresa	Proyecto nuevo	0%	0	Proyecto eliminado por el Acuerdo de Junta Directiva SJD-171-2020 del 15 de junio de 2020.



	Proyectos	Cód. BPIP	% avance programación 2019		Observaciones
			% Físico	% Ejec. Presup.¢	
Dirección de Gestión Turística	Mejoramiento de Infraestructura en el Parque Nacional Manuel Antonio	Proyecto nuevo	0%	0	Proyecto eliminado por el Acuerdo de Junta Directiva SJD-171-2020 del 15 de junio de 2020.
Dirección de Gestión Turística	Proyecto Mejoras en infraestructura en el Puerto Hernán Garrón Salazar	Proyecto nuevo	0%	0	Proyecto eliminado por el Acuerdo de Junta Directiva SJD-171-2020 del 15 de junio de 2020.

**Fuente:** ICT, Informe de Seguimiento de metas del Plan Anual Operativo y Plan Nacional de Desarrollo 2020.

**Elaboración:** Unidad de Planificación

Para el año 2020 se encuentran proyectos nuevos respecto al año 2019, algunos ya se inscribieron en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y otros tienen el requisito pendiente. Los proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo también fueron incluidos en la formulación del PAO del 2020.

Como es de esperar los proyectos de construcción de infraestructura pública presentan mayor atraso, pues constituyen procesos largos (plurianuales) y el manejo de esta contratación pública es más compleja.

El logro más importante es la conclusión de la construcción de la Delegación de Fuerza Pública de Tamarindo, en Santa Cruz de Guanacaste, como parte del apoyo que brinda el ICT a ese cuerpo policial. El proyecto de construcción de Sede de Policía en Papagayo se viene arrastrando de la Administración anterior, y solo registra un 30% de avance debido a atrasos en tramitología. Los otros dos proyectos



de Papagayo han iniciado con la definición de los términos de los carteles de contratación.

A raíz de la crisis que atraviesa la Institución y el sector turismo por el efecto de la pandemia, se tomaron acciones que obligaron devolver y redistribuir recursos, por lo que se recortaron recursos, se han suspendieron diez proyectos de inversión dentro la Institución y algunos se dejan incompletos, como la compra de vehículos, trabajos en el edificio del ICT y otras obras, además de compras de equipo y mobiliario. De igual manera, se recortaron recursos de los proyectos de Tecnologías de Información para la atención de la emergencia, pero se logró cumplir con lo programado después de hecho el ajuste a su programación y presupuesto. No obstante, en materia de tecnologías de información, se logró la compra de equipo de cómputo y la conclusión del Proyecto diseño de interfaces, diseño y actualización de los sistemas en operación.

De los proyectos de inversión en obra pública en lugares de interés turístico solamente dos siguieron su curso, porque aún no requerían erogaciones de dinero importantes, por encontrarse en etapas iniciales, como estudios de factibilidad, trámites necesarios para su inicio, en espera de solución de conflictos con legales, formulación de convenios y otros aspectos que dilatan sus procesos constructivos. En el caso del Atracadero de Puerto Viejo se rescindió el contrato por el interés público, del cual solo se pagó la elaboración de los planos constructivos y la indemnización. Normalmente estos proyectos son más complejos y se prolongan por más de un año, por lo que se podría apostar a ellos para contribuir a la reactivación del sector turismo después de la crisis que atraviesa con la emergencia nacional y considerarlos en años posteriores.



### Proyectos de Inversión para el 2021:

Los proyectos de Inversión Pública con cargo al Presupuesto 2021 que se formularon en el Instituto Costarricense de Turismo se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 18: ICT Proyectos de Inversión Pública, 2021**

Nº de Proyecto BPIP	Proyecto	Clasificación
Proyecto Nuevo	Adquisición de Equipo Diverso para el ICT 2021	Obras y equipamientos menores
Proyecto Nuevo	Adquisición de Software para el desarrollo de sistemas.	Obras y equipamientos menores
Proyecto Nuevo	Adquisición de Equipo de Cómputo para el ICT 2021.	Obras y equipamientos menores
1824	Construcción de la Delegación Turística en la Península de Papagayo,	Formación de capital físico

**Fuente:** Unidad de Planificación, Oficio G-1714-2020 (Anexo 5)

Para el año 2021 solamente se consideran cuatro proyectos de inversión, de los cuales uno corresponde a compromisos del PND, dado que los proyectos incluidos originalmente, debieron ser desestimados hasta que mejore la situación financiera de la Institución.



## **5. Capítulo: Créditos, demandas judiciales, viajes de jerarcas y contrataciones.**

En este apartado se informa sobre los créditos que ha asumido la Institución, así como los procesos o demandas judiciales, los viajes que han realizado los jerarcas durante el período y contrataciones

Respecto a las modificaciones salariales, se realizaron las decretadas por el Gobierno en año 2020 y lo que va del 2021.

### **5.1. Créditos asumidos:**

Respecto a los créditos asumidos por el Instituto Costarricense de Turismo, se informa que no se asumió ninguna deuda de crédito público en el período del 2020-2021.

Respecto a las modificaciones salariales, solamente se realizaron los aumentos decretados por el Gobierno, según acuerdo N. 12603 de la Autoridad Presupuestaria (Anexo 8).

### **5.2. Procesos o demandas judiciales:**

La Asesoría Legal tiene a su cargo la tramitación de todos los procesos monitorios de cobro judicial, juicios ordinarios, procesos en materia civil, de tránsito, laboral, agraria, administrativa, penal, así como Acciones de Inconstitucionalidad y Recursos de Amparo ante la Sala Constitucional, en los cuales el Instituto o sus funcionarios figuran como demandados o actores, lográndose en su amplia mayoría satisfactorios resultados para la Institución. Se gestionan igualmente las diligencias de desalojo administrativo y judicial por usurpación de terrenos propiedad del ICT.



**Cuadro No.19: ICT Demandas enfrentadas (AI 2020)**

TIPO DE JUICIO	CANTRIDAD
Juicios Monitorios (Cobro Judicial)	157
Juicios Laborales	8
Juicios Agrarios	3
Juicios Penales	2
Juicios Contenciosos CPCA	42
Juicios de Inconstitucionalidad, Amparos y Habeas corpus	4
Procesos Contenciosos bajo la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa	4
Convenio Preventivo de Acreedores	5
Diligencias de Información Posesoria	2

**Fuente:** ICT, Oficio AL-30-2021, Asesoría Legal, del 12 de enero 2021 (Anexo 9)

**Elaboración:** Unidad de Planificación Institucional

Por otra parte, el ICT han promovido demandas en materia de recaudación de tributos, la gran mayoría por acción de cobro de impuestos del 5% sobre boletos internacionales, algunos rezagados por impuesto del 3% sobre hospedaje, por alquiler de inmuebles del ICT, otros por pagos de más a funcionarios y otros por incumplimientos. (Anexo 9)

**Cuadro No.20: ICT Demandas por tributos (AI 2020)**

TIPO DE JUICIO	CANTRIDAD
Arreglos de Pago	7
Juicios Activos	157
Juicios terminados	9
Juicios con sentencia firme	88
Nuevas demandas	9

**Fuente:** ICT, Oficio AL-30-2021, Asesoría Legal, del 12 de enero 2021 (Anexo 9)

**Elaboración:** Unidad de Planificación Institucional

### 5.3. Procesos de contratación iniciados y adjudicados:

Sobre los procesos de contratación, se informa de los procesos de contratación adjudicados al mes de febrero de 2021. Cabe señalar que el ICT ha utilizado la plataforma SICOP durante el período, solamente en casos muy calificados se



realizaron contrataciones fuera de línea (en su mayoría las contrataciones internacionales), pero siguiendo las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Las contrataciones se distribuyen en, Contrataciones Directas en plataforma SICOP Licitaciones Abreviadas en plataforma SICOP, Licitaciones Públicas Nacionales en Plataforma SICOP. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las contrataciones al mes de febrero de 2021 (Anexo 10):

**Cuadro No. 21: ICT Contrataciones Adjudicadas (2020-2021)**

<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Cantidad de contrataciones adjudicadas o iniciadas</b>	<b>Procesos adjudicados</b>
Contratación Directa	108	86
Licitación Abreviada	25	11
Licitación Pública	5	3
Total	138	100

**Fuente:** ICT, Proveduría Institucional, reporte de contrataciones 2020-2021.

**Elaboración:** Unidad de Planificación Institucional

#### **5.4 Viajes realizados por jerarcas y jefaturas**

En el año 2020 se dio poca salida de funcionarios institucionales al exterior, por el cierre de fronteras y por la crisis económica enfrentada por la Institución al quedarse sin el ingreso corriente por el cese del tráfico turístico. Por lo tanto, se contabiliza un total de 13 viajes al exterior, de los cuales 2 fueron realizados por la Ministra de Turismo María Amalia Revelo, uno por el Gerente General y el resto por Jefaturas. El actual Ministro de Turismo, don Gustavo Segura, no registra ningún viaje. Asimismo, en lo que va del 2021 no se contabiliza ninguna salida al exterior de los jerarcas o las jefaturas del ICT. (Anexo 11)



## 6. Capítulo: Limitaciones u obstáculos encontrados

El año 2020 comenzó con una actividad normal, prometía éxitos como en el 2019; sin embargo, de pronto nos enfrentamos a un evento que cambió la vida y la economía del país. De los sectores más afectados, el turismo. El efecto de la pandemia causada por la propagación del COVID-19 por todo el mundo, generó el cierre de fronteras y por ende se frenó por completo la llegada de turistas.

El ICT adoptó la posición de que sería una temporada cero para el turismo y para esta entidad, en vista de que no se recibieron los ingresos corrientes, por el impuesto a la compra de boletos aéreos y el de \$15 por la entrada de cada turista por la vía aérea. La ausencia total de la materia prima (los turistas) no permitió generar ingresos ni para los empresarios ni para el ICT, y así se declaró en un acuerdo tomado por la Junta Directiva el lunes 23 de marzo de 2020.<sup>14</sup>

La situación del sector turismo es *“de emergencia total y estado de calamidad, en virtud de la pandemia así declarada del Covid-19”*, advirtió el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), en dicho el acuerdo. *“Nos encontramos ante una temporada cero por primera vez en la historia de nuestro país, que significa el cese total del ingreso de la materia prima, (turistas) para el sector; por ende, el cese total de ingresos financieros para afrontar sus obligaciones”*, señala el acuerdo.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> ICT, Oficio SJD-079-2020, declaración de la Junta Directiva según acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 6108, Artículo 3, inciso I, celebrada el 23 de marzo de 2020.(Anexo 7)

<sup>15</sup> La Nación, 26 de marzo de 2020, [https://www.nacion.com/economia/politica-economica/ict-califica-de-emergencia-total-y-estado-de/RBLUQ5VN5VBLFIMU6T7GJZCIHI/story/?utm\\_source=Email&utm\\_medium=newsletter&utm\\_campaign=Buenos+d%C3%ADas+Naci%C3%B3n+2020-03-26+08%3A00%3A03&utm\\_content=2020-03-26-15&utm\\_term=326745863](https://www.nacion.com/economia/politica-economica/ict-califica-de-emergencia-total-y-estado-de/RBLUQ5VN5VBLFIMU6T7GJZCIHI/story/?utm_source=Email&utm_medium=newsletter&utm_campaign=Buenos+d%C3%ADas+Naci%C3%B3n+2020-03-26+08%3A00%3A03&utm_content=2020-03-26-15&utm_term=326745863)



Como se señaló en el capítulo de los recursos financieros el ICT vio reducidos sus ingresos y obligó a hacer un del Presupuesto Ordinario 2020 del 36.2%, por lo que en el mes de julio del año 2020 se presentó ante la Contraloría General de la República un Presupuesto Extraordinario a la baja en la dimensión indicada. Para el año 2021 se redujo el presupuesto en un 55% respecto a lo estimado al inicio del año anterior.

Ante este panorama, se hizo un análisis de prioridades, que dio como resultado un replanteamiento del Plan Anual Operativo, debidamente aprobado por la Junta Directiva y se gestionó ante MIDEPLAN un ajuste de los compromisos institucionales en el PND. Lo anterior, a efecto de poder continuar prestando el servicio instituciones, aunque fuera con limitación de recursos.

## **7. Capítulo: Retos, objetivos e inversiones visualizadas.**

Con la emergencia nacional que ha vivido el país, debido a esta crisis de carácter global, nos enfrentamos a una situación sin precedentes, una situación de calamidad, la cual nos obligado como costarricenses y como sector turístico a dar lo mejor. En el ICT siempre se tuvo clara la realidad de la crisis que se ha estado viviendo, dado que nos quedamos sin turistas nacionales e internacionales por varios meses y han sido pocos los visitantes desde marzo del 2020. La recuperación es muy lenta y prolongada; la bonanza a la que el sector estaba acostumbrado no habría de regresar de la noche a la mañana, han pasado meses y pasarán años para lograr recuperar el sitio que ocupábamos antes de esta crisis.

Dada la emergencia nacional, se ha trabajado no solo para desarrollar una estrategia que permita minimizar los impactos en la salud de todos los habitantes de nuestro país, sino también se han tomado decisiones que ayudaron a enfrentar



esta situación catastrófica. Las medidas que se han venido implementando tienen dos objetivos, proteger el flujo de caja de las empresas turísticas, y dar apoyo a los trabajadores que quedaron sin sustento. Buscamos proteger el tejido empresarial del sector turístico, pilar sobre el cual se asienta el crecimiento de la economía nacional.

Se está coordinando con diversas cámaras de turismo, y se les ha solicitado evaluar opciones adicionales que permitan auxiliar al empresariado y a la fuerza laboral del sector. Es claro que al sector turismo le tomará tiempo para lograr los niveles de ventas que tenían antes de esta crisis y al país recuperar la visitación de 3.1 millones de llegadas internacionales que tuvimos en 2019.

Respecto a la Hoja de Ruta, la Junta Directiva del ICT autorizó<sup>16</sup>, dar por recibido el informe final de cumplimiento presentado por los líderes responsables. Así mismo, da por concluido el proceso de gobernanza del proyecto de la Hoja de Ruta e instruye a la Administración a dar seguimiento a todas aquellas acciones y proyectos que ahora forman parte de las actividades ordinarias de la institución y que por medio de los instrumentos con los que cuenta la organización, mantener informada a la Junta Directiva de ello. Además, motiva continuar los esfuerzos para que aquellas acciones en ejecución o que dependen de otras instancias, sigan estando presentes entre los temas a dar seguimiento, aunque estas tengan un alto nivel de complejidad política.

Destacan también las acciones relacionadas con la atracción de inversiones, la estrategia de negociación con líneas aéreas, la elaboración de los replanteamientos

---

<sup>16</sup> SJD-001-2021 Presentación del informe con el cierre del estado de la HOJA DE RUTA, en sesión Ordinaria Virtual N° 6151 de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, Artículo 5, inciso VII, celebrada el 21 de diciembre de 2020.



en el campo de turismo marítimo, la reapertura paulatina de aeropuertos que ha permitido reactivar la llegada de vuelos con turistas y las acciones en el Polo Turístico Golfo de Papagayo, entre otros.

Cabe destacar el trabajo que han venido realizando los colaboradores del ICT bajo la coordinación del Departamento de Servicio al Turista y en apoyo al Ministerio de Salud, en la revisión y verificación de los pases de salud como requisito de ingreso de turistas, así como la atención de consultas de turistas sobre los seguros y requisitos antes de iniciar su viaje al país. Vale reconocer el trabajo y la mística del personal del ICT que se encuentra colaborando en esta labor, tanto en los Aeropuertos, distribuidos en turnos para la atención durante las 24 horas del día, así como los colaboradores que desde sus casas se encuentran realizando la labor de verificación de pases de salud y atención de consultas de turistas. Cerca de 40 colaboradores se han ido incorporando a estas labores desde el mes de agosto del 2020, a partir de la reactivación de los vuelos internacionales y por parte del ICT se han validado 211,274 pases de Salud, desde el mes de agosto 2020 a marzo 2021. Ello sin dejar de lado las labores regulares del Instituto, con el apoyo del resto del personal.

En cuanto a inversiones visualizadas, según se señaló anteriormente, se pospusieron obras como las del Parque Nacional Volcán Tenorio, el Muelle Turístico de Puntarenas, el Muelle en Isla San Lucas, Atracaderos en el Caribe y el Centro de Exhibiciones y Negocios PIMA, las cuales se planea retomar cuando mejore la situación financiera del ICT.

### **Para volver a sembrar progreso**

Sin duda, los efectos de la pandemia marcan un antes y un después para el turismo en Costa Rica. El ICT y el sector privado tienen un duro reto cuando disminuya la



crisis, trabajar para que el sector turismo vuelva a ser uno de los pilares de la reactivación económica nacional, nos asiste la responsabilidad de volver a construir y reforzar el andamiaje de un destino de clase mundial, generador de oportunidades para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

El éxito de tres décadas de consistencia en el desarrollo de nuestro particular modelo turístico basado en la pequeña y mediana empresa, se ha visto resquebrajado por la crisis que se ha estado viviendo con la pandemia del COVID-19; por lo tanto, estamos conscientes de que se requiere de más manos para volver a sembrar y recoger la cosecha, que permita seguir sembrando progreso. Se solicitó la creación de 20 plazas adicionales para fortalecer el accionar del ICT en todos los ámbitos del quehacer institucional y se recibió un voto de confianza de las autoridades de Gobierno que comprenden los retos que conlleva una gestión del éxito, y ahora más, para hacer frente a las vicisitudes y levantar un sector turístico de la temporada cero. No obstante, dichas plazas podrán ser utilizadas hasta el momento en que mejore la situación financiera de la Institución.

En el 2020 y 2021 lo hemos querido hacer mejor, pero la crisis nos impuso nuevos retos como sector y como país. De ahí que en el ICT y el sector privado se darán a la tarea de mantener la observancia de las prioridades sectoriales, de los planes institucionales y sectoriales, así como de los compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo, para determinar las nuevas necesidades y líneas de acción, enfocados en continuar la reactivación de la economía y en especial volver a levantar el turismo, y que vuelva a ser una de las principales actividades económicas del país. El ICT estará ahí como una Institución comprometida con el avance económico y social del país, al traer de vuelta un modelo turístico innovador, sostenible e inclusivo.



## 8. Capítulo: Conclusión

Desde que se anunció el inicio de los efectos de la pandemia por el COVID-19, en el mes de marzo del 2020 y el cierre de fronteras, el impacto económico y social en el sector turismo se dio de inmediato, y ya para el mes de abril el ICT dejó de percibir sus ingresos corrientes, provenientes de los impuestos a la compra de boletos aéreos y los \$15 por ingreso de turistas. Esta crisis del sector obligó al ICT a replantear sus planes y programas, por lo que se trabajó en cambios de prioridades y ajustes en los planes estratégicos, y en conjunto con el Sector Turístico se definió una Hoja de Ruta para Reactivación del Turismo y a lo interno del ICT se hicieron modificaciones al PAO y al presupuesto, lo que dio la pauta a seguir durante el año 2020 y generó importantes bases para iniciar el 2021.

Asimismo, el ICT se vio ante el reto de reformular sus planes estratégicos como el Plan Nacional Plan Nacional de Turismo Sostenible, el Plan Estratégico Institucional, así como los compromisos del Sector Turismo en el Plan Nacional de Desarrollo, según se gestionó ante MIDEPLAN. Por ende, en el alineamiento programático se hicieron las modificaciones al Plan Presupuesto y se presentaron esos cambios también para el ejercicio del 2021, porque con el efecto de la emergencia nacional se han tenido que cambiar prioridades y ofrecer nuevas acciones que permitan volver a levantar la actividad turística del país.

Hemos estado ante una fuerte crisis mundial por la propagación del COVID-19, que ha paralizado las economías de muchos países. Pero el posicionamiento que ha logrado el país a nivel internacional, podría ser un factor importante para volver a recuperar la actividad turística, volver a ganarnos la confianza del inversionista y los turistas, caminar lo andado y volver a sembrar progreso. Siempre que el Sector se



adapte a las nuevas formas de hacer turismo que han venido cambiando a una nueva realidad y se disponga de los recursos para esa transformación integral.

Aunque el proceso de reactivación posiblemente sea lento, porque salir de la temporada cero en la que ha caído la actividad turística por los efectos de la pandemia, no es de la noche a la mañana. En este y los años venideros el ICT se mantendrá vigilante de los cambios en la realidad a fin de revisar constantemente, con base en una gestión de riesgos y replantear las líneas estratégicas y prioridades, según se requiera, para el mejor uso de los recursos que se han visto seriamente recortados por la falta de ingreso de turistas al país.

El gran reto asumido, es la reactivación y fortalecimiento de la actividad turística, de manera que vuelva a ser un importante motor para el desarrollo social y económico del país. Al tiempo que la imagen y capacidad de gestión institucional del ICT, pueda mejorar y posicionarse como una institución tenaz, proactiva, eficiente e innovadora, como respuesta a los grandes desafíos a resolver para el bienestar de los costarricenses.

Que los hechos nos vuelvan a respaldar: que vuelvan líneas aéreas, a replantear nuestros productos de ocio, bienestar, reuniones y otros emergentes de la reconversión posterior a la pandemia por COVID-19. A llevar a cabo nuevas campañas integrales de posicionamiento, a volver a tener la alta presencia que alcanzamos en diferentes foros internacionales, todo ello con el trabajo cercano y constante con el sector privado e instituciones gubernamentales.

La estrategia de reactivación se concentra en maximizar los recursos disponibles en el mercadeo turístico para la atracción de turistas internacionales en el corto plazo, en los principales mercados de interés con signos de recuperación de la



pandemia sanitaria y con conectividad aérea. Además de optar por un crédito bancario para reforzar la campaña integral de mercadeo internacional.

## Lista de Anexos

-  Anexo 1 Ejecución Presupuestaria Mensual y Acumulada 2020 12 Diciembre (HT)
-  Anexo 1 Memoria Institucional 2021 DAF-3-3-2021 FINAL
-  Anexo 2 14224T42020\_ESTADO\_DE\_CAMBIO\_DE\_PATRIMONIO\_NETO
-  Anexo 2 14224T42020\_ESTADO\_DE\_FLUJO\_DE\_EFECTIVO
-  Anexo 2 14224T42020\_ESTADO\_DE\_SITUACION\_FINANCIERA 2020
-  Anexo 2 14224T42020\_ESTADO\_EVOLUCION\_BIENES
-  Anexo 2 14224T42020\_ESTADO\_RENDIMIENTO\_FINANCIERO 2020
-  Anexo 3 Ejecución Presupuestaria Mensual y Acumulada 2021 02 Febrero (HT)
-  Anexo 3 Información Ejecución (2020-2021) (Ingresos - Egresos 2021) (UPI)
-  Anexo 4 Clasificación de puestos y salarios brutos ICT
-  Anexo 4 Organigrama ocupacional Marzo 2021
-  Anexo 4 STAP-0566-20 ICT, ACUERDO 12685-Puestos autorizados
-  Anexo 5 Avance PNDIP 2020
-  Anexo 5 G-1714-2020 Proyectos Inversión 2021 MIDEPLAN-DM-OF-0188-2020 }
-  Anexo 5 MAPP-PND 2021
-  Anexo 6 SJD-171-2020 Oficio N° PL-060-2020 PAO por COVID 19
-  Anexo 7 Audiencia ICT en Comisión de Turismo 10 de marzo de 2021
-  Anexo 7 Hoja de Ruta Medidas ICT para la recuperación del Turismo, 2\_12\_2020
-  Anexo 7 SJD-140-2020 Aprobación Hoja de Ruta validad con el Sector Privado
-  Anexo 8 ACUERDO N. 12603-Revaloración salarial
-  Anexo 9 AL-30- 2021 ( MEMORIA 2020 ASESORIA LEGAL ) 12 -01- 2021
-  Anexo 10 Procedimientos de contratación 2021
-  Anexo 11 INFORME VIAJES AL EXTERIOR

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada**  
**Al 31 de Diciembre de 2020**  
(colones)

No.	Partidas / Grupo de Partida	Presupuesto Actualizado	Ejecución Presupuestaria												Total
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10.829.486.151,0</b>	<b>1.136.162.345,0</b>	<b>744.840.878,6</b>	<b>1.023.666.376,2</b>	<b>451.071.308,2</b>	<b>698.370.408,2</b>	<b>702.247.193,2</b>	<b>701.942.357,6</b>	<b>702.995.286,7</b>	<b>632.362.926,2</b>	<b>780.769.830,3</b>	<b>622.238.421,5</b>	<b>1.453.910.987,8</b>	<b>9.650.578.319,5</b>
0.01	Remuneraciones Básicas	2.578.880.252,0	190.412.170,6	196.276.179,8	289.153.100,5	97.546.859,5	188.972.343,0	187.682.819,5	190.683.648,5	192.114.393,0	191.021.235,5	190.804.766,0	191.346.439,5	189.929.443,0	2.295.943.398,4
0.02	Remuneraciones Eventuales	92.139.712,0	2.007.345,6	2.487.863,4	4.569.289,3	1.784.079,2	1.530.921,2	2.323.199,1	1.000.098,9	455.202,0	4.658.416,7	2.431.059,2	3.107.576,2	2.863.064,7	29.218.115,4
0.03	Incentivos Salariales	5.232.915.981,0	794.771.657,5	301.858.839,9	453.857.487,8	152.014.321,0	308.002.502,6	312.368.228,4	309.435.039,1	309.682.134,6	311.489.893,0	310.431.871,0	316.811.427,9	839.923.491,6	4.720.646.894,5
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1.215.049.996,0	14.106,8	164.203.075,5	83.803.529,9	83.296.460,2	83.458.755,0	82.938.913,1	83.724.946,0	83.700.550,1	83.786.837,0	83.813.239,8	84.150.313,8	169.396.269,6	1.086.286.996,7
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de	1.710.500.210,0	148.957.064,5	80.014.920,0	192.282.968,8	116.429.588,4	116.405.886,5	116.934.033,1	117.098.625,1	117.043.006,9	41.406.544,0	193.288.894,3	26.822.664,1	251.798.719,0	1.518.482.914,6
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>17.001.895.732,2</b>	<b>350.774.094,3</b>	<b>999.150.095,2</b>	<b>1.734.723.088,5</b>	<b>1.359.970.864,1</b>	<b>587.734.005,3</b>	<b>613.198.306,8</b>	<b>949.008.624,9</b>	<b>691.280.675,4</b>	<b>1.285.437.875,4</b>	<b>987.712.424,5</b>	<b>1.736.864.534,1</b>	<b>2.599.043.547,0</b>	<b>13.894.898.135,5</b>
1.01	Alquileres	146.511.747,3	1.325.180,1	11.795.447,6	10.468.747,8	4.876.121,6	6.500.894,7	6.602.557,1	16.980.226,8	7.271.815,5	7.250.501,5	7.473.730,9	8.103.916,0	19.775.230,0	108.424.369,5
1.02	Servicios Básicos	382.674.220,0	27.957.900,8	15.662.710,2	40.402.058,1	26.703.203,3	35.650.870,8	24.835.871,1	24.363.083,1	24.541.134,2	24.601.905,4	24.228.484,0	24.590.916,2	25.534.728,7	319.072.865,9
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	10.687.253.905,3	262.608.475,3	639.410.194,9	529.240.985,0	734.249.607,5	204.895.352,2	477.902.800,0	492.745.607,1	489.301.552,8	983.765.391,3	810.621.591,8	1.259.991.988,4	1.973.258.466,7	8.857.992.013,1
1.04	Servicios de Gestión y de Apoyo	4.524.513.065,3	10.000,0	235.198.895,5	1.076.516.891,6	535.950.437,9	270.474.296,0	90.100.577,2	395.052.196,6	134.351.459,9	245.716.139,4	67.509.521,4	369.194.776,0	459.370.526,0	3.879.445.717,3
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	365.179.020,9	39.802.825,8	43.137.695,5	4.276.557,5	361.685,4	7.050.270,8	512.995,3	410.285,0	6.594.363,6	3.093.454,8	26.918.990,6	27.351.887,3	7.195.065,0	166.706.076,5
1.06	Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones	80.350.000,0	0,0	16.215.197,0	21.428.289,0	9.851.926,0	11.232.384,4	0,0	0,0	16.215.167,0	2.885.185,0	285.341,0	91.719,0	0,0	78.205.208,4
1.07	Capacitación y Protocolo	455.054.525,6	5.502.544,7	25.973.800,5	34.702.017,3	25.222.383,4	42.179.311,2	1.774.680,0	7.436.399,8	5.239.058,4	11.247.086,1	35.124.415,0	13.251.698,7	85.565.933,2	293.219.328,2
1.08	Mantenimiento y Reparación	287.669.247,9	1.190.286,5	8.839.989,4	13.479.749,1	20.788.285,4	7.232.914,0	9.635.083,2	10.984.890,9	5.395.240,5	6.394.909,6	14.398.871,0	20.619.774,2	28.155.694,4	147.115.688,1
1.09	Impuestos	70.960.000,0	12.376.881,2	2.916.164,6	4.207.793,1	1.967.213,6	2.317.711,1	1.833.743,0	1.035.935,7	2.370.883,5	483.302,3	1.151.479,0	13.667.858,3	187.903,0	44.516.868,4
1.99	Servicios Diversos	1.730.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	200.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	200.000,0
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>196.371.673,0</b>	<b>25.940.601,8</b>	<b>5.878.419,3</b>	<b>8.263.548,0</b>	<b>2.326.659,5</b>	<b>2.069.144,3</b>	<b>6.264.654,0</b>	<b>4.449.143,7</b>	<b>5.385.919,1</b>	<b>4.724.777,6</b>	<b>4.134.322,9</b>	<b>10.844.008,8</b>	<b>12.879.936,2</b>	<b>93.161.135,1</b>
2.01	Productos Químicos y Conexos	62.836.570,0	477.620,3	3.883.500,1	2.438.561,4	229.382,4	226.967,3	1.411.191,6	778.817,9	1.123.400,1	3.249.918,1	2.109.840,4	2.502.633,1	2.296.725,0	20.728.557,7
2.03	Materiales y Productos de Uso en Construcción y Mantenimiento	22.550.000,0	80.681,3	199.761,9	1.164.696,8	1.603.690,5	803.917,9	831.192,4	1.615.733,2	1.220.909,5	118.010,0	451.935,4	1.249.182,1	220.852,3	9.560.563,2
2.04	Herramientas Repuestos y Accesorios	46.895.900,0	248.068,2	1.519.510,1	2.425.137,6	277.017,1	357.316,7	1.055.414,7	1.057.557,2	450.548,1	779.984,5	1.468.534,1	1.784.481,7	1.128.643,5	12.552.213,4
2.05	Bienes para la Producción y Comercialización	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	64.089.203,0	25.134.232,0	275.647,3	2.235.152,1	216.569,6	680.942,4	2.966.855,3	997.035,4	2.591.061,4	576.865,0	104.013,0	5.307.712,0	9.233.715,4	50.319.800,8
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.861.201.789,8</b>	<b>40.805,0</b>	<b>0,0</b>	<b>254.388.685,9</b>	<b>581.276,8</b>	<b>1.280.152,3</b>	<b>5.197.120,9</b>	<b>341.480,3</b>	<b>17.363.303,4</b>	<b>37.597.854,5</b>	<b>41.304.573,3</b>	<b>157.563.662,4</b>	<b>76.258.081,8</b>	<b>591.916.996,6</b>
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	145.936.135,0	40.805,0	0,0	109.591.750,7	581.276,8	732.265,7	4.554.715,1	341.480,3	0,0	0,0	0,0	90.501,7	674.954,1	116.607.749,4
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	1.605.093.154,8	0,0	0,0	140.811.787,7	0,0	0,0	0,0	0,0	17.363.303,4	36.663.811,8	37.024.155,7	157.473.160,7	63.725.713,3	453.061.932,7
5.99	Bienes Duraderos Diversos	47.172.500,0	0,0	0,0	3.985.147,5	0,0	547.886,6	642.405,8	0,0	0,0	934.042,6	4.280.417,6	0,0	11.857.414,4	22.247.314,5
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.106.910.475,0</b>	<b>117.945.428,1</b>	<b>252.888.587,3</b>	<b>94.348.060,2</b>	<b>3.186.078,3</b>	<b>8.011.493,4</b>	<b>64.239.767,0</b>	<b>5.774.108,7</b>	<b>6.483.389,5</b>	<b>52.456.415,4</b>	<b>52.152.751,7</b>	<b>10.978.708,0</b>	<b>56.174.871,1</b>	<b>724.639.658,6</b>
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	103.100.000,0	0,0	45.000.000,0	3.807.948,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	914.865,0	49.722.813,0
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	3.000.000,0	130.000,0	130.000,0	65.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	65.000,0	65.000,0	0,0	65.000,0	520.000,0
6.03	Prestaciones	140.000.000,0	11.866.712,3	9.160.861,0	10.275.112,2	3.101.259,3	6.262.120,4	3.211.582,3	2.872.120,1	6.435.841,0	20.959.038,3	2.027.775,4	1.907.973,5	5.898.986,1	83.979.381,9
6.04	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	518.471.000,0	0,0	198.471.000,0	80.200.000,0	0,0	0,0	43.592.330,3	0,0	0,0	30.656.271,0	49.000.000,0	0,0	49.237.070,0	451.156.671,3
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	236.460.000,0	69.242,0	126.726,3	0,0	84.819,0	1.749.373,0	17.435.854,4	2.901.988,6	47.548,4	776.106,1	1.059.976,2	9.070.734,4	58.950,0	33.381.318,5
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	105.879.475,0	105.879.473,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	105.879.473,8	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>923.060.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	923.060.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>		<b>31.918.925.821,0</b>	<b>1.630.863.274,2</b>	<b>2.002.757.980,4</b>	<b>3.115.389.758,7</b>	<b>1.817.136.186,9</b>	<b>1.297.465.203,5</b>	<b>1.391.147.041,9</b>	<b>1.661.515.715,3</b>	<b>1.423.508.574,1</b>	<b>2.012.579.849,0</b>	<b>1.866.073.902,6</b>	<b>2.538.489.334,7</b>	<b>4.198.267.423,9</b>	<b>24.955.194.245,2</b>

## **ICT MEMORIA 2020**

### **Dirección Administrativa Financiera**

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a través de los departamentos a su cargo provee los recursos materiales, técnicos y humanos para que todas las unidades externas a ella (dentro del ICT) tengan a su disposición lo requerido para lograr los objetivos institucionalmente fijados.

Siendo su objetivo principal la conducción, el apoyo y supervisión de las actividades para atender las diversas necesidades, en la DAF se definen las estrategias necesarias para su diligencia; en ese sentido se hace necesario la evaluación de los recursos financieros, tecnológicos, administrativos y de talento humano con que se cuentan para determinar la mejor forma de satisfacerlos.

Efectivamente, la DAF a través de las Unidades que lo conforman, es responsable de brindar apoyo logístico y de servicios generales, administrativos, financieros y contables; así como realizar las labores propias en materia de Ingresos, Proveeduría y de Gestión del Talento Humano. Su accionar impacta los niveles institucionales superiores, medios y operativos de todas las unidades, tanto en la Sede Central como en las Oficinas Regionales.

La totalidad de los requerimientos de los Departamentos de la Dirección Administrativa Financiera fueron atendidos, para lo cual se participó activamente en su conducción estratégica; de igual manera fueron atendidas las demandas por servicios diversos por parte de las demás Unidades de la institución. Asimismo, fueron resueltos absolutamente todas las solicitudes de información de las instituciones y demás entes externos; también se ha tenido una participación activa en cada una de las actividades en que se ha debido participar, en representación del ICT.

La DAF trabaja en varios comités de importancia institucional: Comisión de Accidentes de Tránsito, Comisión Evaluadora de Solicitudes de Pasajes, Comisión de Ética y Comisión Estratégica en TI (CAETI). Asimismo, participa en la reunión de Directores bajo la coordinación de la Gerencia General.

### **2020: un año de significativos retos.**

La pandemia COVID-19 ha tenido un impacto directo en prácticamente todas las actividades del país, por lo que la incertidumbre se ha visto reflejada en todos los ámbitos de la vida nacional.

Esta emergencia obligó al país a implementar diferentes medidas para contener la expansión del virus. Los protocolos establecidos se sustentan en las principales recomendaciones de los organismos internacionales de salud a partir de la evidencia científica, por lo que en el mes de marzo 2020, el Gobierno anunció que una de las medidas para evitar la propagación del COVID-19, fue el cierre de fronteras para el ingreso y egreso de personas, situación que tiene efectos directos en el Instituto Costarricense de Turismo, dada la dependencia exclusiva de sus ingresos de la entrada de turistas y de la salida de nacionales. Sin duda, la afectación presupuestaria es significativa.

Dichosamente, atendiendo las recomendaciones técnicas de esta Dirección para enfrentar la crisis, la Administración instruyó oportunamente a todas las Unidades –entre otras medidas– determinar prioridades de ejecución y presentar una propuesta de recursos mínimos necesarios para operar durante este período, dando como resultado un ajuste del Presupuesto Ordinario 2020 por el orden del 36.2%, de ahí que en el mes de julio del año 2020 se debió presentar ante la Contraloría General de la República un Presupuesto Extraordinario a la baja en la

dimensión indicada. En general, los diferentes Departamentos de la institución, ajustaron sus procesos para mantener la mayoría de metas a costos mínimos apoyados con el trabajo en casa y coordinaciones virtuales.

Las finanzas del ICT desde el punto de vista técnico, se han manejado siempre con mucha responsabilidad. Esto ha hecho posible que se tenga la posibilidad de continuar operando no solo el año 2020, sino también el año 2021, pese a la severa disminución de ingresos de este año de pandemia.

Las perspectivas de mediano plazo no son tampoco favorables; así por ejemplo, se ha decidido reducir el presupuesto para el Periodo Presupuestario 2021 en un 55% respecto del Presupuesto Ordinario del 2020, atentos al riesgo relativamente alto, que la estimación de la recaudación anual de ingresos a partir de los supuestos definidos en el modelo financiero del ICT, no se materialice.

Sin duda, la Pandemia COVID 19 ha supuesto un esfuerzo adicional para el mejor manejo de la institución. La asesoría permanente a todas las Unidades internas para el alineamiento operativo, fue el resultado y final complemento de la participación de esta Dirección en la orientación técnica y estratégica a la más alta jerarquía institucional: Junta Directiva, su Presidente y la Gerencia General, como máximo jerarca administrativo. Por tanto, el reconocimiento interno y externo de la participación activa de esta Dirección, lo ha sido para el mejor trabajo en equipo de esta, en coordinación con el resto de las Unidades de la institución; procurando siempre que la mejor conducción de las acciones armonice con el Marco Estratégico Institucional, esto a pesar de la crisis sin precedentes que enfrenta la institución como consecuencia de una pandemia que impacta al mundo.

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El Departamento Administrativo funcionalmente da cumplimiento en el periodo 2020 de cuatro metas: mejorar las instalaciones, brindar los servicios generales, la atención de emergencias y dar soporte en las pólizas de las obras de arte del Centro Nacional de Congresos y Convenciones (CNCC).

Velar por mantener en óptimas condiciones las instalaciones del ICT, incluye la tramitación, evaluación, inspección y seguimiento de remodelaciones, trabajos de mantenimiento del edificio, pintura, sistema eléctrico, etc. Mantener, remodelar, administrar e inspeccionar los sitios turísticos que son propiedad de ICT (Miradores, Paradero Turístico Playas Doña Ana, Muelle Turístico). Así como la gestión y supervisión de Convenios, específicamente para la explotación, permiso de uso, concesión, etc. de diferentes terrenos y edificaciones de su propiedad.

Coadyuvar en la atención de las necesidades básicas de los funcionarios para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Entiéndase la administración de servicios como: el agua, electricidad, equipo, mobiliario, aires acondicionados, telefonía, médico de empresa, entre otros.

Atender situaciones de emergencia y gestionar riesgos por eventos naturales no predecibles.

El Departamento Administrativo lo conforman las siguientes áreas: Gestión Administrativa, Transportes y Archivo Central, no obstante, para poder atender la totalidad de las funciones y obligaciones de este Departamento, fue necesaria la intervención estratégica para lograr, con el mismo recurso humano que el período anterior, la optimización y eficiencia del Departamento.

A partir del mes de marzo del 2020, la disponibilidad presupuestaria del Dpto. Administrativo se redujo aproximadamente en un 47% del monto original presupuestado, lo cual comprometió la ejecución de los siguientes proyectos que se detallan a continuación, con el fin de resguardar las finanzas institucionales por medio del uso prioritarios de sus recursos:

- Remodelación del primer y segundo piso.
- Sustitución de baldosas en fachadas del edificio.
- Instalación de Paneles Solares.
- Sustitución de toda la ventanería y marcos del edificio.
- Compra de vehículos.
- Compra de pantallas.
- Compra de mobiliario.

No obstante, lo anterior, se muestra a continuación los principales logros alcanzados en este período.

#### Área de **Gestión Administrativa:**

- Remodelación del área de boletería del Paradero turístico Playa Doña Ana, incluyendo la reparación del sistema electromecánico, pluvial.



- En atención al mantenimiento constante que demandan las actuales instalaciones, se cumplió con el cronograma preventivo y correctivo según el **Plan de Gestión de Mantenimiento Institucional** elaborado por los Ingenieros del Dpto. Administrativo. Esta herramienta que permite llevar una estadística real y al día del comportamiento de los edificios, hizo posible atender con eficiencia las tareas del personal de mantenimiento.

Periodo de evaluación	% de atención de Ordenes de trabajo
Enero- Febrero 2020	92,50%
Marzo- Abril 2020	100,00%
Mayo-Junio 2020	81,50%
Julio-Agosto 2020	77,40%
Setiembre-October 2020	100,00%
Noviembre-Diciembre 2020	85,20%
<b>Promedio de atención</b>	<b>89,43%</b>

- Mediante el proceso de contratación 2020CD-000064-0001200001, se procedió con la reparación de filtraciones pluviales y fisuras en los volúmenes que dan con las fachadas del edificio.



- Mediante el proceso de contratación 2020CD-000066-0001200001, se alquilaron nuevos equipos dispensadores de agua potable, los cuales cuentan con tecnología y diseños que se adaptan a la normativa sanitaria actual.



- Mediante el proceso de contratación 2020CD-000065-0001200001, se contrataron los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inhibición de rayos. Esto garantiza el resguardo de las instalaciones.



- Adaptación de las instalaciones para el abordaje preventivo contra la pandemia COVID-19. Entre las medidas implementadas, figura la instalación de 3 lavamanos de acero inoxidable en las oficinas centrales del ICT.



- Instalación de mueble de cocina con 4 fregaderos nuevos con acabado de sobre de granito y mejora de sistema de mecánico en el área de comedor institucional. Esto en atención a la demanda de lavados durante el tiempo de almuerzo y en acatamiento de las medidas sanitarias que se deben cumplir en áreas comunes.



•

- Mediante el proceso de contratación administrativa 2020CD-000074-0001200001, se adquirieron e instalaron persianas en gran cantidad de



- Mediante el proceso de contratación 2020CD-000051-0001200001, se adquirieron radios portátiles con el fin de mantener una fluidez de comunicación entre las diferentes áreas que conforman el Departamento Administrativo, entre ellas: mantenimiento, limpieza, seguridad, etc.



- Mediante el proceso de contratación 2020CD-000050-0001200001, se gestiona la compra de sillas ergonómicas, por recomendación de la Oficina de Salud Ocupacional de la Gerencia General (oficio G-2264-2019), para uso de colaboradores de la institución.



- Mejora del sistema eléctrico e iluminación externa a nivel de piso; se sustituyen las luminarias por tipo LED y se cambia todo el sistema de cableado interno y externo del circuito de iluminación, con el fin de aumentar en rango y potencia el sistema existente, como una medida preventiva en materia de seguridad.
- Se lograron avances significativos en materia de administración de algunos sitios turísticos propiedad del ICT, con la intención de reabrirlos al público por medio de terceros (Bomberos de Costa Rica y Cruz Roja).

En relación con el **Archivo Central** de la institución, se logró dar un acompañamiento directo que permitió la ejecución del proyecto estratégico institucional *“Ampliación del diseño, desarrollo e implementación del Proceso de Correspondencia Institucional”*. Con esto se contribuye con el cumplimiento de las políticas institucionales en materia de ambiente. Asimismo, se cumplió con toda la normativa que regula el Archivo Nacional y que es responsabilidad institucional.

## **DEPARTAMENTO FINANCIERO**

Es el Departamento responsable de dirigir los procesos financieros contable y presupuestario de la institución, al ser el órgano asesor en esta materia, de conformidad con sus competencias, conforme a los lineamientos y normas preestablecidas.

Se destaca por ser una de las unidades con mayor cultura informática, ya que cuenta con sistemas de información desarrollados para cumplir su objetivo general dirigido a instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, con el fin de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, promover la eficiencia y eficacia del control de gestión, evaluar las actividades y facilitar la fiscalización de sus operaciones, considerando la observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables, que desemboque en el logro de las metas establecidas tanto a nivel departamental como institucional.

Cabe indicar que, en razón de lo anterior, en especial en el contexto de la pandemia del COVID-19 con la aplicación de la modalidad Trabajo en Casa, la operativa del departamento continuó sin mayores inconvenientes, una vez coordinado lo relativo a los sistemas de información, permitiendo en lo fundamental generar en forma oportuna información financiera y presupuestaria para la toma de decisiones de la Dirección, y en general de la Administración.

Dentro de la funcionalidad general del Departamento, se destacan las siguientes áreas:

### **Presupuesto**

Es el área que participa en el proceso de formulación del plan presupuesto anual; además, fiscaliza, controla y evalúa la correcta ejecución presupuestaria, la elaboración de las modificaciones presupuestales, la presentación mensual ante la Junta Directiva de los informes presupuestarios y la liquidación presupuestaria

anual. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el Reglamento Financiero, el Reglamento Interno de Contratación Administrativa, las normas presupuestarias emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), así como las Directrices Generales de Política Presupuestaria promulgadas por el Ministerio de Hacienda (MH).

De acuerdo con las diferentes actividades, esta área es un soporte primario para las Unidades institucionales; en especial de las áreas sustantivas, en asuntos de ejecución. Para enfrentar el impacto de la pandemia COVID 19, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, se definieron las necesidades básicas a nivel presupuestario de la institución, anticipando con oportunidad las consecuencias que tal situación produciría en las finanzas de la institución, de ahí que se dispuso una variación presupuestaria (Presupuesto Extraordinario) a la baja, considerando la disminución de los ingresos que se proyectaba.

Sobre el financiamiento de las metas y objetivos institucionales, en el siguiente Cuadro se muestra que los ingresos recaudados del periodo 2020 alcanzaron ingresos reales por ₡17,443.6 millones, un 59.2% menos que el presupuesto ordinario (₡42,797.5 millones), y un 20.5% más que el presupuesto actualizado (₡14,470.3 millones), lo que en términos absolutos representa ₡2,973.3 millones.

Instituto Costarricense de Turismo  
Ingresos Acumulados al 31 de Diciembre de 2020  
(millones de colones)

Detalle	Ingresos			Variación (Real/Pto. Ord.)		Variación (Real/Pto. Act.)		% Participación
	Real	Pto. Ord.	Pto. Act.	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>12.751,1</b>	<b>35.619,9</b>	<b>11.251,3</b>	<b>-22.868,7</b>	<b>-64,2%</b>	<b>1.499,9</b>	<b>13,3%</b>	<b>73,1%</b>
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15,00 Ley No. 8694	7.948,3	20.906,7	7.226,8	-12.958,5	-62,0%	721,4	10,0%	45,6%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	1.982,4	7.070,4	1.670,7	-5.088,0	-72,0%	311,7	18,7%	11,4%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	2.820,4	7.642,8	2.353,7	-4.822,3	-63,1%	466,8	19,8%	16,2%
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>4.692,5</b>	<b>7.177,7</b>	<b>3.219,0</b>	<b>-2.485,2</b>	<b>-34,6%</b>	<b>1.473,5</b>	<b>45,8%</b>	<b>26,9%</b>
Alquileres de Edificios e Instalaciones	19,5	20,5	20,5	-0,9	-4,5%	-0,9	-4,5%	0,1%
Alquileres de Edificios e Instalaciones (CNCC)	1.849,1	5.048,4	1.662,0	-3.199,3	-63,4%	187,1	11,3%	10,6%
Alquiler de Terrenos (Concesión PTGP)	26,8	0,0	0,0	26,8	-100,0%	26,8	-100,0%	0,2%
Intereses sobre Bonos ICT y Cta. Cte. (ICT)	2.325,4	1.614,9	1.072,4	710,5	44,0%	1.253,0	116,8%	13,3%
Intereses sobre Bonos ICT y Cta. Cte. (PTGP)	257,7	253,2	253,2	4,5	1,8%	4,5	1,8%	1,5%
Otros Ingresos	214,0	240,8	211,0	-26,8	-11,1%	3,0	1,4%	1,2%
<b>TOTAL</b>	<b>17.443,6</b>	<b>42.797,5</b>	<b>14.470,3</b>	<b>-25.353,9</b>	<b>-59,2%</b>	<b>2.973,3</b>	<b>20,5%</b>	<b>100,0%</b>

En cuanto a la ejecución presupuestaria operativa para este periodo (2020), es pertinente señalar que se da un seguimiento y apoyo continuo y puntual a cada una de las áreas, para el puntual manejo presupuestario en plena crisis. Para este periodo se alcanzó un nivel de ejecución del 75.9% del presupuesto actualizado.

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Ejecución de Gastos Operativos Acumulados por Programa**  
**Al 31 de Diciembre de 2020**  
(millones de colones)

Programa	Presupuesto Actualizado	Ejecutado		Disponible	
		Monto	%	Monto	%
Dirección Superior y Administración	3.006,9	1.883,9	62,7%	1.123,0	37,3%
Planeación, Gestión y Mercadeo Turístico	15.870,3	13.218,0	83,3%	2.652,4	16,7%
Proyecto Golfo de Papagayo	1.289,2	202,7	15,7%	1.086,4	84,3%
<b>Total</b>	<b>20.166,4</b>	<b>15.304,6</b>	<b>75,9%</b>	<b>4.861,8</b>	<b>24,1%</b>

## Unidad Financiera

Se encarga de implementar las políticas, normas, sistemas de información y procedimientos necesarios, que garantice la razonabilidad y seguridad del registro de las operaciones financieras, aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), siendo responsable de recopilar, clasificar, interpretar y registrar en términos monetarios, todas las transacciones de la Institución, suministrando los resultados para la toma de decisiones de la administración; atender los requerimientos de información de entes externos en cumplimiento a las normativas y regulaciones vigentes.

Asimismo, en cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, y con el objetivo de evaluar la calidad de la información generada al cierre del período 2019, se contrató la auditoría externa de los estados financieros, la que fue realizada por un despacho de reconocida trayectoria, obteniendo resultados satisfactorios y emitiendo una opinión *limpia*, sin salvedades. Dicha información fue conocida por la Junta Directiva el ICT el 27 de junio del 2020 (Acuerdo SJD-211-2020).

En el cuadro siguiente, se presenta el Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos) 2020-2019:

**Cuadro N°1**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos)**  
**Al periodo terminado IV Trimestre 2020 - 2019**  
(millones de colones)

Detalle	2020	2019	Variación 2020 / 2019		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2020	2019
<b>Ingresos por Operaciones</b>						
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	12,614.0	32,954.7	-20,340.7	-61.7%	68.2%	81.0%
Derechos administrativos a los servicios de transporte	22.2	18.3	3.9	21.3%	0.1%	0.0%
Intereses por equivalentes de efectivo	16.2	31.4	-15.2	-48.4%	0.1%	0.1%
Intereses por títulos valores a costo amortizado	1,248.7	1,693.6	-444.9	-26.3%	6.8%	4.2%
Alquileres	46.4	223.4	-177.0	-79.2%	0.3%	0.5%
Ingresos por concesiones	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Diferencias positivas tipo de cambio	2,524.6	1,603.5	921.1	57.4%	13.7%	3.9%
Otros ingresos	2,013.8	4,146.9	-2,133.1	-51.4%	10.9%	10.2%
<b>Total Ingresos por Operaciones</b>	<b>18,485.8</b>	<b>40,671.8</b>	<b>-22,186.0</b>	<b>-54.5%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Como se observa en el Cuadro N°1, los ingresos totales reflejan una variación absoluta de -¢22,186.0 millones, que se traduce en -54.5% con relación al período 2019, originado principalmente por la caída en la recaudación de los ingresos tributarios por la suma de ¢20,340.7 millones (-61.7%), a causa de la crisis sanitaria; de igual manera el rubro Otros Ingresos que contempla lo generado por la administración del Centro Nacional de Congresos y Convenciones, varió en ¢2,133.1 millones, lo que en términos relativos se traduce en una disminución del 51.4%. Otro aspecto relevante a mencionar, son los intereses por títulos valores que en atención al Decreto 42267-H, se redujeron en -26.3% -(¢444.9 millones)

En el cuadro siguiente, se presenta el Estado de Rendimiento Financiero (Gastos) 2020-2019:

**Cuadro N°2**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Estado de Rendimiento Financiero (Gastos)**  
**Al periodo terminado IV Trimestre 2020 - 2019**  
(millones de colones)

Detalle	2020	2019	Variación 2020 / 2019		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2020	2019
<b>Gastos de Operaciones</b>						
Gastos de personal	9 977,4	9 401,1	576,3	6,1%	37,3%	22,8%
Servicios	13 765,1	23 049,5	-9 284,4	-40,3%	51,5%	55,8%
Materiales y suministros consumidos	88,6	88,2	0,5	0,5%	0,3%	0,2%
Consumo de bienes distintos de inventarios	1 064,1	1 181,3	-117,2	-9,9%	4,0%	2,9%
Perdidas por de terioro y desvaloriz.	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado negativos por ventas de inversiones	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
Transferencias corrientes	606,8	3 141,7	-2 535,0	-80,7%	2,3%	7,6%
Transferencias de capital	176,0	1 376,5	-1 200,5	-87,2%	0,7%	3,3%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	1 003,0	3 057,6	-2 054,6	-67,2%	3,8%	7,4%
Otros gastos y resultados negativos	34,3	3,9	30,4	778,9%	0,1%	0,0%
<b>Total Gastos</b>	<b>26 715,2</b>	<b>41 299,8</b>	<b>-14 584,6</b>	<b>-35,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>-8 229,4</b>	<b>-627,9</b>	<b>-7 601,4</b>	<b>1210,5%</b>		

Este Cuadro refleja que los gastos totales tuvieron una variación absoluta de menos ¢14,584.6 millones respecto del año 2019 (-35.3%). La mayor variación respecto del año 2019 lo presenta el rubro Servicios, por un monto de -¢9,284.4 millones (-40.3%); producto de las medidas de contención del gasto sugeridas por la Dirección Administrativa Financiera y adoptada por la Administración, para enfrentar la crisis COVID-19.

Del comportamiento de los Ingresos y los Gastos según lo analizado, el año 2020 refleja una pérdida contable de ¢8,229.4 millones.

En el siguiente Cuadro, se presenta el Estado de Situación Financiera al finalizar el periodo 2020-2019:

**Cuadro N°3**  
**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al periodo terminado IV Trimestre 2020 - 2019**  
(millones de colones)

Detalle	2020	2019	Variación 2020 / 2019		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2020	2019
<b>Activos</b>						
<b>Activos Corriente</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	16 383,6	2 063,6	14 320,0	693,9%	71,3%	13,2%
Inversiones a corto plazo	3 943,6	10 997,6	-7 054,0	-64,1%	17,2%	70,3%
Cuentas por cobrar a corto plazo	651,3	256,9	394,4	153,5%	2,8%	1,6%
Inventario	513,5	204,9	308,6	150,6%	2,2%	1,3%
Otros activos	1 491,9	2 117,3	-625,4	-29,5%	6,5%	13,5%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>22 983,9</b>	<b>15 640,3</b>	<b>7 343,6</b>	<b>47,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Activo no Corriente</b>						
Inversiones a largo plazo	1 516,5	16 637,1	-15 120,6	-90,9%	2,4%	21,3%
Cuentas por cobrar a largo plazo	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
Bienes no concesionados	29 786,3	30 086,1	-299,8	-1,0%	47,7%	38,5%
Bienes concesionados	31 188,4	31 398,6	-210,2	-0,7%	49,9%	40,2%
Otros activos	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>62 491,2</b>	<b>78 121,8</b>	<b>-15 630,6</b>	<b>-20,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>85 475,1</b>	<b>93 762,1</b>	<b>-8 287,0</b>	<b>-8,8%</b>		
<b>Pasivos</b>						
<b>Pasivo Corriente</b>						
Deudas a corto plazo	572,1	609,8	-37,7	-6,2%	45,8%	55,9%
Fondos de terceros y en garantía	436,5	477,5	-41,0	-8,6%	34,9%	43,8%
Provisiones y reservas técnicas	239,0	0,0	239,0	0,0%	19,1%	0,0%
Otros pasivos	2,2	3,0	-0,8	-26,6%	0,2%	0,3%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1,249,7</b>	<b>1,090,3</b>	<b>159,4</b>	<b>14,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Pasivo no corriente</b>						
Endeudamiento a largo plazo	-0,1	0,0	-0,1	0,0%	100,0%	0,0%
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>1,249,6</b>	<b>1,090,3</b>	<b>159,3</b>	<b>14,6%</b>		
<b>Patrimonio</b>						
Capital	16,1	16,1	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
Transferencias de capital	-96,0	-96,0	0,0	0,0%	-0,1%	-0,1%
Reservas	8,960,5	7,876,2	1,084,3	13,8%	10,6%	8,5%
Resultados acumulados	75,344,7	84,875,5	-9,530,8	-11,2%	89,5%	91,6%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>84,225,3</b>	<b>92,671,8</b>	<b>-8,446,5</b>	<b>-9,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>85,475,1</b>	<b>93,762,1</b>	<b>-8,287,0</b>	<b>-8,8%</b>		

### **Análisis del Activo:**

Los activos totales reflejan una variación absoluta respecto del año 2019 de - $\phi$ 8,287,0 millones (-8.8%). Particularmente, la cuenta de Efectivo muestra un aumento en términos de absolutos de  $\phi$ 14,320.0 millones (693,9%), por su parte, hay disminuciones en las Inversiones a Corto Plazo por el orden de - $\phi$ 7,054,0 (-64.1%), y las Inversiones a Largo Plazo por - $\phi$ 15,120.6 (-90.9%); esto se origina a partir de los meses abril y mayo, cuando se toma la decisión de iniciar la cancelación y redención de inversiones para la continuidad de las operaciones, atendiendo así las necesidades financieras de la institución, esto como una consecuencia de disminución significativa en la recaudación de los ingresos tributarios, además de la aplicación en el mes de noviembre del decreto N° 42267-H emitida por el Ministerio de Hacienda, en donde encarga a la Tesorería Nacional redimir anticipadamente la totalidad de las inversiones en títulos valores con el Ministerio de Hacienda y acreditar los montos, en cuentas dentro de la Caja Única del Estado.

El incremento en las Cuentas por Cobrar en  $\phi$ 394.4 mill. tiene su origen principalmente en la moratoria tributaria para las empresas que presentaron solicitudes de no pago por problemas de liquidez, justificado por la afectación COVID-19.

En la partida de Inventarios se encuentra registrada como Obra en Proceso, la Delegación de Policía en Tamarindo.

### **Análisis Pasivo y Patrimonio:**

En cuanto al total de la partida del pasivo, se muestra una variación absoluta de  $\phi$ 159,4 y relativa de  $\phi$ 14,6%, en el cual se observa un aumento significativo en la partida provisiones de  $\phi$ 239.0 millones en términos absolutos, derivada del aprovisionamiento del Salario Escolar.

Con relación al Patrimonio Total, se muestra una variación absoluta de - $\phi$ 8,446.5 (millones) y relativa del -9.1%, esto producto de una variación significativa en la partida de Resultados Acumulados, con una variación absoluta de - $\phi$ 9,530.8 y relativa del -11.2%, esto en razón de que en el año 2019 se realizó la erogación por

concepto adquisición del terreno del PIMA sobre el cual se construyó el Centro de Convenciones de Costa Rica contra esta cuenta, pero que próximamente se reflejará en el Activo No Corriente, una vez se finalice la inscripción registral del terreno; pero si bien es cierto, el resultado de PIMA afecta los resultados acumulados desde el año 2019, lo cierto es que también desde el mes de Julio 2020 la Institución ha venido arrastrado pérdidas debido a que los gastos son mayores que los ingresos por efecto de la Pandemia, lo que repercute a nivel patrimonial en los resultados acumulados. Además, se incorporaron en este mismo año, las revaluaciones de edificaciones y terrenos por un total de ¢1.084,3 (millones), en cumplimiento con las políticas contables en donde se establece la revaluación periódica cada cinco años.

Finalmente, se indica que, como seguimiento al cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se logró implementar en el periodo 2020, el método de la valuación de Inventarios PEPS.

#### **Tesorería:**

Esta sección le corresponde administrar el fondo fijo de caja chica, custodiar y recibir los dineros por concepto de impuestos y liquidación de vales de caja chica, así mismo custodiar y entregar los cheques emitidos por pagos a proveedores, entre otros valores.

Además, se encarga de gestionar el trámite de adquisición y liquidación de los títulos valores, de conformidad con lo que establece para el año 2020 el Decreto Ejecutivo No. 41617-H, publicado en la Gaceta No. 62 del 28 de marzo de 2019, que indica que las entidades públicas deberán cumplir con las Políticas Generales de Captación establecidas por la Tesorería Nacional para la adquisición de títulos de Gobierno.

Sin embargo, el Decreto No. 42267-H, publicado en la Gaceta No. 66 del 31 de marzo de 2020, estableció que las entidades tenedoras de títulos valores, debían proceder con la redención anticipada de títulos vigentes y al traslado de dichos recursos a Caja Única, procediendo la Institución de conformidad con el oficio DM-1342-2020 de fecha 5 de noviembre del 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda,

a la redención de los títulos valores del ICT por la suma de ¢5,873.7 millones y \$16.1 millones.

Como se observa en el cuadro comparativo de la cartera de inversiones del año 2020 con respecto al año 2019, se obtuvo ¢2,566.8 millones en ingresos por intereses, no obstante, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 42267-H, se procedió con la redención anticipada de títulos del ICT, cuyo principal por el orden de ¢15,524.6 millones, se tradujo en la pérdida de ingresos por intereses por la suma de ¢2,323.3 millones ante la redención anticipada de títulos, esto se tradujo en la pérdida de ingresos por concepto de intereses por la suma ¢2,323.3 millones.

Instituto Costarricense de Turismo Comparativo de Inversiones 2019 - 2020 (millones de colones)					
Detalle	2019	2020	% Crecimiento / Decrecimiento	Intereses Ganados	Intereses Perdidos según Decreto 42267-H
ICT	18,628.9	0.0	-100.0%	2,312.3	2,323.3
PTGP	8,112.5	5,341.2	-34.2%	254.5	0.0
<b>Total</b>	<b>26,741.4</b>	<b>5,341.2</b>	<b>-80.0%</b>	<b>2,566.8</b>	<b>2,323.3</b>

### **Control de Adelantos y Liquidaciones de Gastos de Viajes:**

La funcionalidad de esta dependencia, está dirigida a controlar los adelantos de dinero por concepto de giras al interior o exterior del país, dar seguimiento a la liquidación de gastos en el plazo reglamentario, así como analizar y revisar que las mismas se ajusten a la normativa del Reglamento Interno de Gastos de Viajes y al emitido por la Contraloría General de la República, llevando a cabo la revisión de 385 liquidaciones.

Durante el año 2020 se continuó con los ajustes del módulo de liquidaciones, considerando los posibles escenarios a nivel institucional, para lo cual se realizaron las pruebas necesarias del módulo, brindando a partir del mes de agosto capacitaciones virtuales a cerca de 50 funcionarios de varios departamentos, y

como resultado de ello se realizaron ajustes importantes, logrando concluir con el desarrollo del módulo.

Cabe indicar que a raíz de la pandemia COVID-19, y las medidas sanitarias emitidas por el gobierno, la institución cancela las giras al exterior; con respecto a las giras en el interior del país, se mantienen las estrictamente necesarias, entre ellas las dirigidas a la revisión del cumplimiento de protocolos en hoteles, restaurantes, además de aquellos relacionados con el apoyo de revisión de pases de salud que los turistas internacionales, deben cumplir como parte de los requisitos para ingresar al país.

#### **Oficina de Pagos:**

Esta oficina tiene como fin, regular el procedimiento de pagos para cumplir con la cancelación a los proveedores sobre la adquisición de bienes y servicios contratados, tanto a nivel nacional como internacional, además del pago de viáticos y salarios de los colaboradores de la institución.

Para el periodo 2020, se logra ejecutar todos los trámites programados por las diferentes unidades de la institución, aplicando un total de 2566 transferencias, el cual en comparación del año 2019 (4,893 trámites), se redujo en valores absolutos a 2,327 trámites, lo que en términos relativos se traduce en 47.56% debido a las medidas aplicadas con el objetivo de contener el gasto institucional.

## **PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**

La Proveduría Institucional es el departamento competente para la ejecución de todas las etapas del proceso de contratación administrativa, constituyéndose en el órgano técnico institucional en esta materia, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa, 227 y 230 de su Reglamento.

Para el desarrollo de sus funciones, deben de observarse los alcances de las normas, principios y los procedimientos de contratación administrativa según lo establecen la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, y su Reglamento General, la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 30058-H-MP-PLAN y el Reglamento Interno de Contratos Administrativos, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables por razón de la materia.

Es importante señalar que el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), mediante oficio DM-OS-0422-2020 del 14 de abril 2020, aprueba la propuesta de reorganización parcial para la creación del Departamento de Proveduría, ya no adscrito al Departamento Administrativo, sino directamente a la Dirección Administrativa Financiera.

## **CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

El ICT utiliza dos alternativas de compra, las realizadas en la plataforma de compras públicas SICOP, y las que se gestionan fuera de línea. Estas últimas para las contrataciones realizadas en el exterior que cuenta con la autorización de la Dirección General de Bienes del Ministerio de Hacienda, ente rector en materia de compras públicas.

Con base en el Plan de Compras de cada unidad, se realiza el agrupamiento de contrataciones con el objetivo de aprovechar las modalidades de compra de acuerdo con el ordenamiento jurídico y evitar el fraccionamiento.

Se detallan en el cuadro No. 1 los procedimientos de contratación realizados durante el 2020 por la Proveeduría en el ámbito de sus competencias. Aunque muchas se adjudicaron en otras monedas, el dato se incluye en colones, tomando como referencia, el tipo de cambio de la fecha de adjudicación de cada uno de los procedimientos.

<b>CUADRO No. 1</b>			
<b>Procedimientos de contratación tramitados</b>			
<b>Tipo de procedimiento</b>	<b>Proced. iniciados</b>	<b>Proced. adjudicados</b>	<b>Montos adjudicados en colones</b>
Contratación Directa	95	86	2.251.370.855
Licitación Abreviada	22	11	650.080.152
Licitación Pública Nacional	4	3	565.195.063
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>100</b>	<b>3.466.646.071</b>

*Fuente: Sistema Integrado de la actividad contractual*

El 78.5% de los procedimientos de contratación administrativa corresponden a materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación, lo cual se debe a dos factores: el primero que los montos de conformidad con el estrato en el que se ubica el ICT, se han elevado, por tanto la mayoría de estas contrataciones por su cuantía, se categorizan como contrataciones directas; el segundo es que se adquieren tiquetes aéreos, contrataciones de excepciones no concursadas, artículos 142 (Bienes o servicios a contratarse en el extranjero) y 139 (oferentes únicos, servicios artísticos o intelectuales, patrocinios), ello debido a la naturaleza de la Institución, ya que se trata en su mayoría de campañas cooperativas, pagos de espacios en ferias internacionales, construcción y decoración de stands en ferias

internacionales. No obstante, estos deben llevar su tramitología y se deben aplicar normas de control para establecer su procedencia y su continuación.

De los 121 procedimientos de contratación, se adjudicaron 100 (83%), 17 se declararon infructuosos o desiertos (14%) y 4 se dejaron sin efecto (3%), por las siguientes razones: interés público, como consecuencia del recorte presupuestario debido a la pandemia, incumplimiento de requisitos o porque no se recibieron ofertas.

Aún cuando el porcentaje de procedimientos declarados infructuosos o desiertos disminuyó, debido a las revisiones y controles que se han implementado, es importante continuar realizando esfuerzos en las estimaciones presupuestarias y estudios de mercado, que garanticen que existan en el mercado proveedores de los bienes y/o servicios a adquirir.

Surgen además, las necesidades imprevistas que ameritan la aplicación de los artículos 208 y 209 Del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, (Modificación unilateral del contrato y contrato adicional respectivamente).

En el cuadro No. 2 se señalan otros procedimientos tramitados durante el 2020:

<b>CUADRO No.2</b>	
<b>Continuaciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones y rescisiones de contrato</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
Continuaciones y prórrogas	190
Apilicación Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa	16
Aplicación Art. 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa	9
Modificación de otras cláusulas	3

Suspensión de contratos	8
Rescisión de contratos	3

Siendo que los recursos de objeción, apelación y revocatoria constituyen las figuras legales establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento mediante los cuales las personas legitimadas dentro de un proceso, impugnan ante la administración los procedimientos de contratación al considerar que existen obstáculos injustificados o arbitrarios para la libre participación o bien que se violenta el principio de igualdad, se desprende del cuadro No. 3, donde sólo uno fue declarado con lugar y tres en forma parcial, esto como resultado de las mejoras de los procesos internos de revisión y control implementados en diferentes fases en los procedimientos de contratación que realiza este departamento

<b>CUADRO No. 3 RECURSOS RECIBIDOS</b>						
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sin lugar</b>	<b>Parcialmente con lugar</b>	<b>Con lugar</b>	<b>Rechazado de plano</b>	<b>En proceso</b>
Revocatoria	7	5	1	0	1	0
Apelación	3	1	0	0	1	1
Objeción	7	4	2	1	0	0
Total	17	10	3	1	2	1

### **Otras actividades**

- Registro oportuno de todos los activos que se adquirieron durante el 2020.
- Se procedió a realizar inventarios de existencias en todos los almacenes de bienes de la institución, asimismo se desecharon todos los productos y materiales obsoletos y/o en mal estado, así como a registrar los ajustes en

el sistema. En noviembre del 2020 se implementó al sistema PEPS, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

- Se implementó un plan de capacitación virtual a los administradores de contratos de cada una de las Direcciones. Las mismas fueron evaluadas por el Departamento de Recursos Humanos, obteniéndose resultados muy positivos en cuanto al dominio del tema, contenidos, actualización de conocimientos, puntualidad.
- Se elaboraron o modificaron los siguientes documentos:
  - Reglamento de Bienes (falta la aprobación por parte de la Junta Directiva)
  - Reglamento alternativo para la compra de tiquetes aéreos (en revisión)
  - Lineamientos para administradores de contrato
  - Resolución de oferente único
  - Resolución declaratoria desierta o infructuosa de un concurso
  - Razonabilidad de precio

## **GESTION DEL TALENTO HUMANO**

### **I. Reorganización parcial por cambio de nomenclatura.**

Mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-666-2020 del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), se aprobó la reorganización parcial del Instituto Costarricense de Turismo por cambio de nomenclatura del Departamento de Recursos Humanos, para que en adelante se denomine Departamento de Gestión del Talento Humano. Lo anterior, con base en el acuerdo de aprobación de la Junta Directiva del ICT dado mediante oficio SJD-132-2020, así como las recomendaciones técnicas emitidas en los oficios PL-048-2020, DRH-217-2020 y DRH- 220-2020. La propuesta se presenta después de un estudio de la evolución de la gestión del Departamento que se sustentan técnicamente en una nueva concepción sobre la Gestión del Talento Humano, que se fundamenta en cuatro pilares: la estrategia, el desarrollo, el potencial y la flexibilidad.

### **II. Manuales Instituciones de Cargos y Clases con Competencias**

En agosto del 2020 la Junta Directiva mediante oficio SJD-315-2020 autorizó los Manuales Institucionales de Cargos, que incluían según cada cargo la asignación del grado por cada competencia asociada a éste según el Modelo de Gestión por Competencias del ICT. En septiembre de este mismo año dichos Manuales son autorizados por la Secretaria Técnica de la Autoridad mediante oficio STAP-2017-2020, en donde se indicó:

*...”Del análisis realizado a lo expuesto por la entidad en los documentos de actualización de los manuales de clases y cargos remitidos, esta Secretaría Técnica considera que los mismos están acordes con lo estipulado en los artículos 44, 45 y 46 de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, por cuanto estarían guardando consistencia entre la estructura organizacional, ocupacional y*

*salarial, se formularon atendiendo la normativa de MIDEPLAN en cuanto a la aprobación de las modificaciones parciales a la conformación de la estructura organizativa, además, como entidad homologada los cambios propuestos no se están apartando del Sistema de Clasificación y Valoración del Régimen de Servicio Civil vigente”...*

### **III. Subprocesos del Departamento de Gestión del Talento Humano**

**Subproceso de Compensación:** A continuación, se detalla la distribución de las 317 plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria de conformidad con el presupuesto institucional al cierre del 2020:

**Distribución de plazas en el 2020**

<b>Plazas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Ocupadas	285	90%
Vacantes	27	2%
Vacante Temporal	5	8%
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>

Dichas plazas han sido monitoreadas en los últimos cinco años por los siguientes indicadores de rotación:

- a) la rotación de funcionarios por salidas (renuncias y despidos) estableciendo temporalmente para poder determinar una rotación promedio, un porcentaje menor al 1%, cerrando en el 2020 con una rotación acumulada del 0.05%.
- b) la rotación de funcionarios por todos los tipos de salidas (renuncias, despidos, jubilaciones, fallecimientos, entre otros) estableciendo temporalmente para poder determinar una rotación promedio, un porcentaje menor al 2%, cerrando en el 2020 con una rotación acumulada del 0.24%.

Este subproceso de trabajo, estuvo sujeto a un estudio de la Auditoría Interna en cual consistió en verificar de la exactitud de los datos y los cálculos de las planillas

salariales. Mediante oficio AI-877-2020, se concluyó que los controles establecidos garantizan razonablemente la exactitud de los datos y cálculos de las planillas.

**Subproceso de Relaciones Laborales:** En el 2020 se realizó la actualización de los procesos y procedimientos del Departamento de Gestión del Talento Humano de conformidad con la Guía Metodológica para el Levantamiento de Procesos y Elaboración de Procedimientos, resultando este Departamento con 85 procedimientos distribuidos entre los seis subprocesos de trabajo (Oficios DGTH-0540-2020, PL- 153-2020 y G-2725-2020).

En relación con los datos resultantes de la gestión anual correspondiente a la Evaluación del Desempeño 2019-2020, se indica que el resultado más alto es del 100% y el más bajo de 72.10%; con una nota promedio institucional de 97.90%; adicionalmente, el nivel de desempeño de los evaluados se distribuye en 236 funcionarios Excelentes (con nota de 95 a 100); 37 con calificación Muy Bueno (con nota de 85 a 94,99); 1 con calificación de Bueno (con nota de 75 a 84,9) y 1 con calificación Regular (60 a 74,9). Como resultado de la Evaluación del Desempeño se continuo por cuarto año, con la implementación de los Compromisos Laborales, asociados a uno o varios factores del desempeño que la jefatura considera que los funcionarios requieren desarrollar, en total se firmaron y elaboraron 1048 compromisos laborales, con un promedio de 4 compromisos por funcionario.

**Subproceso de Desarrollo:** Se desarrolló una capacitación sobre herramientas de comunicación virtual para reuniones, se capacitaron a más de 100 funcionarios en las herramientas Zoom, Microsoft Teams y Google Meet, para un total de 2000 horas capacitación, durante esta pandemia, estas herramientas se han convertido en las aplicaciones más utilizadas para atender reuniones gracias a su facilidad de uso.

**Subproceso Organización del Trabajo:** Una de las actividades sustantivas de este subproceso lo constituye el Reclutamiento y Selección, para este año 2020 la

Gerencia General autorizó la POLITICA INSTITUCIONAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO; la cual, consiste en establecer e integrar los aspectos normativos concernientes a los procesos de reclutamiento, selección y movimiento de personal del Instituto Costarricense de Turismo, mediante mecanismos basados en pruebas que demuestren la idoneidad de los potenciales candidatos.

Este subproceso tuvo a cargo la aplicación de pruebas PDA mediante un Plan Piloto en la Dirección Administrativo Financiera (Gestión del Talento Humano, Proveeduría, Administrativo, Financiero e Ingresos); el PDA es una herramienta que a través de una metodología simple, precisa y científica describe y analiza el perfil conductual; es decir, los comportamientos (observables) de las personas. La experiencia fue positiva y con resultados satisfactorios para hacerlo extensivo a todos los funcionarios del ICT.

**Subproceso de Empleo:** Producto de la situación nacional por el Covid-19 en el 2020, este subproceso desarrolló el Manual para aplicar a la modalidad de Teletrabajo en el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), conforme lo establece la Ley N° 9738 y el Decreto Ejecutivo N° 42086-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT Reglamento para regular el Teletrabajo. A partir del mes de marzo del 2020, se dio la opción de teletrabajo a los funcionarios del ICT; mediante un programa de trabajo semanal, se llevó el control de los funcionarios que se encontraban en modalidad de teletrabajo, presencial, vacaciones y entre otros, presentándose los días lunes un informe a la Gerencia General y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, se crearon las siguientes directrices: *“Directriz para la reposición de tiempo laborado en días de descanso y feriados”* y la *“Directriz para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICT”*, comunicados mediante los oficios G-1564-2020 y G-1586-2020, respectivamente.

La ejecución de los diferentes Programas y el logro de las Metas por parte de los Subprocesos de Trabajo, dio como resultado el cumplimiento del 98.52% del PAO.

#### IV. Directriz Presidencial N°102-MP del 6 de abril de 2018

a. Con respecto al Artículo 8, inciso c) de la citada Directriz, que a letra dice:

*“...La política de remuneraciones aplicada a los miembros del órgano de dirección y alta gerencia. Esto incluye señalar si la misma está relacionada o no con su desempeño o con los resultados de la empresa a corto o largo plazo, así como la indicación de cualquier beneficio adicional a la remuneración, tales como compensaciones, reembolsos, bonificaciones y otros, financieros o no financieros, consecuencia del cargo. Deberá indicarse la fuente legal que rige para cada uno de estos aspectos...”*

Se indica que para los miembros de la alta gerencia del ICT; a saber, Presidente Ejecutivo, Gerente General y Sub Gerente de Mercadeo, su pago salarial se rige por los acuerdos que para tales efectos emite la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Cabe indicar que estos puestos forman parte de la Serie Gerencial de las Entidades Públicas, las cuales son remuneradas con salario único y no sujetos a remuneración adicionales.

b. Con respecto al Artículo 8, inciso g) de la citada Directriz, que a letra dice:

*“...Indicación sobre si existen o no planes de sucesión que aseguren la continuidad en el manejo y administración de la entidad...”*

En el 2020 mediante el oficio G-1516-2020, la Gerencia General dispuso: *“En atención al estudio técnico DRH-ETE-006-2020 sobre el Plan de Sucesión Institucional, esta Gerencia recomienda continuar con el escenario #2 “Cambio Generacional” indicado en dicho estudio, dado que es el más apropiado de acuerdo a las condiciones actuales de la institución; consecuentemente, los puestos vacantes se podrán ocupar según lo indicado en el Artículo 32 de la Política*

*Institucional de Reclutamiento, Selección y Movimientos de Personal del Instituto Costarricense de Turismo”...*

## **DEPARTAMENTO DE INGRESOS**

El Departamento de Ingresos de la Dirección Administrativa Financiera, en su condición de Administración Tributaria, con las facultades que le confiere el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, es el órgano administrativo encargado de gestionar y fiscalizar los impuestos que percibe el I.C.T., así como responsable de gestionar y controlar los ingresos no tributarios que percibe la Institución.

### **1. Recaudación tributaria**

- 1.1.** La recaudación del periodo 2020 se vio obviamente afectada por la crisis producto de la situación sanitaria por la pandemia del COVID 19. Esto se reflejó en un déficit de recaudación de un 64.2% respecto a la presupuestación original.

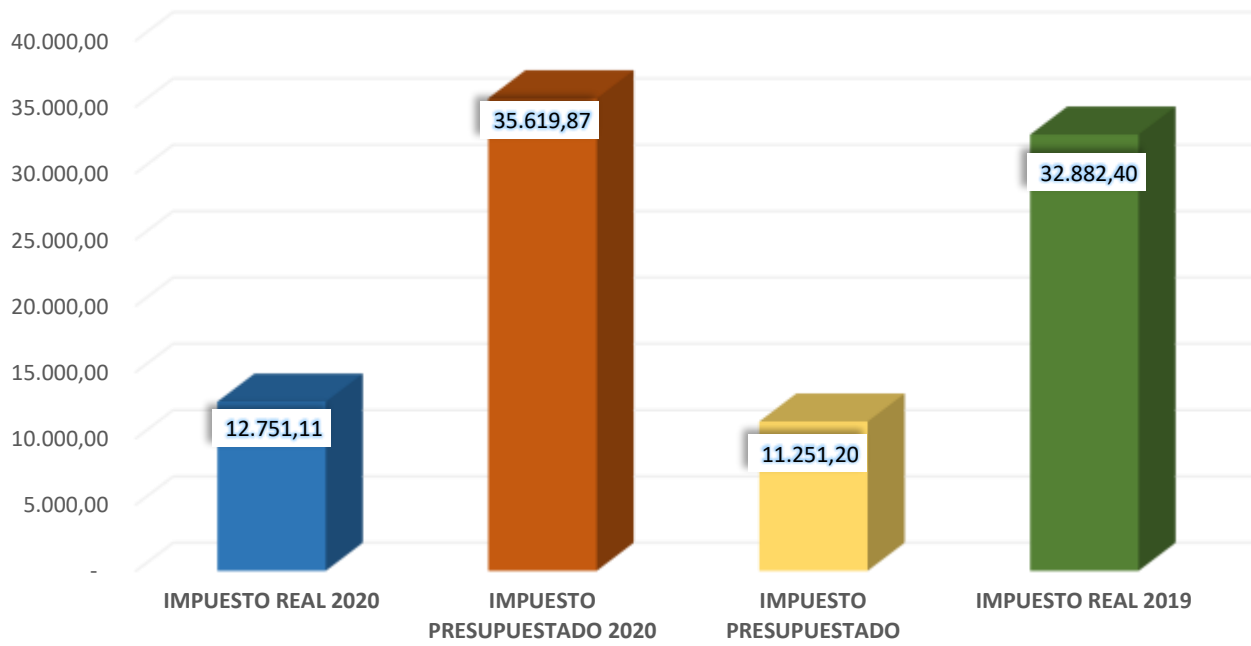
La recaudación de los impuestos \$15.00 por el ingreso al país con un boleto aéreo adquirido en el exterior o “NW”, 5% sobre el valor de los pasajes vendidos en Costa Rica, para cualquier clase de viajes internacionales o “CR” y 5% sobre el valor de los pasajes cuyo origen de ruta sea Costa Rica, para cualquier clase de viajes internacionales u “OU”; generaron ingresos tributarios por la suma de ¢12.751.10 millones, lo que representó un déficit respecto a las estimaciones de ¢22.868.80 millones y respecto a la recaudación del año 2019 por ¢20.131.30 millones.

Asimismo, para el mes de setiembre 2020, la Contraloría General de la República aprobó de forma parcial el presupuesto extraordinario N° 1-2020 del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el cual se ajusta el presupuesto vigente con una reducción de sus ingresos corrientes y su

correspondiente aplicación por objeto del gasto; una vez ajustado el presupuesto de ingresos, al mes de diciembre del 2020 se determina una desviación positiva por la suma de ₡1.499.00 millones, equivalente a un 13.3% con relación al ingreso efectivamente percibido.

**RECAUDACIÓN TOTAL  
IMPUESTOS \$15.00 (NW), 5% a) (CR) y 5% b) (OU)  
IMPUESTO REAL Y PRESUPUESTADO 2020  
(Millones de colones)**

<b>ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>PERIODO 2020</b>		
IMPUESTO REAL 2020		12.751,11
IMPUESTO PRESUPUESTADO 2020		35.619,87
DIFERENCIA NOMINAL		(22.868,76)
DIFERENCIA RELATIVA		-64%
<b>PERIODO AJUSTADO</b>		
IMPUESTO REAL 2020		12.751,11
IMPUESTO PRESUPUESTADO AJUSTADO		11.251,20
DIFERENCIA NOMINAL		1.499,91
DIFERENCIA RELATIVA		13%
<b>PERIODO 2019</b>		
IMPUESTO REAL 2019		32.882,40
DIFERENCIA NOMINAL		(20.131,29)
DIFERENCIA RELATIVA		-61%



- 1.2.** La Junta Directiva del ICT, mediante los acuerdos *SJD-092-2020 “Propuesta para moratoria y otras medidas en atención al COVID-19”* y *SJD-291-2020 “Actualización de los alcances de la moratoria establecida el día 30 de marzo 2020”*, con fundamento en los criterios emitidos por la Asesoría Legal y el Departamento de Ingresos, y como parte de las acciones de apoyo al sector turístico afectado de manera sustancial por la crisis sanitaria, aprobó una moratoria tributaria con el objetivo de aplazar el pago de impuestos, para las empresas que declaran y cancelan tributos a favor del ICT.

Por consiguiente, un total de 24 empresas entre líneas aéreas y agencias de viajes, se vieron beneficiadas con la aplicación de la citada moratoria autorizada por la Junta Directiva, registrándose un total por cobrar de ¢950 millones de colones. Al 31 de diciembre esta Administración Tributaria cobró el 96.2% de la suma indicada.

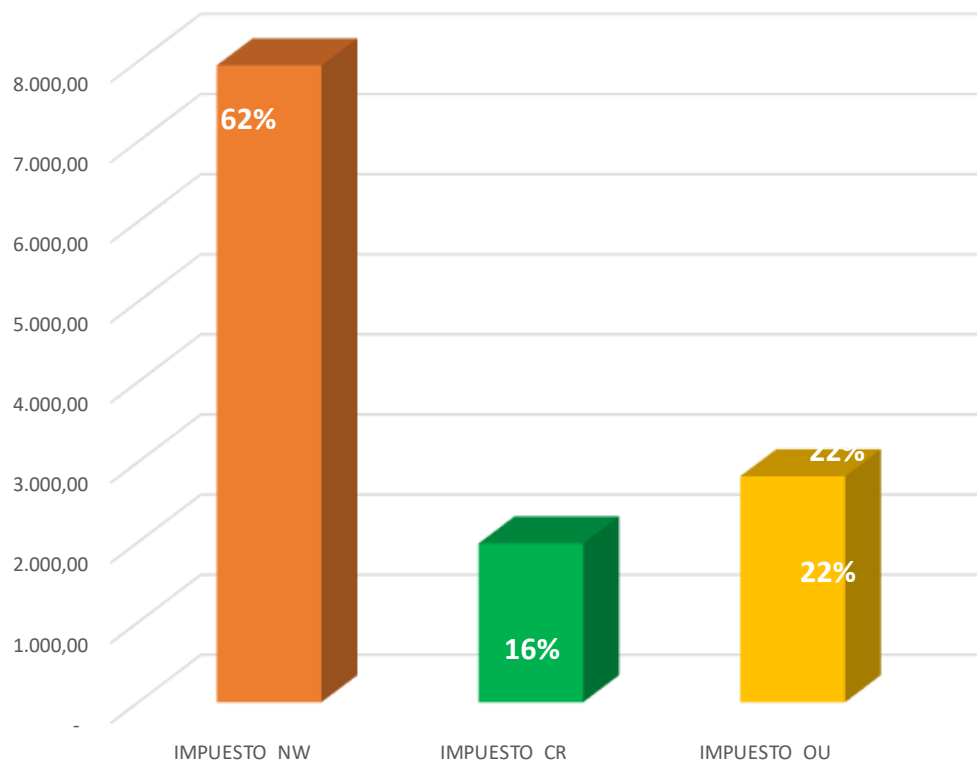
- 1.3.** Como parte de la programación realizada para el periodo 2020, el Departamento de Ingresos, como unidad técnica de la Administración Tributaria, decidió reorganizar y planificar su gestión en dos áreas sustantivas: el Proceso de Recaudación y el Proceso de Fiscalización, consignándose así en el Plan Anual Operativo al inicio del periodo. Asimismo, a mitad de periodo, se realizó la valoración de la gestión del departamento no por la recaudación recibida, muy afectada por la situación de pandemia, sino por la gestión efectuada en la atención de trámites y actividades realizadas en función de los procesos de recaudación y fiscalización tributaria. Estas dos funciones macro no tuvieron menoscabo ya que la gestión se continuo realizando a pesar de la merma en los ingresos, esto por cuanto los administrados mantenían otras obligaciones tributarias accesorias, como la presentación de las declaraciones juradas y su procesamiento en los sistemas, o el estudio y confección de las resoluciones

para la autorización de moratoria concedida por la Junta Directiva, así como otras actividades de control tributario, entre ellas las resoluciones por reintegros de impuestos donde se emitieron más de 35 resoluciones, o el trámite de 1.187 trámites de exoneraciones adicionales a las que se realizaron para pasaportes diplomáticos. Tanto en Fiscalización como en Recaudación se logró un 100% de las actividades programadas.

- 1.4.** El impuesto de \$15,00 o NW produjo durante el año 2020 ¢7.948.28 millones de colones, el impuesto del 5% a) “CR” ¢1.982.41 millones de colones y el impuesto del 5% b) “OU” produjo ¢2.820.44 millones de colones, según se muestra en el siguiente cuadro.

**RECAUDACION 2020  
IMPUESTOS \$15.00 (NW), 5% (OU) Y 5% (CR)  
(Millones de colones)**

IMPUESTOS RECAUDADOS	REAL 2020	%
IMPUESTO TOTAL	12,751.13	100%
IMPUESTO NW	7,948.28	62%
IMPUESTO CR	1,982.41	16%
IMPUESTO OU	2,820.44	22%



## 2. Recaudación ingresos no tributarios

La recaudación sobre los ingresos no tributarios para el periodo 2020 es de  $\text{¢}4.692.483.524.38$  y lo conforman principalmente como mayor fuente de ingresos la operación del Centro de Convenciones, que representa el 40% del total de ingresos no tributarios, el cual generó una recaudación al 31 de diciembre que asciende a  $\text{¢}1.849.072.926.00$  a pesar de que esta también tuvo afectación por la crisis pandémica; otros ingresos se producen por concepto de entradas al Paradero Turístico Doña Ana, ferias internacionales, muelle turístico, alquileres, entre otros.

### **3. Otros logros del año 2020:**

- 3.1.** Respecto a la autorización de moratoria en las obligaciones tributarias aprobada por Junta Directiva, este departamento debía realizar una gestión ardua de control y seguimiento para lo cual se emitieron más de 22 resoluciones en cada uno de los dos periodos autorizados. El control administrativo conllevaba el estudio de cumplimiento de requisitos, la recepción y procesamiento de las declaraciones juradas y el seguimiento de las deudas contraídas por los administrados, así como verificar su cumplimiento y cancelación. Se realizó una efectiva gestión de cobro previo al vencimiento de la moratoria, mediante correos, llamadas, oficios de confirmación de saldos, entre otros.
  
- 3.2.** Con relación al proyecto de automatización tecnológica SIT-ICT y la implementación de la Declaración vía Web para facilitar la gestión de los obligados tributarios, se concluyó con la fase de pruebas. El día 18 de noviembre del 2020 TI presentó al departamento, el Proyecto SIT aplicando la Metodología de Desarrollo de Proyectos basada en “SCRUM”, y el 18 de diciembre del 2020 el Cronograma de Trabajo del Proyecto, a partir de esa fecha se ha trabajado conjuntamente para cumplir con lo planificado.
  
- 3.3.** Se finalizó con el estudio de las leyes que aplican la dispensa tributaria del impuesto 5%, lo que originó mejoras en el proceso de trámite de exoneraciones por parte de los administrados.

- 3.4.** Se avanzó en la gestión de actualización de los Reglamentos Tributarios para los tres impuestos, se continuarán con las gestiones de revisión y aprobación con la Instituciones involucradas, durante el año 2021.
- 3.5.** Se realizan gestiones para cambiar la nomenclatura en el nombre del departamento como Administración Tributaria del ICT, de manera que se vea fortalecida su gestión no solo a nivel interno sino también bajo la óptica de los contribuyentes.
- 3.6.** A mitad de periodo se replantearon los riesgos del departamento incorporados en el sistema SEVRI para análisis de riesgos, considerando todas las repercusiones ocasionadas por la pandemia de Covid-19. Esto permitió generar alertas y previsiones, para mitigar y controlar la caída en la recaudación de impuestos, e informar oportunamente a la Administración, con el fin de que se realizaran los ajustes presupuestarios correspondientes.

**Instituto Costarricense de Turismo (ICT)**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**14224T42020**

En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
		311	312	313	314	315	321	322	
	<b>Saldos al 31/12/2019</b>	16,109.74	-95,969.13	7,876,167.03	0.00	84,375,535.25	0.00	0.00	92,171,842.89
<b>Variaciones del ejercicio</b>									
3.1.1.01.	Capital inicial								0.00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital								0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital								0.00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital								0.00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			1,084,487.17					1,084,487.17
3.1.3.99.	Otras reservas								0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera								0.00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta								0.00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura								0.00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas								0.00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					-801,444.21			-801,444.21
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio					-8,229,369.43			-8,229,369.43
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general								0.00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras								0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas								0.00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas								0.00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados								0.00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio								0.00
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		0.00	0.00	1,084,487.17	0.00	-9,030,813.64	0.00	0.00	-7,946,326.47
<b>Saldos del periodo</b>		16,109.74	-95,969.13	8,960,654.20	0.00	75,344,721.61	0.00	0.00	84,225,516.42

(\*) De uso exclusivo en Estados Contables consolidados

ROXANA MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA) Firmado digitalmente por ROXANA MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA) Fecha: 2021.02.08 12:10:53 -06'00'

Elaborado por:

ANA MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA) Fecha: 2021.02.08 12:55:46 -06'00'

Recibido por:

ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA) Firmado digitalmente por ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA) Fecha: 2021.02.08 13:38:05 -06'00'

Aprobado por:

**Instituto Costarricense de Turismo (ICT)**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020**

*En miles de colones*

P Descripción		Nota N°	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		<b>76</b>	<b>13,439,865.82</b>	<b>84,414,327.69</b>
	Cobros por impuestos		12,334,588.92	33,304,673.09
	Cobros por contribuciones sociales		0.00	0.00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		8,869.78	4,249.40
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		0.00	
	Cobros por ingresos de la propiedad		80,868.51	682,151.67
	Cobros por transferencias		0.00	
	Cobros por concesiones		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de operación		1,015,538.61	50,423,253.53
<b>Pagos</b>		<b>77</b>	<b>22,977,388.12</b>	<b>85,335,353.44</b>
	Pagos por beneficios al personal		4,119,646.84	3,856,135.61
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		15,310,183.05	26,733,058.40
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		2,473,890.28	2,705,590.90
	Pagos por otras transferencias		560,066.02	3,300,209.97
	Otros pagos por actividades de operación		513,601.93	48,740,358.56
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>			<b>-9,537,522.30</b>	<b>-921,025.75</b>

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		<b>78</b>	<b>34,459,025.49</b>	<b>36,768,517.44</b>
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0.00	0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		32,556,822.07	32,660,480.90
	Cobros por reembolsos de préstamos		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de inversión		1,902,203.42	4,108,036.54
<b>Pagos</b>		<b>79</b>	<b>10,601,519.15</b>	<b>34,744,585.93</b>
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		0.00	260,289.69
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		107,470.31	29,573,405.83
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		7,975,090.47	4,910,890.41
	Pagos por préstamos otorgados		0.00	0.00
	Otros pagos por actividades de inversión		2,518,958.37	0.00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>			<b>23,857,506.34</b>	<b>2,023,931.51</b>

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
<b>Cobros</b>		<b>80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0.00	0.00
	Cobros por endeudamiento público		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de financiación		0.00	0.00
<b>Pagos</b>		<b>81</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0.00	0.00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		0.00	0.00
	Otros pagos por actividades de financiación		0.00	0.00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>			<b>14,319,984.04</b>	<b>1,102,905.76</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>			<b>2,063,570.58</b>	<b>960,664.82</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		<b>82</b>	<b>16,383,554.62</b>	<b>2,063,570.58</b>

**ROXANA MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA)** Firmado digitalmente por ROXANA MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 12:11:25 -06'00'

Elaborado por:

**ANA MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA)** Firmado digitalmente por ANA MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 12:56:32 -06'00'

Revisado por:

**ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA)** Firmado digitalmente por ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 13:37:36 -06'00'

Aprobado por:

**Instituto Costarricense de Turismo (ICT)**  
**Estado de Situación Financiera o Balance General**  
**Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020**  
*- En miles de colones -*

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2020	Año 2019
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>1.1.</b>	<b>Activo Corriente</b>			
<b>1.1.1.</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	03	16,383,554.62	2,063,570.58
1.1.1.01.	Efectivo		16,383,554.62	2,063,570.58
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo			
<b>1.1.2.</b>	<b>Inversiones a corto plazo</b>	04	3,943,647.01	10,997,649.48
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo		3,943,647.01	10,997,649.48
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
<b>1.1.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>	05	651,283.27	256,879.68
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		557,851.98	149,536.14
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		37.87	8.54
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo			
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo			
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		0.00	209.38
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		0.00	0.00
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		93,379.82	107,124.49
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		13.60	1.13
<b>1.1.4.</b>	<b>Inventarios</b>	06	513,480.19	204,968.88
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		174,029.44	169,980.05
1.1.4.02.	Bienes para la venta			
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción		339,450.75	34,988.83
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			
<b>1.1.9.</b>	<b>Otros activos a corto plazo</b>	07	1,491,925.73	2,117,305.54
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		1,471,074.04	1,875,908.14
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		20,851.70	42,477.44
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		0.00	198,919.96
	<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>22,983,890.83</b>	<b>15,640,374.16</b>

<b>1.2.</b>	<b>Activo No Corriente</b>			
<b>1.2.2.</b>	<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>08</b>	<b>1,516,504.34</b>	<b>16,637,061.74</b>
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo		1,516,504.34	16,637,061.74
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
<b>1.2.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
<b>1.2.5.</b>	<b>Bienes no concesionados</b>	<b>10</b>	<b>29,786,296.34</b>	<b>30,086,105.86</b>
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		8,378,621.41	7,847,236.39
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		20,436,053.93	20,996,718.15
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados			
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio			
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		396,657.71	396,657.71
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación			
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		574,963.29	845,493.61
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		0.00	0.00
<b>1.2.6.</b>	<b>Bienes concesionados</b>	<b>11</b>	<b>31,188,416.43</b>	<b>31,398,569.82</b>
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados		31,188,416.43	31,398,569.82
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			
<b>1.2.7.</b>	<b>Inversiones patrimoniales - Método de participación</b>	<b>12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno			
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
<b>1.2.9.</b>	<b>Otros activos a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>18.63</b>	<b>18.63</b>
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor		18.63	18.63
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo no Corriente		62,491,235.74	78,121,756.05
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>85,475,126.57</b>	<b>93,762,130.21</b>

<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>			
<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>			
<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	14	572,092.54	609,840.32
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo			
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		553,803.85	599,439.87
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo			
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo			
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		18,288.69	10,400.45
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo			
<b>2.1.2.</b>	<b>Endeudamiento público a corto plazo</b>	15	0.00	0.00
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo			
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	16	436,481.60	477,462.84
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros			
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		436,481.60	477,462.84
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros			
<b>2.1.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</b>	17	238,955.95	0.00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		238,955.95	
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	18	2,201.22	2,984.16
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo			
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		2,201.22	2,984.16
	<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>1,249,731.31</b>	<b>1,090,287.32</b>

<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>			
<b>2.2.1.</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>	19	0.00	0.00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
<b>2.2.2.</b>	<b>Endeudamiento público a largo plazo</b>	20	0.00	0.00
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo			
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
<b>2.2.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	21	0.00	0.00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
<b>2.2.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a largo plazo</b>	22	0.00	0.00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo			
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
<b>2.2.9.</b>	<b>Otros pasivos a largo plazo</b>	23	-121.16	0.00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo			
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable		-121.16	0.00
	<b>Total del Pasivo no Corriente</b>		<b>-121.16</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>1,249,610.15</b>	<b>1,090,287.32</b>

<b>3. PATRIMONIO</b>				
<b>3.1.</b>	<b>Patrimonio público</b>			
<b>3.1.1.</b>	<b>Capital</b>	24	16,109.74	16,109.74
3.1.1.01.	Capital inicial		1,000.00	1,000.00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		15,109.74	15,109.74
<b>3.1.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	25	-95,969.13	-95,969.13
3.1.2.01.	Donaciones de capital		-95,969.13	-95,969.13
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
<b>3.1.3.</b>	<b>Reservas</b>	26	8,960,654.20	7,876,167.03
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		8,960,654.20	7,876,167.03
3.1.3.99.	Otras reservas			
<b>3.1.4.</b>	<b>Variaciones no asignables a reservas</b>	27	0.00	0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
<b>3.1.5.</b>	<b>Resultados acumulados</b>	28	75,344,721.61	84,875,535.25
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		83,574,091.05	85,503,482.97
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		-8,229,369.43	-627,947.72
<b>3.2.</b>	<b>Intereses minoritarios</b>			
<b>3.2.1.</b>	<b>Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas</b>	29	0.00	0.00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
<b>3.2.2.</b>	<b>Intereses minoritarios - Evolución</b>	30	0.00	0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>			<b>84,225,516.42</b>	<b>92,671,842.89</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>85,475,126.57</b>	<b>93,762,130.21</b>

0.00

0.00

**ROXANA MARIA  
GONZALEZ ARAYA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por ROXANA  
MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 12:12:00 -06'00'

Elaborado por:

**ANA MARIA BONILLA  
PIEDRA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por ANA  
MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 12:57:14 -06'00'

Revisado por:

**ALBERTO  
LOPEZ CHAVES  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por ALBERTO LOPEZ  
CHAVES (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08  
13:37:10 -06'00'

Aprobado por:

**Instituto Costarricense de Turismo (ICT)**  
**Estado de Situación y Evolución de Bienes**  
**Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020**  
**En miles de colones**

Cuenta	Descripción(*)	Saldos al Inicio					Movimientos en el ejercicio							Saldos al cierre	Depreciaciones / Agotamiento / Amortizaciones					Valores residuales al cierre
		Valores de Origen	Mejoras Inversiones	Revaluaciones	Deterioros	Totales al inicio	Altas	Bajas	Mejoras Inversiones	Revaluaciones	Deterioros	Otros Movimientos	Totales Movimientos del Ejercicio		Acumuladas al inicio	Incrementos	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	
<b>1.2.5.</b>	<b>BIENES NO CONCESIONADOS</b>																			
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	7,847,236.30	0.00	0.00	0.00	7,847,236.30	1,316,278.51	-1,991,432.26	0.00	1,424,878.70	0.00	0.00	749,724.95	8,596,961.25	0.00	-447,974.56	-229,634.72	-218,339.84	-218,339.84	8,378,621.41
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	3,726,478.17				3,726,478.17				390,697.76			390,697.76	4,117,175.93				0.00	0.00	4,117,175.93
1.2.5.01.02.	Edificios	1,934,164.32				1,934,164.32	1,191,813.36	-1,949,962.66		1,034,180.94			276,031.64	2,210,195.96		-119,581.70	-193,036.13	73,454.43	73,454.43	2,283,650.39
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	390,314.65			341.48	390,314.65				341.48			341.48	390,656.13		-88,640.71		-88,640.71	-88,640.71	302,015.42
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	581,823.46				581,823.46				0.00			0.00	581,823.46		-65,612.67		-65,612.67	-65,612.67	516,210.79
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	107,268.71			2,642.39	107,268.71	2,642.39	-2,471.38		171.01			171.01	107,439.72		-12,558.15	-2,153.00	-10,406.15	-10,406.15	97,033.57
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	651,069.85				651,069.85	118,507.28	-38,998.22		79,509.06			79,509.06	730,578.91		-81,932.38	-34,445.59	-47,486.80	-47,486.80	683,092.11
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	267,393.92				267,393.92	2,362.10			2,362.10			2,362.10	269,756.02		-58,665.92		-58,665.92	-58,665.92	211,090.10
1.2.5.01.08.	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	3,417.36				3,417.36	510.20			510.20			510.20	3,927.56		-481.50		-481.50	-481.50	3,446.06
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,766.67				1,766.67	101.70			101.70			101.70	1,868.37		-163.59		-163.59	-163.59	1,704.78
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	29,658.17				29,658.17				0.00			0.00	29,658.17		-3,508.92		-3,508.92	-3,508.92	26,149.25
1.2.5.01.11.	Semovientes	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	153,861.02				153,861.02				0.00			0.00	153,861.02		-16,828.01		-16,828.01	-16,828.01	137,033.01
1.2.5.02	Propiedades de inversión	20,996,718.17	0.00	0.00	0.00	20,996,718.17	0.00	0.00	0.00	-130,238.14	0.00	0.00	-130,238.14	20,866,480.03	0.00	-430,426.10	0.00	-430,426.10	-430,426.10	20,436,053.93
1.2.5.02.01.	Tierras y terrenos	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.02.02.	Edificios	20,996,718.17				20,996,718.17				-130,238.14			-130,238.14	20,866,480.03		-430,426.10		-430,426.10	-430,426.10	20,436,053.93
1.2.5.03	Activos Biológicos no concesionados	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.03.01.	Plantas y árboles	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.03.02.	Semovientes	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.04.01.	Vías de comunicación terrestre	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.04.02.	Obras marítimas y fluviales	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.04.03.	Centrales y redes de comunicación y energía	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	396,657.71	0.00	0.00	0.00	396,657.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,657.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,657.71
1.2.5.05.01.	Inmuebles históricos y culturales	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	396,657.71				396,657.71				0.00			0.00	396,657.71				0.00	0.00	396,657.71
1.2.5.05.99.	Otros bienes históricos y culturales	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.06	Recursos naturales en explotación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.06.01.	Recursos naturales no renovables	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.06.02.	Recursos naturales renovables	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.07	Recursos naturales en conservación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.07.01.	Recursos naturales no renovables	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.07.02.	Recursos naturales renovables	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.08	Bienes intangibles	845,493.60	0.00	0.00	0.00	845,493.60	8,912.53	-58,643.88	0.00	0.00	0.00	0.00	-49,731.35	795,762.25	0.00	-268,119.45	-47,320.49	-220,798.96	-220,798.96	574,963.29
1.2.5.08.01.	Patentes y marcas registradas	249.83				249.83				0.00			0.00	249.83				0.00	0.00	249.83
1.2.5.08.02.	Derechos de autor	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.08.03.	Software y programas	171,298.13				171,298.13	8,912.53	-58,643.88		-49,731.35			-49,731.35	121,566.78		-33,703.57	-47,320.49	13,616.92	13,616.92	135,183.70
1.2.5.08.99.	Otros bienes intangibles	673,945.64				673,945.64				0.00			0.00	673,945.64		-234,415.88		-234,415.88	-234,415.88	439,529.76
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.99.01	Propiedades, planta y equipo	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.99.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.99.05	Bienes culturales	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.5.99.08	Bienes intangibles	0.00				0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTALS BIENES NO CONCESIONADOS</b>		<b>30,086,105.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,086,105.78</b>	<b>1,325,191.04</b>	<b>-2,050,076.14</b>	<b>0.00</b>	<b>1,294,640.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>569,755.46</b>	<b>30,655,861.24</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,146,520.11</b>	<b>-276,955.21</b>	<b>-869,564.90</b>	<b>-869,564.90</b>	<b>29,786,296.34</b>
<b>1.2.6</b>	<b>BIENES CONCESIONADOS</b>																			
1.2.6.01	Propiedades, planta y equipos	31,398,569.82	0.00	0.00	0.00	31,398,569.82	0.00	0.00	0.00	-210,153.39	0.00	0.00	-210,153.39	31,188,416.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,188,416.43
1.2.6.01.01	Tierras y terrenos	31,398,569.82				31,398,569.82				-210,153.39			-210,153.39	31,188,416.43				0.00	0.00	31,188,416.43
1.2.6.01.02	Edificios					0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.03	Maquinaria y equipos para la producción					0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.04	Equipos de transporte, tracción y elevación					0.00				0.00			0.00	0.00				0.00	0.00	0.00

1.2.6.01.05	Equipos de comunicación					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.06	Equipos y mobiliario de oficina					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.07	Equipos para computación					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.08	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.10	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.11	Semovientes					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.01.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.03	Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.03.01	Plantas y árboles					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.03.02	Semovientes					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.04.01	Vías de comunicación terrestre					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.04.02	Obras marítimas y fluviales					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.04.03	Centrales y redes de comunicación y energía					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.04.99	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.06	Recursos naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.06.01	Recursos naturales no renovables					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.06.02	Recursos naturales renovables					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.08	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.08.01	Patentes y marcas registradas					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.08.02	Derechos de autor					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.08.03	Software y programas					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.08.99	Otros bienes intangibles					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.99	Bienes concesionados en proceso de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.99.01	Propiedades, planta y equipo					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.99.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.99.99	Bienes culturales					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
1.2.6.99.08	Bienes intangibles					0.00								0.00				0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTALES BIENES CONCESIONADOS</b>		<b>31,398,569.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,398,569.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-210,153.39</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-210,153.39</b>	<b>31,188,416.43</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,188,416.43</b>
<b>TOTALES</b>		<b>61,484,675.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>61,484,675.60</b>	<b>1,325,191.04</b>	<b>-2,050,076.14</b>	<b>0.00</b>	<b>1,084,487.17</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>359,602.07</b>	<b>61,844,277.67</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,146,520.11</b>	<b>-276,955.21</b>	<b>-869,564.90</b>	<b>-869,564.90</b>	<b>60,974,712.77</b>

ROXANA MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ROXANA MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.02.08 12:13:08 -06'00'

Elaborado por:

ANA MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ANA MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.02.08 12:59:03 -06'00'

Revisado por:

ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA)  
 Fecha: 2021.02.08 13:36:07 -06'00'

Aprobado por:

**Instituto Costarricense de Turismo (ICT)**  
**Estado de Rendimiento Financiera**  
**Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020**  
*- En miles de colones -*

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2020	Año 2019
<b>4.</b>	<b>INGRESOS</b>			
<b>4.1.</b>	<b>Impuestos</b>			
<b>4.1.1.</b>	<b>Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital</b>	31	0.00	0.00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas			
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas			
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores			
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital			
<b>4.1.2.</b>	<b>Impuestos sobre la propiedad</b>	32	0.00	0.00
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles			
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio			
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles			
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad			
<b>4.1.3.</b>	<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	33	75,396.78	1,316.29
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo			
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		75,396.78	1,316.29
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios			
<b>4.1.4.</b>	<b>Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</b>	34	12,538,596.46	32,953,378.26
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones			
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones			
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		12,538,596.46	32,953,378.26
<b>4.1.9.</b>	<b>Otros impuestos</b>	35	0.00	0.00
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar			
<b>4.2.</b>	<b>Contribuciones sociales</b>			
<b>4.2.1.</b>	<b>Contribuciones a la seguridad social</b>	36	0.00	0.00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones			
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones			
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud			
<b>4.2.9.</b>	<b>Contribuciones sociales diversas</b>	37	0.00	0.00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales			
<b>4.3.</b>	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario</b>			
<b>4.3.1.</b>	<b>Multas y sanciones administrativas</b>	38	0.00	0.00
4.3.1.01.	Multas de tránsito			
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios			
4.3.1.03.	Sanciones administrativas			
4.3.1.99.	Otras multas			
<b>4.3.2.</b>	<b>Remates y confiscaciones de origen no tributario</b>	39	0.00	0.00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario			
<b>4.4.</b>	<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>			
<b>4.4.1.</b>	<b>Ventas de bienes y servicios</b>	40	0.00	0.00
4.4.1.01.	Ventas de bienes			
4.4.1.02.	Ventas de servicios			
<b>4.4.2.</b>	<b>Derechos administrativos</b>	41	22,233.95	18,331.09
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte		22,233.95	18,331.09
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos			
<b>4.4.3.</b>	<b>Comisiones por préstamos</b>	42	0.00	0.00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno			
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno			
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo			

4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	43	0.00	0.00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones			
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	44	0.00	0.00
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas			
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos			
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles			
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros			
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles			
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de Inventario			
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos			
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores	45	0.00	0.00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperacion de sumas de periodos anteriores			
4.5.	Ingresos de la propiedad			
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	46	1,264,878.33	1,725,012.75
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		16,204.50	31,414.54
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		1,248,673.84	1,693,598.21
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones			
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	47	46,376.28	223,353.29
4.5.2.01.	Alquileres		46,376.28	223,353.29
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones			
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles			
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	48	0.00	0.00
4.5.9.03.	Intereses por ventas			
4.5.9.07.	Intereses por préstamos			
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar			
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados			
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial			
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar			
4.6.	Transferencias			
4.6.1.	Transferencias corrientes	49	0.00	0.00
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno			
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno			
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo			
4.6.2.	Transferencias de capital	50	0.00	0.00
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno			
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno			
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo			
4.9.	Otros ingresos			
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	51	2,524,585.22	1,603,528.73
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		2,524,585.22	1,603,528.73
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos			
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados			
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados			
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación			
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	52	0.00	0.00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados			
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados			

4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	53	0.00	0.00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados			
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta			
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción			
4.9.4.	Recuperación de provisiones	54	0.00	0.00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones			
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar			
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios			
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	55	0.00	0.00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas			
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración			
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados			
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas			
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	56	0.00	0.00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales			
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo			
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	57	2,013,769.84	4,146,910.95
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		2,013,769.84	4,146,910.95
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>18,485,836.85</b>	<b>40,671,831.36</b>

5.	<b>GASTOS</b>			
5.1.	<b>Gastos de funcionamiento</b>			
5.1.1.	<b>Gastos en personal</b>	58	9,977,366.21	9,401,104.72
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		2,802,568.72	2,714,693.98
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		277,288.78	278,665.91
5.1.1.03.	Incentivos salariales		4,001,058.25	3,905,817.11
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		1,168,203.16	994,368.53
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		1,633,985.71	1,381,576.61
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		94,261.59	125,982.58
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social			
5.1.1.99.	Otros gastos en personal			
5.1.2.	<b>Servicios</b>	59	13,765,130.70	23,049,531.97
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		108,424.37	108,062.92
5.1.2.02.	Servicios básicos		311,937.44	288,334.04
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		8,763,807.31	14,043,243.02
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		3,870,146.22	6,286,229.32
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		166,706.08	665,666.25
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		81,486.49	64,143.08
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		293,250.83	1,152,387.44
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		147,115.69	415,908.43
5.1.2.99.	Otros servicios		22,256.28	25,557.47
5.1.3.	<b>Materiales y suministros consumidos</b>	60	88,625.75	88,165.87
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		20,797.04	38,250.77
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios			
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		9,311.55	7,441.23
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		12,490.57	18,428.61
5.1.3.99.	Útil, materiales y suministros diversos		46,026.59	24,045.26
5.1.4.	<b>Consumo de bienes distintos de inventarios</b>	61	1,064,107.65	1,181,282.17
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		1,064,107.65	1,181,282.17
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados			

<b>5.1.5.</b>	<b>Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes</b>	<b>62</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados			
<b>5.1.6.</b>	<b>Deterioro y pérdidas de inventarios</b>	<b>63</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta			
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción			
<b>5.1.7.</b>	<b>Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar</b>	<b>64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones			
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar			
<b>5.1.8.</b>	<b>Cargos por provisiones y reservas técnicas</b>	<b>65</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas			
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración			
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados			
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas			
<b>5.2.</b>	<b>Gastos financieros</b>			
<b>5.2.1.</b>	<b>Intereses sobre endeudamiento público</b>	<b>66</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública			
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos			
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas			
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería			
<b>5.2.9.</b>	<b>Otros gastos financieros</b>	<b>67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales			
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales			
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar			
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados			
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios			
<b>5.3.</b>	<b>Gastos y resultados negativos por ventas</b>			
<b>5.3.1.</b>	<b>Costo de ventas de bienes y servicios</b>	<b>68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes			
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios			
<b>5.3.2.</b>	<b>Resultados negativos por ventas de inversiones</b>	<b>69</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones			
<b>5.3.3.</b>	<b>Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes</b>	<b>70</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas			
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos			
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles			
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros			
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles			
<b>5.4.</b>	<b>Transferencias</b>			
<b>5.4.1.</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>71</b>	<b>606,758.96</b>	<b>3,141,723.54</b>
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		451,156.67	315,000.00
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		49,722.81	2,715,930.09
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo		105,879.47	110,793.45
<b>5.4.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>72</b>	<b>175,973.35</b>	<b>1,376,462.92</b>
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno			
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno		175,973.35	1,376,462.92
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo			
<b>5.9.</b>	<b>Otros gastos</b>			
<b>5.9.1.</b>	<b>Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación</b>	<b>73</b>	<b>1,002,966.68</b>	<b>3,057,607.23</b>
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		1,002,966.68	3,057,607.23
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos			
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados			
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados			
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados			

5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación			
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	74	0.00	0.00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales			
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo			
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	75	34,277.00	3,900.66
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		10,657.87	
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos			
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		23,619.12	3,900.66
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>26,715,206.29</b>	<b>41,299,779.08</b>
	<b>AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO</b>		<b>-8,229,369.43</b>	<b>-627,947.72</b>
			0.00	0.00

ROXANA MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA) Firmado digitalmente por ROXANA MARIA GONZALEZ ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 12:13:33 -06'00'

Elaborado por:

ANA MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA MARIA BONILLA PIEDRA (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 13:00:00 -06'00'

Revisado por:

ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA) Firmado digitalmente por ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 13:35:35 -06'00'

Aprobado por:

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada**  
**Al 28 de Febrero de 2021**  
(colones)

No.	Partidas / Grupo de Partida	Presupuesto Actualizado	Ejecución Presupuestaria		
			Enero	Febrero	Total
<b>0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>	<b>10,605,518,779.0</b>	<b>1,059,432,208.7</b>	<b>818,379,027.2</b>	<b>1,877,811,235.9</b>
0.01	Remuneraciones Básicas	2,589,858,052.0	190,850,992.8	188,218,713.0	379,069,705.8
0.02	Remuneraciones Eventuales	61,139,712.0	3,192,570.9	3,828,488.6	7,021,059.5
0.03	Incentivos Salariales	5,085,849,158.0	791,900,193.0	305,365,108.8	1,097,265,301.7
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,191,427,079.0	0.0	164,292,933.3	164,292,933.3
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de C	1,677,244,778.0	73,488,452.1	156,673,783.6	230,162,235.6
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b>8,205,896,513.0</b>	<b>112,667,871.9</b>	<b>575,269,669.2</b>	<b>687,937,541.0</b>
1.01	Alquileres	225,327,600.0	4,747,474.0	8,838,516.0	13,585,990.0
1.02	Servicios Básicos	380,500,000.0	13,222,219.3	36,016,282.8	49,238,502.0
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	3,235,425,117.0	61,329,377.0	270,628,199.1	331,957,576.1
1.04	Servicios de Gestión y de Apoyo	2,581,460,568.0	5,557,902.5	243,135,535.9	248,693,438.4
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	729,518,028.0	5,925,486.1	5,443,019.9	11,368,506.0
1.06	Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones	80,350,000.0	19,105,135.0	0.0	19,105,135.0
1.07	Capacitación y Protocolo	573,205,000.0	1,000,000.0	2,796,024.8	3,796,024.8
1.08	Mantenimiento y Reparación	343,620,200.0	520,000.0	5,336,208.2	5,856,208.2
1.09	Impuestos	54,990,000.0	1,260,278.1	3,075,882.6	4,336,160.6
1.99	Servicios Diversos	1,500,000.0	0.0	0.0	0.0
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>226,308,960.0</b>	<b>1,442,384.8</b>	<b>5,115,353.9</b>	<b>6,557,738.7</b>
2.01	Productos Químicos y Conexos	78,939,000.0	1,369,722.2	2,463,975.8	3,833,698.0
2.03	Materiales y Productos de Uso en Construcción y Mantenimiento	23,470,000.0	50,340.0	293,874.3	344,214.3
2.04	Herramientas Repuestos y Accesorios	49,550,000.0	0.0	2,082,155.9	2,082,155.9
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	74,349,960.0	22,322.6	275,347.9	297,670.5
<b>5.</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b>364,620,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>22,742,150.3</b>	<b>22,742,150.3</b>
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	40,400,000.0	0.0	0.0	0.0
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	257,000,000.0	0.0	22,742,150.3	22,742,150.3
5.99	Bienes Duraderos Diversos	67,220,000.0	0.0	0.0	0.0
<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>892,311,462.0</b>	<b>121,946,657.5</b>	<b>55,631,800.9</b>	<b>177,578,458.4</b>
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	86,250,000.0	53,000,000.0	0.0	53,000,000.0
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	1,000,000.0	65,000.0	65,000.0	130,000.0
6.03	Prestaciones	80,000,000.0	1,104,662.2	2,277,234.9	3,381,897.1
6.04	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	300,000,000.0	0.0	53,111,500.0	53,111,500.0
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	298,300,000.0	187,327.5	178,066.0	365,393.5
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	126,761,462.0	67,589,667.8	0.0	67,589,667.8
<b>TOTAL</b>		<b>20,294,655,714.0</b>	<b>1,295,489,122.8</b>	<b>1,477,138,001.5</b>	<b>2,772,627,124.3</b>

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Presupuesto Ordinario de Ingresos**  
**2021**  
(colones)

Detalle	Monto
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>10,767,694,488.0</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>10,705,819,595.0</b>
Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales \$15.0	6,770,136,967.0
Impuestos de salida al exterior 5% a)	1,596,830,044.0
Impuestos de salida al exterior 5% b)	2,338,852,584.0
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>61,874,893.0</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>9,526,961,226.0</b>
<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	
Superávit Libre	8,851,896,226.0
Superávit Específico (PTGP)	675,065,000.0
<b>Total Ingresos</b>	<b>20,294,655,714.0</b>

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos**  
**2021**  
(colones)

No. Partida	Partida	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
0	Remuneraciones	5,211,278,654.0	5,394,240,125.0	0.0	10,605,518,779.0
1	Servicios	2,139,920,040.0	5,660,071,473.0	410,705,000.0	8,210,696,513.0
2	Materiales y Suministros	185,968,960.0	36,050,000.0	4,290,000.0	226,308,960.0
5	Bienes Duraderos	104,550,000.0	0.0	260,070,000.0	364,620,000.0
6	Transferencias Corrientes	527,836,462.0	359,675,000.0	0.0	887,511,462.0
<b>Total</b>		<b>8,169,554,116.0</b>	<b>11,450,036,598.0</b>	<b>675,065,000.0</b>	<b>20,294,655,714.0</b>
Programa 1	Dirección Superior y Administración				
Programa 2	Planeación, Gestión y Mercadeo Turístico				
Programa 3	Proyecto Golfo de Papagayo				

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada**  
**Al 31 de Diciembre de 2020**  
(colones)

No.	Partidas / Grupo de Partida	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Actualizado	Ejecución Presupuestaria												Total Ejecución	% Ejecución
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
0	Remuneraciones	10,450,552,148.1	10,829,486,151.0	1,136,162,345.0	744,840,878.6	1,023,666,376.2	451,071,308.2	698,370,408.2	702,247,193.2	701,942,357.6	702,995,286.7	632,362,926.2	780,769,830.3	622,238,421.5	1,453,910,987.8	9,650,578,319.5	89.1%
1	Servicios	28,786,247,055.3	17,001,895,732.2	350,774,094.3	999,150,095.2	1,734,723,088.5	1,359,970,864.1	587,734,005.3	613,198,306.8	949,008,624.9	691,280,675.4	1,285,437,875.4	987,712,424.5	1,736,864,534.1	2,599,043,547.0	13,894,898,135.5	81.7%
2	Materiales y Suministros	231,133,070.0	196,371,673.0	25,940,601.8	5,878,419.3	8,263,548.0	2,326,659.5	2,069,144.3	6,264,654.0	4,449,143.7	5,385,919.1	4,724,777.6	4,134,322.9	10,844,008.8	12,879,936.2	93,161,135.1	47.4%
5.	Bienes Duraderos	5,402,767,600.2	1,861,201,789.8	40,805.0	0.0	254,388,685.9	581,276.8	1,280,152.3	5,197,120.9	341,480.3	17,363,303.4	37,597,854.5	41,304,573.3	157,563,662.4	76,258,081.8	591,916,996.6	31.8%
6	Transferencias Corrientes	1,342,697,786.0	1,106,910,475.0	117,945,428.1	252,888,587.3	94,348,060.2	3,186,078.3	8,011,493.4	64,239,767.0	5,774,108.7	6,483,389.5	52,456,415.4	52,152,751.7	10,978,708.0	56,174,871.1	724,639,658.6	65.5%
9	Cuentas Especiales	3,835,354,002.9	923,060,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>50,048,751,662.5</b>	<b>31,918,925,821.0</b>	<b>1,630,863,274.2</b>	<b>2,002,757,980.4</b>	<b>3,115,389,758.7</b>	<b>1,817,136,186.9</b>	<b>1,297,465,203.5</b>	<b>1,391,147,041.9</b>	<b>1,661,515,715.3</b>	<b>1,423,508,574.1</b>	<b>2,012,579,849.0</b>	<b>1,866,073,902.6</b>	<b>2,538,489,334.7</b>	<b>4,198,267,423.9</b>	<b>24,955,194,245.2</b>	<b>78.2%</b>

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada**  
**Al 28 de Febrero de 2021**  
(colones)

No.	Partidas / Grupo de Partida	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Actualizado	Ejecución Presupuestaria			
				Enero	Febrero	Total Ejecución	% Ejecución
0	Remuneraciones	10,498,823,815.0	10,605,518,779.0	1,059,432,208.7	818,379,027.2	1,877,811,235.9	17.7%
1	Servicios	8,210,696,513.0	8,205,896,513.0	112,667,871.9	575,269,669.2	687,937,541.0	8.4%
2	Materiales y Suministros	226,308,960.0	226,308,960.0	1,442,384.8	5,115,353.9	6,557,738.7	2.9%
5.	Bienes Duraderos	364,620,000.0	364,620,000.0	0.0	22,742,150.3	22,742,150.3	6.2%
6	Transferencias Corrientes	887,511,462.0	892,311,462.0	121,946,657.5	55,631,800.9	177,578,458.4	19.9%
9	Cuentas Especiales	106,694,964.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>20,294,655,714.0</b>	<b>20,294,655,714.0</b>	<b>1,295,489,122.8</b>	<b>1,477,138,001.5</b>	<b>2,772,627,124.3</b>	<b>13.7%</b>

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
1	01001	Presidente Ejecutivo	2 613 200,00
2	01002	Contralor de Servicios	1 838 463,50
3	01003	Asesor Profesional	1 186 456,00
4	01004	Asesor Profesional	1 004 157,00
5	01005	Asesor Profesional	914 658,00
6	01006	Asesor Profesional	989 071,00
7	01007	Secretaria Ejecutiva	1 116 650,50
8	01008	Secretaria Ejecutiva	381 284,00
9	01009	Asistente de turismo 1	470 658,50
10	01010	Secretaria de actas	2 229 352,50
11	01011	Secretaria Ejecutiva	799 985,50
12	01011	Secretaria Ejecutiva	736 652,50
13	01012	Secretaria Ejecutiva	968 873,50
14	01013	Secretaria Ejecutiva	984 661,00
15	01014	Gerente General	2 115 743,00
16	01015	Asistente Gerencial	4 640 298,50
17	01017	Ejecutivo de Turismo 3	2 891 348,50
18	01018	Ejecutivo de Turismo 3	1 961 525,50
19	01019	Ejecutivo de Turismo 3	2 766 856,50
20	01020	Ejecutivo de Turismo 3	2 336 260,00
21	01022	Secretaria Ejecutiva	381 284,00
22	01023	Trabajador Operativo	331 188,00
23	01024	Auditor General	5 908 039,00
24	01025	Coordinador de Unidad	3 354 225,00
25	01026	Ejecutivo de Turismo 3	1 511 115,50

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
26	01027	Ejecutivo de Turismo 3	3 023 941,00
27	01028	Ejecutivo de Turismo 3	2 504 829,50
28	01029	Ejecutivo de Turismo 3	1 639 058,50
29	01030	Ejecutivo de Turismo 3	2 874 231,00
30	01031	Ejecutivo de Turismo 3	2 512 142,00
31	01032	Ejecutivo de Turismo 3	2 464 464,50
32	01033	Ejecutivo de Turismo 3	2 788 820,00
33	01034	Ejecutivo de Turismo 3	2 364 617,00
34	01036	Secretaria Ejecutiva	1 211 650,00
35	01037	Secretaria Ejecutiva	381 284,00
36	01038	Asesor Planificación	3 335 993,50
37	01039	Ejecutivo de Turismo 3	2 726 861,50
38	01040	Ejecutivo de Turismo 3	2 326 469,00
39	01041	Ejecutivo de Turismo 3	2 697 838,00
40	01042	Ejecutivo de Turismo 3	2 801 039,50
41	01043	Secretaria Ejecutiva	372 442,00
42	01043	Ejecutivo de Turismo 3	1 412 720,50
43	01044	Asesor Legal	4 016 915,50
44	01045	Coordinador de Unidad	3 164 650,50
45	01046	Ejecutivo de Turismo 3	2 862 866,00
46	01047	Ejecutivo de Turismo 3	2 751 315,50
47	01048	Ejecutivo de Turismo 3	1 817 354,50
48	01049	Coordinador de Unidad	2 897 876,50
49	01050	Ejecutivo de Turismo 3	2 074 201,00
50	01051	Ejecutivo de Turismo 3	2 637 797,50

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
51	01052	Ejecutivo de Turismo 3	1 977 237,00
52	01054	Ejecutivo de Turismo 3	1 549 917,50
53	01055	Secretaria Ejecutiva	430 543,00
54	01057	Oficinista	469 070,50
55	01058	Jefe de Departamento TI	3 060 873,50
56	01059	Ejecutivo de Turismo 3 TI	2 832 786,00
57	01060	Ejecutivo de Turismo 3 TI	1 958 509,50
58	01061	Ejecutivo de Turismo 3 TI	1 983 424,50
59	01062	Ejecutivo de Turismo 3 TI	2 263 350,50
60	01063	Ejecutivo de Turismo 3 TI	1 573 279,50
61	01064	Gestor de Turismo 1 TI	535 981,50
62	01065	Secretaria Ejecutiva	405 913,50
63	01066	Director	3 987 271,00
64	01068	Secretaria Ejecutiva	441 098,50
65	01069	Jefe de Departamento	2 132 268,00
66	01071	Ejecutivo de Turismo 1	1 336 442,50
67	01072	Ejecutivo de Turismo 1	1 231 842,50
68	01073	Gestor de Turismo 2	1 366 029,50
69	01074	Ejecutivo de Turismo 1	1 327 326,00
70	01075	Ejecutivo de Turismo 1	1 454 274,00
71	01076	Gestor de Turismo 1	351 550,00
72	01077	Secretaria Ejecutiva	504 431,50
73	01078	Trabajador Operativo	522 519,00
74	01080	Trabajador Operativo	722 961,00
75	01081	Trabajador Operativo	543 778,00

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
76	01082	Trabajador Operativo	331 188,00
77	01083	Trabajador Operativo	323 569,00
78	01085	Trabajador Operativo	501 260,00
79	01086	Trabajador Operativo	925 427,00
80	01087	Jefe de Departamento	3 790 115,50
81	01088	Ejecutivo de Turismo 3	2 187 948,00
82	01089	Ejecutivo de Turismo 3	2 472 114,50
83	01090	Ejecutivo de Turismo 3	2 646 695,50
84	01091	Ejecutivo de Turismo 3	2 955 383,50
85	01092	Gestor de Turismo 2	1 038 279,50
86	01094	Gestor de Turismo 1	1 199 881,00
87	01096	Jefe de Departamento	4 177 265,50
88	01097	Ejecutivo de Turismo 3	2 288 133,50
89	01098	Ejecutivo de Turismo 3	2 703 650,00
90	01099	Ejecutivo de Turismo 1	950 920,00
91	01100	Gestor de Turismo 2	883 029,50
92	01101	Ejecutivo de Turismo 1	1 412 030,50
93	01103	Gestor de Turismo 1	612 892,00
94	01104	Secretaria Ejecutiva	372 442,00
95	01105	Coordinador de Unidad	3 810 334,50
96	01107	Gestor de Turismo 2	555 683,50
97	01108	Ejecutivo de Turismo 1	701 320,50
98	01109	Gestor de Turismo 1	707 903,00
99	01110	Jefe de Departamento	2 367 334,50
100	01111	Coordinador de Unidad	3 378 488,00

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
101	01112	Ejecutivo de Turismo 3	2 653 952,00
102	01113	Ejecutivo de Turismo 3	2 305 181,00
103	01114	Ejecutivo de Turismo 3	2 285 205,50
104	01115	Secretaria Ejecutiva	412 950,50
105	01116	Jefe de Departamento	2 905 039,00
106	01117	Coordinador de Unidad	2 334 570,00
107	01118	Ejecutivo de Turismo 3	2 433 318,00
108	01119	Ejecutivo de Turismo 3	3 280 655,50
109	01120	Ejecutivo de Turismo 3	2 169 263,00
110	01121	Ejecutivo de Turismo 3	3 316 979,50
111	01122	Ejecutivo de Turismo 3	2 073 707,50
112	01123	Ejecutivo de Turismo 3	3 047 675,50
113	01125	Ejecutivo de Turismo 3	2 298 294,50
114	01126	Ejecutivo de Turismo 3	2 657 961,00
115	01127	Ejecutivo de Turismo 3	2 737 090,00
116	01128	Ejecutivo de Turismo 1	791 680,00
117	01129	Ejecutivo de Turismo 1	1 800 805,50
118	01130	Gestor de Turismo 2	1 567 779,50
119	01131	Gestor de Turismo 2	464 717,00
120	01132	Secretaria Ejecutiva	363 600,00
121	01133	Director	4 498 332,50
122	01134	Secretaria Ejecutiva	1 243 316,50
123	01135	Jefe de Departamento	3 545 504,50
124	01136	Ejecutivo de Turismo 3	2 849 254,00
125	01138	Ejecutivo de Turismo 3	2 893 924,50

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
126	01139	Ejecutivo de Turismo 1	1 406 939,50
127	01140	Secretaria Ejecutiva	430 543,00
128	01141	Coordinador de Unidad	3 117 037,50
129	01142	Ejecutivo de Turismo 3	1 708 132,50
130	01143	Ejecutivo de Turismo 3	1 656 335,00
131	01144	Ejecutivo de Turismo 3	1 940 325,50
132	01145	Coordinador de Unidad	2 630 003,50
133	01146	Ejecutivo de Turismo 1	975 136,50
134	01148	Jefe de Departamento	3 138 374,50
135	01149	Ejecutivo de Turismo 3	2 332 545,00
136	01150	Ejecutivo de Turismo 3	2 437 364,50
137	01151	Ejecutivo de Turismo 3	1 983 632,50
138	01152	Ejecutivo de Turismo 3	2 031 157,50
139	01153	Ejecutivo de Turismo 3	3 055 830,50
140	01155	Ejecutivo de Turismo 3	2 808 645,50
141	01156	Subgerente de Mercadeo	2 099 827,00
142	01157	Ejecutivo de Turismo 3	1 712 023,50
143	01159	Jefe de Departamento	3 537 549,00
144	01160	Ejecutivo de Turismo 3	1 577 743,00
145	01161	Ejecutivo de Turismo 3	2 046 281,50
146	01162	Ejecutivo de Turismo 3	1 711 542,00
147	01163	Ejecutivo de Turismo 1	1 164 059,00
148	01164	Ejecutivo de Turismo 1	597 515,00
149	01165	Coordinador de Unidad	3 561 116,50
150	01166	Ejecutivo de Turismo 1	1 039 601,50

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
151	01167	Ejecutivo de Turismo 1	1 123 554,00
152	01168	Secretaria Ejecutiva	381 284,00
153	01169	Jefe de Departamento	3 342 812,50
154	01170	Ejecutivo de Turismo 3	2 669 381,50
155	01171	Ejecutivo de Turismo 3	2 238 042,00
156	01172	Ejecutivo de Turismo 3	3 199 858,00
157	01173	Ejecutivo de Turismo 3	2 151 406,50
158	01174	Ejecutivo de Turismo 3	2 613 038,00
159	01175	Ejecutivo de Turismo 3	2 140 041,50
160	01176	Ejecutivo de Turismo 3	2 173 305,50
161	01177	Ejecutivo de Turismo 3	2 527 233,50
162	01178	Ejecutivo de Turismo 3	1 763 821,00
163	01179	Ejecutivo de Turismo 3	1 752 456,00
164	01180	Ejecutivo de Turismo 3	1 573 197,00
165	01181	Ejecutivo de Turismo 3	1 720 634,00
166	01182	Ejecutivo de Turismo 3	1 858 979,00
167	01183	Ejecutivo de Turismo 3	2 370 355,00
168	01184	Gestor de Turismo 1	558 604,00
169	01185	Ejecutivo de Turismo 1	1 287 199,50
170	01186	Secretaria Ejecutiva	873 874,00
171	01187	Ejecutivo de Turismo 3	2 820 228,00
172	01188	Ejecutivo de Turismo 3	2 729 789,50
173	01189	Ejecutivo de Turismo 1	1 105 711,50
174	01190	Director	3 515 289,00
175	01192	Secretaria Ejecutiva	1 046 280,50

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
176	01193	Jefe de Departamento	3 598 953,00
177	01194	Ejecutivo de Turismo 3	2 971 556,00
178	01195	Ejecutivo de Turismo 3	3 154 879,50
179	01196	Ejecutivo de Turismo 3	1 780 387,00
180	01197	Ejecutivo de Turismo 3	1 649 516,00
181	01198	Ejecutivo de Turismo 3	1 774 704,50
182	01200	Ejecutivo de Turismo 3	1 953 963,50
183	01201	Ejecutivo de Turismo 3	2 058 695,00
184	01202	Ejecutivo de Turismo 3	2 659 678,50
185	01203	Ejecutivo de Turismo 3	3 005 824,50
186	01204	Gestor de Turismo 2	1 279 779,50
187	01205	Ejecutivo de Turismo 3	2 449 602,00
188	01207	Ejecutivo de Turismo 1	796 370,50
189	01208	Ejecutivo de Turismo 1	748 232,50
190	01209	Ejecutivo de Turismo 1	2 086 474,50
191	01210	Secretaria Ejecutiva	1 070 910,00
192	01211	Jefe de Departamento	3 803 885,00
193	01212	Ejecutivo de Turismo 3	2 568 059,50
194	01213	Ejecutivo de Turismo 1	1 034 722,50
195	01214	Ejecutivo de Turismo 1	1 987 528,50
196	01215	Gestor de Turismo 2	494 904,50
197	01216	Gestor de Turismo 2	645 842,00
198	01217	Gestor de Turismo 2	453 858,50
199	01218	Ejecutivo de Turismo 1	1 526 307,00
200	01219	Secretaria Ejecutiva	363 600,00

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
201	01220	Coordinador de Unidad	2 708 389,00
202	01221	Ejecutivo de Turismo 3	1 748 991,00
203	01222	Ejecutivo de Turismo 3	1 584 867,50
204	01223	Ejecutivo de Turismo 3	3 012 643,50
205	01225	Ejecutivo de Turismo 3	2 446 718,00
206	01226	Ejecutivo de Turismo 3	2 696 657,50
207	01227	Ejecutivo de Turismo 3	2 285 860,50
208	01228	Ejecutivo de Turismo 1	959 370,00
209	01229	Gestor de Turismo 2	1 309 967,00
210	01230	Secretaria Ejecutiva	602 949,50
211	01231	Jefe de Departamento	2 320 178,00
212	01232	Ejecutivo de Turismo 3	2 639 265,50
213	01233	Secretaria Ejecutiva	652 208,50
214	01234	Coordinador de Unidad	2 092 694,50
215	01235	Ejecutivo de Turismo 3	2 248 050,50
216	01236	Gestor de Turismo 2	658 779,50
217	01237	Gestor de Turismo 2	688 967,00
218	01239	Secretaria Ejecutiva	381 284,00
219	01240	Trabajador Operativo	331 188,00
220	01241	Coordinador de Unidad	2 722 908,00
221	01242	Ejecutivo de Turismo 3	2 138 905,00
222	01243	Gestor de Turismo 2	805 404,50
223	01244	Gestor de Turismo 2	519 009,50
224	01245	Gestor de Turismo 2	695 358,50
225	01246	Secretaria Ejecutiva	553 690,50

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
226	01247	Trabajador Operativo	331 188,00
227	01248	Coordinador de Unidad	2 533 749,00
228	01249	Ejecutivo de Turismo 3	1 658 496,50
229	01250	Gestor de Turismo 2	736 404,50
230	01251	Gestor de Turismo 2	766 592,00
231	01252	Gestor de Turismo 2	727 779,50
232	01253	Secretaria Ejecutiva	588 875,50
233	01254	Trabajador Operativo	543 778,00
234	01255	Coordinador de Unidad	2 402 898,50
235	01256	Ejecutivo de Turismo 3	1 814 482,00
236	01257	Gestor de Turismo 2	736 404,50
237	01258	Gestor de Turismo 2	736 404,50
238	01260	Secretaria Ejecutiva	407 810,00
239	01261	Trabajador Operativo	331 188,00
240	01262	Coordinador de Unidad	2 601 725,50
241	01264	Gestor de Turismo 2	674 192,00
242	01265	Gestor de Turismo 2	676 029,50
243	01267	Secretaria Ejecutiva	529 061,00
244	01268	Trabajador Operativo	501 260,00
245	01270	Ejecutivo de Turismo 3	1 842 894,50
246	01271	Gestor de Turismo 2	464 717,00
247	01272	Gestor de Turismo 2	464 717,00
248	01273	Gestor de Turismo 2	615 654,50
249	01274	Secretaria Ejecutiva	381 284,00
250	01275	Trabajador Operativo	522 519,00

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
251	01276	Ejecutivo de Turismo 1	694 265,00
252	01277	Gestor de Turismo 2	464 717,00
253	01278	Gestor de Turismo 2	676 029,50
254	01280	Jefe de Departamento	2 433 502,50
255	01282	Coordinador de Unidad	1 256 010,00
256	01283	Ejecutivo de Turismo 3	1 818 984,00
257	01284	Gestor de Turismo 2	637 217,00
258	01285	Gestor de Turismo 2	960 825,50
259	01286	Gestor de Turismo 2	443 000,00
260	01287	Secretaria Ejecutiva	381 284,00
261	01288	Trabajador Operativo	601 481,00
262	01289	Coordinador de Unidad	2 459 992,50
263	01290	Ejecutivo de Turismo 3	2 110 099,00
264	01291	Director Ejecutivo	4 374 310,00
265	01292	Ejecutivo de Turismo 3	2 672 791,00
266	01293	Ejecutivo de Turismo 3	2 774 550,50
267	01294	Ejecutivo de Turismo 3	2 583 665,00
268	01295	Secretaria Ejecutiva	873 874,00
269	01296	Director Ejecutivo	2 980 749,00
270	01297	Ejecutivo de Turismo 3	1 879 436,00
271	01298	Ejecutivo de Turismo 3	1 839 268,50
272	01299	Ejecutivo de Turismo 3	2 713 661,00
273	01300	Secretaria Ejecutiva	363 600,00
274	01301	Ejecutivo de Turismo 1	1 124 120,50
275	01302	Asistente de Turismo 2	401 236,00

### Clasificación de puestos y salarios brutos

NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
276	01303	Asistente de Turismo 1 P	409 708,00
277	901024	Ejecutivo de Turismo 3	995 680,50
278	901026	Ejecutivo de Turismo 1	912 633,00
279	901027	Ejecutivo de Turismo 1	769 701,50
280	901033	Ejecutivo de Turismo 3	1 796 514,50
281	901034	Ejecutivo de Turismo 3	1 055 396,00
282	901035	Ejecutivo de Turismo 3	1 940 325,50
283	901036	Ejecutivo de Turismo 1	1 605 145,50
284	901039	Ejecutivo de Turismo 3 TI	1 189 547,50
285	901041	Ejecutivo de Turismo 1 TI	1 203 458,00

<i>Plazas Vacantes</i>			
NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
1	01021	Secretaria Ejecutiva	0,00
2	01035	Coordinador de Unidad	0,00
3	01056	Ejecutivo de Turismo 1	0,00
4	01067	Ejecutivo de Turismo 1	0,00
5	01079	Trabajador Operativo	0,00
6	01084	Trabajador Operativo	0,00
7	01093	Gestor de Turismo 1	0,00
8	01095	Gestor de Turismo 2	0,00
9	01102	Gestor de Turismo 2	0,00
10	01106	Gestor de Turismo 2	0,00
11	01124	Ejecutivo de Turismo 3	0,00

**Clasificación de puestos y salarios brutos**

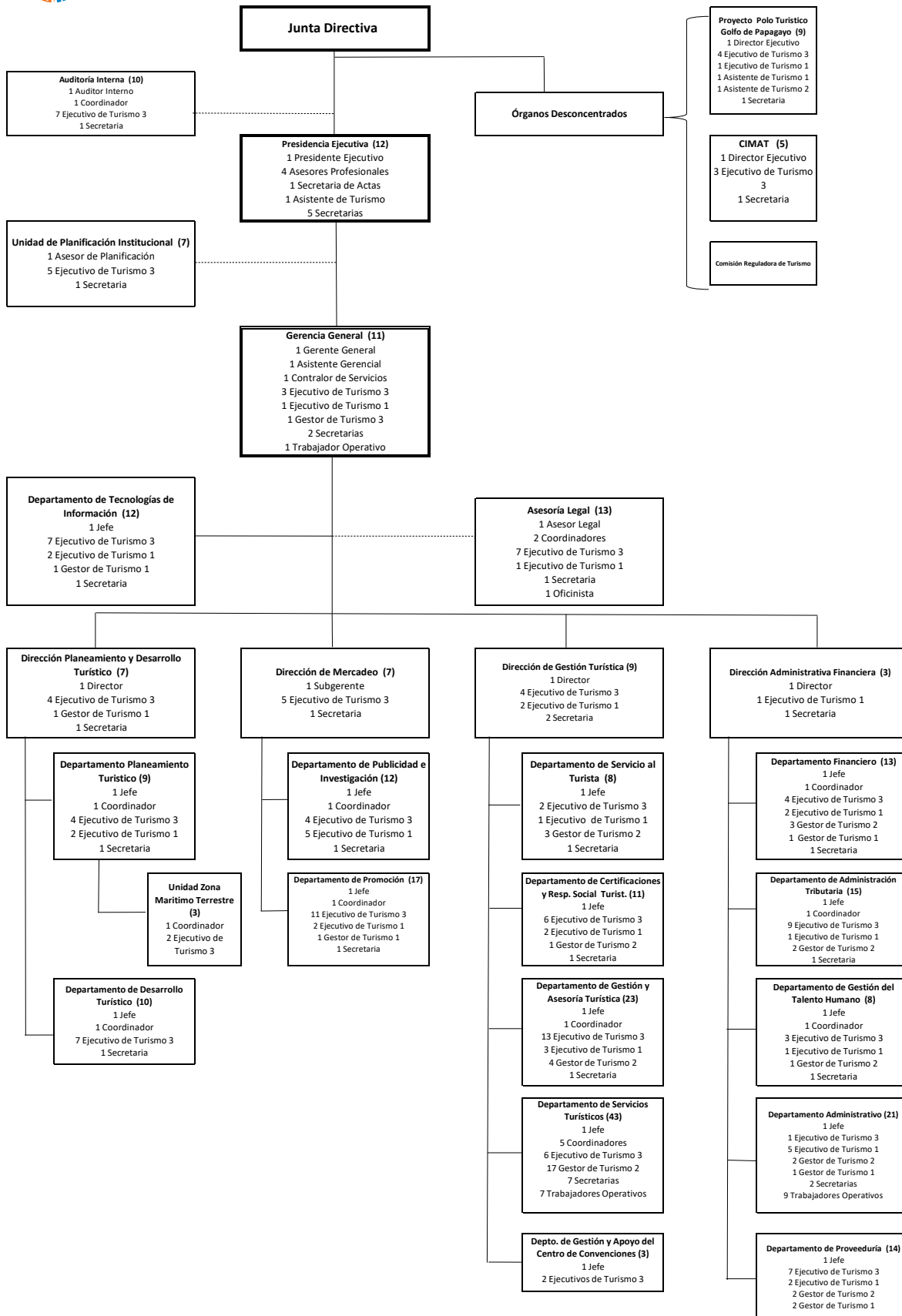
NO.	PUESTO	NOMBRE PUESTO	SALARIO BRUTO
12	01137	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
13	01147	Ejecutivo de Turismo 1 TI	0,00
14	01158	Secretaria Ejecutiva	0,00
15	01224	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
16	01238	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
17	01259	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
18	01263	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
19	01266	Gestor de Turismo 2	0,00
20	01279	Gestor de Turismo 2	0,00
21	01281	Ejecutivo de Turismo 1	0,00
22	901022	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
23	901023	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
24	901025	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
25	901028	Secretaria Ejecutiva	0,00
26	901029	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
27	901030	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
28	901031	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
29	901032	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
30	901037	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
31	901038	Ejecutivo de Turismo 3	0,00
32	901040	Ejecutivo de Turismo 3 TI	0,00

**Cantidad de plazas según clase de puestos al 2020**

#	Clase de Puesto	Cantidad de Plazas
1	Asesor Legal	1
2	Asesor Planificación	1
3	Asesor Profesional	4
4	Asistente de Turismo 1	2
5	Asistente de Turismo 2	1
6	Asistente Gerencial	1
7	Auditor General	1
8	Contralor de Servicios	1
9	Coordinador de Unidad	18
10	Director	3
11	Director Ejecutivo	2
12	Ejecutivo de Turismo 1	32
13	Ejecutivo de Turismo 1 TI	2
14	Ejecutivo de Turismo 3	124
15	Ejecutivo de Turismo 3 TI	7
16	Gerente General	1
17	Gestor de Turismo 1	6
18	Gestor de Turismo 1 TI	1
19	Gestor de Turismo 2	36
20	Jefe de Departamento	13
21	Jefe de Departamento TI	1
22	Oficinista	1
23	Presidente Ejecutivo	1
24	Secretaria de Actas	1
25	Secretaria Ejecutiva	38
26	Subgerente de Mercadeo	1
27	Trabajador Operativo	17



## INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO ORGANIGRAMA OCUPACIONAL



San José, 24 de marzo del 2020  
**STAP-0566-2020**

Señor  
Alberto López Chaves  
Gerente General  
Instituto Costarricense de Turismo

**Ref.: Comunicado Acuerdo No.12685 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2020.**

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12685, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2020, celebrada el día 23 de marzo del 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 16 de la Ley No. 6955 “Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público” y sus reformas, faculta a esta Autoridad Presupuestaria para propiciar la racionalización del empleo en el sector público y fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límites al número de puestos por institución.
2. Que el artículo 53 del Decreto Ejecutivo No. 41617-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020", dispone: “La AP durante el primer trimestre de cada año, comunicará a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, la cantidad de puestos autorizados”.
3. Que con fundamento en las citadas normas se ha realizado el estudio técnico de la cantidad de puestos autorizados en el presente año correspondiente a cada entidad o Ministerio, mismo que fue conocido por esta Autoridad Presupuestaria.

Por tanto acuerda, mayoría absoluta,

**ACUERDO No. 12685**

1. Comunicar al Instituto Costarricense de Turismo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto Ejecutivo No. 41617-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2020, la cantidad de puestos autorizados del presente año, es la siguiente:

San José, 24 de marzo del 2020  
**STAP-0566-2020**

CONCEPTO	2020
Cargos Fijos	317
Servicios Especiales	0
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>317</b>

- De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto Ejecutivo No. 41617-H citado, deberán ser eliminadas las vacantes por aplicación del artículo 25 de la Ley No. 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público y sus reformas, y por reestructuración organizacional, con excepción de aquellas vacantes que se originen de cambios en el perfil del puesto, que conllevan a homologaciones o modificaciones en los manuales vigentes.
- Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados según corresponda, deberán cumplir las disposiciones contenidas en la normativa de empleo vigente.
- Esta Autoridad Presupuestaria, de ser necesario, comunicará los ajustes a la cantidad de puestos autorizados e indicada anteriormente.
- Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo al Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente,

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.03.26  
14:28:02 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva



Anexo #1:  
**Avances Metas ICT  
en PNDIP  
Resultado 2020**

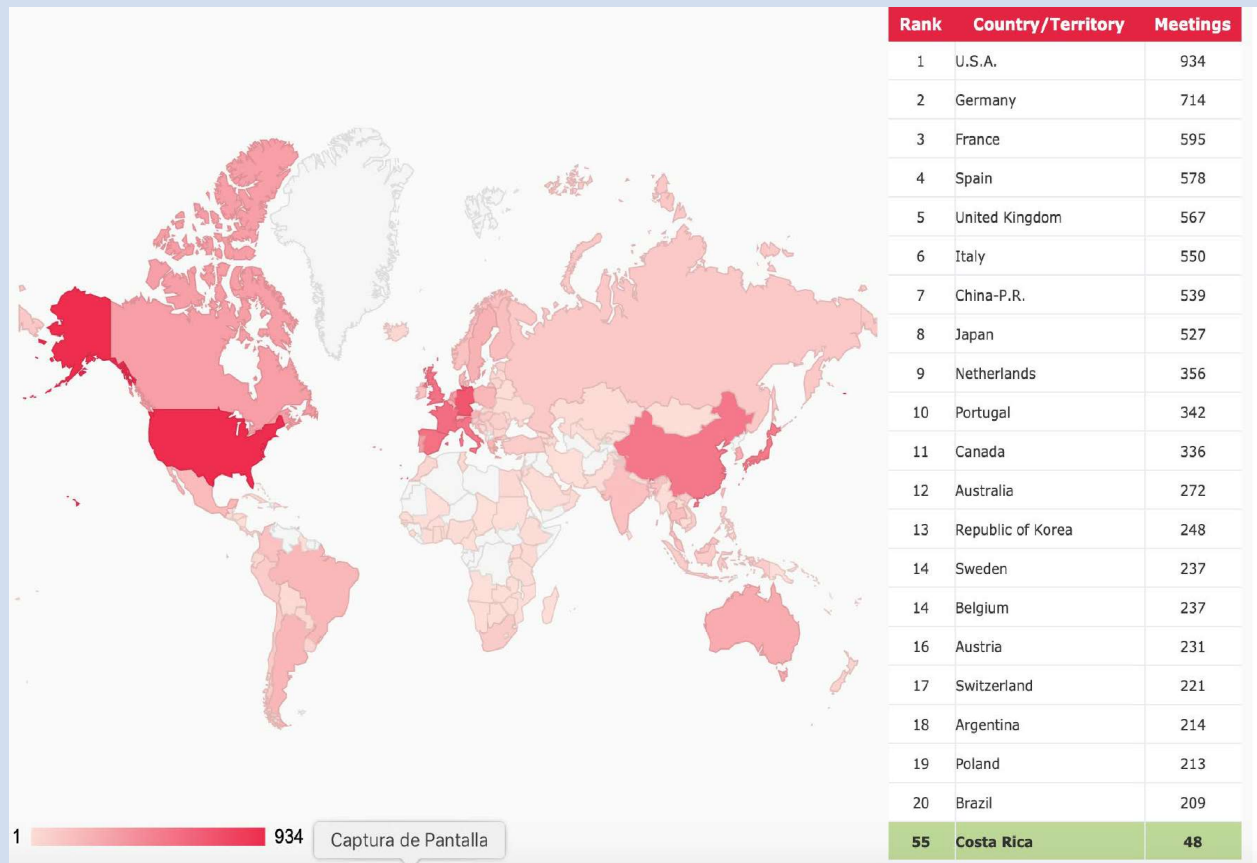
## Intervención Estratégica

Ejecutar la  
Estrategia de  
Turismo de  
Reuniones

(meta ubicarse en  
los 60 primeros  
lugares a nivel  
mundial)



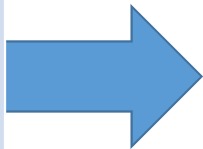
## DESCRIPCIÓN DEL AVANCE



Según  
ICCA,  
última  
publicación  
2020 sobre  
resultados  
2019

**Intervención  
Estratégica**

**Construcción de  
la Delegación  
Turística en el  
Distrito de  
Tamarindo**



# ICT-PNDIP

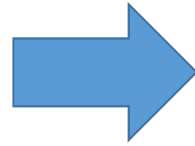


- Todas las etapas del proyecto
- Obra finalizada en diciembre 2020
- Inauguración el 15 de enero 2021
- Obra en operación
- Costo final: ₡321,523,617.00



## Intervención Estratégica

Construcción de la  
Delegación Turística  
Península de  
Papapagayo



# ICT-PNDIP

- Se licitó el cartel de construcción.
- Se recibieron 18 ofertas y fueron revisadas por la Proveduría Institucional y la Of Ejecutora.
- Se actualizó información del proyecto en BPIP MIDEPLAN y en el PND.
- Se adjudicó a la empresa constructora (26-11-20)
- Obra por finalizar en 2021.





Instituto Costarricense de Turismo  
Gerencia General

03 de setiembre 2020  
G-1714-2020

Señora  
María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra  
Ministerio de Planificación y Política Económica

Estimada señora:

En respuesta a su oficio MIDEPLAN-DM-OF-0188-2020, se remite la lista de proyectos de Inversión Pública con cargo al Presupuesto 2021 del Instituto Costarricense de Turismo, para su información y la debida inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). Además, se extienda la certificación para gestionar el aval presupuestario ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, según corresponda:

Nº de Proyecto BPIP	Proyecto	Clasificación	Presupuesto 2021 (colones)	Notas
Proyecto Nuevo	Adquisición de Equipo Diverso para el ICT 2021	Obras equipamientos menores y	400.000,00	Se adjunta perfil 2021
Proyecto Nuevo	Adquisición de Software para el desarrollo de sistemas.	Obras equipamientos menores y	64.620.000,00	Se adjunta perfil 2021
Proyecto Nuevo	Adquisición de Equipo de Cómputo para el ICT 2021.	Obras equipamientos menores y	40.000.000,00	Se adjunta perfil 2021
1824	Construcción de la Delegación Turística en la Península de Papagayo,	Formación de capital físico	259.600.000,00	Inscrito
			364.620.000,00	



Instituto Costarricense de Turismo  
Gerencia General

Para los proyectos nuevos, los perfiles están siendo registrados en el Sistema DELPHOS.

El proyecto Construcción de la Delegación Turística en la Península de Papagayo, está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones PNDIP.

Cabe mencionar que se han priorizado estos proyectos, dada la situación financiera que vive la Institución, pero no perdemos la esperanza que en un mediano plazo se puedan presentar otras propuestas de perfiles de proyectos, ante una mejora en los ingresos presupuestarios.

Atentos saludos,

Dr. Alberto López C.  
Gerente General

C/ MBA. Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo  
MBA Wilson Orozco Gutiérrez, Director Dirección Administrativa Financiera  
Ing. Henry Wong Carranza, Director Oficina Ejecutora Polo Turístico Golfo de Papagayo  
Licda. Ana María Fung Li, Jefe Departamento Financiero  
Licda. Karen Hernández Bonilla, Jefe Departamento de Tecnologías de Información  
Lic. Víctor Quesada Rodríguez, Asesor Unidad de Planificación Institucional

## Tecnologías de Información

### PROYECTO No. TI-001-2021

#### Perfil Proyecto Inversión Pública Adquisición, Desarrollo y licencias de Software ICT

- 1. Nombre del Proyecto:** Adquisición de Software para Desarrollo de Sistemas, implementación de aplicaciones móviles, software especial y licencias para uso del ICT 2021.
- 2. Clasificación del Proyecto:** Obras y equipamiento menores
- 3. Justificación del Proyecto:**

Se clasifica como Obras y Equipamientos menores debido a que mejora el capital físico pero en pequeña escala y la mayoría de los proyectos programados en el perfil para el 2020, no se pudieron llevar a cabo, debido a la reducción presupuestaria producto de la Pandemia por Covid-19. Además es necesario pagar el licenciamiento, de las bases de datos Oracle y otras que son necesarias para la operación de la Infraestructura tecnológica.

- 4. Requisitos:** Formulario de inscripción del Proyecto de Inversión, identificación del estudio con base al capítulo 1 de la Guía Metodológica General, análisis de costos, descripción de beneficios.
- 5. Antecedentes:** El ICT cuenta con software especial de diferentes tipos y para diversas aplicaciones como estadísticas, generación de mapas y graficación de puntos mediante coordenadas geográficas, digitalización de información, etc., así como herramientas para el desarrollo de sistemas y aplicaciones, para los cuales es necesario adquirir e implementar nuevas versiones, ya que el constante cambio y avance tecnológico obliga a la renovación y modernización de estas herramientas. Además con la implementación de nuevos proyectos se hace necesario contar con software que mejore el control, el monitoreo y la seguridad de las aplicaciones y procesos automatizados.

Por otro lado, unidades de la Institución reciben información en archivos con formatos que no son soportados por las versiones de las herramientas de

## Tecnologías de Información

software que existen, lo que ocasiona inconvenientes para poder procesar la información que reciben. Además, para el desarrollo de nuevos sistemas o para modernizar los actuales, es necesario cambiar el software de desarrollo a versiones más nuevas y modernas que permitan un cambio tecnológico en los sistemas, ofreciendo más facilidades a los usuarios, de acuerdo con las tendencias de la tecnología. Además el departamento estableció una lista de sistemas, que deben automatizarse, ya que hasta ahora se realizan de forma manual.

Debido a lo anterior, el ICT propone un plan o proyecto para mejorar la infraestructura tecnológica de la Institución a nivel de software en general, que le permita cumplir con el Programa de Tecnología Informática de punta y cumplir con elementos de usabilidad, seguridad y continuidad.

El no renovarse tecnológicamente para mejorar y desarrollar nuevos procesos y controles, podría hacer que a la Institución se le dificulte el cumplimiento de normativas que se le han ordenado, así como con los objetivos y planes estratégicos e inclusive el brindar algunos servicios tanto a sus clientes externos (turistas extranjeros y nacionales), como internos (líneas aéreas, agencias de viajes).

También la institución cuenta con una gran cantidad de información geoespacial en formato shpfile para ser utilizados en Sistemas de Información Geográfica (SIG), de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo. Esta información en la actualidad se encuentra archivada en las computadoras de cada funcionario que genera un riesgo, que la información se pueda perder, por lo que es necesario incorporar un sistema Web, que tenga almacenamiento en la nube y que pueda ser accedido desde cualquier ubicación

- 6. Identificación del problema:** El uso de tecnologías demanda mayores recursos de procesamiento, almacenamiento y cambios en la infraestructura lógica y física de TI, por lo que varias de sus aplicaciones y herramientas de software no se adaptan a las necesidades actuales de la Institución ni a los cambios en materia tecnológica que se dan constantemente. Existe mucha información que se encuentra archivada en las computadoras de funcionarios, lo que genera un riesgo de perder información valiosa que ha adquirido la institución a través de los años.

## Tecnologías de Información

- 7. Alternativas de solución:** Para este caso particular la solución a la identificación del problema es la adquisición de software por otros más modernos o nuevos así como la migración a versiones más actualizadas y modernas que las que están en funcionamiento en la actualidad. Una de las necesidades de la institución es contar con una Base de Datos Geoespacial Multiusuario que permita el almacenamiento y uso de la información de una manera más segura y funcional, además es requerido que los sistemas institucionales estén disponibles por internet y se cuente con almacenamiento en la nube.
- 8. Selección de la alternativa de solución:** Debido a lo indicado en el punto anterior, la alternativa de solución es la renovación, cambio y adquisición de nuevas herramientas de software de acuerdo con las necesidades de los usuarios y la Institución. Además, lo ideal es contar con una base de datos, para lo cual la institución cuenta con un convenio firmado con el Registro Nacional para el uso de la Información espacial publicada por el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), el cual permite a la institución abrir un nodo de información geoespacial a nombre del ICT, donde se publicaría información generada por la institución para apoyar procesos de planificación. Este proyecto estaba planificado para el año 2020, sin embargo, en virtud de la disminución presupuestaria no fue posible atenderlos, por lo que se considera oportuno, retomarlos en el 2021.
- 9. Objetivo General del Proyecto:** Mejorar la infraestructura tecnológica de la Institución para mantener un programa de tecnología informática moderna para contribuir a la consolidación de sistemas integrados de información estratégica y a mejorar la eficiencia de las operaciones y labores de la Institución. Además, crear una base de datos Geoespacial para mayor seguridad en el uso, manejo y administración de información que se dispone en la institución.
- 10. Objetivos específicos:**

  - a. Contar con herramientas modernas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones.
  - b. Facilitar y ofrecer más herramientas para que los funcionarios o usuarios finales puedan realizar de una mejor forma sus labores.

## Tecnologías de Información

- c. Que la Institución cuente con sistemas informáticos modernos y otras herramientas, que le permitan recopilar, administrar, controlar, generar, procesar y ofrecer, la información que le corresponde.
- d. Que la Institución pueda usar tecnología reciente en sus procesos y actividades.

### 11. Resultados esperados:

La institución en su responsabilidad de que la prestación de servicios se realice de una manera eficiente, mantiene la política de dotar a los funcionarios de un ambiente laboral óptimo y seguro. Por esta razón es que permanentemente vela porque los equipos con que se trabaja se encuentren dentro de su vida útil y además que no se encuentren obsoletos. Específicamente se pretende los siguientes resultados:

- a. Implementar nuevas alternativas para el desarrollo de sistemas, mediante nuevas herramientas de software que se utilizan para ello.
- b. Mejorar la infraestructura tecnológica de la Institución a nivel de software y Sistemas.
- c. Mejorar la productividad de los funcionarios o usuarios finales que utilizan herramientas informáticas especializadas de acuerdo con las funciones que desarrollan.
- d. Compra de licencias del Software Visio de uso institucional para realizar los diagramas que se incluyen en los procedimientos de cada unidad.
- e. Continuar con la suscripción de licencias de Adobe Profesional, este último para que sea usado por las secretarías para que puedan unir documentos y otras funcionalidades tales como convertir documentos de pdf a Word.
- f. Mantener la suscripción de los siguientes software: Monday para la Administración de proyectos, Issu para la creación de libros electrónicos, Suite de Adobe (Illustrator, Indesign, Creative) para las unidades que lo requieren, Adobe reader.
- g. Compra de licencia de Software de Monitoreo de Bases de Datos.
- h. Compra de licencia de Software para Monitoreo de la red de datos.
- i. Compra de licencia de Software para mantenimiento y reparación de equipo. (Forense).

## Tecnologías de Información

- j. Compra de licencias de Sistemas Operativos de Servidor.
- k. Base de datos geoespacial que comprenda la información referente a oferta de hospedaje, atractivos turísticos, registro de planes

reguladores en la zona marítima terrestre, archivos sobre las diferentes rutas Turísticas, información sobre los Programas de Atención Integral de Destinos Turísticos e imágenes de planes reguladores vigentes y aprobados.

### 12. Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo.

El proyecto está vinculado con el Plan Estratégico del ICT, entre cuyas acciones principales están las siguientes:

- a. Actualizar los sistemas en operación de acuerdo con las necesidades de la Institución, el entorno en que funcionan y el desarrollo o avance de la tecnología.
- b. Adquirir e instalar nuevos equipos, software y herramientas que se ajusten a las necesidades de información y conocimiento del ICT con respecto al sector turístico.
- c. Implementar herramientas de respaldo de información en dispositivos especiales.
- d. Implementar mecanismos de continuidad y alta disponibilidad para los servicios de TI.
- e. Procesos de cuidado de información generada por la institución en sus diversos quehaceres.

### 13. Determinación del área de influencia.

Este proyecto está limitado a satisfacer las necesidades directas de la Institución tanto en la zona Urbana como rural donde se encuentran ubicadas las Oficinas Regionales del ICT. También proteger la información generada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo.

### 14. Beneficiarios del proyecto.

El beneficio es para varias unidades del ICT y en general para toda la Institución ya que esto servirá para mejorar la infraestructura tecnológica del ICT en varias áreas y para el desarrollo de las labores de los funcionarios,

## Tecnologías de Información

así como para usuarios externos y ciudadanía en general, quienes tendrán a su disposición más y mejor información relacionada con el turismo.

### 15. Beneficios del Proyecto.

Entre los principales beneficios de este proyecto están los siguientes:

- a. Cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Institucional, así como con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, y cumplir el objetivo del departamento de TI, que está relacionado con la automatización de los procesos de la institución.
- b. Facilitar y mejorar las condiciones para que los funcionarios puedan realizar de una forma más eficiente sus labores.
- c. Mejorar la infraestructura tecnológica de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Institución en lo referente a herramientas de software.
- d. Implementar y modernizar nuevos servicios de TI en la Institución, con el propósito de mejorar controles, hacer eficiente los procesos y mejorar el servicio al cliente tanto interno como externo, ofreciendo mejor información.
- e. Lograr la centralización y protección de información geoespacial generada o adquirida en la Dirección de Planeamiento y Desarrollo.

### 16. Análisis de Costos.

La estimación de costos de este proyecto, se ha realizado tomando en cuenta los precios de compras anteriores, así como a algunas proformas que se han solicitado y consultas sobre software específico efectuadas a Proveedores. Además el proyecto será licitado y se escogerá la alternativa de mayor beneficio para los intereses de la Institución.

### 17. Planes de Acción:

Se proyectan los siguientes planes de acción:

1. Financiamiento. Institucional incluido en el presupuesto 2021.
2. Licitación. Este plan de acción se estima realizar en el primer semestre del periodo 2021 e incluye lo siguiente:

✓ **Preparación de los pliegos de condiciones:** en ellos se describirán con

## Tecnologías de Información

detalle las características del bien o servicio requerido. Se dividirán en condiciones (o cláusulas) técnicas, administrativas y económicas.

- ✓ **Publicación de la convocatoria:** Se hará de difusión general en los sitios de Internet especializados en la publicación de estas ofertas aprobadas por la Institución, por medio del Departamento de Proveeduría.
- ✓ **Presentación de ofertas:** Constarán de una oferta técnica y una oferta económica.
- ✓ **Evaluación de ofertas:** Se evaluarán las ofertas que cumplan con los requisitos fijados en el pliego de condiciones.
- ✓ **Adjudicación:** se adjudica a la empresa o persona cuya oferta ha sumado más puntos, o la mejor oferta de acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el cartel.
- ✓ **Formalización del contrato:** la Institución y el adjudicatario firmarán un contrato, basado en los pliegos de condiciones y en la oferta ganadora.

### 3. Ejecución.

Para el caso de la Base de Datos se implementará el Convenio suscrito con el Registro Nacional para el uso de la información espacial publicada en el Sistema Nacional de Información Territorial el cual permite al ICT abrir un nodo de información generada por la institución para apoyar procesos de planificación.

## 18. Costo del proyecto

Se estima que el costo del proyecto, de contratación de los servicios es de ¢64.620.000 presupuestado para la compra de Software para la Institución en el 2021, distribuidos de la siguiente manera:

Partida 5.99.03: ¢64.620.000

## Tecnologías de Información

### PROYECTO NO.: TI-002-2021

#### Perfil Proyecto Inversión Pública del ICT

1. **Nombre del Proyecto:** Adquisición de Equipo de Cómputo para el ICT 2021
2. **Clasificación del Proyecto:** Obras y equipamiento menores
3. **Justificación del Proyecto:**

Se clasifica como Obras y Equipamientos menores debido a que mejora el capital físico pero en pequeña escala.

4. **Requisitos:** Formulario de inscripción del Proyecto de Inversión, identificación del estudio con base al capítulo 1 de la Guía Metodológica General, análisis de costos, descripción de beneficios.

**Antecedentes:** Durante el 2020, se espera que quede debidamente constituida la contratación de Arrendamiento de equipo por demanda. Esta forma de contratación es muy utilizada por las instituciones, dado que les permite disponer de tecnología de punta para su operación y la atención y cambio de equipo cuando se presenten problemas. El no disponer de equipo actualizado dificulta tecnológicamente el poder mejorar y desarrollar nuevos procesos y controles, podría hacer que a la Institución se le dificulte el cumplimiento de normativas que se le han ordenado, así como sus objetivos y planes estratégicos e inclusive brindar algunos servicios tanto a sus clientes externos (turistas extranjeros y nacionales), como internos (líneas aéreas, agencias de viajes), además de no ejercer una buena gestión de riesgos. Adicionalmente, los cambios tecnológicos que surgen en esta materia requieren contar con equipos de mayor capacidad con el propósito de aprovechar la tecnología y aplicaciones que se desea implementar en la Institución, así como mantener los servicios de tecnología de información funcionando adecuadamente, con un rendimiento y seguridad excelentes.

## Tecnologías de Información

Pero, es necesario adquirir un tipo de equipo de cómputo como complemento al equipo que se va arrendar como lo son Accesos Inalámbricos, controladoras Wifi, Firewall , enrutadores, Mecanismos de respaldo físico y Ciberseguridad.

5. **Identificación del problema:** El uso de tecnologías demanda mayores recursos de procesamiento, almacenamiento y cambios en la infraestructura lógica y física de TI, por lo que muchos equipos adquiridos hace varios años ya no se adaptan a las necesidades actuales de la Institución, dada su obsolescencia tecnológica, además de requerirse equipo para implementar nuevos proyectos tecnológicos y asegurar la integridad de la infraestructura tecnológica.
6. **Alternativas de solución:** Para este caso particular la solución a la identificación del problema es la sustitución o renovación de equipos por otros más modernos o nuevos así como la adquisición de equipo adicional. En la mayoría de los casos el remplazo de algunos componentes como tarjeta madre sale casi tan caro como la compra de un equipo nuevo, y en muchos casos se deben cambiar varios componentes y no solo uno. Por otro lado, se requiere equipo adicional al existente lo cual solo se logra adquiriéndolo.
7. **Selección de la alternativa de solución:** Debido a lo indicado en el punto anterior, la alternativa de solución es la sustitución o renovación de los equipos, así como la adquisición de equipo adicional.
8. **Objetivo General del Proyecto:** Mejorar la infraestructura tecnológica de la Institución para cumplir con el Objetivo General del Plan Estratégico Institucional, que indica: “Mantener un programa de tecnología informática moderna para contribuir a la consolidación de sistemas integrados de información estratégica y a mejorar la eficiencia de las operaciones y labores de la Institución.”
9. **Objetivos específicos:**
  - a. Sustituir equipo adicional que se consideran obsoletos o en mal estado desde el punto de vista tecnológico incluyendo la renovación de servidores.

## **Tecnologías de Información**

- b. Modernizar, ampliar y mejorar los servicios que brinda el área de TI como, por ejemplo: capacidad de almacenamiento, tiempo de respuesta.
- c. Adquirir equipos o componentes para mantener redundancia e implementar nuevos proyectos.
- d. Reducir el riesgo de operación del equipo de cómputo al disponerse de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas.

### **10. Resultados esperados:**

La institución en su responsabilidad de que la prestación de servicios se realice de una manera eficiente, mantiene la política de dotar a los funcionarios de un ambiente laboral óptimo y seguro. Por esta razón es que permanentemente vela porque los equipos con que se trabaja se encuentren dentro de su vida útil y además que no se encuentren obsoletos. Específicamente se pretende los siguientes resultados:

- a. Adquirir equipo soporte para el desarrollo de las labores de los funcionarios de la Institución.
- b. Mejorar la infraestructura tecnológica de la Institución.

### **11. Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo.**

El proyecto está vinculado con el Plan Estratégico del ICT, específicamente en lo que se refiere al objetivo de la política institucional, “Mantener un programa de tecnología informática moderna para contribuir a la consolidación de sistemas integrados de información estratégica y a mejorar la eficiencia de las operaciones y labores de la Institución”, entre cuyas acciones principales están las siguientes:

- a. Actualizar los sistemas en operación de acuerdo con las necesidades de la Institución, el entorno en que funcionan y el desarrollo o avance de la tecnología.
- b. Adquirir e instalar nuevos equipos, software y herramientas que se ajusten a las necesidades de información y conocimiento del ICT con respecto al sector turístico

## **Tecnologías de Información**

- c. Implementar herramientas de respaldo de información en dispositivos especiales.
- d. Implementar mecanismos de continuidad y alta disponibilidad para los servicios de TI.

### **12. Determinación del área de influencia.**

Este proyecto está limitado a satisfacer las necesidades directas de la Institución tanto en la zona urbana como rural donde se encuentran ubicadas las Oficinas Regionales del ICT.

### **13. Beneficiarios del proyecto.**

Los beneficiarios directos del proyecto serán los funcionarios del ICT que contarán con las herramientas necesarias y seguras para el desempeño de su labor. Otro aspecto importante a considerar son los respaldos de la información, que garantizan una protección de los datos e información que se generan en las diversas áreas de la institución. A su vez, garantizar la protección de la información, mediante la infraestructura tecnológica del ICT en las áreas de seguridad y servidores.

### **14. Beneficios del Proyecto.**

Entre los principales beneficios de este proyecto están los siguientes:

- a. Cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Institucional, así como con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información.
- b. Facilitar y mejorar las condiciones para que los funcionarios puedan realizar de una forma más eficiente sus labores.
- c. Mejorar la infraestructura tecnológica de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Institución.
- d. Implementar y modernizar nuevos servicios de TI en la Institución, con el propósito de mejorar controles, eficientizar procesos y mejorar el servicio al cliente tanto interno como externo.
- e. Seguridad de la información que se genera en el ICT.

### **15. Análisis de Costos.**

## Tecnologías de Información

La estimación de costos de este proyecto, se ha realizado tomando en cuenta los precios de compras anteriores de equipos de cómputo, así como a algunas proformas que se han solicitado y consultas sobre equipos específicos efectuadas a Proveedores. Además el proyecto será licitado y se escogerá la alternativa de mayor beneficio para los intereses de la Institución.

### 16. Planes de Acción:

Se proyectan los siguientes planes de acción:

1. Financiamiento. Institucional incluido en el presupuesto 2021.
2. Licitación. Este plan de acción se estima realizar en el primer semestre del periodo 2020 e incluye lo siguiente:
  - ✓ **Preparación de los pliegos de condiciones:** en ellos se describirán con detalle las características del bien o servicio requerido. Se dividirán en condiciones (o cláusulas) técnicas, administrativas y económicas.
  - ✓ **Publicación de la convocatoria:** Se hará de difusión general en los sitios de Internet especializados en la publicación de estas ofertas aprobadas por la Institución, en coordinación con el Departamento de Proveduría.
  - ✓ **Presentación de ofertas:** constarán de una oferta técnica y una oferta económica.
  - ✓ **Evaluación de ofertas:** se evaluarán las ofertas que cumplan con los requisitos fijados en el pliego de condiciones.
  - ✓ **Adjudicación:** se adjudica a la empresa o persona cuya oferta ha sumado más puntos, o la mejor oferta de acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el cartel.
  - ✓ **Formalización del contrato:** la Institución y el adjudicatario firmarán un contrato, basado en los pliegos de condiciones y en la oferta ganadora.

## Tecnologías de Información

### 17. Costo del proyecto

Se estima que el costo del proyecto, de contratación de los servicios es de ¢40.000.000, presupuestado para la compra de equipo de cómputo.

Distribuidos de la siguiente manera:

Partida 5.01.05: ¢ 40.000.000



# Adquisición de equipo diverso del ICT

PROYECTO DE INVERSIÓN

# Perfil del proyecto

## 1. Nombre del Proyecto:

Adquisición de equipo diverso para el ICT 2021

## 2. Clasificación del Proyecto:

Obras y equipamiento menores

Esta clasificación obedece a que se trata del equipamiento de bienes necesarios para el adecuado funcionamiento institucional, pero de bajo costo o pequeña escala en relación al presupuesto del ICT.

## 3. Requisitos:

- Formulario de inscripción del Proyecto de Inversión.
- Identificación del estudio con base al capítulo 1 de la Guía Metodológica General, análisis de costos, descripción de beneficios.
- Oficio de solicitud de inscripción del proyecto al BPIP: G-1714-2020

## 4. Antecedentes:

ICT tiene la responsabilidad de dotar a los diversos departamentos de los recursos necesarios para su operación y funcionamiento. El ICT cuenta en Sardinal de Carrillo Guanacaste, con el proyecto Turístico Golfo de Papagayo, el cual tiene una gran cantidad de lotes concesionados y otros sin concesionar. Además, hay una serie de áreas que la institución debe de dar mantener en excelentes condiciones para los turistas y ciudadanos del área, dado que la Municipalidad no cubre las mismas.

También el ICT, cuenta en esa área con una Oficina, la cual tiene un área de jardín y de patio que debe mantener en buena presentación.

Es por eso que para el año 2021 se desea adquirir una moto guadaña, para poder tener en buenas condiciones las áreas de responsabilidad de la institución.

## 5. Identificación del problema:

De acuerdo a la metodología de la Guía de proyectos, el problema se plantea como la **falta de equipo diverso para el funcionamiento adecuado del ICT.**

Actualmente, la oficina del ICT en el Polo Turístico Golfo de Papagayo, cuenta con una motoguadaña, la cual ya ha recibido varias reparaciones y es de poca capacidad (para hogar).

Además, con la fuerte estación lluviosa, se da un mayor incremento de maleza, tanto en el área de las oficinas, como en los lugares cerca de las alcantarillas, las cuales se deben de mantener limpias para evitar que el agua se devuelva al momento de desaguar y pueda generar que alguna área se vaya a inundar o también generar que el agua se acumule y pueda generar criaderos para el mosquito del dengue.

También se deben de mantener las áreas de aceras, orilla de lotes limpias para el tránsito de los turistas y de las personas de la zona, que la Municipalidad no atiende. Dado que se les debe de garantizar a todas las personas que transitan la seguridad.

#### **6. Alternativas de solución:**

Para este caso particular la solución a la identificación del problema es la sustitución de los equipos por otro nuevo. Dado que el que se tiene no tiene la capacidad de trabajo, pesado.

#### **7. Selección de la alternativa de solución:**

Como se mencionó en el punto anterior, la alternativa de solución es la sustitución o renovación de los equipos, con la adquisición de equipo nuevo.

#### **8. Objetivo general del proyecto:**

Dotar al Polo Turístico Golfo de Papagayo del equipo necesario para mantener las áreas verdes que le corresponden de una manera adecuada y responsa al embellecimiento paisajístico del área.

#### **9. Objetivos específicos:**

- ✓ Sustituir el equipo viejo.
- ✓ Seguridad para las personas que transitan por las aceras y cerca de los no concesionados.
- ✓ Evitar inundaciones en el área.
- ✓ Evitar la creación de criaderos del mosquito del dengue.
- ✓ Mejorar el embellecimiento paisajístico del Polo Turístico Golfo de Papagayo.

#### **10. Resultados esperados:**

- ✓ Brindar las herramientas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Oficina del Polo Turístico en Papagayo.
- ✓ Aceras y predios de lotes limpios, para generar seguridad a los transeúntes.
- ✓ Embellecimiento de zonas.
- ✓ Evitar la generación de áreas inundables.
- ✓ Evitar la conformación de criaderos del dengue.

### 11. Análisis de costo:

Las adquisiciones tanto del equipo como del mobiliario se realizarán por medio de contratación administrativa, por lo que se realizará el debido concurso por medio de la Proveeduría para elegir las ofertas de mayor conveniencia con respecto al pliego cartelario, el cual definirá el alcance del proyecto según las especificaciones que demanden a necesidad de adquisición.

Por la naturaleza del proyecto el análisis de costo se refiere a estimaciones del precio de mercado de los bienes a adquirir por el ICT con el presupuesto del 2021, según el siguiente detalle y con fundamento en el proyecto de presupuesto institucional:

Concepto de inversión	Monto colones	Vinculación Plan Presupuesto
Compra de una motoguadaña, para la limpieza de terrenos.	¢400,000.00	Oficina Polo Turístico Golfo de Papagayo.
<b>Total</b>	<b>¢400,000.00</b>	

Cabe señalar que el análisis de costo del proyecto se realizará en el análisis de las ofertas reservado para el proceso de contratación administrativa correspondiente a la ejecución presupuestaria.

### 12. Presupuesto programado: ¢ 400 000,00 colones

Nº partida	Partida	Monto
5.01.99.99	Maquinaria y equipo para la producción	400 000,00

### 13. Cantidad: 1 motoguadaña.

### 14. Descripción de beneficios

Mejorar continuamente la gestión para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Dotar a la Oficina del Polo Turístico Golfo de Papagayo del equipamiento adecuado al personal para su trabajo cotidiano, el funcionario se podrá desempeñar mejor y tener un mejor rendimiento en su producción, así como la satisfacción de contar con las herramientas necesarias que le evitarán contratiempos para brindar un mejor servicio y garantizar la buena presentación de las áreas.

Contribuir con el paisajismo del área, dado que se mantendrán áreas sin maleza, limpias, mejor presentadas.

### **15. Beneficiarios:**

Los beneficiarios del proyecto serían las personas que visitan el área, dado que encontrarán áreas más limpias, sin monte, tendrán mayor seguridad para poder caminar por las aceras.

También la oficina porque podrán mantener las áreas en buena presentación y contribuyendo en el paisajismo de la zona.

### **16. Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo:**

No existe una relación directa con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, no obstante, se relaciona indirectamente con la meta Institucional.



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 07 de febrero de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-0188-2020

Señora  
María Amalia Revelo Raventós  
Ministra  
Rectoría del Instituto Costarricense de Turismo

**Asunto: Programación de información para el ejercicio presupuestario 2021, Banco de Proyectos de Inversión Pública y Programa Institucional de Inversión Pública**

Estimada Señora:

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) le comunica que los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) constituyen la base para la programación del ejercicio presupuestario del año 2021, de acuerdo con las “Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública”, emitidas mediante Decreto Ejecutivo 35374-PLAN, y lo establecido en el artículo 52 del Decreto Ejecutivo 37735-PLAN:

*“De la presupuestación de las inversiones. El Ministerio de Hacienda deberá realizar la asignación presupuestaria de las inversiones de la Administración Central en proyectos y programas de acuerdo con las prioridades establecidas en el BPIP y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP). Los entes y las empresas públicas presupuestarán las inversiones de acuerdo con el BPIP y el PNIP y estos presupuestos serán aprobados por la Contraloría General de la República cuando cumplan con esta disposición.”*

El artículo 8 del Decreto Ejecutivo 32988-H-MP-PLAN del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos indica que “...Corresponderá a los órganos y entes del Sector Público, elaborar un programa de inversión pública de mediano y largo plazo, el cual se actualizará cada año y se presentará al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica como parte del Plan Anual Operativo, para el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.”





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0188-2020

Pág. 2

El Programa Institucional de Inversión Pública (PIIP) corresponde a un conjunto integrado de proyectos de inversión pública que la entidad plantea desarrollar durante el mediano y largo plazo. Además, se entiende por “Proyecto de Inversión Pública” al “conjunto sistemático de actividades cuya producción deviene en un incremento en la formación bruta de capital, y cuya ejecución de uno o más objetivos, que contribuyan al desarrollo del país”, según lo establece el artículo 2 del Decreto Ejecutivo mencionado. Por lo tanto, el PIIP debe tener como mínimo un conjunto de proyectos con la distribución anual de los montos requeridos para su consecución.

Adicionalmente, la Directriz 084-MIDEPLAN sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública en el artículo 1 insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. Asimismo, el artículo 6 establece que en el mes de setiembre de cada año se realicen la programación física y financiera trimestral de cada proyecto de inversión en etapa de ejecución o que esté por iniciar dicha etapa en el siguiente año, así como las actividades que justifiquen el porcentaje de avance físico esperado, siguiendo los términos del Anexo I contemplado en esta Directriz.

Por su parte, las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Decreto Ejecutivo 41617-H, establece en su artículo 22 lo siguiente:

*“Los ministros rectores serán responsables de garantizar que en la formulación de los presupuestos de los órganos desconcentrados se incluyan solo aquellos proyectos que cuenten con el código asignado por el BPIP de MIDEPLAN, dispongan de los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución y sean prioritarios según el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) vigente; además, deberán cumplir con los lineamientos y directrices establecidos por dicho Ministerio.*

*Las Unidades de Planificación Institucional y los Departamentos Financieros serán los responsables a nivel institucional de verificar la consistencia entre los montos incluidos en el presupuesto, la etapa que se desarrollará con dichos recursos y el alcance de lo que se pretenda ejecutar, con la información registrada en el BPIP.”*





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0188-2020

Pág. 3

Por lo tanto, se le comunica que:

- Las solicitudes de inscripción de nuevos proyectos o la actualización de los proyectos registrados en el BPIP, que requieren recursos para el 2021, serán recibidas y procesadas antes del 30 de abril de 2020, para los ministerios y entidades que requieran recursos del presupuesto nacional. **Para las demás entidades antes del 30 de setiembre de 2020.**

Esto con el fin de emitir las certificaciones que forman parte de la documentación de cada ejercicio presupuestario y que sólo incluirán los proyectos que tengan recursos registrados para el año 2021 en el BPIP.

- **La fecha límite para presentar el PIIP es el 30 de junio de 2020.** Se adjunta la matriz con la información que debe proporcionar sobre los proyectos de inversión pública. Además, considerar que los proyectos que se incorporen en el PIIP deben registrarse en el BPIP, antes de su incorporación en la Programación Presupuestaria y Plan Operativo Institucional (POI), según lo establece el punto 1.5 de las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública emitida mediante Decreto Ejecutivo 35374-PLAN.
- Las entidades deben presentar el POI a MIDEPLAN según el artículo 9 Decreto Ejecutivo 32988-H-MP-PLAN. En este sentido se solicita remitirlo a la Unidad de Inversiones Públicas de este Ministerio.
- Las actualizaciones trimestrales de la información de los proyectos registrados en el BPIP, se recibirán en los meses de **marzo-abril, junio-julio, setiembre y diciembre-enero** de cada año, de acuerdo a la Directriz-084. El sistema automáticamente remitirá mensajes de recordatorio a los autorizadores y registradores de su entidad para realizar dicho proceso.

Se les recuerda que la información de los proyectos registrados en el BPIP puede ser consultada en el módulo del BPIP en el programa Delphos en la página de web de MIDEPLAN, [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr).

Por lo anterior, se solicita girar las instrucciones a las instancias de planificación y presupuesto de las instituciones de su sector para realizar las actividades requeridas en los plazos y fechas estipuladas según las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública; el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 32988-H-MP-PLAN, la Directriz084-MIDEPLAN y las Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0188-2020

Pág. 4

Las instituciones que no cuente con proyectos de inversión pública requerirán solicitar a MIDEPLAN la certificación de que no poseen proyectos de inversión pública en estado activo registrados en el BPIP para el ejercicio presupuestario 2021.

Este proceso es parte de la coordinación que se realiza con las autoridades del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República (CGR), para lograr que el país oriente los recursos de inversión pública a los mejores proyectos en concordancia con las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.  
Ministra

C. Francisco Tula Martínez, Director del Área de Inversión Pública, MIDEPLAN  
Archivo.





## ANEXO N° 1

# PROGRAMACIÓN, SECTORIAL E INSTITUCIONAL DE LAS METAS DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PND 2019-2022 (MIDEPLAN):

- MAPP ICT

### INCLUYE:

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, HOMOLOGADOS A LOS INDICADORES DE LA MAPI (SEGÚN COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN EL PND 2019-2022).



PRELIMINAR DE MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución:	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT)										
Nombre del Jefe de la Institución	GUSTAVO SEGURA SANCHO										
Sector:	SECTOR TURISMO										
Ministro(a) Rector(a)	GUSTAVO SEGURA SANCHO										

OBJETIVO NACIONAL DATOS DEL ICT SON PRELIMINARES SEGÚN DM-177-2020

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNPIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADOR DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR			ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO 2019	PROYECTADO 2020	PROYECTADO 2021	PROYECTADO 2022	MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
															HOMBRES	MUJERES									
8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Innovación, Competitividad y Productividad, Pág. 143	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresarialidad, la asociación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales	Programa de crecimiento turístico	Promover el desarrollo turístico sostenible, innovador e inclusivo, mediante el desarrollo del talento humano y una efectiva gestión pública que permita generar oportunidades para el desarrollo local, a través del mejoramiento de la competitividad turística y la alta permanencia de los turistas	Promedio de la tasa de variación de divisas generadas por el sector turismo para el periodo 2019-2022	Promedio de la tasa de variación del periodo 2014-2017: 7,4%	2019-2022: 7% 2021 = 7% 2022 = 7%	Meta Nacional	Vinculación transversal a los 6 obj estratégicos PEI	1 Programa Dirección superior y Administración 2 Programa Planeamiento, Gestión y Mercado Turístico 3 Programa Polo Turístico Gollo Pasoavayo	Generación de divisas por turismo	Promedio porcentual	7%	No aplica	No aplica	No aplica	Promedio de la tasa de variación de divisas generadas por el sector turismo para el periodo 2019-2022	Promedio de la tasa de variación del periodo 2014-2017: 7,4%	N.A.	Elimina meta	7%	7%	no disponible	Recursos propios ICT	Meta en proceso de eliminación por Estado Nacional de Emergencia Sanitaria por COVID-19. La Temporada Cero ingresos para turismo implica un alto nivel de incertidumbre para estimar el indicador. COVID-19 supone un antes y después que impiden utilizar los registros históricos para realizar estimaciones. Oportunamente el ICT realizará un planteamiento de meta post COVID-19.
					Promedio de la tasa de variación de llegadas de turistas internacionales al país por vía aérea para el periodo 2019-2022	Promedio del periodo 2014-2018: 7%	2019-2022: 7% 2021 = 7% 2022 = 7%	Meta Nacional	Vinculación transversal a los 6 obj estratégicos PEI	1 Programa Dirección superior y Administración 2 Programa Planeamiento, Gestión y Mercado Turístico 3 Programa Polo Turístico Gollo Pasoavayo	Llegadas de turistas internacionales al país por vía aérea	Promedio porcentual	7%	No aplica	No aplica	No aplica	Promedio de la tasa de variación de llegadas de turistas internacionales al país por vía aérea para el periodo 2019-2022	Promedio del periodo 2014-2018: 7%	N.A.	Elimina meta	7%	7%	no disponible	Recursos propios ICT	Meta en proceso de eliminación por Estado Nacional de Emergencia Sanitaria por COVID-19. Se elimina meta por restricción presupuestaria del ICT, también porque no se pueden realizar levantamiento de información in situ, ni reuniones presenciales de planificación del destino. Al respecto, ICT realiza el rediseño del programa Gestión Integral de Destinos para adaptarlo a las necesidades por COVID-19, donde se apoyara en las Cámaras de Turismo locales para realizar la fase preliminar de levantamiento información sobre atractivos, productos potenciales y fortalecer la capacitación virtual, entre otros aspectos que considera. Al concluir la reestructuración presentara nueva propuesta de meta e indicador al PND.
8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Área Estratégica: Desarrollo Territorial, Pág. 307	Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio	Programa de gestión integral de destinos turísticos	Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino	Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento	3 (Según prueba piloto 2018)	2019-2022: 15 2019 = 6 2020 = eliminada 2021 = 9 2022 = 15 (2022+12+3)	Meta 2019: "Los Santos (R. Central)." "Monteverde (R. Pacífico Central)" "Golfo y Puerto Jiménez (R. Brunca)	Objetivo PEI N° 4: Fortalecer los emprendimientos productivos para coadyuvar a la distribución de beneficios del turismo entre sectores y comunidades locales a partir de un aumento de la productividad y el mejoramiento general del desempeño económico del sector empresarial.	2 Programa Planeamiento, Gestión y Mercado Turístico	Centros de Desarrollo con Programa de gestión integral de Destino	Cantidad	15	No aplica	No aplica	No aplica	Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento	3 (Según prueba piloto 2018)	6	Elimina meta	9	15	NA	Recursos propios ICT 800M y M.C.J 216M.	Meta 2020 y 2021 en proceso de eliminación por Estado Nacional de Emergencia Sanitaria por COVID-19. El segmento de reuniones (MCE), es uno de los más afectados por la pandemia y según expertos será de los últimos en reactivarse pues supone concentración de personas en un mismo recinto. Adicionalmente la crisis fomenta las reuniones virtuales. Posición del país en el "ranking" de la ICCA, basado en la cantidad de eventos y congresos con las características solicitadas por el International Congress and Convention Association.
8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Área Estratégica: Innovación, Competitividad y Productividad, Pág. 144	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresarialidad, la asociación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales	Ejecutar la estrategia de Turismo de Reuniones aprobada por ICT para Costa Rica	Mantener el posicionamiento de Costa Rica para el turismo de reuniones e incentivos mediante el desarrollo de una estrategia específica para esos segmentos en los mercados de interés.	Posición del país en el "ranking" de la ICCA	Posición de CR en el ranking puesto 82 en 2017	2019-2022: ocupar un puesto entre los primeros 80 destinos internacionales, según ICCA 2018: CR <= 60 2020: CR <= 60 2021: CR <= 60 2022: CR <= 60	Nacional	Objetivo PEI N° 3: Posicionar a Costa Rica en los mercados de interés en el mediano plazo, al 2021 como un destino turístico diferenciado, diverso, pacífico, líder en sostenibilidad y apto para ser visitado todo el año.	2 Programa Planeamiento, Gestión y Mercado Turístico	Publicidad Internacional de Turismo de Reuniones	Publicidad Internacional de Turismo de Reuniones (I&E)	<=60	No aplica	No aplica	No aplica	Posición del país en el "ranking" de la ICCA	Posición en 82 en 2017	<=60	Se elimina meta	Se elimina meta	<=60	no disponible	Recursos propios ICT	Meta 2020 y 2021 en proceso de eliminación por Estado Nacional de Emergencia Sanitaria por COVID-19. El segmento de reuniones (MCE), es uno de los más afectados por la pandemia y según expertos será de los últimos en reactivarse pues supone concentración de personas en un mismo recinto. Adicionalmente la crisis fomenta las reuniones virtuales. Posición del país en el "ranking" de la ICCA, basado en la cantidad de eventos y congresos con las características solicitadas por el International Congress and Convention Association.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP)											PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA														
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADOR DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				2019	2020	2021	2022	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
															HOMBRES	MUJERES									
16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Área Estratégica: Desarrollo Territorial, Pág. 307	Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio	Construcción de la Delegación Turística en la Provincia de Guanacaste, Cantón Santa Cruz, Distrito Tamarindo	Mejorar las condiciones de seguridad del Centro de Desarrollo Turístico de Tamarindo, a través de la construcción de una Delegación para uso de la Policía Turística	Porcentaje de avance anual del proyecto.	0%	2019-2020: 100% 2019: 15% Contratación de diseños y planos constructivos (prefectibilidad y factibilidad) 6% Aprobación de la viabilidad ambiental 9% Obtención de los permisos de construcción 12% Licitación de Etapa Constructiva 15% 2020: 100% Etapa Constructiva y recepción de obra 100%	Chorotega	Objetivo PEI N° 2: Implementar y fortalecer programas y proyectos que promuevan la diversificación, innovación y calidad, con miras a generar mayor valor agregado para los turistas.	2 Programa Planeamiento, Gestión y Mercadeo Turístico	Obra Pública	Cantidad	1	No aplica	No aplica	No aplica	Porcentaje de avance anual del proyecto.	0%	15%	100%	N.A.	N.A.	no disponible	Recursos propios ICT	No se programa meta en 2021, porque se espera completar el proyecto en 2020. Delegación Policía Tamarindo
16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Área Estratégica: Desarrollo Territorial, Pág. 307	Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio	Construcción de la Delegación Turística en la Provincia de Guanacaste, Cantón Liberia, Papagayo	Construir un inmueble dentro del PTGP para uso, aprovechamiento y administración exclusivo de la Policía Turística, con el fin de buscar el mejoramiento y fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el PTGP y su área de influencia, así como todas las áreas alejadas que lo requieran. Dicho bien será otorgado en Concesión al Ministerio de Seguridad pública para uso y aprovechamiento de la Policía Turística así como para su operación y mantenimiento	Porcentaje de avance anual del proyecto.	12%	2019: 100%: Adjudicación y orden de inicio 15% Construcción de obra 90% Recepción y entrega al MSP 100%	Chorotega	Objetivo PEI N° 2: Implementar y fortalecer programas y proyectos que promuevan la diversificación, innovación y calidad, con miras a generar mayor valor agregado para los turistas.	3 Programa Polo Turístico Golfo Papagayo	Obra Pública	Cantidad	1	No aplica	No aplica	No aplica	Porcentaje de avance anual del proyecto.	12%	12%	12%	100%	N.A.	259.60	Recursos propios ICT (FONDETUR)	Meta reprogramada por: Estado Nacional de Emergencia sanitaria por COVID-19. Retrasos en permisos municipales. Además modificación en ejecutor del proyecto. Monto aproximado, mientras se define presupuesto 2021 del ICT.

**SECRETARÍA DE ACTAS**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**COMUNICADO DE ACUERDO**

**SJD-171-2020**

15 de junio, 2020

**Doctor**  
**Alberto López**  
**Gerente General**  
**ICT**

**Licenciado**  
**Víctor Quesada**  
**Coordinador, Unidad de Planificación Institucional**

**Asunto:** Oficio N° PL-060-2020 con modificaciones al PAO 2020 y vinculación a la Hoja de Ruta (dejado para estudio con el Acuerdo N° SJD-168-2020).

Estimados señores:

En Sesión Extraordinaria Virtual de Junta Directiva N° 6121, Artículo Único, inciso III, celebrada el 12 de junio de 2020, se tomó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

**SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación técnica de la Unidad de Planificación Institucional contenida en el oficio N° PL-060-2020, y autorizar las modificaciones (eliminación y/o creación de metas) al PAO 2020 y su vinculación a la Hoja de Ruta del Sector Turismo, justificadas por la atención de la Emergencia Nacional producto del COVID-19.

Autorizar a la Administración remitir la actualización del PAO 2020 a MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, al SIPP de la Contraloría General de la República y publicarlo en la página web institucional del ICT.

Atentamente,

**ANNIA UREÑA UREÑA** Firmado digitalmente por ANNIA  
**(FIRMA)** UREÑA UREÑA (FIRMA)  
Fecha: 2020.06.15 19:59:23 -06'00'

**Licda. Hannia Ureña Ureña**  
**Secretaria de Actas**

Cc  
MBA. Maria Amalia Revelo Raventós, Ministra de Turismo  
Lic. Francisco Coto M., Asesor Legal, ICT  
Lic. Fernando Rivera Solano, Auditor Interno ICT  
Consecutivo  
Expediente



# Audiencia Comisión de Turismo

10 de marzo, 2021





# Agenda

- *Titularidad de tierras – Retos para gestiones ante el ICT*
- Reactivación turística y situación actual del sector
- Medidas de alivio más recientes
- Agenda prioritaria para el sector turístico

# Contexto

- Ningún requisito del ICT es obligatorio para que las empresas turísticas operen en el país.
- Tanto la declaratoria turística (enfocada en la calidad) como el CST (enfocada en la sostenibilidad) son herramientas de carácter voluntario.
- El procedimiento para obtener el CST se reformó recientemente, hoy es más ágil y digital. Lo otorga una Comisión Técnica de Verificación integrada por universidades públicas y privadas, organismos ambientales y ministerios (Ambiente, Cultura). Requiere titularidad de la tierra (GSTC).
- En el caso de la declaratoria turística hemos avanzado con decisiones tomadas por la JD para solventar el tema de la propiedad de la tierra.





# Demostración de titularidad de tierra

## Caso de Tortuguero

### Acciones ICT



Tres acuerdos de Junta Directiva para posibilitar obtención de la Declaratoria Turística:

1. SJD-093-2019
2. SJD-176-2019
3. SJD-025-2021

**Acuerdo SJD-093-2019:  
Junta Directiva N° 6065  
Artículo 5, inciso X (A),  
celebrada el día 25  
marzo 2019.**

Al amparo de la LEY 9577  
"Protección a los Ocupantes  
de Zonas Clasificadas como  
Especiales"

Autoriza al ICT otorgar  
DT en el área de  
Tortuguero  
considerando  
empresas que cuenten  
con seis requisitos:

Patente municipal vigente.

Permiso de funcionamiento del  
MINSA vigente.

Al día en sus obligaciones con  
CCSS y FODESAF.

Al día con Impuesto a las Personas  
Jurídicas.

Al día en el pago de los impuestos  
con Hacienda.



## Acuerdo SJD-176-2019: Junta Directiva N° 6071 Artículo 5, inciso X (A), celebrada el lunes 27 de mayo del 2019.

Al amparo de la LEY 9577  
"Protección a los Ocupantes  
de Zonas Clasificadas como  
Especiales"

Autoriza al Departamento de  
Gestión y Asesoría Turística  
del ICT a dar el debido  
trámite a las empresas que  
se encuentren ubicadas en  
**todas** las zonas especiales y  
que deseen acogerse al  
Régimen de Declaratoria  
Turística.

Toda la ZMT y áreas  
fronterizas (ya no limitado a  
Tortuguero)



**Acuerdo SJD-025-2021:  
Junta Directiva N° 6154, Artículo 5, inciso IV,  
celebrada el 18 de enero de 2021.**

Aprueba modificación al Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas, Decreto Ejecutivo N° 41370-MEIC-TUR del 19 de julio del 2018, eliminando el requisito de demostrar la titularidad del Inmueble.

Esta reforma está en proceso de consulta pública.



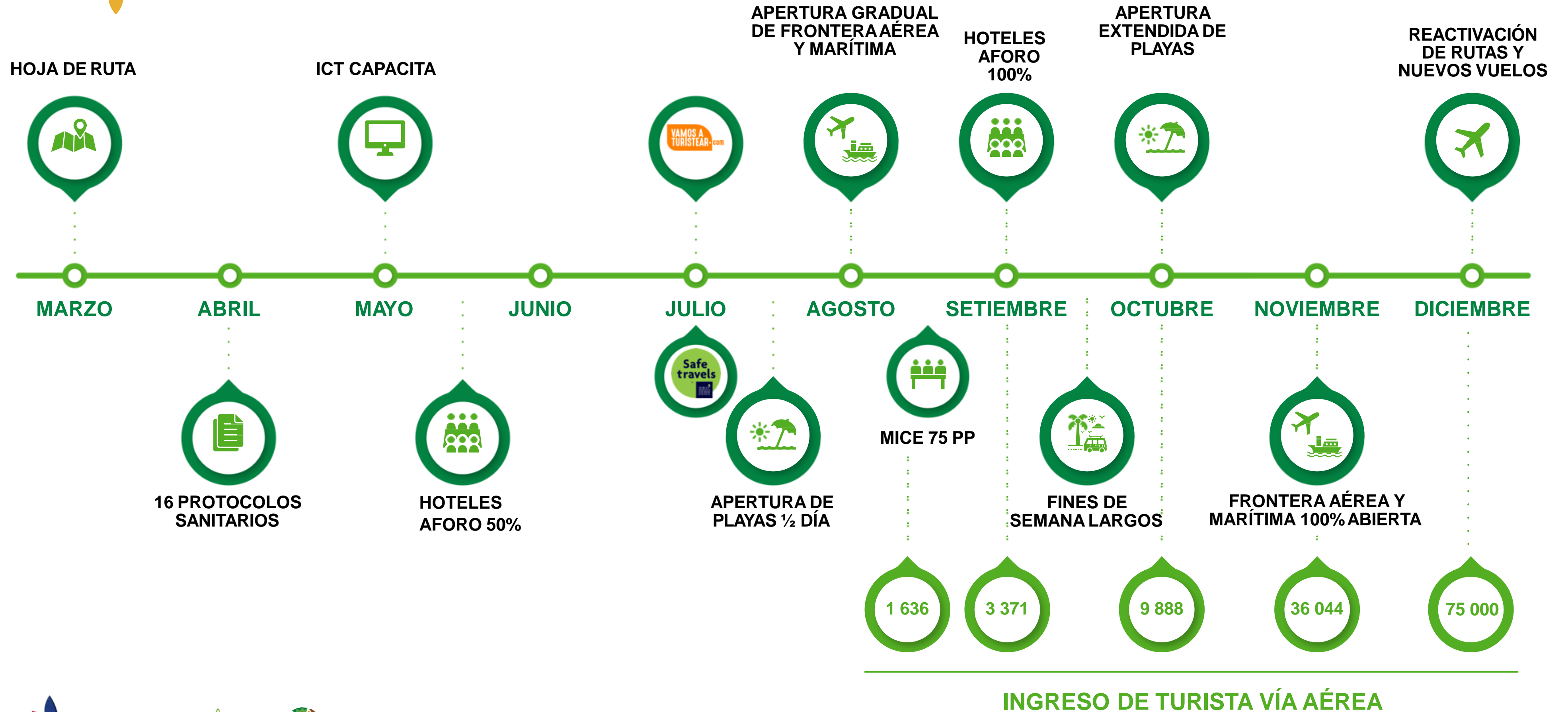


# Agenda

- Titularidad de tierras – Retos para gestiones ante el ICT
- *Reactivación turística y situación actual del sector*
- Medidas de alivio más recientes
- Agenda prioritaria para el sector turístico



# EL CAMINO HACIA LA REACTIVACIÓN (2020)



# Tablero de reactivación aérea

Línea aérea	Inicio	MARZO 2021						
		L	K	M	J	V	S	D
Iberia	3-ago-20	■		■		■		■
Deutsche Lufthansa AG	5-ago-20			■			■	
United Airlines	3-sep-20	■	■	■	■	■	■	■
American Airlines	9-sep-20	■	■	■	■	■	■	■
Copa	10-sep-20	■	■	■	■	■	■	■
Spirit	10-sep-20	■	■	■	■	■	■	■
Aeroméxico	17-oct-20	■	■	■	■	■	■	■
Air France	31-oct-20				■		■	
Avianca	1-nov-20	■	■			■		■
Jetblue	1-nov-20	■	■	■	■	■	■	■
Delta	2-nov-20	■	■	■	■	■	■	■
Alaska	20-nov-20	■	■	■	■	■	■	■
Volaris	24-nov-20	■	■	■	■	■	■	■
KLM	26-nov-20					■		■
MN Airlines LLC - Sun Country	5-dic-20						■	
Edelweiss	23-dic-20				■			

Fuente: OAG y AERIS)



# Llegadas internacionales 2021

LLEGADAS FEBRERO			% VARIAC		
VÍA	2019	2020	2021	2020-2021	2019-2021
<b>TODAS LAS VÍAS</b>	<b>312 774</b>	<b>341 008</b>	<b>55 252</b>	<b>-83,8</b>	<b>-82,3</b>
<b>AÉREA</b>	<b>250 939</b>	<b>276 970</b>	<b>54 745</b>	<b>-80,2</b>	<b>-78,2</b>
JUAN SANTAMARÍA	181 955	196 893	40 344	-79,5	-77,8
DANIEL ODUBER QUIRÓS	68 851	79 941	14 401	-82,0	-79,1
<b>TERRESTRE Y FLUVIAL</b>	<b>60 293</b>	<b>62 851</b>	<b>372</b>	<b>-99,4</b>	<b>-99,4</b>
<b>MARÍTIMA</b>	<b>1 542</b>	<b>1 187</b>	<b>135</b>	<b>-88,6</b>	<b>-91,2</b>

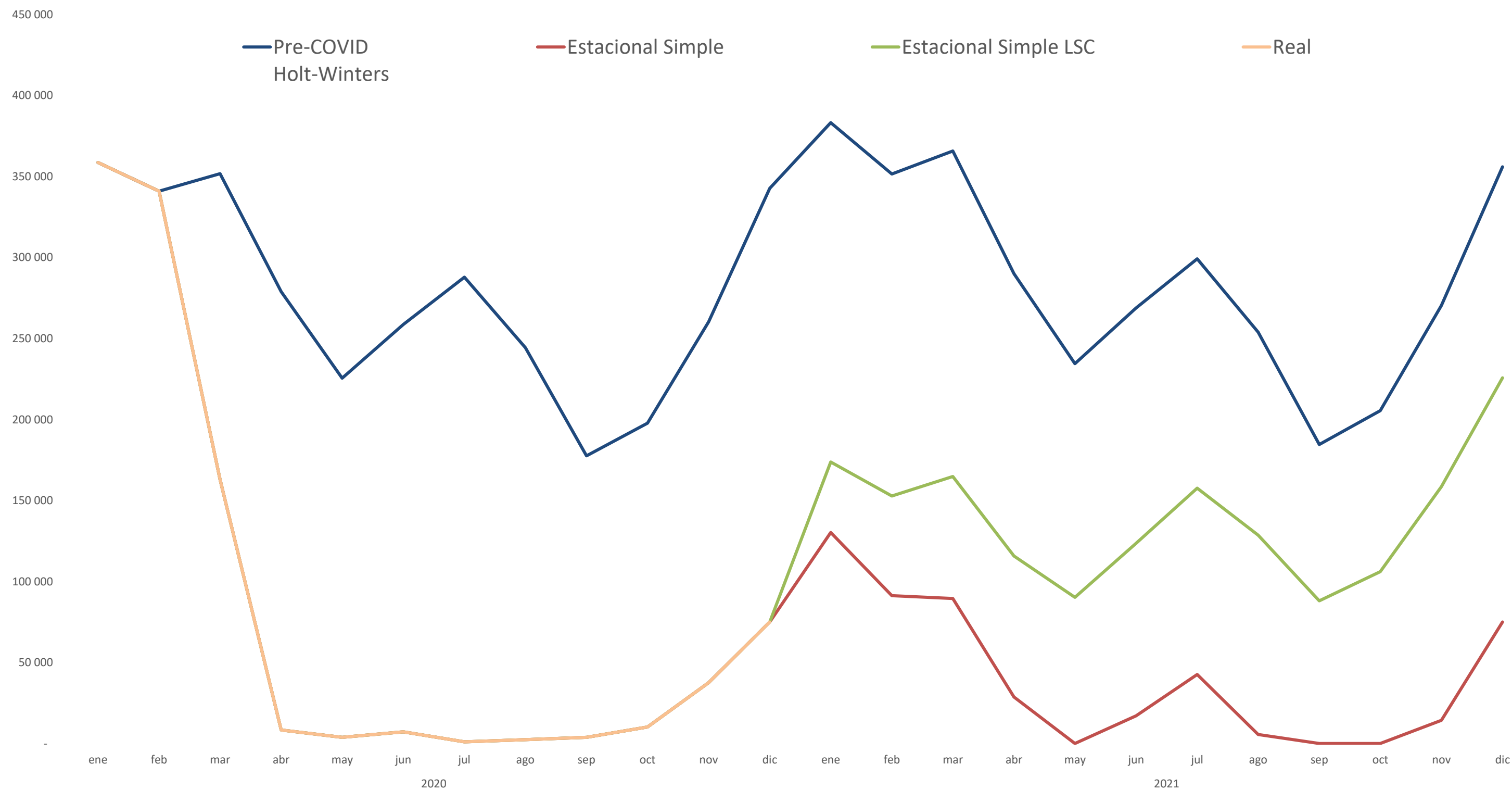
LLEGADAS ENERO - FEBRERO			% VARIAC		
VÍA	2019	2020	2021	2020-2021	2019-2021
<b>TODAS LAS VÍAS</b>	<b>668 095</b>	<b>699 673</b>	<b>117 452</b>	<b>-83,2</b>	<b>-82,4</b>
<b>AÉREA</b>	<b>499 693</b>	<b>538 628</b>	<b>115 364</b>	<b>-78,6</b>	<b>-76,9</b>
JUAN SANTAMARÍA	360 873	377 492	84 072	-77,7	-76,7
DANIEL ODUBER QUIRÓS	138 560	160 792	31 292	-80,5	-77,4
<b>TERRESTRE Y FLUVIAL</b>	<b>163 593</b>	<b>157 459</b>	<b>1 815</b>	<b>-98,8</b>	<b>-98,9</b>
<b>MARÍTIMA</b>	<b>4 809</b>	<b>3 586</b>	<b>273</b>	<b>-92,4</b>	<b>-94,3</b>

VÍA AÉREA			% VARIAC		
PAÍSES Y/O ZONAS	2019	2020	2021	2020-2021	2019-2021
<b>TOTAL</b>	<b>250 939</b>	<b>276 970</b>	<b>54 745</b>	<b>-80,2</b>	<b>-78,2</b>
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>	<b>170 520</b>	<b>189 520</b>	<b>39 084</b>	<b>-79,4</b>	<b>-77,1</b>
CANADA	37 100	41 855	1 057	-97,5	-97,2
ESTADOS UNIDOS	127 044	141 669	36 511	-74,2	-71,3
MEXICO	6 376	5 996	1 516	-74,7	-76,2
<b>AMÉRICA DEL SUR</b>	<b>15 526</b>	<b>15 439</b>	<b>3 126</b>	<b>-79,8</b>	<b>-79,9</b>
ARGENTINA	3 320	2 775	714	-74,3	-78,5
BRASIL	2 099	2 254	424	-81,2	-79,8
CHILE	2 626	2 383	628	-73,6	-76,1
COLOMBIA	3 028	3 414	554	-83,8	-81,7
PERU	1 155	1 342	183	-86,4	-84,2
URUGUAY	314	452	38	-91,6	-87,9
<b>EUROPA</b>	<b>48 393</b>	<b>54 895</b>	<b>10 079</b>	<b>-81,6</b>	<b>-79,2</b>
ALEMANIA	7 735	8 960	1 567	-82,5	-79,7
AUSTRIA	845	1 008	171	-83,0	-79,8
ESPAÑA	3 812	4 195	828	-80,3	-78,3
FRANCIA	11 517	13 709	1 686	-87,7	-85,4
PAÍSES BAJOS	2 502	3 217	89	-97,2	-96,4
REINO UNIDO	7 466	8 214	576	-93,0	-92,3
SUIZA	2 679	2 884	1 472	-49,0	-45,1

VÍA AÉREA			% VARIAC		
PAÍSES Y/O ZONAS	2019	2020	2021	2020-2021	2019-2021
<b>TOTAL</b>	<b>499 693</b>	<b>538 628</b>	<b>115 364</b>	<b>-78,6</b>	<b>-76,9</b>
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>	<b>335 982</b>	<b>368 272</b>	<b>81 034</b>	<b>-78,0</b>	<b>-75,9</b>
CANADA	74 202	83 405	5 006	-94,0	-93,3
ESTADOS UNIDOS	246 835	272 026	73 034	-73,2	-70,4
MEXICO	14 945	12 841	2 994	-76,7	-80,0
<b>AMÉRICA DEL SUR</b>	<b>34 260</b>	<b>32 139</b>	<b>6 586</b>	<b>-79,5</b>	<b>-80,8</b>
ARGENTINA	7 122	6 220	1 650	-73,5	-76,8
BRASIL	4 892	4 412	970	-78,0	-80,2
CHILE	4 832	4 178	1 124	-73,1	-76,7
COLOMBIA	7 088	7 516	1 182	-84,3	-83,3
PERU	2 583	2 558	430	-83,2	-83,4
URUGUAY	854	951	91	-90,4	-89,3
<b>EUROPA</b>	<b>94 036</b>	<b>103 582</b>	<b>22 413</b>	<b>-78,4</b>	<b>-76,2</b>
ALEMANIA	14 236	15 760	3 030	-80,8	-78,7
AUSTRIA	1 779	1 933	338	-82,5	-81,0
ESPAÑA	8 185	8 593	1 673	-80,5	-79,6
FRANCIA	19 706	23 129	5 252	-77,3	-73,3
PAÍSES BAJOS	5 234	6 573	238	-96,4	-95,5
REINO UNIDO	15 231	16 020	1 215	-92,4	-92,0
SUIZA	5 421	6 049	2 713	-55,1	-50,0

# COSTA RICA: ESCENARIO DE LLEGADAS INTERNACIONALES PARA EL 2021

## MODELO ESTACIONAL SIMPLE



Fuente: Departamento de Planeamiento y Desarrollo ICT



ADVICE

# Thinking about your first post-pandemic family trip? Here's how to plan a Costa Rican adventure

Kathryn Sarkis FamilyVacationist.com

Published 11:30 a.m. ET Feb. 16, 2021 | Updated 1:22 p.m. ET Feb. 22, 2021

# Costa Rica Is Welcoming American Travelers — Here's What It's Like to Visit During COVID-19

I took a pandemic-era trip to Costa Rica for a dose of *pura vida*. Here's what to know if you're planning a vacation of your own.

Katie Jackson

February 26, 2021



Condé Nast Traveler 11-01-21



**Costa Rica's Buzzy Nicoya Peninsula Is A Natural Haven for Creatives**

cntraveler.com • 3 min read

The Daily Beast 20-12-20



**Here's What It's Like to Visit Costa Rica Right Now**

thedailybeast.com • 9 min read

Travel Pulse Canada 09-12-20



**Costa Rica: Safe, Secure, and Ready for Canadians**

ca.travelpulse.com • 4 min read

Financial Times 01-12-20

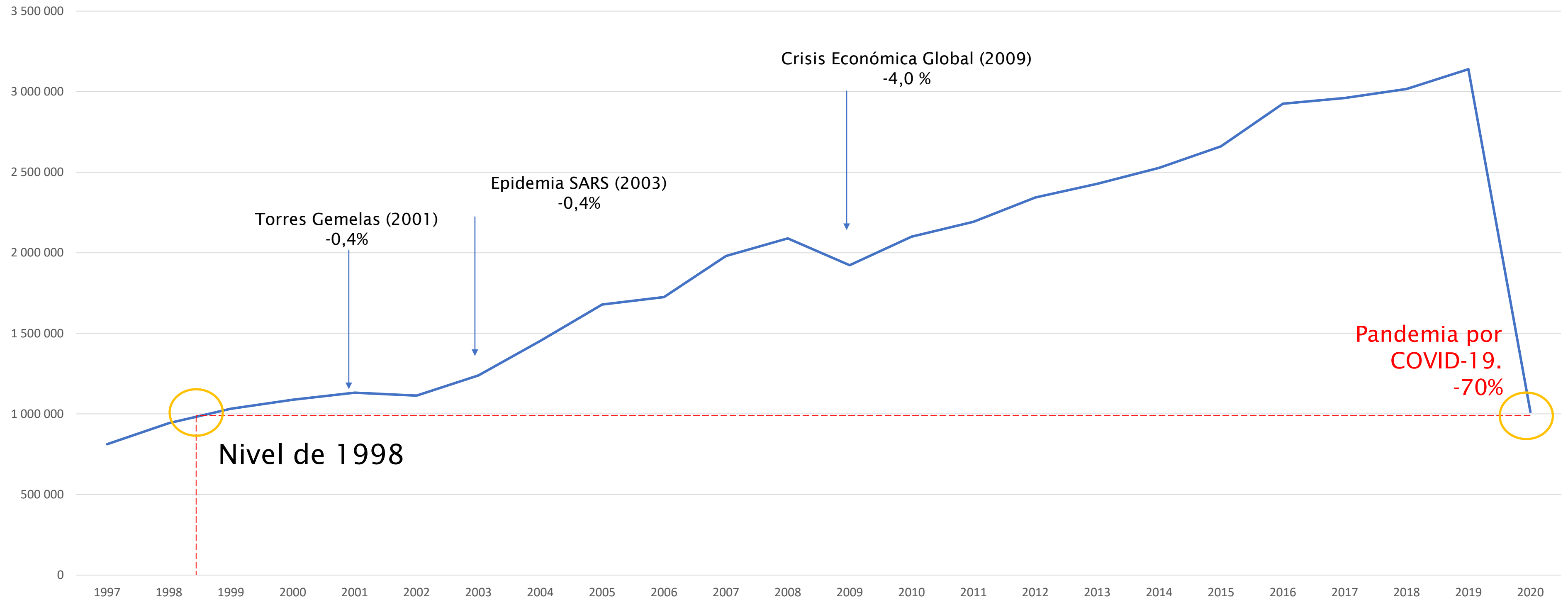


**Costa Rica's eco-tourism experiment offers a path to recovery**

ft.com • 3 min read



# COSTA RICA: LLEGADAS INTERNACIONALES DE TURISTAS 1997 - 2020



Fuente: Departamento de Planeamiento y Desarrollo ICT



# Población ocupada por actividades asociadas con el sector turístico

## Promedio anual 2010 - 2020

Fuente: INEC, Encuesta continua de empleo (ECE).

Actividad turística	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Total</b>	<b>126 231</b>	120 084	130 438	152 081	149 207	156 574	152 426	155 296	160 976	170 870	<b>127 570</b>
Alojamiento	28 021	25 330	23 691	25 758	26 397	30 113	30 055	28 677	27 622	31 743	<b>17 939</b>
Alimentación	70 573	66 580	79 774	89 339	87 420	92 725	89 675	98 844	99 402	103 099	<b>89 449</b>
Transporte	11 887	17 191	14 007	14 961	16 267	16 355	17 747	13 762	21 116	18 861	<b>12 809</b>
Actividades	15 750	10 983	12 966	22 024	19 124	17 381	14 950	14 014	12 836	17 167	<b>7 374</b>



# Agenda

- Titularidad de tierras – Retos para gestiones ante el ICT
- Reactivación turística y situación actual del sector
- *Medidas de alivio más recientes*
- Agenda prioritaria para el sector turístico



## Medidas de alivio más recientes

30% de rebaja en las tarifas aeroportuarias en el Daniel Oduber Quirós

Resolución N° DJUR-0031-03-2021-JM posibilita ampliación de permanencia legal de turistas hasta 01 de junio, 2021.

Plan piloto turismo chino (Pekín y Shangái)

Inversión de \$2250 millones en infraestructura turística en Parques Nacionales y Refugios (MINAE).

Cobro diferenciado de permiso de funcionamiento para PYMES (MINSA)

2 años de prórroga a operadores de transporte turístico que hayan renovado sus permisos este año (CTP)





## Medidas de alivio más recientes

Rueda de negocios para reducir costos en proveedurías de hoteles y restaurantes (MAG)

Motor rural (INDER) : Impulso Rural y Crédito en marcha.

Proyecto de Ley para crear un feriado solo por 2021: Día del Padre.

Facilitar trámite a empresas con pérdidas en el 2020 para que suspender pagos parciales del impuesto sobre la renta. (HACIENDA)

Proyecto de ley: permitir temporalmente a embarcaciones de pesca deportiva incursionar en pesca artesanal de atún y comercializarla. (INCOPESCA)

Rediseño de eventos culturales del año -incluyendo el Festival Nacional de las Artes para estimular turismo nacional.





# Agenda

- Titularidad de tierras – Retos para gestiones ante el ICT
- Reactivación turística y situación actual del sector
- Medidas de alivio más recientes
- *Agenda prioritaria para el sector turístico*

# Agenda prioritaria para el sector turismo

En comisiones

Ley de Atracción de Inversiones Fílmicas en Costa Rica 22 304 (Turismo)

Ley de Creación del Fondo Nacional de Avaes y Garantías para el Apoyo a las Empresas Afectadas por el COVID-19 y la Reactivación Económica 22 144 (Hacendarios)

En plenario

Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional 22 215.

Ley para la Gestión y Regularización del Patrimonio Natural del Estado y del Derecho de Utilidad Ambiental 22391 (Especial de Zonas Costeras y Fronterizas).

Ampliación del Plazo que Autoriza la Reducción de Jornadas de Trabajo en el Sector Turismo y Negocios con Aforo Limitado ante la Declaratoria de Emergencia Nacional 22 405 (a espera de asignación a comisión).

Ley para la Atracción de Inversionistas, Rentistas y Pensionados 22 156.



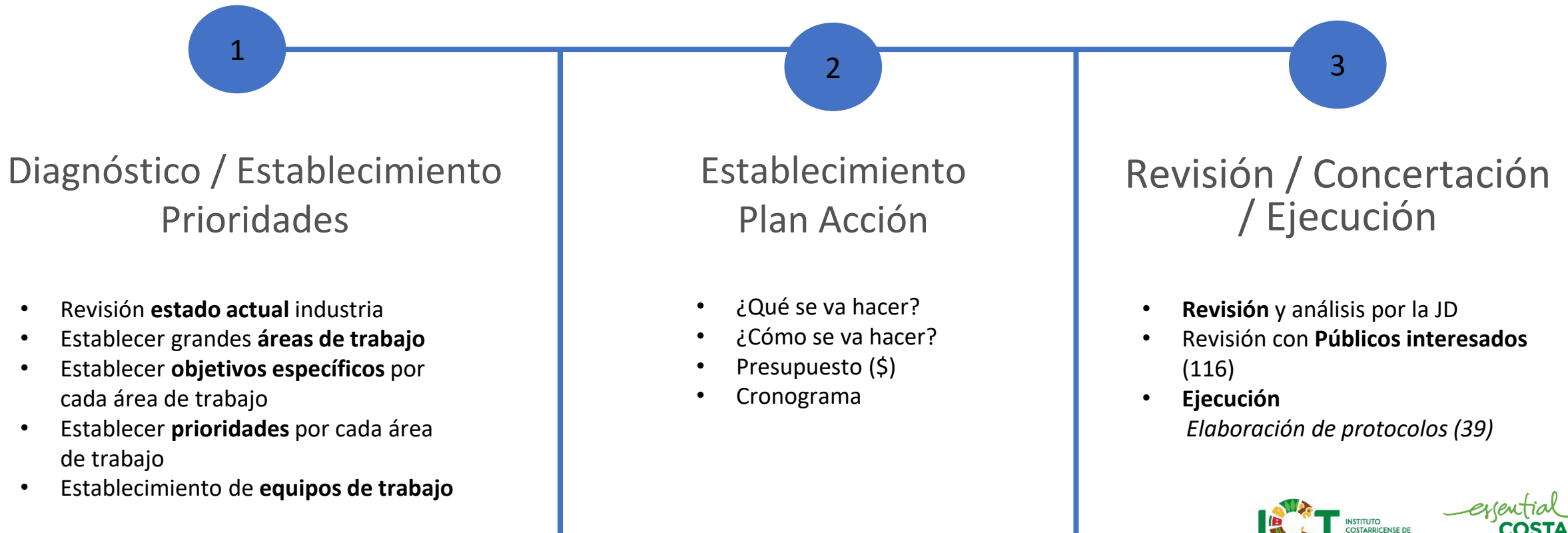
Gracias



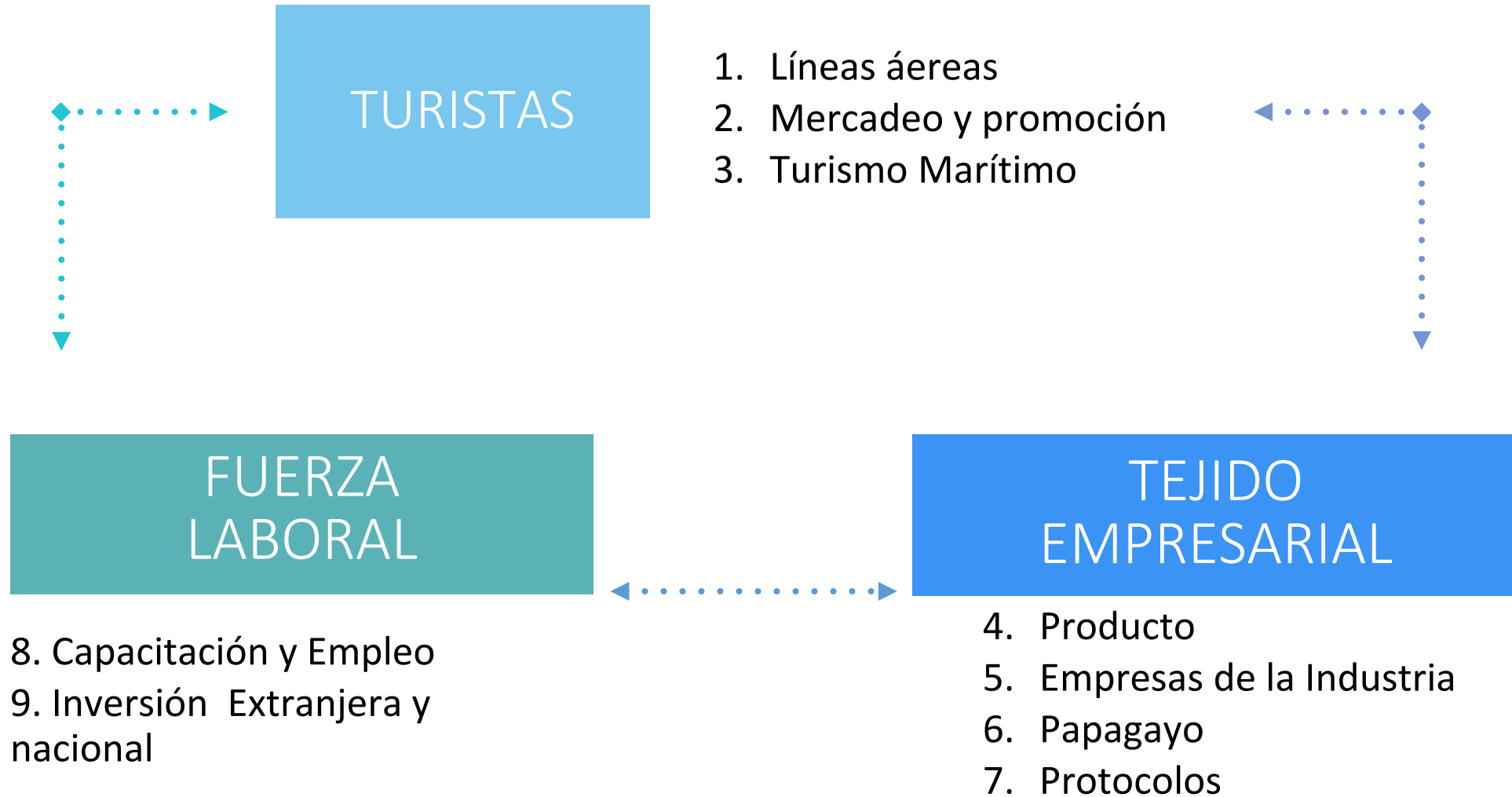
# HOJA DE RUTA

Industria del turismo → Avances logrados

## ESQUEMA GENERAL



# Hoja de ruta: Áreas de Trabajo



1

Desarrollar las condiciones necesarias para el **retorno de las líneas aéreas**, a través de apoyos económicos para la promoción y la coordinación con entes de gobierno para la revisión de costos operativos.

Establecer en general la confianza y seguridad para los turistas, a través de la coordinación con entes de gobierno para el establecimiento de **protocolos de ingreso y salida del país**.

2

Incentivar la **reactivación del mercado nacional e internacional** con la correcta promoción y mercadeo en cada uno de los nichos más importantes de la industria.

3

Apoyar tejido empresarial, a través de la coordinación con entidades gubernamentales para que sobrepase la crisis económica, y generar la revisión y **establecimiento de incentivos económicos, laborales, fiscales, financieros, leyes y reglamentos** entre otros.

4

Desarrollar las condiciones necesarias para **la adaptación y reinvención del producto nacional** a las nuevas condiciones y exigencias de los turistas nacionales e internacionales.

5

Disponer de protocolos que permitan a las empresas y actividades turísticas **garantizar seguridad sanitaria y una adecuada atención a los turistas**, en armonía con las disposiciones generales del Ministerio de Salud.

6






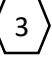





Fortalecer las acciones para **minimizar la pérdida de talento humano** en la industria de turismo a través de la coordinación con entes de gobierno

7

Fortalecer las **competencias y habilidades necesarias para los profesionales de la industria**, con el fin de lograr su adaptación a los nuevos cambios y exigencias de la industria.

8

Generar en el mediano plazo las condiciones necesaria para **reactivar la inversión extranjera** en la industria turística nacional, a través de la coordinación con CINDE y otros entes gubernamentales con el fin de generar nuevos puestos de trabajo.

PRIORIDAD	INICIATIVAS	ACCIONES	AVANCE
<b>Mercado Nacional</b>  MERCADEO	 <b>Revisión y ajuste estrategia de mercadeo para T. Interno</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de la estrategia</li> <li>2. Valoración iniciativas y alternativas novedosas</li> </ol>	 <i>Estrategia de mercadeo ajustada. Componentes de RP y Publicidad.</i>
	 <b>Desarrollo de una comunicación que genere vínculos emocionales con las audiencias (motivación, sensibilización)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de mensajes para diferentes audiencias, medios y plataformas.</li> <li>2. Generación de contenido con cámaras regionales.</li> </ol>	 <i>Mensajes por audiencia establecidos, Campaña publicidad al aire y mensajes-RP.</i>   <b>RP:</b> Cápsulas informativas, Sabías que y novedades a medios de prensa. Monteverde, Uvita, Zona de los Santos, Sarapiquí, Caribe, Zona Occidente, San Gerardo de Dota, Orosí, Playa Hermosa, Zona Costa Ballena, Zona de Osa, Zona de Turrialba, Acosta, Alajuela, Nicoya, El Caribe, y otros. <b>Publicidad:</b> Generación de contenido sobre Caribe y Fortuna, Nosara, Upala, Miravalles, Bagaces, Santa Teresa y Montezuma.
PLAN DE ACCIÓN	 <b>Turistear por Costa Rica / Costa Rica necesita vacaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar la implementación de un programa similar a escapaditas y continuar ofertas de último minuto.</li> </ol>	 <i>Concepto de campaña: <b>Turisteá por Costa Rica.</b></i>   <i>Ofertas de último minuto <b>para fines de semana largo</b> y fechas especiales. Las ofertas de último minuto "Escapaditas" se llevó a cabo para fines e semana del 15/08, 15/09, 27/09 y 30/11.</i>
Área de impacto Turistas	 <b>Articulaciones con el Sector empresarial y otros socios estratégicos.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones para aumentar inscripción en el programa de VAT.</li> <li>2. Alianzas estratégicas.</li> </ol>	 <i>Acercamiento a empresarios turísticos y monitoreo en la inclusión de nuevas empresas. La agencia de Publicidad está trabajando con un equipo adicional para dar tratamiento a las inscripciones en el programa orientado a reclutar empresas.</i>   <i>Suscripción <b>acuerdos:</b> ABC, Cámara de Bancos y Afines, CONCASOL, CANATUR, ACAV.</i>

Estatus =  Listo  En ejecución

PRIORIDAD

INICIATIVAS

ACCIONES

AVANCE

Mercado Nacional

MERCADEO



PLAN DE ACCIÓN

Área de impacto Turistas

5 Impulsar tácticas novedosas de Relaciones Públicas y de Publicidad para promover el turismo interno.

1. Adaptación de la campaña VAT.
2. Valorar acciones de mejora del sitio Web de VAT.
3. Uso intensivo de medios digitales y redes sociales, complementar con medios tradicionales para generar alianzas que aporten contenido.
4. Detectar posibles figuras que han tenido relevancia en el manejo de COVID-19 o cuyas historias tengan potencial para incluir en la estrategia.
5. Ejecutar diferentes alternativas de generación de contenidos y testimoniales. Historias de éxito, buenas prácticas, innovación, del sector, cámaras, etc. Valoración de herramientas o canales.

- ✓ La campaña al aire. **Se adaptó la campaña a los protocolos** sanitarios (P.e. el uso correcto de las mascarillas).
- ✓ Mejoras de desempeño, tiempos de carga y experiencia. 1 semana de dic. subido el nuevo formato del Sitio Web. Proceso de mejoramiento continuo.
- ✓ Ejecución el Plan de medios.
- Micro-Documental en conjunto Héroes del Turismo.
- **Publicidad:** Se generó contenido a través de **influencer como Que buen lugar! y go playa!**, además del contenido por región y general en redes sociales. Ejecución del Plan de Medios de la Campaña VAT.  
**RP:** Tácticas novedosas: Cápsulas informativas, **historias de superación, giras con influencers, Sabías Qué?**, Sección Costa Rica en el mundo-, infogramas de medidas de reapertura y apoyo al sector, infogramas animados con temas de reapertura de fronteras y actividades turísticas, Táctica Minuto a Minuto, Kit de viaje y campaña VAT para periodistas.

6 Liderar la agenda de noticias y dimensionar ante la opinión pública el impacto que el turismo tiene en su rol de reactivar la economía, así como el ICT como ente rector de la actividad.

1. Estrategia de Relaciones Públicas: Táctica Minuto a minuto, Táctica Humanizar al Turismo (casos de éxitos), Tour Virtuales, Takeover Gastronómico, creación de un programa digital informativo y storytelling en los canales digitales del ICT, comunicados, entrevistas, venta de enfoques.

- **RP:** El ICT ha liderado la agenda noticiosa en materia turística desde el inicio de la pandemia posicionando mensajes estratégicos sobre la reactivación económica del sector. Al 18 de nov se han generado más de 2300 notas en los medios y el AD Value acumulado es de ₡5.343.088.439. → Activa participación del señor Ministro.  
**Publicidad:** Se logra en la negociación con los medios que publicidad consiguiera espacios para entrevistas en medios. Ejecución del Plan de Medios de la Campaña VAT.

7 Apoyar la plataforma virtual de capacitación del ICT para fortalecer habilidades, conocimientos y capacidades instaladas

1. Apoyar el desarrollo de la plataforma virtual de capacitación del ICT y su posicionamiento.

- Plataforma virtual.  
Plan de promoción de la plataforma y cursos.

PRIORIDAD	INICIATIVAS	ACCIONES	AVANCE
Mercado Internacional	<p>1 <b>Revisión y ajuste de la estrategia de mercadeo actual por motivo de ocio y vacaciones, profundizando en sus valores (sociedad valiosa, conservación de la naturaleza, bienestar, cultura, etc.)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo de los mercados prioritarios y del público meta.</li> <li>2. Ajuste del concepto sombrilla de mensaje(s) según mercados prioritarios.</li> </ol>	<p>✓ <i>Monitoreo semanales con las plataformas OAG, MABRIAN, FORWARDKEYS, datos de Migración, otros, complementado por monitoreos diarios de las Agencias RP. – Continuo. → <b>Con ello se genera informe quincenal al sector.</b></i></p> <p>✓ <i>Ajustes para confinamiento y reactivación. COVID-19, concepto sombrilla adaptado con mensajes requeridos por Publicidad y RP. Videos - etapa de apertura de fronteras a los diferentes mercados -se incluye video manifiesto de sociedad valiosa. Publicidad: La estrategia sigue su curso en pauta. Reforzando cierre 2020 y principio 2021 con influencers con un enfoque de destino seguro enfocado en los mercados de EE.UU., Canadá. y Europa (este último mediante publicidad digital)</i></p>
MERCADERO	<p>2 <b>Alianzas estratégicas con líneas aéreas.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Campañas cooperativas integrales (líneas aéreas, mayoristas)</li> <li>2. Apoyar el desarrollo de rutas y la atracción de líneas aéreas a través de la campaña de publicidad y acciones de RP.</li> </ol>	<p>⊙ <i>Se concretaron <b>13 campañas cooperativas, 5 con líneas aéreas y 8 mayoristas.</b></i></p> <p>⊙ <i>Campañas cooperativas de aerolíneas: Iberia, British Airways, Edelweiss, KLM. Se recibió propuesta de Air France. <b>84 publicaciones en medios relevantes</b> de EEUU-Canadá sobre reapertura de fronteras de CR - + \$8,5 mill. valor publicitario (agosto – 31 octubre).</i></p>
PLAN DE ACCIÓN	<p>3 <b>Generar alto Impacto en los mercadeos Europeos.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades virtuales para el mercado Europeo patrocinadas por el país que muestren a CR como un destino Santuario.</li> </ol>	<p>✓ <i>Proyecto PANEUROPEO. Lanzamiento de <b>CR como Santuario</b>: España (18 setiembre), Francia (21 setiembre), UK (20 octubre) y Alemania (22 octubre). En ejecución las diferentes campañas.</i></p>
Área de impacto Turistas	<p>4 <b>Impulsar la comercialización y venta del producto turístico de CR en los principales mercados</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecución de viajes de familiarización dirigidos a la cadena de distribución de los principales mercados emisores.</li> <li>2. Acciones B2B.</li> <li>3. Promover la reactivación de la actividad turística a través de la participación institucional en aquellas ferias internacionales que resulten estratégicas.</li> </ol>	<p>⊙ <i>Se han recibido <b>85 agentes de viajes de Europa</b> y se recibirán <b>44</b> de E.E.UU en diciembre.</i></p> <p>⊙ <i>Se realizaron <b>alianzas y acciones</b> con TO, Medios Trade, Eventos Trade y Ferias Trade</i></p> <p>⊙ <i>Se participó en la feria <b>WTM virtual 22 empresas</b> del sector privado, se atendieron 58 citas. Se participará en USTOA esta semana 35 citas.</i></p>



PRIORIDAD

INICIATIVAS

ACCIONES

AVANCE

Mercado Internacional

MERCADEO



PLAN DE ACCIÓN

Área de impacto Turistas

5 **Impulsar la formación y educación para la cadena de distribución en los principales mercados europeos y EEUU-Canadá.**

1. Contenidos adicionales para la Universidad de la Pura Vida en cada mercado, Programas de Especialistas de Destino, Webinars, Boletines, E-learning, Manuales de venta, Facts, Materiales de nichos.

NA: 33 one on one TO, 5 boletines Trade, 150 graduados DSP (Programa Especialista de Destino) Canadá, 4 Webinar Canadá, 1,235 agentes en 4 Webinars. Proximo lanzamiento DSP EE.UU.  
 Europa: WEBINARS 30 para 6,698 capacitados; ELEARNINGS 6 para 11,755 personas capacitadas, NEWSLETTERS 55 para 391,606 contactos.

6 **Comunicación innovadora, constante, en los diferentes mercados y públicos a fin de mantener presencia y fortalecer el posicionamiento del destino para fortalecer el vínculo emocional con el país.**

1. Acciones estratégicas de RRPP, Comunicación y Mercadeo: Alianzas con marcas de las principales casas editoriales y marcas comerciales, Pitching de las agencias de relaciones públicas. Testimoniales e influenciadores.
2. Desarrollo de acciones innovadoras en la generación de contenido, conversaciones positivas y que promuevan afinidad y vínculo emocional con el destino, mantener relevancia en el consumidor.

Europa: Se concretaron +65 alianzas estratégicas con las principales casas editoriales y tambien marcas comerciales para mantener el interés de públicos de interés  
 NA: Venta de Enfoque, entrevistas, proyecto CAMP. De marzo a noviembre se han atendido un total de 32 medios de prensa.


3. Exposición estratégica del país a través de comunicación y mercadeo, con acciones estratégicas publicitarias.

RP: NA: Crtoolkit, media tour, tour virtuales, cook like a tico, mail cajas de experiencias día internacional del Café, Campaña Who is the Essencial to you? Europa: Generación de contenido de valor e inspirador sobre Costa Rica en las redes sociales, TicoThursday, activación en Waterloo, entrevistas, programas de radio, mapas interactivos, encartado de 8 caras, desplegable pop-up de Costa Rica, entrevistas personalidades, guías de viaje Micheline, guías de artesanos.  
 Publicidad: Mantiene contenido en mercados de interés, en las diferentes redes sociales.

4. Programa de voluntariado de emisiones.

Publicidad: Publicidad digital se mantiene en nuestros principales mercados meta.

Costa Rica: 20 publicaciones en medios nacionales e internacionales con un Add value generado \$69.583,69. Estados Unidos y Canadá: 4 publicaciones, con un Add value generado \$112.322,02. Europa: nota de prensa, newsletter al trade, material en el sitio web Pura Vida University, venta de enfoques, webinars. AVA España – UK \$117.508.

PRIORIDAD	INICIATIVAS	ACCIONES	AVANCE
<p>Mercado Internacional</p> <p>MERCADEO</p> 	<p>7 <b>Revisión y ajuste de la estrategia de mercadeo actual para turismo de reuniones.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detectar oportunidades para posicionar a CR y generar conversaciones positivas de alto impacto en torno al Destino, en medios de amplia cobertura.</li> <li>2. Ajuste del concepto y mensajes según mercados prioritarios con atributos distintivos que generen valor al posicionamiento y la competitividad.</li> </ol>	<p>✓ <i>Detección de oportunidades, se dispone de <b>un plan de acción estratégico MICE</b> con acciones: publicidad, webinars, embajadores, eventos ejecutados en conjunto con el Buró de Convenciones, entre otros y medios contratados). En ejecución del Plan.</i></p> <p>✓ <i>Durante COVID: El mensaje se ha adaptado “stay safe” y a pronto reunirnos en la campaña Only the Essentials versión MICE. Las adaptaciones del mensaje al concepto sombrilla para MICE está en proceso de definición utilizando la campaña Only the Essential. El video manifiesto ya corriendo en los diferentes canales sociales así como en el website.</i></p>
<p>PLAN DE ACCIÓN</p> <p>Área de impacto Turistas</p>	<p>8 <b>Impulsar la estrategia de comunicación innovadora, constante para Turismo de Reuniones con base en los atributos del país.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exposición estratégica del país a través de una campaña publicitaria digital.</li> <li>2. Apoyo institucional en los procesos de: a) candidaturas. b) Apoyo en Ferias y publicidad en Eventos, visitas conjuntas a los CEO’s, casas de incentivos, SITE, Cvent, corporativos y meeting planner, entre otros.</li> <li>3. Obtención de bases de datos de organismos, organizadores de eventos y otros, como valor agregado a las acciones de publicidad.</li> </ol>	<p>⦿ <i>Se mantiene la publicidad enfocada al segmento MICE con la adaptación del mensaje sobre “stay safe” y el manifiesto en diferentes canales.</i></p> <p>✓ <i>Se hicieron varias acciones conjuntas con el Buró de convenciones, webinars, embajadores, materiales promocional, entre otros.</i></p> <p>✓ <i>Participación en FLEXPO Virtual, permitirá publicidad y obtención de datos de los participantes.</i></p>



## ACCIONES



## AVANCE



### PLAN DE ACCIÓN

# LÍNEAS AÉREAS

Área de  
impacto  
Turistas



Protocolo Aeroportuario



Diálogo sobre posible inicio de operaciones.



Renegociar las actuales campañas cooperativas.

De manera conjunta sector público-privado elaboró el Protocolo Aeroportuario y actualmente se encuentra en aplicación.

Mediante el diálogo permanente que se ha mantenido con las líneas aéreas en tiempos de pandemia a raíz del cierre de fronteras, se ha logrado una vez que se dio la apertura el pasado 01 de setiembre, el regreso de las principales líneas aéreas Air France, Iberia, British Airways, Edelweiss Air, KLM, Lufthansa, American Airlines, United Airlines, Copa, Aeroméxico, Avianca, Jet BlueSpirit, incorporando gradualmente sus frecuencias.

Mediante el proceso inicial de negociación por parte de atracción de inversiones en coordinación con el equipo de campañas cooperativas de mercadeo, se ha logrado renegociar las campañas cooperativas vigentes así como negociar nuevas.



## ACCIONES



## AVANCE



### PLAN DE ACCIÓN

# LÍNEAS AÉREAS

Área de  
impacto  
Turistas



Revisión del precio del jet fuel a nivel internacional.



Bajar el costo de alojamiento del crew.



Análisis de los beneficios de las línea aéreas locales

- Se logra mediante Decreto Ejecutivo N° 42352-MINAE., bajar del costo del jet fuel.
- Se coordinó con la CCH y los hoteles están dispuestos a realizar tarifas diferenciadas. Se comunicó a ALA.
- Se realizan reuniones y se analiza las situación actual sin conseguir mejoras con respecto a la categoría que los ubica la Aresep y Recope. Valorar incorporar en la nueva ley de incentivos.



## ACCIONES



## AVANCE



### PLAN DE ACCIÓN

# TURISMO MARÍTIMO

Área de  
impacto  
Turistas



Un protocolo para marinas, atracaderos y muelles.



Un protocolo de actuación y contingencia para la atención de cruceristas en Puertos.



No aumento de tarifas portuarias y cánones municipales.



Proponer Campañas Cooperativas



Rediseñar el producto de los pequeños TO y compañías de Pesca Turística y Deportiva.



Incorporar rubro en Cuenta satélite y Comunicar estadística de cruceristas.



Protocolo en marcha. A la fecha han ingresado 169 personas vía marinas.



El Protocolo se desarrolló y fue consensuado por la Mesa de Reactivación Nacional del Turismo Marítimo, liderada por Casa Presidencial y se encuentra en revisión final del Ministerio de Salud.



Se realizaron las respectivas solicitudes para no realizar aumentos. Japdeva se encuentra analizando la posibilidad de brindar tarifas diferenciadas a cruceros pequeños.



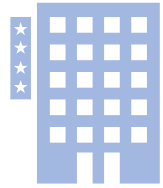
Lindblad y Windstar mostraron interés. Dada la limitación presupuestaria se retomará el tema en 2021.



Se refirieron 180 contactos de empresas orientadas a pesca deportiva y tours para cruceristas, a fin de afiliarse a la campaña VAT, de las cuales 36 cumplían requisitos y 25 se afiliaron. A través de Oficinas Regionales se trabaja el acercamiento para motivarlos a obtener la declaratoria turística.



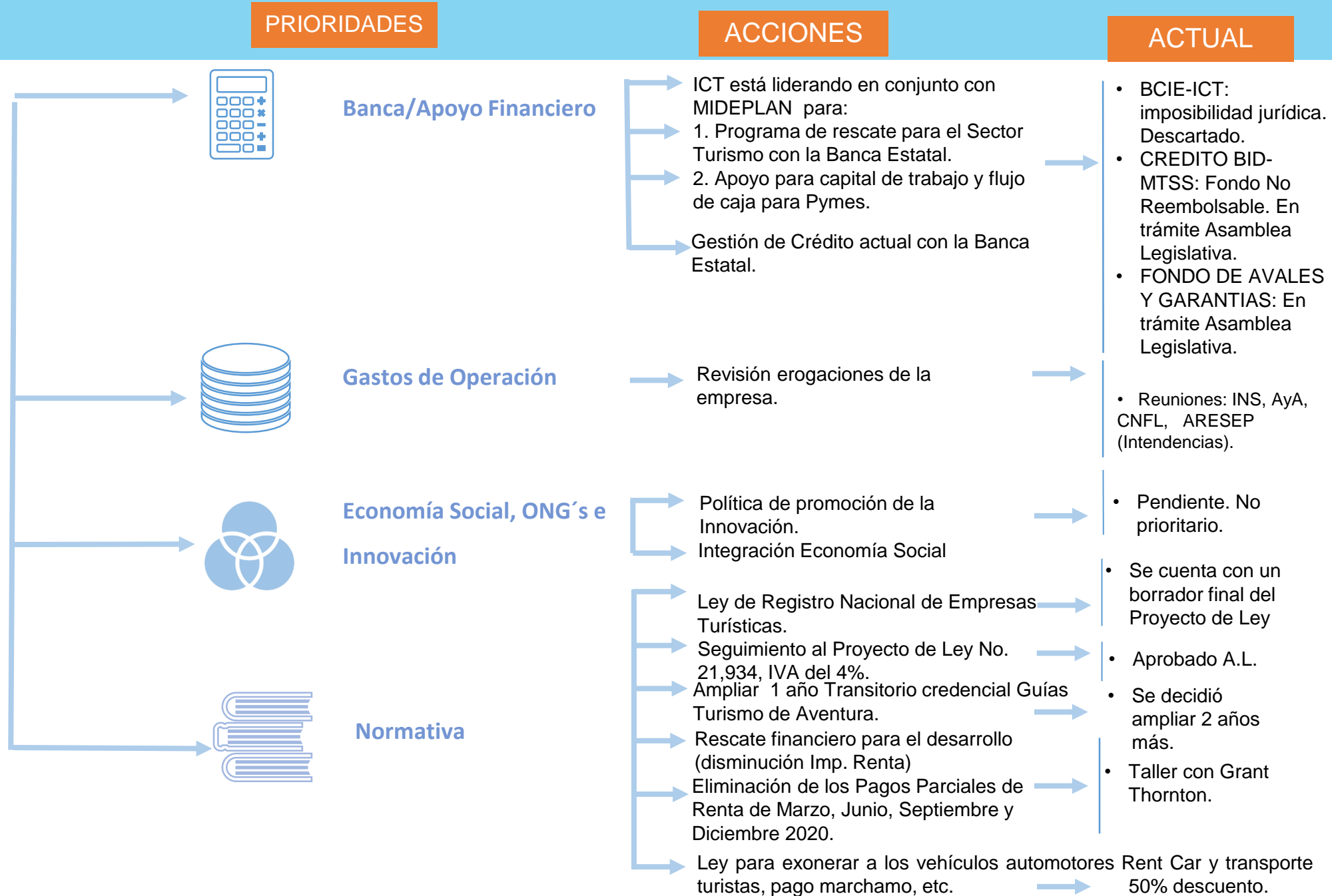
Se coordina periódicamente con el equipo de Administración de la Información, y actores de la industria.



## PLAN DE ACCIÓN

# EMPRESAS

## Área de impacto TEJIDO EMPRESARIAL



# PRODUCTO TURISTICO



Prioridades



Acciones



Estado

## 1 Organización

Mantener adecuados niveles de gestión por parte de actores locales

- Mantener Programa Gestión de Destinos.
- Mantener Coordinación municipalidades
- Procurar monitoreo movimientos turísticos
- Impulsar Destinos inteligentes

- Programa Gestión de Destinos en marcha. → 3 destinos para 2021.
- Programa de cooperación triangular GIZ para destinos sostenibles en marcha.
- Programa con FUNDACIÓN CRUSA para apoyo a pequeños emprendimientos en marcha.
- Comunicación constante con Municipalidades.
- En discusión proyecto ICE-ICT para monitoreo de movimientos turísticos.
- Futuro programa de Destinos inteligentes.

## 2 Espacio turístico

Demostrar que los atractivos y el espacio turístico cumple con la normativa para operar

- Procurar apertura de atractivos.
- Diseños básicos de equipamiento
- Establecer regulaciones para uso de playas
- Impulsar protocolos de uso espacio turístico

- Parques Nacionales y playas abiertas.
- Anteproyectos terminados y comunicados.
- Protocolos diseñados y en aplicación.



Plan de acción  
**PRODUCTO**

# PRODUCTO TURISTICO



Prioridades



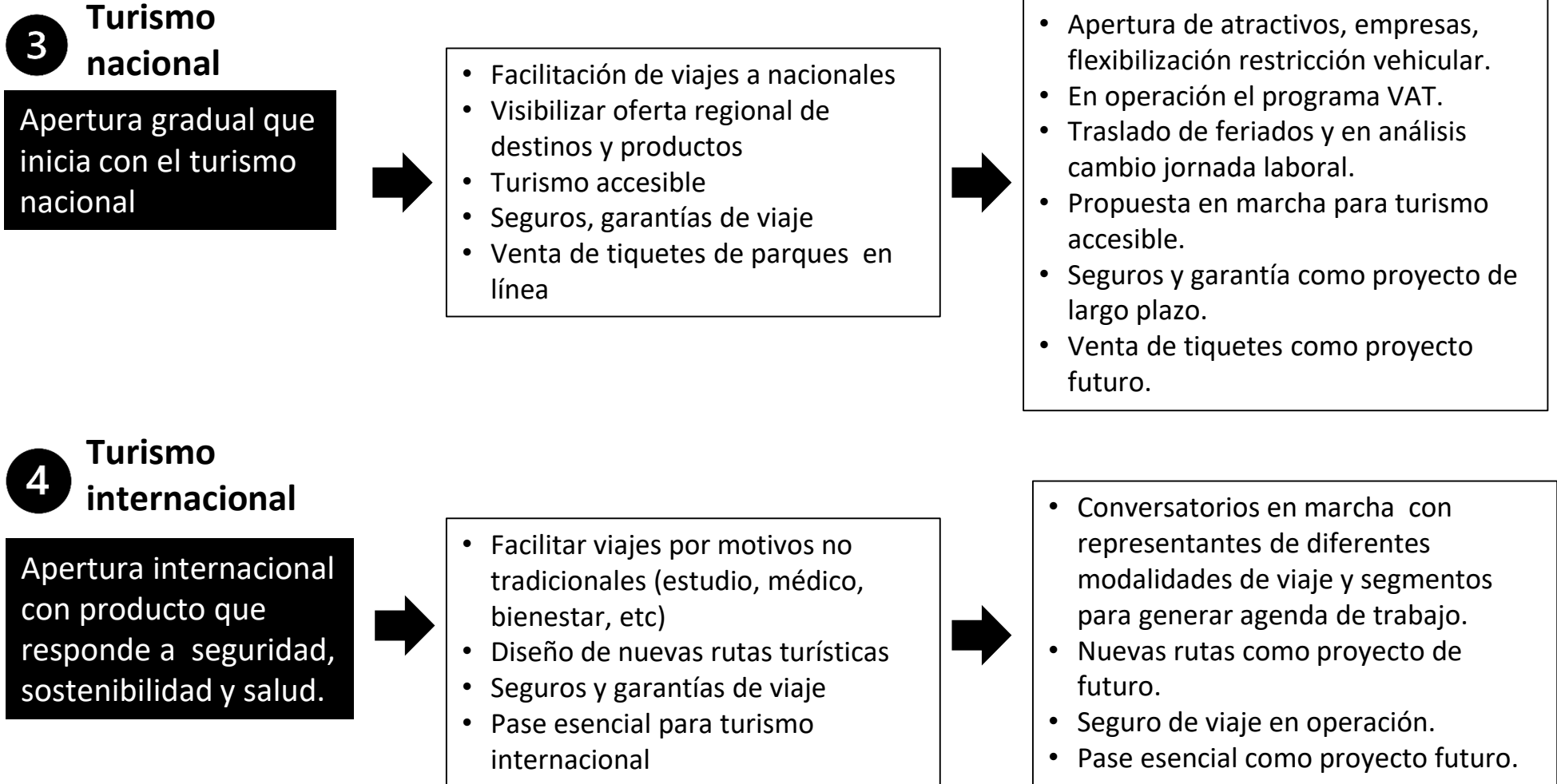
Acciones



Estado



Plan de acción  
**PRODUCTO**





## ACCIONES



## AVANCE



### PLAN DE ACCIÓN

# PAPAGAYO

## Área de impacto TEJIDO EMPRESARIAL



Solicitud de reducción o suspensión de los cobros municipales y el beneficio sobre los impuestos de bienes inmuebles para el ICT.



Revisar la normativa que regula el PTGP para analizar posibles cambios para agilizar los trámites que gestionan los concesionarios en la Oficina Ejecutora



Modificar los contratos de concesiones para garantizar seguridad jurídica turística



Crear y mejorar la infraestructura turística pública y construcción de pozos.

1. Se realizó consulta a las concesiones del Proyecto sobre cuales se encontraban realizando trámites municipales, con la intención de brindarles un acompañamiento oportuno en el proceso de sus pendientes municipales.

2. La Junta Directiva remitió a las Municipalidades de Liberia y Carrillo, con copia a los concesionarios, excitativa a las municipalidad de los cantones de Liberia y Carrillo, en relación con lo establecido en la Ley N° 9848, Ley Para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia.

3. La Asesoría Legal en conjunto con la Dirección Ejecutiva realizaron una propuesta de modificación al reglamento de la Ley 6758, actualmente se encuentra en análisis por parte de la Presidencia Ejecutiva del ICT.

4. Se brindó seguridad jurídica mediante acuerdos emitidos por los Órganos Colegiados y debidamente comunicados a las concesionarias, sobre la posibilidad de ampliar los plazos aprobados en los cronogramas de los proyectos hasta el 31 de agosto del 2022, asimismo, se acordó ampliar la reducción de la garantía de cumplimiento rendida ante el ICT al 1% medida que aplicaría hasta que se haya superado la crisis sanitario.

5. Los Órganos Colegiados aprobaron que la Dirección de Gestión Turística brinde colaboración a la Oficina Ejecutora en la gestión de proyectos de infraestructura de turística pública, para mejorar la experiencia del turista en este destino. Actualmente, se realizan trámites internos para proceder con la contratación del Boardwalk Papagayo y Acceso Público Inclusivo (se efectuaron giras de coordinación al sitio donde se desarrollarán los proyectos, se realizó el estudio de mercado y se trabaja en la elaboración del cartel de licitación).



## ACCIONES



## AVANCE



### PLAN DE ACCIÓN

## PROCOLOS

- Elaboración de los protocolos sectoriales de las actividades turísticas establecidas en el Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas y demás actividades turísticas competencias de este Instituto.
- Diseñar el proceso para el otorgamiento del Sello Safe Travels otorgado por el WTTC, a las empresas del sector que cuentan con un protocolo específico.

1. La Institución trabajó en la elaboración de los 16 protocolos en conjunto con el sector privado, los mismos ya se encuentran debidamente publicados en nuestra página web y se encuentran actualizados con las últimas recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y el WTTC.

2. Se estableció un procedimiento 100% digital y en línea para que las empresas del sector interesadas puedan obtener el sello Safe Travel de una forma ágil y sencilla.

3. Se cuenta con más de 250 empresas sub licenciadas con el Sello Safe Travels a la fecha y con 9 Cámaras o Asociaciones que pueden brindarle el uso del Sello a sus agremiados.



ACCIONES



ACTUAL

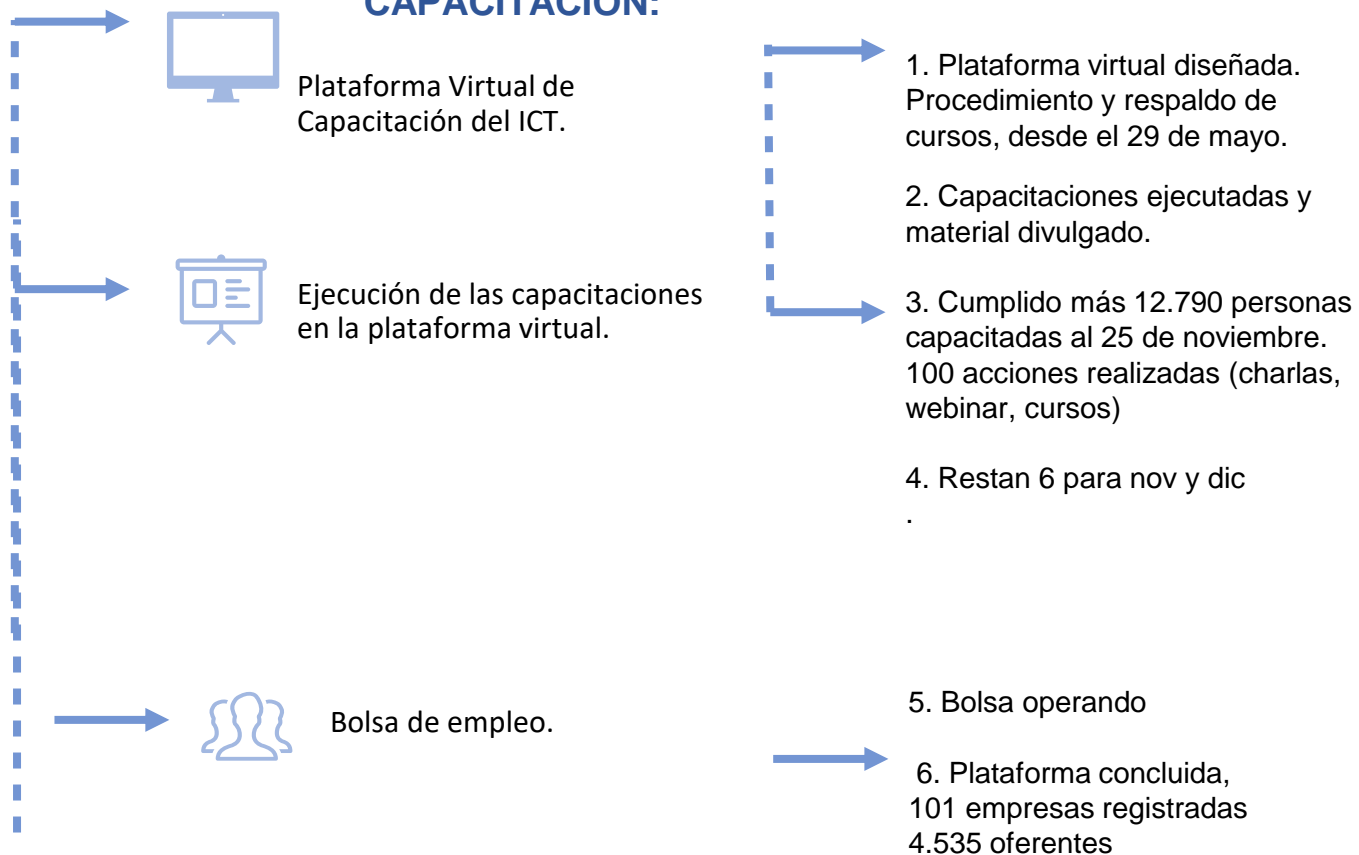


PLAN DE ACCIÓN

CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO

Área de impacto  
FUERZA  
LABORAL

**CAPACITACIÓN:**





## ACCIONES



## AVANCE



### PLAN DE ACCIÓN

# INVERSIÓN

Área de impacto  
**FUERZA  
LABORAL**



Revisión de la vigencia y requisitos Ley 6990.

Análisis de legislaciones: Ley 6990-Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas.

Modificar el Reglamento de la Ley 7744 para marinas y atracaderos turísticos.

Seguimiento y aporte del sector turismo al Proyecto de Ley para incentivar y facilitar nuevos residentes inversionistas.

Seguimiento y aportes a la Reforma al Manual de Planes Reguladores.



Coordinar acciones que generen empleabilidad.



Realizar listado de proyectos registrado por ICT-CINDE

Se elaboró y presentó la propuesta de **reforma al Reglamento 6990**.

Se elaboró y presentó al sector la propuesta de **nueva Ley de Incentivos Turísticos**

La CIMAT se encuentra en proceso de Reforma del Reglamento conforme a las necesidades actuales del sector.

Se realizaron aportes desde la perspectiva del sector turismo y atracción de inversiones, incorporando nuevas posibilidades de atracción de inversión e ingresos de divisas al país, dentro de los más importantes los **nómadas digitales** y este fue acogido.

En coordinación con la Unidad de Planeamiento, esta unidad presentó a Junta Directiva la propuesta de modificación al **Manual de elaboración de Planes Reguladores**, aprobado mediante el acuerdo SJD-186-2020.

Se creó una plataforma destinada para personas cesadas en turismo, dispuesta por CINDE.

Se cuenta con un listado actualizado de proyectos y se brinda el seguimiento respectivo.

**SECRETARÍA DE ACTAS**

**JUNTA DIRECTIVA**

**COMUNICADO DE ACUERDO**

**SJD-140-2020**

20 de mayo, 2020

**Doctor**  
**Alberto López**  
**Gerente General**

Asunto: **Aprobación de la “Hoja de Ruta”, validada por el Sector Privado para su reactivación, a causa de la emergencia generada por el COVID-19.**

Estimado señor:

En Sesión Ordinaria Virtual de Junta Directiva N° 6117, Artículo 5, inciso II (A), celebrada el 18 de mayo de 2020, se tomó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

**SE ACUERDA:**

A) Da por recibida la presentación de la “Hoja de Ruta”, validada por el Sector Privado en el área de Turismo.


B) Aprobar el documento final y su implementación, que permitirá ir trabajando en la reactivación del sector y su mitigación, a causa de la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio del país, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

C) Solicitar a la Administración presentar mensualmente a la Junta Directiva, un reporte del avance de la implementación del Plan.

**ACUERDO FIRME**

Atentamente,  
**ANNIA UREÑA UREÑA**  
**(FIRMA)**

**Licda. Hannia Ureña Ureña**  
**Secretaria de Actas**

 Firmado digitalmente por ANNIA UREÑA  
UREÑA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.20 17:10:36 -06'00'

Cc:  
MBA. Maria Amalia Revelo Raventós, Ministra de Turismo  
Lic. Fernando Rivera Solano, Auditor Interno ICT  
Lic. Francisco Coto Meza, Asesor Legal ICT  
Consecutivo  
Expediente

**ACUERDO N° 12603**  
**Revaloración Salarial**  
**2020**

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Extraordinaria N° 01-2020, celebrada a las dieciséis horas con diez minutos del 03 de febrero del 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 1 del 06 de enero de 2020, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público de ¢7.500,00 e incrementos adicionales graduales hasta ¢8.750,00, que corresponden a la fijación salarial para todo el 2020, aplicados conforme se detalla en la siguiente tabla:

<b>Grupo Salarial</b>	<b>Nivel Mínimo Salario Base</b>	<b>Nivel Máximo Salario Base</b>	<b>Aumento General a la Base</b>	<b>Aumento Adicional Salario Base</b>	<b>Aumento Total a Salario Base</b>
1		Hasta 300.000	7.500	1.250	8.750
2	Mayor a 300.000	Hasta 350.000	7.500	1.000	8.500
3	Mayor a 350.000	Hasta 600.000	7.500	500	8.000
4	Mayor a 600.000	Hasta 750.000	7.500	250	7.750
5	Mayor a 750.000	O más	7.500	-	7.500

2. Que el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, publicado en el Alcance N° 71 de La Gaceta del 28 de marzo de 2019, denominado "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020", establece que los incrementos salariales que disponga el Poder Ejecutivo, podrán ser aplicados a los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, una vez que se hagan extensivos por parte de esta Autoridad Presupuestaria.
3. Que con base en los artículos 33 y 57 de la Constitución Política relativos a la "igualdad salarial" y en el artículo 3° del citado Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, le compete a esta Autoridad Presupuestaria, según su proceder administrativo y técnico, hacer extensivas y autorizar según corresponda, a las entidades y órganos cubiertos por su ámbito, las resoluciones que al respecto de las disposiciones del Decreto Ejecutivo antes mencionado emita la Dirección General de Servicio Civil.
4. Que mediante el artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, publicada en el Alcance N° 202 a La Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018, se adicionaron capítulos a la Ley N° 2166, "Ley de Salarios de la Administración Pública", de 9 de octubre de 1957, en materia de remuneraciones en la función pública. Asimismo, el Capítulo III del Título V de la citada Ley N° 9635 incluyó una serie de disposiciones transitorias en dicha materia.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Aplicar el aumento general de ¢7.500,00 e incrementos adicionales graduales hasta ¢8.750,00, a los salarios base de los servidores, tanto para las entidades y órganos

homologados, así como para los no homologados al Sistema de Clasificación y Valoración de Servicio Civil, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria y los puestos excluidos de dicho Régimen ubicados en los ministerios y órganos adscritos, a partir del 1º de enero de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 1 del 06 de enero de 2020, conforme a la tabla que se detalla a continuación. Mismos que corresponden a la fijación salarial para todo el 2020:

<b>Grupo Salarial</b>	<b>Nivel Mínimo Salario Base</b>	<b>Nivel Máximo Salario Base</b>	<b>Aumento General a la Base</b>	<b>Aumento Adicional Salario Base</b>	<b>Aumento Total a Salario Base</b>
1		Hasta 300.000	7.500	1.250	8.750
2	Mayor a 300.000	Hasta 350.000	7.500	1.000	8.500
3	Mayor a 350.000	Hasta 600.000	7.500	500	8.000
4	Mayor a 600.000	Hasta 750.000	7.500	250	7.750
5	Mayor a 750.000	O más	7.500	-	7.500

2. Corresponde a la Administración Activa cumplir con el ordenamiento jurídico y como parte de este, con lo establecido en el Título III de la Ley N° 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, publicada en el Alcance N° 202 a La Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018, en materia de remuneraciones y en especial de lo indicado en el Transitorio XXXV en cuanto a que los salarios de los funcionarios públicos, cuyas remuneraciones totales mensuales sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (¢4.000.000,00), no serán susceptibles de incrementos salariales durante los próximos dos años a partir de la aprobación de dicha ley.
3. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de cada institución, el reconocimiento de los incentivos salariales que corresponden, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial.
4. Se excluye de este aumento a los ministros(as), viceministros(as), presidentes(as) ejecutivos(as) y gerentes(as) del Sector Público Descentralizado, de conformidad con lo dispuesto en el Transitorio XXXV incluido en el Título III de la Ley N° 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en cuanto a que serán excluidas de cualquier aumento salarial en los próximos dos años.
5. De conformidad con la consulta realizada al Grupo de Apoyo Legal Presidencial, del Despacho de la Presidencia de la República, mediante oficio STAP-0052-2020 del 20 de enero 2020, sobre mantener excluidos a los subgerentes del aumento salarial del 2020, el criterio señalado en el oficio DP-GALP-008-2020 de fecha 27 de enero de 2020 indica "...el Decreto Ejecutivo N° 42121 no se consigna una limitación de incremento salarial a los Subgerentes para el año 2020, por lo que debe entenderse que se encuentran incluidos dentro del aumento señalado en el artículo 1 de dicha norma".
6. Una vez recibidos los respectivos acuerdos de este Órgano Colegiado, dentro de su capacidad operativa y disponibilidad presupuestaria; las instituciones deberán tomar las medidas necesarias para que estas revaloraciones se paguen, de ser posible en la segunda quincena de febrero 2020, siempre respetando la vigencia del aumento

dispuesta en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, a saber 01 de enero del 2020.

7. Rige a partir del 1º de enero de 2020, conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN.
8. Se autoriza al Director Ejecutivo a.i de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comuniqué el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

CARLOS  
ENRIQUE MENA  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CARLOS ENRIQUE  
MENA RODRIGUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.02.05  
06:17:20 -06'00'

Carlos Mena Rodríguez  
Director Ejecutivo a.i  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

12 de enero del 2021

Doctor  
Alberto López Chaves  
Gerente General,  
Instituto Costarricense de Turismo.  
Presente.

***Asunto: Información de la Asesoría Legal (Principales acciones realizadas por esta Oficina en el año 2020) G 2892 – 2020, del 22 de Diciembre del 2020.***

Estimado señor:

Para mayor amplitud y conocimiento de esa Gerencia General, se remite a continuación, el informe que recoge las principales acciones realizadas en la Asesoría Legal durante el año 2020.

### **Asesoría Legal**

#### **A.- Principales labores de esta Asesoría.**

- Asesorar en materia jurídica a los diferentes órganos colegiados que componen el Instituto así como a las distintas dependencias de éste.

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

- Tramitar y dar seguimiento a los distintos procesos judiciales en los que es parte el Instituto.
- Revisión de requisitos legales en distintos trámites tales como declaratoria y contrato turístico, contratación administrativa, concesiones en Papagayo, concesiones en Zona Marítimo Terrestre.
- Refrendo de contrataciones internas.
- Elaboración de contratos y convenios.
- Elaboración de proyectos de ley o reglamentos relacionados con el turismo.
- Fungir como órgano director en procedimientos administrativos.

### **B.- Labores realizadas durante el año 2020**

#### **1.- Asesoría a órganos colegiados del Instituto.**

Además de asesorar durante el período de estudio al resto de dependencias de la Institución, se brindó la asesoría a : Junta Directiva de la Institución, Consejo Director del Polo Turístico Golfo Papagayo, Comisión Reguladora de Turismo, Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales ( CIZUL ), Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos ( CIMAT ), Comisión Técnica de Verificación del CST (CTV-CST) , Comisión de Igualdad de Género, Comisión Institucional de Análisis de Accidentes de Tránsito, Comisión de Salud Ocupacional, Comisión de Zonificación Portuaria Moín, Comisión de Archivo del ICT, Comisión Institucional para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad ( NICS ), Comisión Institucional para la Igualdad y la no discriminación hacia la población LGBTI, Comisión de Hostigamiento y Acoso y

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

Comisión Interna de Mejora Regulatoria. Lo anterior sin dejar de lado al Sector Privado de Turismo, por medio de la evacuación de consultas telefónicas, atención directa de las dudas o asistiendo directamente a reuniones que se realizan con funcionarios del Instituto, representantes de cámaras, asociaciones o empresarios turísticos.

### **2.- Consultas.**

Esta Asesoría legal como parte de su función asesora, atendió durante el 2019, un número aproximado de 2126 consultas. Lo anterior al margen de las consultas telefónicas y vía electrónica que a diario se atienden en las diferentes áreas y sobre diversos temas.

### **3.- Contratación Administrativa y Convenios de Cooperación.**

En materia de Contratación Administrativa, la Asesoría Legal se avocó al asesoramiento general de todas las unidades de la Institución, así como a la elaboración y tramitación de contratos y convenios, velando por el estricto apego a los procedimientos establecidos en el Ordenamiento Jurídico y las diferentes disposiciones emitidas principalmente por la Contraloría General de la República.

Dentro de este marco, se revisaron carteles de licitación y ofertas presentadas, además de asesorar en el proceso posterior de adjudicación.

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

Asimismo, correspondió a la Asesoría Legal la redacción de diversos convenios de cooperación que suscribe la Institución con el propósito de cumplir los objetivos señalados en su Ley Orgánica. En aquellos supuestos en que la suscripción de estos convenios implica disposición de fondos públicos, debe esta Asesoría Legal dar seguimiento al mismo hasta la obtención del refrendo respectivo por parte de la Contraloría General de la República, cuando este corresponde.

### CUADRO DE RESUMEN DEL 2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Contratos	2
Convenios	28
Licitaciones	23
Refrendo Interno	24
Consulta a Contraloría	0

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Autorizaciones Contraloría	1
Refrendo Contratos Contraloría	0
Refrendos Convenios Contraloría	0
Consultas	41

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

#### 4.- Actualización de Normas.

En atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría General y contenidas en el oficio AG - P - As 004- 2010 y el punto 2- del oficio G 648- 2010 de la Gerencia General, se instauró un procedimiento de control para revisar y modificar la normativa interna, cuando esta sufra cambios, producto de reformas, modificaciones, adiciones o derogatorias, que puedan incidir en los textos que rigen las actuaciones y competencias de la Institución. Producto de lo citado se mantiene actualizados tres compendios de normas :

1.- Compendio de Normas que regulan las Empresas y Actividades Turísticas, que contiene la legislación que rige los trámites que se realizan ante el ICT.

2.- Compendio de Normas Internas del ICT, donde se incluyen la normativa que a lo interno de la Institución, rige labores de los funcionarios.

3.- Compendio de Normas donde el ICT participa en Comisiones Externas.

Adicionalmente, se mantiene informada de forma escrita a la Gerencia General, sobre cualquier ley, reglamento, directriz de gobierno, relativo a las Instituciones Autónomas.

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

### CUADRO DE RESUMEN 2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Información sobre Normas que involucran Instituciones Autónomas	124
Actualizaciones en Compendio Normas que regulan las Empresas Turísticas	3
Actualizaciones en Compendio Normas Internas	0
Actualizaciones en Compendio Comisiones Externas .	4

### 5.- Juicios.

La Asesoría Legal tiene a su cargo la tramitación de todos los procesos monitorios de cobro judicial, juicios ordinarios, procesos en materia civil, de tránsito, laboral, agraria, administrativa, penal, así como Acciones de Inconstitucionalidad y Recursos de Amparo ante la Sala Constitucional, en los cuales el Instituto o sus funcionarios figuran como demandados o actores, lográndose en su amplia mayoría satisfactorios resultados para la Institución. Se gestionan igualmente las diligencias de desalojo administrativo y judicial por usurpación de terrenos propiedad de este Instituto.

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

### CUADRO DE RESUMEN 2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Juicios Monitorios (Cobro Judicial)	157
Juicios de Transito	0
Juicios Laborales	8
Juicios Agrarios	3
Juicios Penales	2
Juicios contenciosos CPCA	42

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Juicios de Lesividad	0
Acciones de Inconstitucionalidad, amparos y habeas corpus	4
Procesos Contenciosos bajo la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa	4

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Convenio Preventivo de Acreedores	5
Diligencias de Información Posesoria	2

### 6.- Revisión de requisitos legales de Declaratoria Turística y Contrato Turístico.

En aplicación de la Ley N° 6990, denominada Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas y el Reglamento a la Ley Reguladora de Agencias de Viajes que respaldan la Declaratoria y Contrato Turístico que se otorgan a las empresas turísticas previstas en dichas regulaciones, esta Asesoría Legal se encarga de la revisión de los requisitos

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

estrictamente legales que deben de cumplirse para obtener la Declaratoria Turística y el Contrato Turístico mencionados; así como para la acreditación de cambios de propietario, apoderados, razón social, nombre comercial, domicilio, renuncia de la declaratoria. A continuación se resume el trabajo desarrollado en este sentido durante el año 2018.

### CUADRO DE RESUMEN 2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Solicitud Declaratoria Turística	311
Solicitud Acreditación Cambio de Nombre Comercial	2
Solicitud Acreditación Cambio Razón Social	1
Solicitud Acreditación Cambio Propietario	13
Solicitud Acreditación Cambio Apoderados	13
Solicitud Acreditación Cambio de Domicilio	1
Solicitud de Contrato Turístico	10
Solicitud Acreditación de Renuncia Voluntaria Declaratoria Turística	9
Consultas en materia de declaratoria turística	17

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

Consultas en materia de contrato Turístico	04
Revisión de borradores de Fideicomisos, adenda, y contrato turístico	16
Recursos en materia de contratos	1

### 7.- Consultas y revisión de requisitos legales en gestiones relativas a zona marítimo terrestre.

En aplicación de la Ley N° 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, se revisan expedientes de concesiones, cesiones y prórrogas, así como solicitudes para autorización para dar en garantía derechos de concesión. De igual forma, se atienden consultas de municipalidades con jurisdicción en zona marítimo terrestre y de particulares. Así las cosas, a continuación, se presenta el resumen del trabajo desarrollado en este sentido durante el año 2020.

#### CUADRO DE RESUMEN 2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Concesiones nuevas	59
Cesión de concesiones	28
Prórrogas de concesión	67
Denegatoria de aprobación	57

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Concesiones nuevas aprobadas	38
Cesión de concesión aprobadas	18
Prorrogas de concesión aprobadas	56
Adjudicación de herederos	3

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Modificación de contrato de concesión	14
Recursos de procedimientos ZMT	2
Atención de Consultas	15
Criterio para cancelaciones	3
Estudio de antecedente de dominio	0

### 8- Recaudación de tributos.

Con el fin de resguardar el patrimonio de la Institución, esta unidad se encarga de la tramitación y seguimiento a los juicios ejecutivos por concepto del cobro de impuesto del 3% sobre hospedaje ( ya derogado), mediante la Ley N° 8494, publicada en la Gaceta del 27 de Marzo del 2009 y 5% sobre pasajes internacionales, a aquellas empresas recaudadoras de dichos tributos que se encuentran con moratoria en el pago de los mismos.

Para ejecutar esta labor, fue necesario efectuar investigaciones y estudios registrales, confección y tramitación de los juicios en instancias civiles y penales, estudio de expedientes y consultas directas a los interesados, así como confección de documentos de arreglos de pago a que se llegue con los mismos. A continuación, se resume la labor desarrollada en este sentido por la Asesoría Legal durante el año 2020

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

### CUADRO DE RESUMEN 2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD	MONTOS
Arreglos de Pago	7	Se realiza la revisión y se recupera por mensualidades
Juicios Activos	157	¢792.820.257,36
Juicios terminados	9	¢221.051.930,20
Juicios con sentencia firme	88	¢625.934

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Nuevas demandas	9
Liquidaciones de intereses y costas procesales	132
Declarados incobrables	0

### 9.- Asamblea Legislativa.

Se prepararon criterios legales y sus documentos de respuestas a fin de manifestar la posición institucional frente a consultas de la Asamblea Legislativa sobre 63 proyectos de ley. Esto es, específicamente con relación a los proyectos de ley que corresponden a los siguientes títulos y números de expediente:

## ASESORÍA LEGAL

TEL.: (506) 2299-5800 Ext.: 5730 y 5951 Fax: (506): 2291-5762

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

### CUADRO RESUMEN 2020

NUMERO DEL EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY
21917	Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública
21783	Ley sobre la zona marítimo terrestre”, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre
21.678	Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Carara del Cantón de Turrubares
21754	“Reforma al párrafo cuarto del artículo 1 de La Ley de conservación de vida silvestre
21.824	Para derogar los regímenes de Pensiones complementarios especiales
21.970	Ley de Fomento Socioeconómico Local
21.847	Ley de creación de las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad (ciad)
21.766	Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Carara del Cantón de Turrubares
21.887	Ley de Acceso efectivo a la salud ante emergencias”
PROYECTO DE LEY INFRAESTRUCTURA	Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”.
21.763	Reforma a los artículos 112, 157, 209 y 213 del código penal, ley número 4573 del 4 de mayo de 1970, a fin de agravar las penas contra los delitos de homicidio, violación, hurto y robo cometidos en contra de los turistas extranjeros y locales
21.549	Declara Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio
21.837	“Ley de Creación del Distrito Cívico del Bicentenario de la República de Costa Rica”.
21.743	Modificación al inciso b) del artículo 41 de la ley n.º 3091 del 18 de febrero de 1963”.

## ASESORÍA LEGAL

TEL.: (506) 2299-5800 Ext.: 5730 y 5951 Fax: (506); 2291-5762

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

21.786	Modificación al artículo 75 de la ley n.º 6043 del 02 de marzo de 1977”.
21.712	Ley de Reparación Integral para Víctimas de Femicidio”
21.812	Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del río Barranca de Puntarenas”.
22.003	Adición de un artículo 57 bis y reforma del artículo 161 bis del código penal, ley 4573 de 04 de mayo de 1970 y sus reformas
21.834	Declaración del 10 de diciembre como día de los derechos humanos y adición del inciso g) al artículo 3 de la ley 2160, ley fundamental de educación, de 25 de setiembre de 1957
21.336	Ley marco de empleo público
31950	Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de planes reguladores
21.546	Ley General de Contratación Pública
20.069	Ley orgánica del colegio de profesionales en salud ocupacional
21.968	Ley de Reactivación e Incentivos para las Actividades Turísticas en Costa Rica”
22.020	Incentivos
.22.005	Reforma Código Civil
21.792	Creación del Ministerio de Asistencia Social para la Administración eficiente de la política social”
22.034	Justicia fiscal COVID
21.766	Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Carara del Cantón de Turrubares.
21990	Impulso a las Marinas Turísticas y Desarrollo Costero
21.114	“Ley para la Promoción y Fomento de Servicios de Turismo de Salud en costa rica
22.041	“Ley de Financiamiento para las MIPYMES afectadas por la emergencia del covid-19”.
21290.	Programa Nacional de Créditos y Tasas preferenciales para la mujer rural CRETAMUJER
22020	Respuesta a Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa
22.054	Transformación a Ciudades Inteligentes
22.081	Ley de reducción de jornadas en el Sector Público”.

## ASESORÍA LEGAL

TEL.: (506) 2299-5800 Ext.: 5730 y 5951 Fax: (506): 2291-5762

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

22.091	Ley Contra el exceso de los salarios de los altos jefes del Sector Público y en Régimen de Competencia”
21.783	Ley sobre la zona marítimo terrestre, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre.
21.751	Reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos n), o) y p) al artículo 3, inciso d) al artículo 58, y 28 bis, de la ley forestal, n. ° 7575, de 16 de abril de 1996”.
22,077	Plazo adicional al artículo 4 de la ley para la regulación de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, n.º 9242 de 06 de mayo de 2014 y del transitorio i de la ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial, n.º 9221 de 27 de marzo de 2014
21,951	Reforma del artículo 52, inciso c), de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica ley N° 7558 del 4 de noviembre de 1995 y sus reformas.
21,095	Ley de navegación acuática”,
22.223	Moratoria en el pago del canon de transportes especiales y renovación de flotilla.
22160	Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos”.
22215.	Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional
22.200	Declaratoria de interés público el desarrollo turístico, ecológico y cultural del distrito de Chires del cantón de Puriscal
21.347	Ley reguladora del otorgamiento de pasaportes diplomáticos y pasaportes oficiales
22.169	“Ley para establecer tarifas especiales de los servicios de electricidad, y condonar deudas pendientes del sector hotelero de costa rica producto de la afectación económica por el COVID-19”.
21.448	Ley para el fortalecimiento, coordinación y planificación del resguardo fronterizo.”

## ASESORÍA LEGAL

TEL.: (506) 2299-5800 Ext.: 5730 y 5951 Fax: (506): 2291-5762

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

21.799	Reforma del artículo 211 de la ley n.º 6227, ley general de la administración pública, de 2 de mayo de 1978; adición de un párrafo final al artículo 40 y un transitorio a la ley n.º 7494, ley de contratación administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas”.
21.592	Reforma parcial de la ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial n° 9078 de 4 de octubre de 2012”
21.321	“Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas”
21.618	Creación del Cantón de Monteverde, Cantón XII de la provincia de Puntarenas.”
21.090	“Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las Secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la defensa pública del poder judicial”
20.799	Ley General de acceso a la Información Pública y Transparencia
22188	Ley de Comercio al Aire Libre.
22.167	Declaratoria del perezoso de dos dedos ( <i>choloepus hoffmanni</i> ) y el perezoso de tres dedos ( <i>bradypus variegatus</i> ) como símbolos nacionales de la fauna silvestre de costa rica
22186	Ley de objeción y libertad de conciencia.
22253	Reforma de los artículos 1, 2 y 3 de la ley 9725. Autorización al programa integral de mercadeo agropecuario (PIMA) para que segregue y done parte de un inmueble de su propiedad al Instituto Costarricense de Turismo, espacio en el que fue construido el Centro Nacional de Congresos y Convenciones
21330	Ley de Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)
21562.	Modificación y adición de varias leyes para extender los beneficios del ecoturismo el turismo rural comunitario a las comunidades rurales y costeras
21.443	Reforma integral a la ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

### 10.-Procedimientos Administrativos.

En el año 2020, esta Asesoría Legal, designada por la Gerencia o Junta Directiva como órgano director, tramitó *procedimientos administrativos disciplinarios y otros procedimientos ordinarios* contra funcionarios o terceros, lo que implica principalmente el seguimiento del expediente, realización de comparecencias orales, valoración de pruebas documentales y testimoniales, contestación de recursos y redacción del informe final para el órgano decisorio.

Dentro de esos procedimientos, se incluye el soporte legal en los procedimientos ordinarios establecidos en contra de las empresas turísticas amparadas a este Instituto, cuando se han detectado irregularidades en su funcionamiento, labor que ha consistido en la asistencia legal en las comparecencias orales y privadas que los mismos comprenden, así como redacción de los criterios legales que sirven de base a las resoluciones finales que la Gerencia tome en los mismos.

### CUADRO RESUMEN 2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Investigaciones Preliminares	4
Procedimientos Administrativos disciplinarios y cobratorios	4
Criterio para la Comisión Nacional de Acreditación del Programa certificación para la Sostenibilidad Turística ( CST)	39

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Informes a Junta Directiva sobre apelaciones en procedimientos administrativos	2
Informes, criterios a Junta Directiva sobre conciliaciones judiciales	0
Criterios sobre temas tributarios, para Ingresos	7

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Informes a la Gerencia sobre otros procedimientos	2
Criterio para la acreditación del Programa Marca País	67
Procedimientos Registrales para inscripción de marcas	2

### 11.- Redacción de Reglamentos y Proyectos de Ley.

Como parte de nuestra actividad procedemos a la redacción de reglamentos y en algunas ocasiones de proyectos de ley, así como las modificaciones a la reglamentación interna y externa relacionada con la materia turística.

En el año 2020, se redactaron, revisaron y complementaron los borradores de las iniciativas que se detallan en el cuadro adjunto.

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

### CUADRO RESUMEN 2020 : Decretos Ejecutivos.

I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE
1) Reglamento a la Ley Marco para la Regularización del hospedaje no tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales.	8) Proyecto de Reforma al Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas.	13) Proyecto de Reforma Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre.
2) Decreto que crea la Comisión Interinstitucional para el impulso de Planes Reguladoras.	9) Proyecto de Reglamento a la Ley Marco para la declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de uso y aprovechamiento Territorial: Propuesta de la Herramienta técnica para emitir dictamen favorable del Instituto Costarricense de Turismo.	
3) Reglamento a la Ley N° 7744 .	10) Proyecto de reforma al Reglamento de la Ley N° 6758, Ley Reguladora del Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico	

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

	Golfo Papagayo.	
4) Reforma al Reglamento de la Ley Reguladora de la Propiedad Condominio para su aplicación a las Marinas y Atracaderos Turísticos.	11) Proyecto de reforma al Transitorio único del Decreto Ejecutivo N° 39703-S- TUR del 22 de Febrero del 2016 y sus Reformas, Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo Aventura.	
5) Reglamento a la Ley Marco para declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial.	12) Proyecto de Reforma al Reglamento de la Ley N° 6990, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico.	
6) Reglamento para la designación de los representantes de la Comisión Nacional para la Prevención y Atención de ahogamientos establecidos en los		

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

<p>incisos f) y g) del artículo 5 de la Ley N° 9780.</p>		
<p>7) Proyecto de Ley de Reforma a la Ley N° 9725, "Autorización al PIMA de donar un terreno al ICT donde se encuentra el Centro Nacional de Congresos y Convenciones.</p>		

### 12.- Polo Turístico de Papagayo.

Esta dependencia brinda asesoría legal a la Oficina Ejecutora del Polo Turístico Golfo Papagayo, en la persona del Consejo Director, como órgano colegiado, así como de su Dirección Ejecutiva, como órgano técnico, a la Junta Directiva en temas atinentes al desarrollo y ejecución de dicho Proyecto Turístico, a las diferentes instancias y entes del Estado quienes han requerido asesoría sobre este régimen especial de aprovechamiento de bienes de dominio público. La base para dicha asesoría encuentra asidero en la normativa especial aplicable al Proyecto Polo Turístico Golfo Papagayo, así como en el derecho supletorio.

## ASESORÍA LEGAL

TEL.: (506) 2299-5800 Ext.: 5730 y 5951 Fax: (506): 2291-5762

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

Esta Asesoría Legal se encarga de evacuar todas las consultas generadas por acuerdos propios del seno del Consejo Director, de emitir criterios legales en temas de relevancia, y de asistir como asesores legales a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho órgano. En la relación de la Oficina Ejecutora con los concesionarios, la Asesoría Legal interviene en la redacción de los contratos de concesión para el caso de las nuevas concesiones, y respecto de las ya otorgadas, en la redacción de los addenda a contratos ya suscritos, en la revisión de los requisitos legales para la aprobación de las solicitudes formales de cesiones parciales, al igual que respecto de las escrituras públicas relativas a dichas cesiones y demás negocios jurídicos como sometimiento de las mismas a garantía hipotecaria o a fideicomiso. De igual forma se realizan informes sobre traspasos de capital social y solicitudes de fusión por absorción que realizan las concesionarias.

Así mismo, esta Asesoría Legal evacúa las consultas específicas de los concesionarios, tanto verbales como escritas.

### CUADRO RESUMEN 2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Criterios Legales	10
Criterios sobre solicitudes cesiones Parciales	3
Contratos de concesión y Addendas	11
Acreditación de traspaso de capital social y nuevos apoderados	27
Prórrogas y Ajuste de Plazo de concesión	2
Fusiones por Absorción	1
Sometimiento en garantía	2

## ASESORÍA LEGAL

TEL.: (506) 2299-5800 Ext.: 5730 y 5951 Fax: (506): 2291-5762

AL - 30 - 2021

12 /01/ 2021

Reunión de Fincas	2
Procedimiento administrativo contra concesionarias	1

Además, se brindó asesoría en los procedimientos administrativos abiertos contra concesionarias del PTGP por incumplimientos a sus obligaciones contractuales, los cuales implican sanciones que van desde la ejecución parcial de sus garantías de cumplimiento hasta la cancelación de derechos de concesión otorgados.

Atentamente,

JOSE FRANCISCO  
COTO MEZA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE  
FRANCISCO COTO MEZA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.01.13 13:14:51  
-06'00'

LIC. JOSÉ FRANCISCO COTO MEZA, MSc.  
ASESOR LEGAL.

NI. 2105

*c.c. Lic. Victor Quesada Rodríguez, Asesor Unidad de Planificación*

<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION 2021</b>	
<b>Número de Procedimiento</b>	<b>Objeto contractual</b>
2021CD-000001-0001200001	PUBLICACIONES VARIAS PERIODICO OFICIALA GACETA AÑO 2021
2021CD-000002-0001200001	MANTENIMIENTO SOFTWARE AVATAR MODALIDAD WEB
2021CD-000003-0001200001	ALOJAMIENTO MANTENIMIENTO SITIO WEB CST
2021CD-000005-0001200001	PUBLICACIONES VARIAS PERIODICO LA NACION
2021CD-000006-0001200001	ESTUDIO DE SUELOS PARA EL NUEVO ATRACADERO EN EL PARQUE NACIONAL ISLA SANA LUCAS
2021CD-000007-0001200001	ALQUILER ESPACIOS COLOCACION PUBLICIDAD AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA
2021CD-000008-0001200001	ALQUILER DE MULTIFUNCIONALES
2021CD-000009-0001200001	SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ELEVADOR NO1
2021CD-000010-0001200002	CONTRATACION MANEJO DE REDES SOCIALES
2021CD-000011-0001200003	CONTRATACION MANEJO DE PAGINA WEB
2021CD-000012-0001200004	SERVICIO DE ROTULACION AEROP. JUAN SANTAMARIA
2021CD-000013-0001200001	COLOCACION MEDIOS CAMPAÑA TURISMO INTERNO VAMOS A TURISTEAR (SINART)
2021LA-000001-0001200001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL PARADERO LACUSTRE DE CHARRARRA
2021LA-000002-0001200001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO SEGUN DEMANDA
2021LA-000003-0001200001	CONTRATACION DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA PARA QUE REALICE CHAPEAS,RONDAS, PODASA Y APLICACIONA DE HERBICIDA EN LOS TERRENOS QUE NO ESTAN EN CONCESION EN EL PROYECTO PTGP
2021LN-000001-0001200001	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LOS SITIOS TURISTICOS DEL ICT
2021CD-000001-PROTURISMO	CAMPAÑA COOPERATIVA ICT "THE TRAVEL CORPORATION 2021

Fuente: Departamento de Proveduría, 2021.

ICT VIAJES REALIZADOS POR LOS JERARCAS 2020

AÑO	FUNCIONARIO	CARGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	EVENTO	TIPO DE EVENTO
2020	Ma Amalia Revelo Raventós	Ministra Turismo	Presidencia Ejecutiva	Participación FITUR 2020	Feria
2020	Alejandra Fernández Morera	Jefe de Despacho	Presidencia Ejecutiva	Acompañamiento y asesoría a Ministra en	Conferencia-Feria
2020	Hermes Navarro del Valle	Coordinador	Atracción Inversiones	Feria FITUR para reuniones con líneas aéreas	Feria-Reuniones
2020	Ireth Rodriguez Villalobos	Jefe	Promoción	Participación Feria FITUR , representar y p	Feria
2020	Hermes Navarro del Valle	Coordinador	Atracción Inversiones	Evento Routes Américas	Reuniones
2020	Juan Carlos Borbón Marks	Asistente Gerencia/Dirección Mercadeo	Dirección Mercadeo	Participación institucional planeamiento p	Reuniones
2020	Hermes Navarro del Valle	Coordinador	Atracción Inversiones	Reuniones con Líneas Aéreas	Reuniones
2020	Ireth Rodriguez Villalobos	Jefe	Promoción	Participación institucional reunión planeam	Reuniones
2020	Maria Amalia Revelo Raventós	Ministra Turismo	Presidencia Ejecutiva CAN	GIRA NO REALIZADA	
2020	Rafael Quesada Alvarado	Jefe	Inv. Y Evaluación	Revision y análisis resultados Only Essenti	Reuniones
2020	Gustavo Alvarado Chaves	Director	Dirección Gestión Turística	Participación institucional CXIII Reunión	Reuniones
2020	Hermes Navarro del Valle	Jefe TIQUETE	Atracción Inversiones TIQU	Reuniones Líneas aéreas Latam, Jetsmart	Reuniones
2020	Alberto López Chaves	Gerente General	Gerencia General	Asistir a la XII reunión ministerial de Turis	Reunión

Fuente: Departamento de Proveduría, 2021